

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**20632** *Resolución de 9 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de diciembre de 2021, por el que se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2021, según lo establecido en el artículo 11.2 del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.*

El Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de diciembre de 2021 ha adoptado un Acuerdo por el que se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2021 según lo establecido en el artículo 11.2 del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.

A los efectos de dar publicidad al mencionado Acuerdo, esta Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social ha resuelto disponer la publicación de este en el «Boletín Oficial del Estado» como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 9 de diciembre de 2021.—El Secretario de Estado de Empleo y Economía Social, Joaquín Pérez Rey.

#### ANEXO

**Acuerdo por el que se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2021, según lo establecido en el artículo 11.2 del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre**

El artículo 149.1.7 de la Constitución Española establece que la competencia legislativa en materia laboral corresponde en exclusiva al Estado, sin perjuicio de su ejecución por los órganos de las Comunidades Autónomas.

El texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, establece como instrumentos de coordinación del Sistema Nacional de Empleo, la Estrategia Española de Activación para el Empleo, los Planes Anuales de Política de Empleo y el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo. Estos instrumentos se configuran como el marco normativo para la coordinación y ejecución de las políticas de activación para el empleo en España y como marco de referencia compartido, a partir del cual los Servicios Públicos de Empleo deben diseñar y gestionar sus propias políticas.

En la Estrategia, elaborada de forma participativa en el seno del Sistema Nacional de Empleo e informada por la Conferencia Sectorial de 28 de abril de 2021 con apoyo unánime de las Comunidades Autónomas, se reflejan las políticas activas de empleo y de intermediación laboral que se desarrollan en el conjunto del Estado. Además, contiene el análisis de la situación y tendencias del mercado de trabajo, los principios de actuación y objetivos estratégicos y estructurales a alcanzar en materia de políticas de activación para el empleo, así como el marco presupuestario, fuentes de financiación y los criterios de gestión de los fondos.

La nueva Estrategia establece cinco objetivos estratégicos, y dentro de cada uno de éstos, se incluyen los objetivos específicos (un total de 15), que se desarrollan en distintas medidas (27 en total).

La finalidad última de la Estrategia es coordinar los esfuerzos que realizan los distintos agentes del Sistema Nacional de Empleo para mejorar su eficacia y eficiencia en la consecución de unos objetivos comunes para las políticas de activación, de conformidad con los principios recogidos en la misma.

Así, el presente Plan Anual de Política de Empleo para 2021 (en adelante, PAPE 2021), concreta los objetivos a alcanzar en este año en el conjunto de España y en cada una de las distintas Comunidades Autónomas.

El PAPE 2021 recoge asimismo los indicadores que se van a utilizar para valorar el grado de consecución de dichos objetivos, de forma que el Plan adquiere un carácter vertebrador en la gestión de las políticas de activación e incorpora un enfoque integrado de su planificación, ejecución y evaluación. De esta manera, se consolidan los cambios introducidos en Planes anteriores con respecto a los indicadores, que han sido objeto de una notable simplificación, y que en este ejercicio experimentan una mejora de la claridad y transparencia en el proceso de evaluación.

El PAPE 2021 que se presenta, contiene el conjunto de los servicios y programas que cada Comunidad Autónoma llevará a cabo, comprendiendo tanto los que establezca libremente, ajustándose a la realidad de las personas trabajadoras y del tejido productivo de su ámbito territorial, como los servicios y programas de ámbito estatal que son de aplicación en todo el Estado, con independencia del ámbito territorial en el que vivan las personas destinatarias de las mismas.

Este Plan incorpora dentro de su planteamiento general el conjunto de medidas que, en el marco de la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo, se encuentran contenidas en el Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2018, y en el Plan Reincorpora-t, Plan trienal para prevenir y reducir el Desempleo de Larga Duración 2019-2021, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de abril de 2019, sabiendo que como consecuencia de la incidencia económica y social de la COVID-19, los objetivos establecidos en los mismos no se han correspondido con la posibilidad real de llevarlos a cabo.

Asimismo, resulta imprescindible mencionar el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, en el que se incluyen, dentro del componente 23 «Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» las reformas e inversiones en el ámbito de las Políticas Activas de Empleo. Y, también, el Plan Garantía Juvenil Plus 2021-2027 de trabajo digno para las personas jóvenes, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de junio de 2021, publicado por Resolución de 24 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social.

Por otra parte, en el PAPE 2021 se ha tenido en cuenta el resultado de la segunda evaluación que se ha realizado por la Red de Servicios Públicos Europeos.

Asimismo, la mejora de la eficacia de las Políticas Activas de Empleo requiere intensificar la orientación ya trazada hacia la evaluación, con indicadores de esfuerzo e impacto que mejoren la medición de resultados.

También, debe hacerse referencia a la situación provocada por la irrupción del COVID-19 a partir de marzo de 2020, que ha tenido un fuerte impacto sobre la economía española y el mercado de trabajo, debido al importante peso relativo de los sectores más afectados por las caídas de movilidad y demanda, así como de la intensidad de las medidas de contención necesarias para frenar la expansión del virus.

En este sentido, el Gobierno español, en línea con las medidas adoptadas a nivel europeo y en el marco del diálogo social y la coordinación con las administraciones territoriales, ha adoptado sucesivos paquetes de medidas que conforman una respuesta decidida a la expansión del virus en el ámbito sanitario, económico y social.

Este conjunto de medidas ha permitido amortiguar el impacto social y económico de la pandemia, fundamentalmente a través de las medidas de sostenimiento de la actividad económica y de protección social de las personas trabajadoras. Entre estas medidas, destacan las establecidas para personas trabajadoras y empresas en el marco de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), que han permitido un ajuste empresarial alternativo al despido, preservando buena parte del empleo y de las rentas de las familias.

Junto a estas medidas, la situación provocada por el COVID-19 condiciona la evolución de la política de empleo, dentro de la Estrategia de recuperación y transformación económica puesta en marcha por el Gobierno, para abordar tanto la corrección de los desequilibrios arrastrados del pasado como los retos del futuro.

Por su parte, hay que tener en cuenta que de acuerdo a la actualización del Programa de Estabilidad 2021-2024, remitido a la Unión Europea en abril de 2021 por el Gobierno, la coyuntura económica está marcada por el impacto de la pandemia, si bien se asume un compromiso con la estabilidad presupuestaria. La tercera ola de la pandemia ha retrasado la recuperación; conforme ha ido remitiendo, se han ido dando pasos a un progresivo levantamiento de la actividad hacia al final del primer trimestre, iniciando un momento de transición más intenso en la segunda parte del año, coincidente con la reincorporación al trabajo de personas trabajadoras en ERTE.

A su vez, el Programa Nacional de Reformas 2021 se enmarca evidentemente dentro de la situación generada por la irrupción del COVID-19, que ha arrojado un amplio y decidido paquete de medidas destinadas a la reactivación económica y al mantenimiento del empleo y de la actividad empresarial. En dicho Plan, el planteamiento estratégico trazado se ve condicionado por la incertidumbre de la evolución sanitaria y sus repercusiones en el ámbito económico y laboral, si bien apunta a una tendencia clara de recuperación económica y de reactivación del mercado laboral.

El Programa Nacional de Reformas 2021 fija las prioridades de política económica del Gobierno, alineadas con el marco estratégico de inversiones y reformas contenido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y de conformidad con lo establecido por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision-CID), de 13 de julio de 2021. Este Plan acelera y refuerza la agenda de reformas e inversiones que se viene impulsando en los últimos años, sobre la que existe un fuerte consenso social y de administraciones públicas, estando igualmente alineada con las recomendaciones de los expertos y organismos nacionales e internacionales.

Así, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que cuenta con un importante volumen de inversión, articula una agenda coherente de reformas estructurales que responden al diagnóstico compartido por instituciones europeas, el Gobierno español y los principales agentes económicos y sociales. Este Plan cuenta con cuatro ejes transversales (transición ecológica, transformación digital, cohesión social y territorial, e igualdad de género), que vertebran el conjunto de inversiones y reformas. Estos ejes se articulan a través de diez políticas palanca, de gran capacidad de arrastre sobre la actividad y el empleo, que a su vez se despliegan en treinta componentes, donde se combinan de forma coherente inversiones y reformas en los distintos ámbitos de actividad.

En este marco estratégico, el mercado de trabajo, dentro de la política palanca octava «Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo» es un ámbito clave de actuación para el impulso de la productividad y el crecimiento potencial en el largo plazo, que resulte en un proceso de creación de calidad. Principalmente a través del Componente 23, de «nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo», se prevé un programa coherente de reformas, que serán abordados en el marco del Diálogo Social, junto a un amplio abanico de inversiones, encaminadas a la mejora de la empleabilidad y a la mejora de la inclusión social de las personas trabajadoras, así como al refuerzo de la modernización y transformación digital de los servicios públicos de empleo que integran el Sistema Nacional de Empleo.

Por tanto, este PAPE 2021 se inserta dentro de un planteamiento estratégico que pretende articular el nuevo marco de actuación que se va a poner en marcha, notablemente a través de la nueva Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024, junto a los instrumentos en ejecución en este ejercicio 2021, como son el Plan de Choque por el Empleo Joven, el Plan Reincorpora-t y, sobre todo, el Plan Garantía Juvenil Plus 2021-2027.

Este plan tiene como meta ser un referente de innovación y eficacia en las políticas activas de empleo juvenil en territorio nacional, en combinación con otras áreas como la educación, la inclusión social, la participación juvenil, la economía circular, o la economía del conocimiento. Igualmente, persigue ofrecer respuestas integrales a las personas jóvenes en su acceso al mercado de trabajo desde una perspectiva de desarrollo sostenible y de búsqueda de la excelencia en la gestión de los servicios ofrecidos, con el objetivo de favorecer la integración socio-económica y el desarrollo personal y social de las personas jóvenes.

Por otra parte, como resultado del trabajo realizado con los servicios públicos de empleo para delimitar los indicadores básicos de los Planes Anuales, se ha conseguido avanzar en la transparencia, representatividad, precisión, viabilidad y participación de todos los servicios públicos en su elaboración.

Dentro de las novedades que presenta el PAPE 2021, fruto de este trabajo desarrollado en colaboración con las Comunidades Autónomas, se ha conseguido reducir el número de indicadores respecto de los establecidos en la Estrategia, simplificar su cálculo con la eliminación de duplicidades, priorizando el uso de aquéllos cuya fuente sean los datos que ya se encuentran en los sistemas de información compartidos o accesibles para todos los servicios públicos de empleo, limitándose la utilización de información agregada declarada que no pueda ser contrastada.

Las características generales del Plan son las siguientes:

1. Luchar de manera efectiva contra la precariedad laboral. Las políticas activas de empleo juvenil deben estar alineadas con el objetivo prioritario de la lucha contra la precariedad y temporalidad laboral.

2. Evitar a toda costa el uso abusivo y fraudulento de becas y prácticas no laborales.

3. Incorporar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, particularmente en materia de lucha contra la segregación laboral, que debe formar parte de la actuación de los Servicios Públicos de Empleo a todos los niveles, tanto en el ámbito de la intermediación, como en el de la formación o el diseño y aplicación de los programas.

4. Integrar el principio antidiscriminatorio en todas las acciones, no solo por razón de género, sino también por edad, ideología o convicciones, discapacidad, orientación sexual, identidad de género y características sexuales.

5. Otorgar prioridad o tratamientos específicos a los colectivos más vulnerables o con especiales dificultades en el mundo laboral. Por ello, contempla el refuerzo de las políticas para alcanzar a la población juvenil más vulnerable y en riesgo de exclusión, así como a los que viven en zonas aisladas o menos pobladas, como las áreas rurales.

6. Situar a las personas jóvenes como protagonistas de su trayectoria hacia el empleo digno por medio de itinerarios personalizados integrados en un sistema de orientación para el empleo cualificado y estable, configurando itinerarios individualizados que se prolongarán tanto en las etapas de empleo como de eventual desempleo.

7. Crear oportunidades de acceso a nuevos empleos en nuevos sectores, tomando como referencia la transformación hacia un contexto verde, sostenible, colaborativo y digital, impulsando el acceso al empleo de calidad de las personas jóvenes en sectores emergentes como la economía digital, economía verde, o del cuidado.

8. Incrementar la cualificación de las personas jóvenes dotándolas de las competencias profesionales requeridas por el mercado de trabajo, incrementando sustancialmente el número de personas jóvenes con las competencias necesarias, técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

9. La crisis sanitaria ha incidido en la situación del empleo de las personas y requiere acciones específicas para ofrecer soluciones integrales que den respuesta a las consecuencias adversas a medio y largo plazo en los planos educativo, formativo y profesional de las personas jóvenes. La pandemia también anticipa cambios que pueden

ser estructurales en el funcionamiento del mercado de trabajo y a los que debe ser capaz de dar respuesta Garantía Juvenil Plus.

10. Introducir mayor flexibilidad en su funcionamiento y gestión. La flexibilización y aumento en la agilidad de la inscripción en el fichero de Garantía Juvenil resulta esencial para aumentar el volumen de personas inscritas y, consiguientemente, también la relevancia del Plan.

11. Potenciar el desarrollo de una comunidad de cooperación horizontal y vertical, para lo cual establecerá los pilares para el trabajo conjunto con los interlocutores económicos y sociales, organismos intermedios del Fondo Social Europeo y sus entidades beneficiarias, así como con el tejido asociativo juvenil y las distintas administraciones y organismos públicos que intervienen en las políticas activas de empleo juvenil.

12. Establecer los mecanismos para mejorar el diálogo y la colaboración con las empresas a fin de lograr la mejor adaptación de las capacidades de las personas jóvenes a las necesidades de las mismas. A tales efectos se facilita la conexión escuela-empresa y se favorece una transición suave de los ciclos formativos al mercado laboral. La actuación conjunta con los interlocutores sociales y con las empresas resulta fundamental para identificar las necesidades formativas y para vincular los proyectos empresariales a plantillas estables en cuya formación haya tenido parte activa la empresa.

13. Reforzar la dimensión local de las políticas activas de empleo dirigidas a las personas jóvenes. La dimensión local es la más adecuada para asegurar la cercanía imprescindible a los interlocutores sociales.

14. Fomentar su difusión con la máxima claridad y transparencia. Se pretende llegar a todas las personas que podrían beneficiarse de sus medidas o participar en ellas, así como fomentar las buenas prácticas y corregir posibles desviaciones.

15. Mejorar los procesos y optimizar los recursos. Garantía Juvenil Plus fomenta el intercambio de información y experiencias entre los distintos actores sociales. Igualmente se abren vías de participación para los distintos entes implicados. Asimismo, se apoya a las personas profesionales vinculadas al Plan para que refuercen las competencias necesarias para desarrollar de manera eficaz sus funciones. En tal sentido, el Plan prevé su monitorización continua para asegurar el seguimiento y medición del impacto de todo el sistema, así como la evaluación, e incorporación de mejoras.

16. La digitalización integral del servicio de formación para el empleo de las personas jóvenes resulta esencial, tanto en la relación con las personas usuarias, como en el ámbito de la formación y en la generación de un sistema de datos compartido y accesible en el marco de la ley de protección de datos. Igualmente, la digitalización supone un principio transversal de Garantía Juvenil Plus.

En este PAPE 2021 se establecen cuatro tipos de objetivos: objetivos-clave, objetivos estratégicos o prioritarios, objetivos estructurales y objetivos presupuestarios/económicos:

– En primer lugar, los objetivos clave, sintetizan y constituyen la finalidad última de la actuación de los servicios públicos de empleo. Se trata de objetivos de resultado comunes para el conjunto de la UE que permanecen estables durante todo el período de vigencia de la Estrategia y que coinciden con los aprobados en la Decisión N.º 573/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, sobre una mayor cooperación entre los servicios públicos de empleo (SPE), por la que se crea la Red de Servicios Públicos de Empleo de la Unión Europea.

– En segundo lugar, los objetivos estratégicos o prioritarios, son los que adquieren especial relevancia en un momento determinado, y en los cuales se tiene que focalizar la atención y el esfuerzo durante un período de tiempo. Estos constituyen una referencia estable y recogen los puntos acordados por la Conferencia de Presidentes del 17 de enero de 2017 sobre políticas de empleo, fueron asumidos por la Estrategia 2017-2020,



y de acuerdo con ella corresponde al Gobierno su determinación con carácter anual, a través de los respectivos Planes Anuales de Política de Empleo.

– En tercer lugar, los objetivos estructurales, de naturaleza estable, son los que tienen que ser atendidos por los servicios públicos de empleo en su funcionamiento ordinario mediante servicios sostenidos a lo largo del tiempo y se articulan en los seis Ejes de las políticas de activación para el empleo recogidos en el artículo 10 del texto refundido de la Ley de Empleo.

– En cuarto y último lugar, se incluye un nuevo bloque de objetivos, los objetivos presupuestarios/económicos, alineados con algunas de las principales recomendaciones recibidas por el Sistema Nacional de Empleo como resultado de las principales evaluaciones de las que ha sido objeto en los últimos años. Asimismo, los objetivos e indicadores de este nuevo bloque permitirán, en el PAPE 2021 y en los siguientes, facilitar el carácter holístico de futuras evaluaciones, completando los aspectos cuantitativos definidos con mayor detalle en los bloques segundo y tercero.

Para lograr estos objetivos, las Comunidades Autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal han propuesto para su inclusión en el PAPE 2021 un total de 738 servicios y programas distintos para el conjunto de los 6 Ejes, tal y como se muestra en el anexo I.

Así, los servicios y programas de políticas de activación para el empleo incluidos en este Plan son aquellos que no se financian con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Los servicios y programas de políticas activas de empleo e intermediación laboral que tanto las Comunidades Autónomas como el Servicio Público de Empleo Estatal, en sus respectivos ámbitos de competencia, desarrollarán en el marco de este Plan, se recogen de manera resumida en el Anexo II y de forma detallada en el Anexo III del mismo.

Por otra parte, en el anexo IV se incluye la dotación presupuestaria destinada a financiar los programas y servicios recogidos en el PAPE 2021 por ejes. De acuerdo al citado presupuesto, inicialmente, un total de 2.110.827,03 miles de euros, han sido objeto de distribución para su gestión por las Comunidades Autónomas de acuerdo a los criterios aprobados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales de 28 de abril de 2021.

Dentro de estos programas, que no se encuentran financiados por el MRR, se debe destacar el mantenimiento del programa de refuerzo de los Servicios Públicos de Empleo Autonómicos en las labores de orientación y prospección de empleo, así como la inclusión de un importante refuerzo en la financiación de programas de formación en alternancia con el empleo dirigidos prioritariamente para personas jóvenes.

Para concluir, sin perjuicio de las actuaciones específicas en materia de seguimiento y evaluación promovidas por los Servicios Públicos de Empleo autonómicos en su ámbito territorial, el PAPE incorporará, en forma paulatina, un modelo integrado de seguimiento y evaluación de las políticas activas de empleo coherente con la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024, y orientado a la medición del impacto y de los resultados de las políticas activas de empleo en las personas y las empresas, prestando especial atención a los de la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo, a la evaluación del desempeño de los Servicios Públicos de Empleo y a la concurrencia de evaluaciones externas e independientes.

Para que este modelo de evaluación se incorpore eficazmente a cada PAPE será necesario un nuevo árbol de objetivos económicos, que complete los objetivos clave, estratégicos y estructurales, y la adopción paulatina de instrumentos de contabilidad analítica que permitan analizar la eficacia y eficiencia de los servicios y programas.

De este modo, además de la rendición de cuentas, el modelo de evaluación de las políticas activas de empleo facilitará la toma de decisiones y contribuirá a la mejora del desempeño, de la transparencia y de la difusión de las actuaciones de los Servicios Públicos de Empleo. Los indicadores de evaluación constan en el anexo V del PAPE 2021.

Este Plan se ha elaborado en colaboración con las Comunidades Autónomas, tras informe de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales de 21 de julio de 2021 y el informe del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo, de 27 de julio de 2021, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Ministros.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Trabajo y Economía Social, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 3 de diciembre de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2021, que se adjunta como anexo.

## PLAN ANUAL DE POLÍTICA DE EMPLEO 2021

### ÍNDICE

1. Introducción.
2. Análisis de Contexto: situación actual del mercado de trabajo.
3. Marco estratégico.
4. Estructura y objetivos.
5. Criterios de elaboración.
6. Servicios y programas de políticas de activación para el empleo.
7. Financiación.
8. Evaluación.

Anexos:

- Anexo I. Resumen general por ejes: servicios y programas distintos.
- Anexo II. Resumen general por Comunidades Autónomas: servicios y programas a realizar.
- Anexo III. Servicios y programas por eje y comunidad autónoma.
- Anexo IV. Dotación presupuestaria.
- Anexo V. Indicadores evaluación.

### 1. Introducción

El texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, establece como instrumentos de coordinación del Sistema Nacional de Empleo, la Estrategia Española de Activación para el Empleo, los Planes Anuales de Política de Empleo y el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo.

Una vez finalizado el período de vigencia de la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020, regulada por el Real Decreto 1032/2017, de 15 de diciembre, ha sido necesario elaborar la nueva Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo (EEAAE) 2021-2024. La colaboración y el consenso del Sistema Nacional de Empleo y de los Interlocutores Sociales son un factor clave para el éxito de esta nueva Estrategia.

Tanto la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo como los Planes Anuales de Política de Empleo se configuran como el marco normativo para la coordinación y ejecución de las políticas de activación para el empleo en toda España y como marco de referencia compartido, a partir del cual los servicios públicos de empleo deben diseñar y gestionar sus propias políticas.

De este modo, la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo constituye el marco para la determinación de objetivos comunes a conseguir por el conjunto de servicios públicos de empleo, al establecer un marco que garantiza la igualdad en el acceso y atención a los beneficiarios de las políticas de activación para el empleo en toda España, sin perjuicio de permitir la suficiente flexibilidad para su adaptación a las características de los beneficiarios en las distintas comunidades autónomas, de tal manera que se

garantice, en todo momento, la cohesión social y la complementariedad entre la unidad de mercado y la diversidad territorial, así como la eficacia y eficiencia en la utilización de fondos públicos.

En dicha Estrategia, elaborada de forma participativa en el seno del Sistema Nacional de Empleo e informada por la Conferencia Sectorial de 28 de abril con apoyo unánime de las Comunidades Autónomas, se reflejan las políticas activas de empleo y de intermediación laboral que se desarrollan en el conjunto del Estado. Además, contiene el análisis de la situación y tendencias del mercado de trabajo, los principios de actuación y objetivos estratégicos y estructurales a alcanzar en materia de políticas de activación para el empleo, así como el marco presupuestario, fuentes de financiación y los criterios de gestión de los fondos.

La nueva Estrategia establece cinco objetivos estratégicos, y dentro de cada uno de éstos, se incluyen los objetivos específicos (un total de 15), que se desarrollan en distintas medidas (27 en total).

La finalidad última de la Estrategia es coordinar los esfuerzos que realizan los distintos agentes del Sistema Nacional de Empleo para mejorar su eficacia y eficiencia en la consecución de unos objetivos comunes para las políticas de activación, de conformidad con los principios recogidos en la misma.

Así, el presente Plan Anual de Política de Empleo 2021 (en adelante Plan 2021), concreta los objetivos a alcanzar en este año en el conjunto de España y en cada una de las distintas Comunidades Autónomas. El Plan 2021 recoge asimismo los indicadores que se van a utilizar para valorar el grado de consecución de dichos objetivos, de forma que el Plan adquiere un carácter vertebrador en la gestión de las políticas de activación e incorpora un enfoque integrado de su planificación, ejecución y evaluación. De esta manera, se consolidan los cambios introducidos en Planes anteriores con respecto a los indicadores, que han sido objeto de una notable simplificación, y que en este ejercicio experimentan una mejora de la claridad y transparencia en el proceso de evaluación.

Este Plan incorpora dentro de su planteamiento general el conjunto de medidas que, en el marco de la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo, se encuentran contenidas en el Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021, aprobado por el Gobierno el 7 de diciembre de 2018, y en el Plan Reincorpora-T 2019-2021, Plan trienal para prevenir y reducir el paro de larga duración, aprobado el 5 de abril de 2019, sabiendo que como consecuencia de la incidencia económica y social de la COVID-19, los objetivos establecidos en los mismos no se han correspondido con la posibilidad real de llevarlos a cabo. Es imprescindible mencionar el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Consejo de Ministros el pasado 27 de abril, en el que se incluyen, dentro del componente 23 «Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» las reformas e inversiones en el ámbito de las Políticas Activas de Empleo. Y, también, el Plan Garantía Juvenil Plus 2021-2027 de trabajo digno para las personas jóvenes, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de junio de 2021 que se ha publicado por Resolución de 24 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social.

Por otra parte, en el Plan 2021 se ha tenido en cuenta el resultado de la segunda evaluación que se ha realizado por la Red de Servicios Públicos Europeos.

Las recomendaciones básicas que se realizan al Servicio Público de Empleo Estatal, son principalmente, promover la cooperación con los servicios públicos de las comunidades autónomas de forma más sistemática con una planificación por hitos, el establecimiento de un repositorio de buenas prácticas, y un intercambio sistemático de experiencias entre los distintos servicios públicos de empleo, invertir más en un análisis e investigación del mercado de trabajo con información fiable que permita la planificación más dirigida a las necesidades de las políticas activas por los distintos servicios públicos, reforzar el liderazgo del Servicio Público de Empleo Estatal a través de distintas propuestas como pueden ser seminarios, introducir un sistema de seguimiento de la ejecución más adecuado con la simplificación del número de indicadores, definiendo objetivos cuantificables, que permitiría hacer un mejor seguimiento de la actividad y de la



Agenda del cambio, mejorar el papel del Servicio Público de Empleo Estatal como facilitador de los procesos.

También se determinó, que para permitir servicios de calidad es importante una definición y establecimiento de un sistema común de perfilado y que el Servicio Público de Empleo Estatal pondrá a disposición de la Red de orientadores de los servicios públicos de empleo una herramienta, denominada Send@, que está en fase de pruebas y evaluación. Por otro lado, se recomienda una dirección sistemática de calidad basada en indicadores cualitativos y finalmente, el establecimiento de una misión, unos principios de actuación claros sobre la base de la EEAE y un enfoque que facilite su comunicación a todos los niveles.

Asimismo, la mejora de la eficacia de las Políticas Activas de Empleo requiere intensificar la orientación ya trazada hacia la evaluación, con indicadores de esfuerzo e impacto que mejoren la medición de resultados.

También, debe hacerse referencia a la situación provocada por la irrupción del COVID-19 a partir de marzo de 2020, que ha tenido un fuerte impacto sobre la economía española y el mercado de trabajo, debido al importante peso relativo de los sectores más afectados por las caídas de movilidad y demanda, así como de la intensidad de las medidas de contención necesarias para frenar la expansión del virus.

En este sentido, el Gobierno español, en línea con las medidas adoptadas a nivel europeo y en el marco del diálogo social y la coordinación con las administraciones territoriales, ha adoptado sucesivos paquetes de medidas que conforman una respuesta decidida a la expansión del virus en el ámbito sanitario, económico y social.

Este conjunto de medidas ha permitido amortiguar el impacto social y económico de la pandemia, fundamentalmente a través de las medidas de sostenimiento de la actividad económica y de protección social de las personas trabajadoras. Entre estas medidas, destacan las establecidas para personas trabajadoras y empresas en el marco de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), que han permitido un ajuste empresarial alternativo al despido, preservando buena parte del empleo y de las rentas de las familias.

Junto a estas medidas, la situación provocada por la COVID-19 condiciona la evolución de la política de empleo, dentro de la Estrategia de recuperación y transformación económica puesta en marcha por el Gobierno, para abordar tanto la corrección de los desequilibrios arrastrados del pasado como los retos del futuro.

En este sentido, este Plan debe incardinarse dentro del conjunto de inversiones y reformas contenido en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, que constituye la agenda de política económica del Gobierno de España para este año 2021 y los siguientes ejercicios.

Este Plan 2021 se ha elaborado en colaboración con las Comunidades Autónomas, tras informe de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales de 21 de julio e informe del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo de 27 de julio de 2021, con carácter previo a su aprobación por el Gobierno mediante Acuerdo del Consejo de Ministros. Desde esa fecha, el presente Plan Anual se aplica de hecho por el conjunto de los Servicios Públicos de Empleo, sin perjuicio de lo que se disponga en su aprobación final.

Durante el mes de noviembre de 2021, se realizará una valoración cuantitativa del grado de cumplimiento de sus objetivos.

## 2. Análisis de contexto: Situación actual del mercado de trabajo

### 2.1 Efectos principales de la crisis en el mercado laboral.

A principios de 2020, el mercado de trabajo se encontraba en una fase positiva de crecimiento y, aunque en valores más atenuados que en años anteriores, se mantenía una tendencia expansiva que duraba más de cinco años.

El escenario económico cambió por completo debido a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 y el impacto de las medidas necesarias para contenerlo.

La evolución de la pandemia requirió una respuesta en el plano sanitario, con medidas de restricción de la movilidad y la actividad económica en España que se tradujeron en un impacto súbito y pronunciado en la actividad económica, con una disrupción de las cadenas de valor internacionales, seguida de restricciones a la oferta y contención de la demanda.

Tal y como muestran los indicadores de coyuntura y la evolución del mercado laboral, la pandemia impactó con toda su dureza a las economías europeas en el mes de abril, como consecuencia de la generalización de las medidas de contención de la movilidad y restricción a ciertas actividades productivas. Desde entonces, y en paralelo con los procesos de desescalada y vuelta a la «nueva normalidad» y los períodos de reforzamiento de las medidas de contención de las sucesivas olas de la pandemia, se registraron diferentes alternativas en el mercado laboral, que, a finales de año, mostraba signos de recuperación progresiva de la actividad aun cuando a presentaba 356.784 trabajadores afiliados menos y 724.532 parados registrados más que al inicio del año.

Resulta evidente que la actual crisis sanitaria está provocando importantes transformaciones en la actividad económica y en el mercado laboral. El impacto está siendo aún mayor en el caso de España, debido al elevado peso del sector servicios en nuestra economía y la atomización de nuestro tejido productivo.

La evolución de la economía está marcada por cuatro factores claves: el proceso de vacunación de la población; la evolución del sector exterior; el apoyo al tejido productivo; y el despliegue del Plan de recuperación.

En cuanto al empleo, se pueden resaltar dos efectos importantes de la pandemia y la situación creada por ella, en el mercado laboral:

El primero, un crecimiento significativo del desempleo, aunque medidas extraordinarias como los Expedientes temporales de regulación de empleo (ERTE), han atenuado el impacto laboral y permitido que la tasa de paro (en porcentaje sobre la población activa) se haya mantenido muy por debajo de la registrada en anteriores crisis. Las previsiones del Gobierno esperan que se reduzca la media anual de la misma del 15,5 % del año anterior a una media del 15,2 % en 2021 y de un 14,1 % en 2022. Si bien la evolución será muy heterogénea por sectores, con una recuperación del empleo más rápida en la industria y la construcción y más lenta en aquellos sectores más golpeados por la falta de movilidad, en particular turismo y restauración. El protagonismo de las PYMES en estos sectores, que son intensivos en mano de obra, junto a la elevada proporción de contratos temporales en nuestro mercado laboral (23,8 % en el primer trimestre de 2021) debilitan la resistencia del empleo en los períodos de crisis.

El segundo gran efecto de la pandemia es la aceleración de la transformación digital y robótica, procesos que van a tener una profunda incidencia laboral y social, junto a la creciente importancia de la sostenibilidad. En fases de mayor dificultad económica las empresas intensifican el proceso de automatización, que conduce a una reducción de los costes y se convierte en un factor de competitividad aún más relevante.

Una consecuencia derivada de esta aceleración en los cambios tecnológicos es la necesidad de una nueva formación o recualificación de muchos trabajadores.

Dicho impacto no ha sido uniforme, ha afectado con mayor intensidad a los sectores vinculados a la movilidad de las personas y las relaciones sociales como el turismo (hostelería, agencias de viajes, transporte de pasajeros, alquiler de coches, ...), la restauración, las actividades deportivas y de entretenimiento, el ámbito creativo y artístico y el comercio minorista.

La transformación digital de la actividad comercial ya estaba en marcha con anterioridad al inicio de la pandemia, y está experimentando una aceleración muy significativa como respuesta a las nuevas formas de demanda. La transición desde el modelo tradicional de compra presencia a la compra digital genera excedentes de trabajadores que tendrán que reorientar su actividad o cambiar de ocupación, como ya lo están haciendo.

Otros sectores, como el de la automoción, también está sufriendo un significativo proceso de transformación debido a los requerimientos de una movilidad sostenible que reduzca el nivel de emisiones, junto a un profundo cambio tecnológico, fruto del avance acelerado de la digitalización.

Por el contrario, algunos sectores han resultado beneficiados como consecuencia de los efectos de la pandemia. En primer lugar, podemos destacar el comercio electrónico y otros sectores asociados al crecimiento de la actividad comercial en Internet, como son la logística, el transporte de mercancías y las entregas a domicilio. El impulso del comercio *online* y el teletrabajo también han favorecido al sector de la informática y de las comunicaciones. Asimismo, los sectores de ocio doméstico, farmacéutico, sanitario y comercio de productos alimentarios están experimentando incrementos de actividad productiva.

A su vez, hay mecanismos de adaptación que se han revelado eficaces en este contexto y se están consolidando, como son el crecimiento del comercio electrónico, la extensión del teletrabajo o la digitalización de los procesos productivos y la gestión de las empresas.

En los próximos años los mencionados procesos de digitalización y sostenibilidad van a potenciar aún más el crecimiento del empleo en sectores relacionados con diversas ingenierías, comunicación y redes sociales, diseño gráfico, energías renovables y tratamiento de residuos.

Por otro lado, debido al progresivo envejecimiento de la población española, los siguientes sectores tendrán previsiblemente un crecimiento de la empleabilidad a medio plazo: sanitario, farmacéutico, servicios sociales y, en particular, cuidados a personas dependientes en el hogar.

Ante la situación actual, es preciso desplegar una serie de medidas encaminadas a impulsar y remodelar el mercado laboral. Los fondos europeos y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia están destinados a la modernización de la economía española y deben asignarse a proyectos tractors que impulsen sectores estratégicos y cadenas de valor, que tiendan a un proceso de reindustrialización para evitar la dependencia de productos y tecnologías esenciales.

La rápida evolución tecnológica está produciendo cambios que inciden en muchos perfiles profesionales, que deben adecuarse a los nuevos requerimientos y formas de trabajar. Procesos como el de la digitalización pueden suponer un riesgo de mayor polarización en la estructura del empleo, que refleja el reducido peso de la población con niveles formativos intermedios y la concentración en los extremos. La transformación tecnológica también puede generar déficit de profesionales en algunas ocupaciones, como es el caso de los perfiles especializados en Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (CTIM o STEM). En consecuencia, se deben llevar a cabo acciones que refuercen la formación y recualificación profesional de los trabajadores, que les capaciten para la promoción profesional o para reorientar su trayectoria a sectores con mejores perspectivas.

En una sociedad basada en el conocimiento, la formación en investigación es un elemento clave en la actualidad. La necesidad de incrementar el número de personas con competencias de investigación e innovación es uno de los principales desafíos que nos encontramos.

Junto a la mencionada formación tecnológica, también existe una urgente necesidad formativa para facilitar el acceso al primer empleo en el caso de la población joven. La recuperación del mercado laboral de los jóvenes está siendo más lenta que la de otros colectivos. Dentro del colectivo juvenil se identifican muy diferentes subgrupos, entre los que hay que destacar aquellos que no trabajan ni estudian, el de jóvenes activos, pero sin cualificación (cabe recordar aquí la elevada frecuencia del abandono escolar temprano, que fue del 17,3% en 2019), los «jóvenes desanimados» y, especialmente, en el tramo de edad entre 25 y 30 años.

En resumen, los efectos de la pandemia están modificando rápidamente el modo de trabajar en general y, además, van a producir un trasvase de empleo entre algunos

sectores económicos. La severa incidencia de la crisis en algunas actividades va a provocar un excedente de fuerza laboral que puede ser aprovechado para impulsar el desarrollo de la economía sostenible, la investigación, la economía social o el cuidado de personas dependientes, aspectos incluidos en la transición ecológica, en la transformación digital, en la cohesión social e igualdad de género, ejes que articulan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

## 2.2 Análisis del impacto de la crisis por sectores.

a) Los sectores más afectados por las limitaciones de movilidad y por la sensación de inseguridad que ha producido la pandemia son los siguientes: el turismo (hostelería, agencias de viajes, transporte de pasajeros, alquiler de coches, ...), la restauración, las actividades deportivas y de entretenimiento, el ámbito creativo y artístico y el comercio minorista. En general, estos sectores están dando trabajo a muchas personas que tienen niveles de formación bajos y muy pocos conocimientos digitales.

En el comercio minorista, el auge del comercio *online* requerirá un menor número de personas empleadas en el modelo tradicional de compra presencial. Una proporción de propietarios y trabajadores de tiendas minoristas necesitarán adaptar su labor hacia esta nueva forma de comercio *online*, o reorientar su actividad hacia otras ocupaciones, como ya lo están haciendo.

El sector de la automoción, con un importante peso en la industria española, también está sufriendo un significativo proceso de transformación debido a los requerimientos de una movilidad sostenible que reduzca el nivel de emisiones, junto a un profundo cambio tecnológico, fruto del avance acelerado de la digitalización. Por ello, es un sector que requerirá inyección de fondos en I+D y una recualificación de los trabajadores.

b) Algunos sectores han resultado beneficiados como consecuencia de los efectos de la pandemia. En primer lugar, podemos destacar el comercio electrónico y otros sectores asociados al crecimiento de la actividad comercial en Internet, como son la logística, el transporte de mercancías y las entregas a domicilio. El impulso del comercio *on line* y el teletrabajo también han favorecido al sector de la informática y de las comunicaciones. Asimismo, los sectores de ocio doméstico, farmacéutico, sanitario y comercio de productos alimentarios están experimentando incrementos de actividad productiva.

En los próximos años los mencionados procesos de digitalización y sostenibilidad van a potenciar aún más el crecimiento del empleo en sectores relacionados con diversas ingenierías, comunicación y redes sociales, diseño gráfico, energías renovables y tratamiento de residuos.

Por otro lado, debido al progresivo envejecimiento de la población española, los siguientes sectores tendrán previsiblemente un crecimiento de la empleabilidad a medio plazo: sanitario, farmacéutico, servicios sociales y, en particular, cuidados a personas dependientes en el hogar.

## 2.3 Medidas a adoptar para enfrentar las consecuencias de esta crisis.

Ante la difícil situación actual, es preciso desplegar una serie de medidas encaminadas a impulsar y remodelar la economía y el mercado laboral. Los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia están destinados a la modernización de la economía española y deben asignarse a proyectos tructores que impulsen sectores estratégicos y cadenas de valor, que tiendan a un proceso de reindustrialización para evitar la dependencia de productos y tecnologías esenciales.

Se estima necesario un aumento de la inversión tanto pública como privada, que esté focalizada, por un lado, en proyectos de transformación digital y que facilite el teletrabajo, la tele-formación y el aprovechamiento de Internet en las políticas activas de empleo, para ello es imprescindible realizar una mayor inversión en las infraestructuras tecnológicas, extendiendo la banda ancha a las zonas rurales que aún carecen de ella y posibilitando una conectividad asequible.

Y, por otro lado, en proyectos ecológicos, particularmente, en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, en el transporte sostenible y en la gestión de los recursos naturales, hídricos, la reforestación del territorio, la lucha contra la desertización y la gestión de residuos. Tanto el Plan de Acción de la Unión Europea para la Economía Circular, como la Estrategia Española de Economía Circular persiguen mejorar la competitividad y sostenibilidad de la economía, el crecimiento productivo y del empleo, y prevén aumento de ocupaciones, así como «enverdecimiento» de las mismas en distintos sectores del mercado de trabajo. Además, se plantean políticas de I+D+i, de apoyo a emprendedores y empresas innovadoras; y se fomentan las sinergias entre sectores industriales que la aplican (simbiosis industrial).

Por otro lado, la rápida evolución tecnológica está produciendo cambios que inciden en muchos perfiles profesionales, que deben adecuarse a los nuevos requerimientos y formas de trabajar. Procesos como el de la digitalización comportan un reto significativo para afrontar el riesgo de polarización en la estructura del empleo, debido al reducido peso de la población con niveles formativos intermedios en relación con los niveles extremos. La transformación tecnológica también puede generar déficit de profesionales en algunas ocupaciones, como es el caso de los perfiles especializados en Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (CTIM o STEM). En consecuencia, se deben llevar a cabo acciones que refuercen la formación y recualificación profesional de los trabajadores, que les capaciten para la promoción profesional o para reorientar su trayectoria a sectores con mejores perspectivas.

Los análisis de las ofertas de empleo que se publican en el portal «Empléate» y en otros portales de Internet desvelan la aparición de profesiones emergentes relacionadas con la digitalización, que previsiblemente van a experimentar un fuerte crecimiento en los próximos años, si bien todavía tienen un peso relativo pequeño en la generación de empleo. Entre otras, podemos mencionar las siguientes: Especialista en Inteligencia Artificial, Ingeniero de Robótica, Agile Coach, Desarrollador de Big Data, Experto de Arquitecturas en la Nube, Especialista en Ciberseguridad, Controlador de tráfico con drones, Representantes de atención al cliente *online* o Diseñadores de impresión 3D (diseño generativo, optimización topológica, o creación de estructuras reticulares o lattice). Es decir, una serie de ocupaciones innovadoras que requieren unos conocimientos muy especializados.

En una sociedad basada en el conocimiento, la formación en investigación es un elemento clave en la actualidad. La necesidad de incrementar el número de personas con competencias de investigación e innovación es uno de los principales desafíos que nos encontramos. Programas como el de los doctorados industriales tienen por objeto potenciar la interacción entre el ámbito empresarial y académico y fomentar la transferencia de conocimientos desde la investigación a su aplicación práctica, son por una parte una buena herramienta para alentar la investigación multidisciplinar, las oportunidades de investigación colaborativa, así como su provecho a la industria y otros sectores no propiamente académicos y su influencia en las diferentes habilidades de arraigo empresarial que obtendrán los doctores, como la comunicación, el trabajo en equipo, el emprendimiento, la gestión económica y financiera y del tiempo. Por otra parte, es un buen instrumento para liderar y cooperar en el trasvase de conocimiento.

La actual situación generada por la enfermedad del coronavirus (COVID) ofrece la oportunidad de formar a trabajadores acogidos a ERTES, fundamentalmente los pertenecientes a sectores que previsiblemente tendrán dificultades para recuperar los niveles de actividad anteriores a la crisis. Por ejemplo, trabajadores del comercio minorista o la restauración, que suelen tener un bajo nivel de habilidades y competencias digitales, deberían recibir cursos básicos de formación en TIC: uso de hojas de cálculo, procesadores de texto, acceso a Internet y al correo electrónico, etc. Esta alfabetización digital es un paso necesario para posibilitar su adaptación a ocupaciones de otros sectores productivos.



Junto a la mencionada formación tecnológica, también existe una urgente necesidad formativa de acceso al primer empleo en el caso de la población joven. La recuperación del mercado laboral de los jóvenes está siendo más lenta que la de otros colectivos. Dentro del colectivo juvenil se identifican muy diferentes subgrupos, entre los que hay que destacar aquellos que no trabajan ni estudian, el de jóvenes activos, pero sin cualificación (cabe recordar aquí la elevada frecuencia del abandono escolar temprano, que fue del 17,3 % en 2019), los «jóvenes desanimados» y, especialmente, en el tramo de edad entre 25 y 30 años.

Es necesario que dentro de la programación formativa se desarrollen planes específicos, que faciliten la inclusión de estos subgrupos en el mercado laboral, ya que se corre el riesgo de una tardía incorporación al mismo con las consecuencias que ello conlleva, independientemente de las demográficas. En particular, es necesario articular acciones formativas que permitan la incorporación laboral de los jóvenes con baja cualificación, priorizando aquellas relacionadas con ocupaciones elementales que requieren limitados conocimientos teóricos y capacidades prácticas a aplicar, por tanto, con una duración formativa reducida, con prácticas en los centros de trabajo, que permita dar el primer paso en el desarrollo laboral de estas personas.

Existe una parte de la población desempleada que desaparece de las estadísticas, son aquellas personas que no encuentran un nuevo empleo y ni siquiera se registran como desempleados en el SEPE. Estas personas, simplemente, dejan de buscar trabajo, es el denominado «efecto desánimo». Ahora, como consecuencia de la crisis del coronavirus, las cifras del desánimo han vuelto a repuntar. Según EUROSTAT, el porcentaje de la población activa, de entre 20 y 64 años, que podría buscar trabajo y no lo hace, fue del 5,8 % en el segundo trimestre de 2020. Es la cifra más alta desde que se tienen registros (2005). Además, es la cuarta cifra más alta de la UE, tras Italia (12,5 %), Irlanda (7,1 %) y Croacia (6 %); la media de la UE se sitúa en el 4,2 %. Para ello, es necesario impulsar la participación de las empresas en relación con las demandas de formación que requieren sus puestos de trabajo y canalizarlas a través de acciones formativas de corta duración y prácticas en el entorno productivo que posibilite la contratación a más largo plazo.

Finalmente, entre las medidas a adoptar debemos destacar también el desarrollo de acciones encaminadas a la integración social y laboral de personas en riesgo de exclusión. En el último Informe de Riesgos Globales presentado por el Foro Económico Mundial (WEF) se destaca, entre otras variables, la exclusión social y las desigualdades económicas en sociedades avanzadas como uno de los principales riesgos para la economía mundial, incidiendo especialmente en el desempleo y el empleo precario. Por consiguiente, es necesario alentar la conversión y creación de empresas sociales que posibiliten el inicio de un itinerario de inserción personalizado a las personas en situación de exclusión social o con discapacidad.

Uno de los aspectos que puede agravar esta crisis es el de los desequilibrios territoriales y demográficos, tanto en los diferentes ámbitos territoriales como en la dualidad urbano rural. La concentración de la inversión y generación de empleo agravaría el proceso de despoblación que se experimenta en amplios territorios. Es necesario diseñar medidas que afronten la carencia de capital humano, la carencia de infraestructuras, es decir, transportes, comunicaciones, culturales, sanitarias, educativas. Hay que diseñar también medidas que propicien la ordenación del territorio, partiendo de las potencialidades y posibilidades de cada uno de ellos. Y articulándose para ello programas a corto y medio plazo, así como programas interregionales e interprovinciales, si son precisos.

## 2.4 Evolución en cifras de la situación del Mercado de Trabajo.

Situación hasta 4.º trimestre de 2019 y evolución durante 2020:

Al finalizar el cuarto trimestre de 2019, aunque se producía cierta ralentización del crecimiento, los principales indicadores del mercado de trabajo continuaban mostrando una trayectoria positiva. La afiliación a la Seguridad Social crecía al acabar 2019 a un ritmo anual del 1,8 %, el paro descendía un 3,4 % interanual, el empleo seguía aumentando y en el transcurso de la recuperación económica se habían superado los 3 millones de ocupados más. Todo este escenario cambió de manera radical a principios de 2020, donde las consecuencias económicas de la pandemia COVID-19 han trastocado todo el mercado de trabajo como resultado de la hibernación económica por razones de salud pública. La primera consecuencia ha sido una caída acumulada del Producto Interior Bruto del 5,3 % en los cuatro trimestres de 2020.

La Encuesta de Población Activa del INE muestra que durante el 2020 se han perdido 622.600 (-3,1 %) puestos de trabajo sin tener en cuenta a los trabajadores en ERTes que siguen computando como ocupados. La población activa ha disminuido en 94.700 (-0,4 %) personas lo que ha tenido como resultado que el desempleo haya aumentado en 527.900 (16,5 %) parados más.

Los efectos sobre el empleo asalariado ha sido diferentes dependiendo del tipo de contrato. Así, mientras los trabajadores con contrato fijo han perdido 207.500 puestos de trabajo (-1,7 %) los asalariados con contratos temporales han visto disminuir sus empleos en 397.200, lo que supone un descenso del 9%.

Los datos administrativos del paro registrado sitúan la cifra de diciembre de 2020 en 3.888.137 desempleados, lo que representa un incremento de 724.532 desde diciembre de 2019 (un 22,9 % más), cuando entonces se registraron 3.163.605.

Por su parte, la contratación acumulada durante todo 2020 ha alcanzado la cifra de 15.943.061, lo que supone 6.569.160 contratos menos (-29,20 %) que en igual periodo del año anterior. En cuanto a los contratos indefinidos, se han realizado 1.545.610 hasta diciembre de 2020, con una reducción de 613.824 (-28,40 %) sobre el mismo periodo del año 2019.

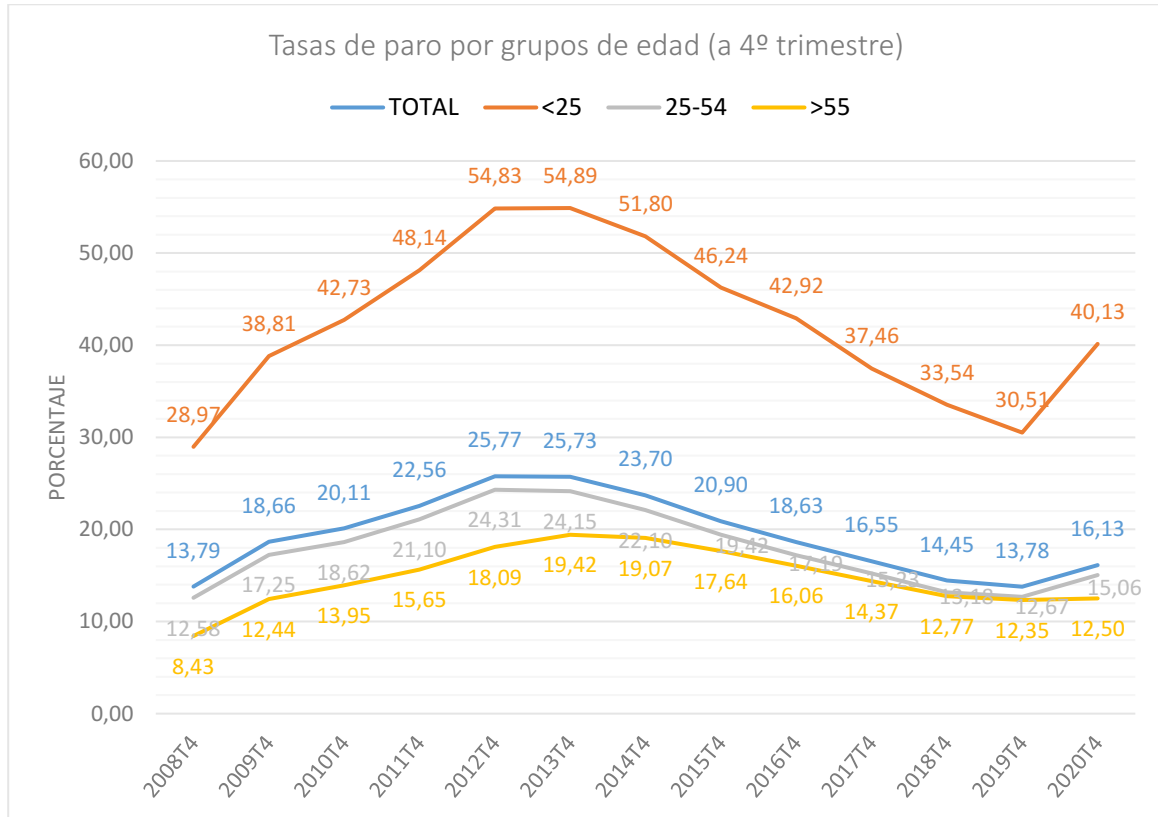
Evolución en cifras hasta el 4.º trimestre de 2020:

El impacto de esta crisis sanitaria se hace especialmente visible en la brusca ruptura a partir del segundo trimestre de 2020, de la tendencia mostrada por los principales indicadores del mercado de trabajo. Los valores recogidos en las siguientes gráficas son datos definitivos a 4.º trimestre de cada año en la serie 2008-2020 extraídos de la Encuesta de Población Activa (EPA) con los comentarios más relevantes de las mismas.

La EPA mostró un significativo incremento desde el año 2008 de la tasa de paro, consecuencia del comienzo y evolución de la crisis económica iniciada a finales de 2007, y alcanzó su nivel más desfavorable en el primer trimestre de 2013. A partir de entonces, la tasa de paro se redujo progresivamente para todos los grupos de edad, de manera más acentuada entre las personas jóvenes. Esta tendencia se interrumpió abruptamente en el segundo trimestre de 2020. En el año 2020 se vuelve a elevar en todos los grupos de edad, y de nuevo de manera significativa en el colectivo de jóvenes (Gráfico 1).

Gráfico 1: Evolución de la tasa de paro por grupos de edad

España 2008-2020T4

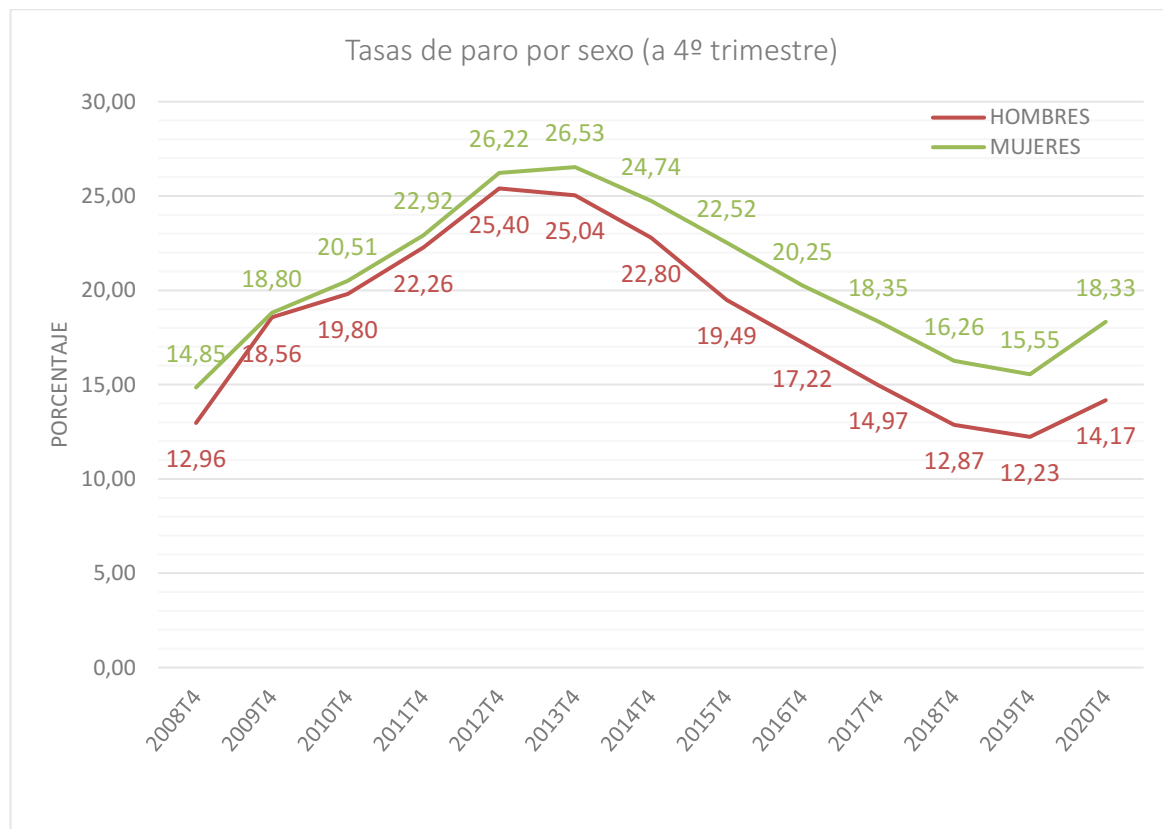


Fuente: Elaboración propia en base a EPA, INE.

En el Gráfico 2 se muestra la tasa de paro desglosada por sexos, y aunque globalmente ésta se ha ido reduciendo a partir de 2013, la brecha de género siempre se ha mantenido y ensanchado en los últimos años. En el 4.º trimestre de 2020, con la ruptura de la tendencia a la baja y nuevo aumento de la tasa de paro a todos los niveles, las diferencias entre hombres y mujeres han aumentado significativamente.

Gráfico 2: Evolución de la tasa de paro por sexos

España 2008-2020T4

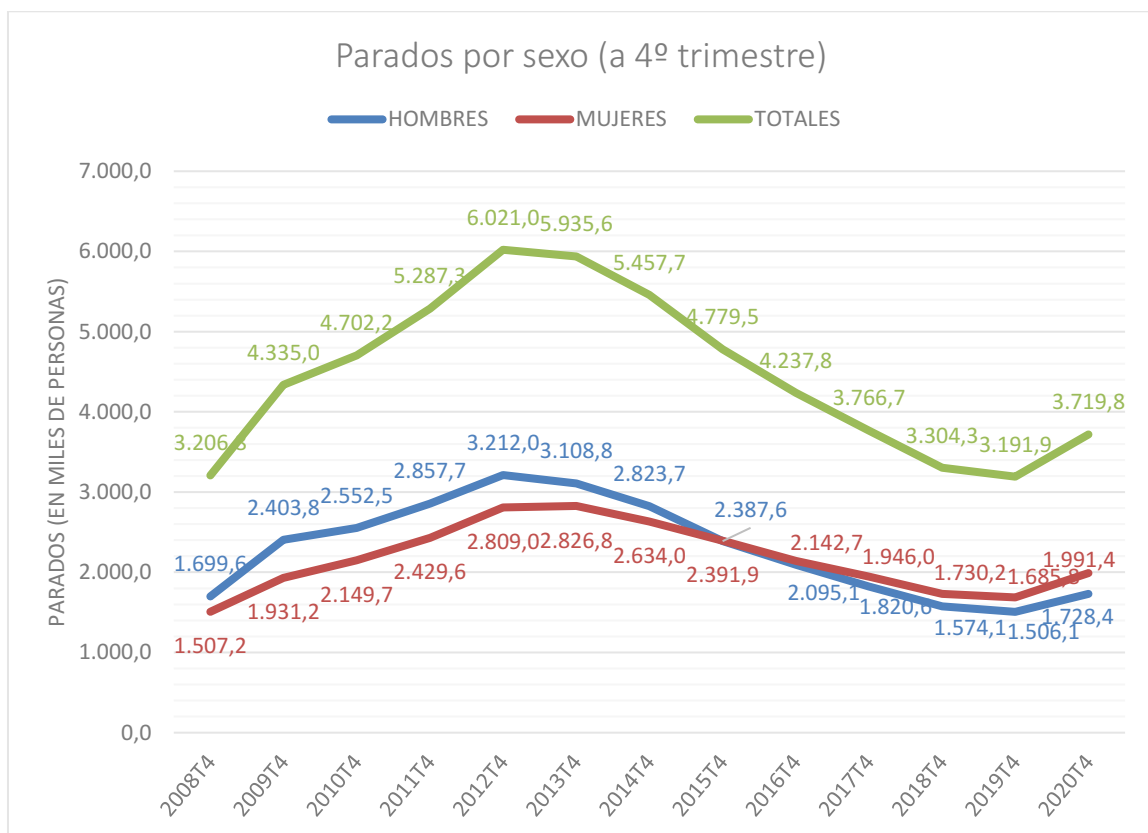


Fuente: Elaboración propia en base a EPA, INE.

Como podemos ver en el tercer gráfico, nuestro mercado de trabajo continúa teniendo en la brecha de género uno de sus principales retos. La disminución a buen ritmo en el número de parados iniciada a partir de 2013 se ha roto este último 2020 retrocediendo a los niveles de hace 3 años. La diferencia en el paro entre hombres y mujeres tuvo un punto de inflexión a principios de 2016, a partir del cual la brecha de género ha ido aumentando lenta pero progresivamente, pero ha sido en este último periodo de crisis sanitaria donde la brecha se ha hecho considerablemente mayor.

Gráfico 3: Evolución del número de parados por sexos

España 2008-2020T4



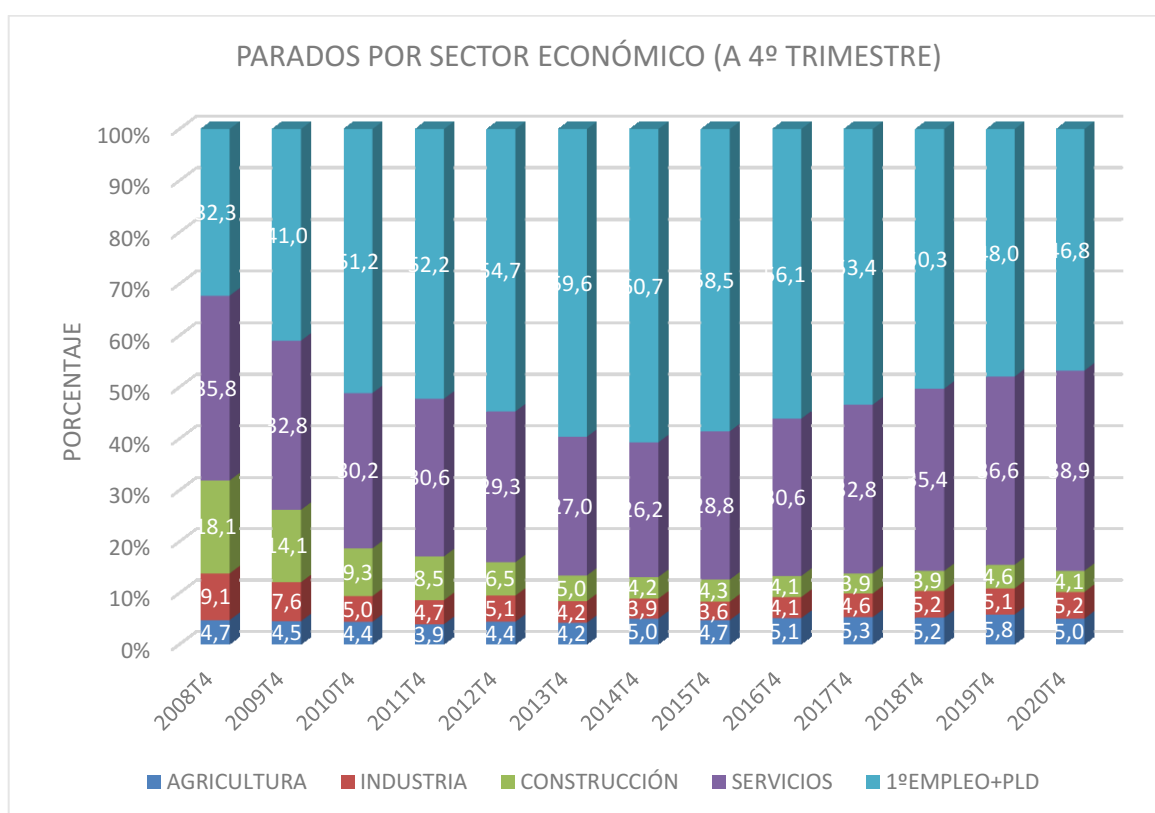
Fuente: Elaboración propia en base a EPA, INE.



Si observamos el porcentaje de parados por sector económico (Gráfico 4), vemos que los efectos de la pandemia no han alterado sustancialmente los valores, aunque sí han ralentizado las tendencias. A partir de 2015 hay una clara disminución del porcentaje de personas que buscan su primer empleo o se encuentran en una situación de paro de larga duración, pasando de un 60,7 % a finales de 2014 a un 46,8 % a finales de 2020. Por el contrario, se ha producido en ese periodo el efecto inverso en el sector Servicios, pasando de un mínimo histórico del 26,2 % a finales de 2014 a un 38,9% en 2020. En ese mismo periodo, el resto de sectores productivos (Agricultura, Industria y Construcción) se mantienen prácticamente inalterables.

Gráfico 4: Porcentaje de parados por sector económico

España 2008-2020T4

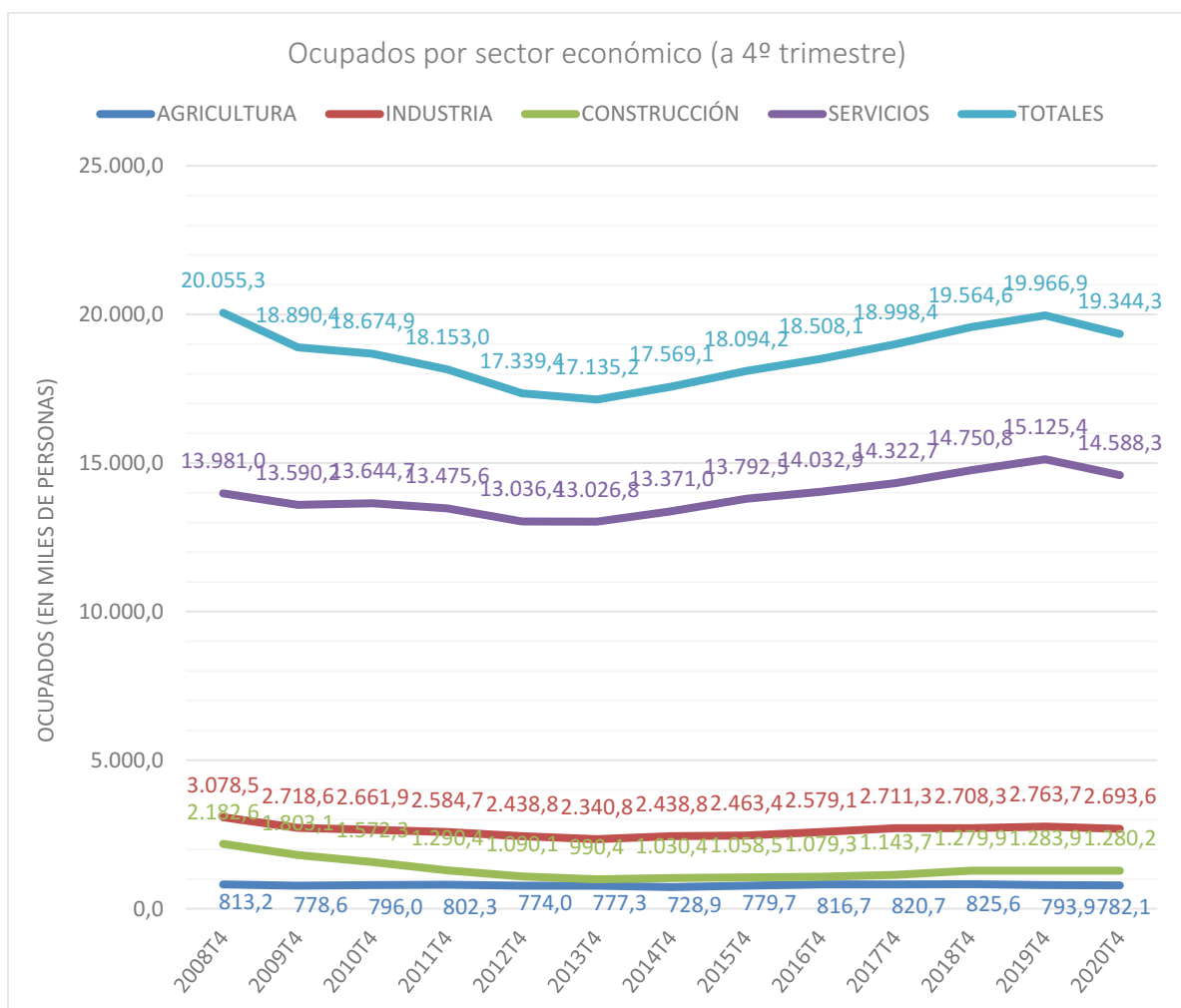


Fuente: Elaboración propia en base a EPA, INE.

En el siguiente gráfico (Gráfico 5) queda reflejado de mejor manera lo que se ha visto en el anterior, y es nuestra gran dependencia del sector Servicios, de hecho, más de tres cuartas partes de nuestra población ocupada forman parte del mismo, y es el que con mayor virulencia ha acusado la crisis por las restricciones a la movilidad. La tendencia positiva iniciada a partir de 2014 se rompe en 2020, y mientras que en los demás sectores la disminución en el número de personas ocupadas baja muy ligeramente, es el sector Servicios el que se lleva la peor parte, pasando de 15,12 millones de personas a 14,59 millones.

Gráfico 5: Evolución del número de ocupados por sector económico

España 2008-2020T4

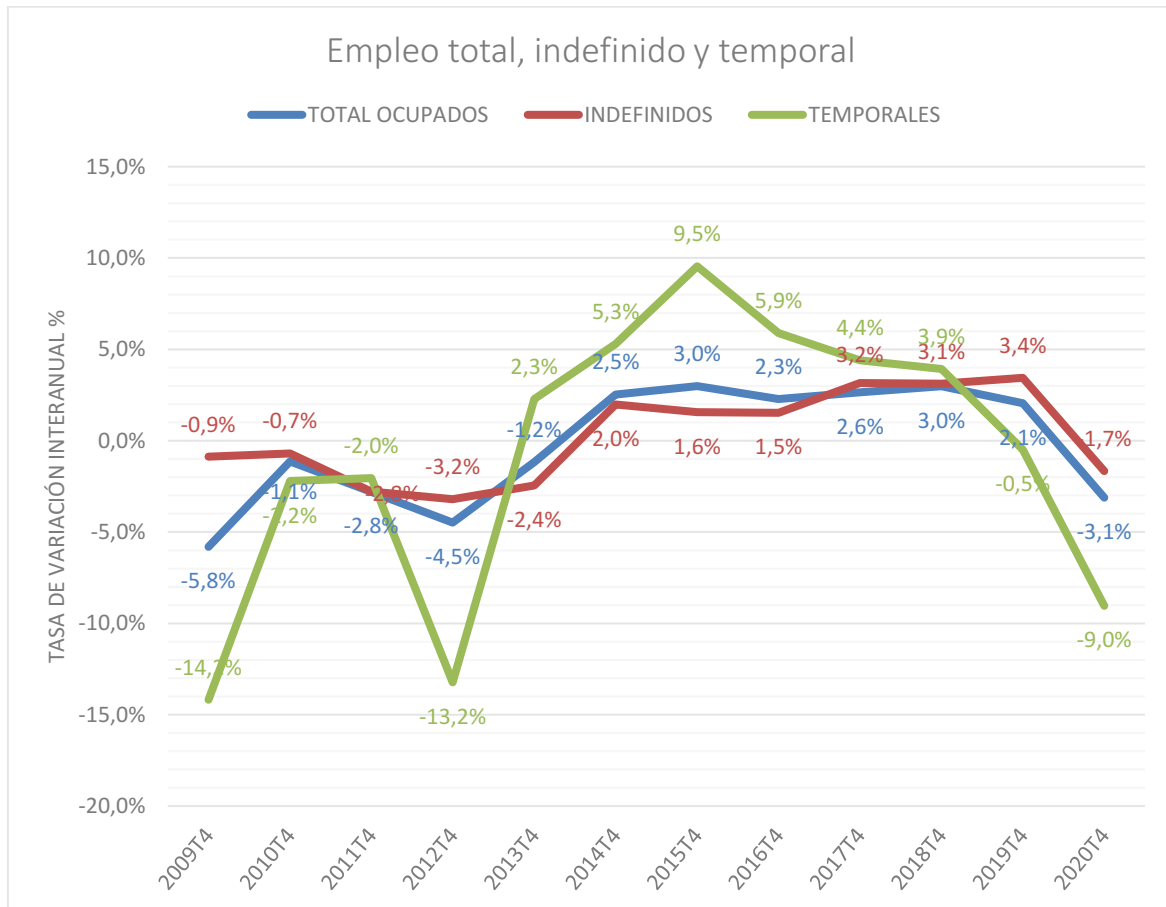


Fuente: Elaboración propia en base a EPA, INE.

En relación al empleo total, tanto indefinido como temporal, en el Gráfico 6 se muestran las tasas de variación interanual de los mismos. La tendencia iniciada a principios de 2016 con una clara disminución de la temporalidad en el empleo y aumento de los puestos de trabajo de carácter indefinido queda igualmente rota el último año con la disminución de la población ocupada a todos los niveles.

Gráfico 6: Evolución del empleo total, indefinido y temporal

España 2009-2020T4



Fuente: Elaboración propia en base a EPA, INE.

### 3. Marco estratégico

El presente Plan 2021, se enmarca dentro del escenario macroeconómico y la política económica del Gobierno, dando cumplimiento a las obligaciones europeas de coordinación de las políticas económicas nacionales y de cumplimiento de los objetivos fijados para la Unión Europea en su conjunto.

De acuerdo a la actualización del Programa de Estabilidad 2021-2024, remitido a la Unión Europea en abril de 2021 por el Gobierno, la coyuntura económica está marcada por el impacto de la pandemia, si bien se asume un compromiso con la estabilidad presupuestaria. La tercera ola de la pandemia ha retrasado la recuperación; conforme ha ido remitiendo, se han ido dando pasos a un progresivo levantamiento de la actividad hacia al final del primer trimestre, iniciando un momento de transición más intenso en la segunda parte del año, coincidente con la reincorporación al trabajo de personas trabajadoras en Expediente de Regulación temporal de Empleo (ERTE).

De esta manera, la coyuntura económica viene determinada por varios factores: en primer lugar, el proceso de vacunación y la situación sanitaria suponen el factor determinante de la evolución económica, y de las previsiones de crecimiento para 2021; en segundo lugar, la evolución económica en los próximos meses vendrá marcada por el mantenimiento de la estabilidad financiera global y la evolución del sector exterior, de los mercados mundiales y de la demanda europea en particular. Asimismo, en tercer lugar, la coyuntura económica viene también condicionada por la afectación sobre el tejido productivo y el empleo, que dependerá fuertemente de la duración de la pandemia, debiéndose atender a la evolución del impacto de las medidas de mantenimiento de renta para las personas trabajadoras y las empresas puestas en marcha. Y, finalmente, el cuarto factor esencial para el impulso del crecimiento y la creación de empleo es la puesta en marcha del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia.

En este mismo sentido, el Programa Nacional de Reformas 2021 se enmarca evidentemente dentro de la situación generada por la irrupción del COVID-19, que ha arrojado un amplio y decidido paquete de medidas destinadas a la reactivación económica y al mantenimiento del empleo y de la actividad empresarial. En dicho Plan, el planteamiento estratégico trazado se ve condicionado por la incertidumbre de la evolución sanitaria y sus repercusiones en el ámbito económico y laboral, si bien apunta a una tendencia clara de recuperación económica y de reactivación del mercado laboral.

El Programa Nacional de Reformas fija las prioridades de política económica del Gobierno, alineadas con el marco estratégico de inversiones y reformas contenido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, y de conformidad con lo establecido por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España (Council Implementing Decision-CID), de 13 de julio de 2021. Este Plan acelera y refuerza la agenda de reformas e inversiones que se viene impulsando en los últimos años, sobre la que existe un fuerte consenso social y de administraciones públicas, estando igualmente alineada con las recomendaciones de los expertos y organismos nacionales e internacionales.

Así, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que cuenta con un importante volumen de inversión, articula una agenda coherente de reformas estructurales que responden al diagnóstico compartido por instituciones europeas, el Gobierno español y los principales agentes económicos y sociales. Este Plan cuenta con cuatro ejes transversales (transición ecológica, transformación digital, cohesión social y territorial, e igualdad de género), que vertebran el conjunto de inversiones y reformas. Estos ejes se articulan a través de diez políticas palanca, de gran capacidad de arrastre sobre la actividad y el empleo, que a su vez se despliegan en treinta componentes, donde se combinan de forma coherente inversiones y reformas en los distintos ámbitos de actividad.

En este marco estratégico, el mercado de trabajo, dentro de la política palanca octava «Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo» es un ámbito clave de actuación para el impulso de la productividad y el crecimiento potencial en el largo plazo,

que resulte en un proceso de creación de calidad. Principalmente a través del Componente 23, de «nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo», se prevé un programa coherente de reformas, que serán abordados en el marco del Diálogo Social, junto a un amplio abanico de inversiones, encaminadas a la mejora de la empleabilidad y a la mejora de la inclusión social de las personas trabajadoras, así como al refuerzo de la modernización y transformación digital de los servicios públicos de empleo que integran el Sistema Nacional de Empleo.

Por tanto, este Plan 2021 se inserta dentro de un planteamiento estratégico que pretende articular el nuevo marco de actuación que se va a poner en marcha, notablemente a través de la nueva Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024, junto a los instrumentos en ejecución en este ejercicio 2021, como son el Plan de Choque por el Empleo Joven, el Plan reincorpora-T, Plan trienal para prevenir y reducir el desempleo de larga duración, y, sobre todo, el Plan Garantía Juvenil Plus 2021-2027.

De esta manera, como documento programático básico, conviene aludir a la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo para el nuevo periodo 2021-2024, que viene a establecer el nuevo marco general de políticas activas de empleo y de intermediación laboral a desplegar de forma conjunta por el Estado y las Comunidades Autónomas.

En esta Estrategia, cuya gestación responde a un proceso altamente valioso de participación y consenso en el seno del Sistema Nacional de Empleo, se establecen una serie de principios inspiradores, que se proyectan en objetivos estratégicos, objetivos específicos y en medidas, de forma totalmente alineada con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en coherencia con las actuaciones en marcha en el ámbito de las Políticas Activas de Empleo y la Garantía Juvenil Plus.

Así, en consonancia con el Pilar Social Europeo, se fomenta la promoción del acceso a los servicios de la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional del Empleo, al tiempo que se asientan las actuaciones para el fomento de la estabilidad y la calidad en el empleo en condiciones dignas. Partiendo de una concepción de las políticas activas de empleo como una palanca esencial para la transformación productiva, se incide en la necesidad de reforzar el acompañamiento personalizado a personas y a empresas, así como a la mejora de las capacidades de los Servicios Públicos de Empleo.

De la misma manera, se fijan actuaciones para la mejora de la planificación, la gestión y la evaluación de las Políticas Activas de Empleo, que redunden en una mejor gobernanza y una mayor cohesión en el seno del Sistema Nacional de Empleo, orientándolo a resultados evaluables, coherentes con la innovación y la sostenibilidad, y apoyados en la transformación digital de los Servicios Públicos de Empleo Autonómicos.

Este marco estratégico general debe por tanto analizarse de forma conjunta con los instrumentos estratégicos que ya orientan la actuación en materia de política de empleo, y que están vigentes en este ejercicio 2021.

La Resolución de 7 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre, aprobó el Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021 para dar solución a los problemas importantes y comunes que afectan al colectivo de personas jóvenes, con la puesta en marcha de medidas diseñadas bajo un punto de vista holístico e integral, concretas pero combinables, a través de un Acuerdo de Estado que, sin suponer un aumento del gasto, permita conseguir una mejora de la integración laboral como mejor vía de solución global y contribuya al desarrollo de un nuevo modelo productivo con estrategias a largo plazo que impulsen medidas de apoyo estratégico a la innovación aplicada a sectores o ramas concretas. Sin embargo, este marco de referencia ha tenido que ser adaptado como consecuencia de la incidencia del impacto económico y social de la COVID-19 que ha hecho que los objetivos establecidos en el mismo no sean alcanzables.

Por Resolución de 24 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de junio de 2021,



por el que se aprueba el Plan Garantía Juvenil Plus 2021-2027 de trabajo digno para las personas jóvenes.

Este plan tiene como meta ser un referente de innovación y eficacia en las políticas activas de empleo juvenil en territorio nacional, en combinación con otras áreas como la educación, la inclusión social, la participación juvenil, la economía circular, o la economía del conocimiento. Igualmente, persigue ofrecer respuestas integrales a las personas jóvenes en su acceso al mercado de trabajo desde una perspectiva de desarrollo sostenible y de búsqueda de la excelencia en la gestión de los servicios ofrecidos, con el objetivo de favorecer la integración socio-económica y el desarrollo personal y social de las personas jóvenes.

Las características generales del Plan son las siguientes:

1. Luchar de manera efectiva contra la precariedad laboral. Las políticas activas de empleo juvenil deben estar alineadas con el objetivo prioritario de la lucha contra la precariedad y temporalidad laboral.

2. Evitar a toda costa el uso abusivo y fraudulento de becas y prácticas no laborales.

3. Incorporar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, particularmente en materia de lucha contra la segregación laboral, que debe formar parte de la actuación de los Servicios Públicos de Empleo a todos los niveles, tanto en el ámbito de la intermediación, como en el de la formación o el diseño y aplicación de los programas.

4. Integrar el principio antidiscriminatorio en todas las acciones, no solo por razón de género, sino también por edad, ideología o convicciones, discapacidad, orientación sexual, identidad de género y características sexuales.

5. Otorgar prioridad o tratamientos específicos a los colectivos más vulnerables o con especiales dificultades en el mundo laboral. Por ello, contempla el refuerzo de las políticas para alcanzar a la población juvenil más vulnerable y en riesgo de exclusión, así como a los que viven en zonas aisladas o menos pobladas, como las áreas rurales.

6. Situar a las personas jóvenes como protagonistas de su trayectoria hacia el empleo digno por medio de itinerarios personalizados integrados en un sistema de orientación para el empleo cualificado y estable, configurando itinerarios individualizados que se prolongarán tanto en las etapas de empleo como de eventual desempleo.

7. Crear oportunidades de acceso a nuevos empleos en nuevos sectores, tomando como referencia la transformación hacia un contexto verde, sostenible, colaborativo y digital, impulsando el acceso al empleo de calidad de las personas jóvenes en sectores emergentes como la economía digital, economía verde, o del cuidado.

8. Incrementar la cualificación de las personas jóvenes dotándolas de las competencias profesionales requeridas por el mercado de trabajo, incrementando sustancialmente el número de personas jóvenes con las competencias necesarias, técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

9. La crisis sanitaria ha incidido en la situación del empleo de las personas y requiere acciones específicas para ofrecer soluciones integrales que den respuesta a las consecuencias adversas a medio y largo plazo en los planos educativo, formativo y profesional de las personas jóvenes. La pandemia también anticipa cambios que pueden ser estructurales en el funcionamiento del mercado de trabajo y a los que debe ser capaz de dar respuesta Garantía Juvenil Plus.

10. Introducir mayor flexibilidad en su funcionamiento y gestión. La flexibilización y aumento en la agilidad de la inscripción en el fichero de GJ resulta esencial para aumentar el volumen de personas inscritas y, consiguientemente, también la relevancia del Plan.

11. Potenciar el desarrollo de una comunidad de cooperación horizontal y vertical, para lo cual establecerá los pilares para el trabajo conjunto con los interlocutores económicos y sociales, organismos intermedios del Fondo Social Europeo y sus entidades beneficiarias, así como con el tejido asociativo juvenil y las distintas

administraciones y organismos públicos que intervienen en las políticas activas de empleo juvenil.

12. Establecer los mecanismos para mejorar el diálogo y la colaboración con las empresas a fin de lograr la mejor adaptación de las capacidades de las personas jóvenes a las necesidades de las mismas. A tales efectos se facilita la conexión escuela-empresa y se favorece una transición suave de los ciclos formativos al mercado laboral. La actuación conjunta con los interlocutores sociales y con las empresas resulta fundamental para identificar las necesidades formativas y para vincular los proyectos empresariales a plantillas estables en cuya formación haya tenido parte activa la empresa.

13. Reforzar la dimensión local de las políticas activas de empleo dirigidas a las personas jóvenes. La dimensión local es la más adecuada para asegurar la cercanía imprescindible a los interlocutores sociales.

14. Fomentar su difusión con la máxima claridad y transparencia. Se pretende llegar a todas las personas que podrían beneficiarse de sus medidas o participar en ellas, así como fomentar las buenas prácticas y corregir posibles desviaciones.

15. Mejorar los procesos y optimizar los recursos. Garantía Juvenil Plus fomenta el intercambio de información y experiencias entre los distintos actores sociales. Igualmente se abren vías de participación para los distintos entes implicados. Asimismo, se apoya a las personas profesionales vinculadas al Plan para que refuercen las competencias necesarias para desarrollar de manera eficaz sus funciones. En tal sentido, el Plan prevé su monitorización continua para asegurar el seguimiento y medición del impacto de todo el sistema, así como la evaluación, e incorporación de mejoras.

16. La digitalización integral del servicio de formación para el empleo de las personas jóvenes resulta esencial, tanto en la relación con las personas usuarias, como en el ámbito de la formación y en la generación de un sistema de datos compartido y accesible en el marco de la ley de protección de datos. Igualmente, la digitalización supone un principio transversal de Garantía Juvenil Plus.

Por su parte, hay que resaltar la Resolución de 8 de abril de 2019, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de abril de 2019, por el que se aprueba el Plan trienal para prevenir y reducir el Desempleo de Larga Duración para el período 2019-2021 (en adelante, Plan REINCORPORA-T). El colectivo diana de este Plan, es el de las personas que han sufrido o sufren el paro durante 12 meses (360 días) en los últimos 18 meses, entre los que se encuentra un amplio sector de la población activa que se ha vuelto especialmente vulnerable ante el empleo. También tendrán la consideración como colectivo de atención prioritaria en las acciones de este Plan, aquellas personas que hayan permanecido inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo durante 180 días en los 9 meses inmediatamente anteriores, si son personas mayores de 45 años o si están inscritas como trabajadores/as agrarios.

El factor del alto desempleo de larga duración incide negativamente en el potencial de crecimiento de nuestra economía y configura diversos escenarios de exclusión del mercado de trabajo y aumento del riesgo de exclusión social, pobreza y desigualdad, exigiendo un incremento de los recursos de protección básicos de los servicios sociales y otros recursos públicos. En el marco de un debate global sobre cómo articular una serie de acciones para atajar la situación de paro, precariedad y pobreza laboral, se hacía urgente plantear un Programa de impacto para combatir el desempleo de larga duración –con carácter integral y con una mayor eficiencia del gasto público–, que pusiera en marcha medidas específicas y coordinadas para recuperar el potencial laboral y de integración social de determinados colectivos en situaciones de paro de larga duración y especialmente vulnerables ante el mercado de trabajo.

La articulación del Plan REINCORPORA-T para las Personas Paradas de Larga Duración se vertebra sobre dos dimensiones transversales para: 1. La promoción de actuaciones específicas para la incorporación al mercado de trabajo de las personas

Paradas de Larga Duración (PLD). 2. La promoción del carácter preventivo de las actuaciones de los Servicios Públicos de Empleo, interlocutores sociales y otras entidades sociales, para identificar factores de riesgo y vulnerabilidad ante el empleo en las personas desempleadas, como, por ejemplo:

- Situaciones de precariedad laboral. Personas trabajadoras que disponen de empleo que no garantiza unos ingresos para llegar al umbral del salario mínimo: por reducción de salario como consecuencia de la parcialidad de la jornada o reducción del número de días trabajados al año.
- Población potencialmente vulnerable en hogares con bajos ingresos y/o baja actividad laboral, para reducir la «Tasa de riesgo de pobreza y/o exclusión social (estrategia Europa 2020). Indicador AROPE». En el apartado de integración social el objetivo nacional 2020 para España es conseguir que 1.400.000 personas menos estén en riesgo de pobreza y/o exclusión social.
  - Personas ocupadas en el trabajo doméstico.
  - Personas cuidadoras no profesionales.
  - Personas mayores de 45 años que pierden su empleo y se mantienen en paro 9 meses en los últimos 18 meses.
  - Personas con discapacidad.
  - Personas que forman parte de un proceso colectivo de regulación de empleo.
  - Personas que forman parte de hogares vulnerables.
  - Personas en paro durante 9 meses en los últimos 18 meses inscritas como Trabajadores/as agrarios.

Para facilitar la consecución de los objetivos señalados en el Plan REINCORPORA-T, en las actuaciones derivadas del mismo, el Sistema Nacional de Empleo garantizará el cumplimiento de los fines señalados en el artículo 7 de la Ley de Empleo, entre ellos el fortalecimiento de los servicios públicos de empleo y el favorecimiento de la colaboración público-privada en la intermediación laboral y el desarrollo de las políticas activas de empleo.

Igualmente, la recuperación del subsidio de mayores de 52 años ya aprobado, así como la nueva formulación de la protección asistencial por desempleo en la que se está trabajando, permitirán reforzar los mecanismos de protección social de las personas con mayor riesgo de vulnerabilidad ante el empleo y de las personas paradas de larga duración, incrementando así sus posibilidades de inserción laboral mediante la potenciación de políticas que mejoren su empleabilidad.

La recuperación económica y la evolución del mercado laboral en el contexto de transformación y recuperación de la actividad económica arroja un elemento de incertidumbre en la evolución de la política de empleo en 2021, que deberá atender al impacto de las medidas puestas en marcha ante la pandemia, así como a la corrección de los desequilibrios arrastrados del pasado y a los desafíos de futuro que se vienen haciendo frente en el amplio y decidido programa de reformas e inversiones en marcha. El Plan 2021 es un instrumento esencial, con el que la puesta en marcha de las políticas activas de empleo, mejorarán la empleabilidad de las personas y contribuirá a responder mejor a las necesidades de empleo y formación de las empresas, contribuyendo a la recuperación económica.

#### 4. Estructura y objetivos

De conformidad con lo establecido en el apartado 2, del artículo 11 del texto refundido de la Ley de Empleo, los Planes Anuales de Política de Empleo se elaborarán por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, teniendo en cuenta las previsiones formuladas por las Comunidades Autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal en el seno de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, se informarán por el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo, regulado en el artículo 8.b), y se aprobarán por el Consejo de Ministros.

En este PAPE 2021 se establecen 4 tipos de objetivos: objetivos-clave, objetivos estratégicos o prioritarios, objetivos estructurales y objetivos presupuestarios/económicos.

En primer lugar, los objetivos clave, sintetizan y constituyen la finalidad última de la actuación de los servicios públicos de empleo. Se trata de objetivos de resultado comunes para el conjunto de la UE que permanecen estables durante todo el período de vigencia de la EEAE y que coinciden con los aprobados en la Decisión N.º 573/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por la que se crea la Red de Servicios Públicos de Empleo de la Unión Europea.

En segundo lugar, los objetivos estratégicos o prioritarios, son los que adquieren especial relevancia en un momento determinado, y en los cuales se tiene que focalizar la atención y el esfuerzo durante un período de tiempo. Estos constituyen una referencia estable y recogen los puntos acordados por la Conferencia de Presidentes del 17 de enero de 2017 sobre políticas de empleo, fueron asumidos por la Estrategia 2017-2020, y de acuerdo con ella corresponde al Gobierno su determinación con carácter anual, a través de los respectivos Planes Anuales de Política de Empleo.

En tercer lugar, los objetivos estructurales, de naturaleza estable, son los que tienen que ser atendidos por los servicios públicos de empleo en su funcionamiento ordinario mediante servicios sostenidos a lo largo del tiempo y se articulan en los seis Ejes de las políticas de activación para el empleo recogidos en el artículo 10 del texto refundido de la Ley de Empleo.

En cuarto y último lugar se incluye un nuevo bloque de objetivos, los objetivos presupuestarios/económicos, alineados con algunas de las principales recomendaciones recibidas por el Sistema Nacional de Empleo como resultado de las principales evaluaciones de las que ha sido objeto en los últimos años. Asimismo, los objetivos e indicadores de este nuevo bloque permitirán, en este PAPE y en los siguientes, facilitar el carácter holístico de futuras evaluaciones, completando los aspectos cuantitativos definidos con mayor detalle en los bloques segundo y tercero.

Como resultado del trabajo realizado con los servicios públicos de empleo para delimitar los indicadores básicos de los Planes Anuales, se ha conseguido avanzar en la transparencia, representatividad, precisión, viabilidad y participación de todos los servicios públicos en su elaboración.

Dentro de las novedades que presenta este Plan 2021, fruto de este trabajo desarrollado en colaboración con las Comunidades Autónomas, se ha conseguido reducir el número de indicadores respecto de los establecidos en la Estrategia, simplificar su cálculo con la eliminación de duplicidades, priorizando el uso de aquéllos cuya fuente sean los datos que ya se encuentran en los sistemas de información compartidos o accesibles para todos los servicios públicos de empleo, limitándose la utilización de información agregada declarada que no pueda ser contrastada.

Es por todo ello, que en el presente Plan 2021, se recoge una selección de los objetivos de acuerdo a la siguiente estructura:

#### 4.1 Objetivos clave.

- a) Reducir el desempleo (Objetivo-UE1).
- b) Aumentar la activación y reducción de los períodos de desempleo (Objetivo-UE2).
- c) Mejorar la participación de los servicios públicos de empleo en la cobertura de vacantes (Objetivo-UE3).
- d) Mejorar el grado de satisfacción de los empleadores y demandantes con los servicios prestados por los Servicios Públicos de Empleo (Objetivo-UE4).

## 4.2 Objetivos estratégicos.

A. Promover y potenciar la activación y mejora de la empleabilidad de personas jóvenes menores de 30 años, con especial atención a quienes presentan mayores necesidades de formación y riesgo de precariedad laboral, según su nivel formativo.

B. Promover la participación de las mujeres para impulsar su empleabilidad y activación en el empleo.

C. Contribuir a la reducción de la duración del desempleo para poder hacer frente al desempleo de larga duración y estructural, así como a la exclusión social.

D. Potenciar el empleo como principal instrumento de inclusión social, mejorando de manera prioritaria la activación e inserción de personas pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo: personas desempleadas de larga duración y mayores de 45 años.

## 4.3 Objetivos estructurales.

### Eje 1. Orientación:

Comprende las acciones, actuaciones o actividades de información, orientación profesional, motivación, asesoramiento, diagnóstico y determinación del perfil profesional y de competencias, diseño y gestión de la trayectoria individual de aprendizaje, búsqueda de empleo, intermediación laboral y, en resumen, las actuaciones de apoyo a la inserción de las personas beneficiarias.

Este eje persigue medir la cobertura y el resultado de la atención de orientación personalizada e intermediación laboral prestada a las personas demandantes por los Servicios Públicos de Empleo.

Comprende un objetivo, siendo el siguiente:

1.1 Promover la inserción de calidad mediante actuaciones de información, diagnóstico e itinerario personalizado.

### Eje 2. Formación:

Comprende las acciones, actuaciones o actividades de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, dirigidas al aprendizaje, formación, recualificación o reciclaje profesional y de formación en alternancia con la actividad laboral, incluidos los programas públicos de empleo y formación, que permitan al beneficiario adquirir competencias o mejorar su experiencia profesional, para mejorar su cualificación y facilitar su inserción laboral.

Hay que resaltar que en esta edición los servicios y programas comunes del Eje 2- Formación se han adaptado al nuevo ámbito competencial circunscrito a especialidades formativas no vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad, incluidas en el Catálogo de especialidades formativas, así como al traspaso de competencias al Ministerio de Educación y Formación Profesional en materia de coordinación de la red de Centros de Referencia Nacional y del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y vías no formales de formación; por lo que las citadas materias objeto de traspaso afecta también a los objetivos establecidos en la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020.

Este eje persigue medir el esfuerzo para la adecuación de la oferta formativa a las necesidades del mercado de trabajo.

Comprende un objetivo, siendo el siguiente:

2.1 Ajustar la oferta formativa a las necesidades del mercado de trabajo y a la mejora de la competitividad del tejido productivo, con especial atención a las competencias clave y digitales, asimismo, evaluando la formación vinculada a contratación y obtención de experiencia laboral.



### Eje 3. Oportunidades de Empleo:

Comprende las acciones, actuaciones o actividades que tienen por objeto incentivar la contratación, la creación de empleo o el mantenimiento de los puestos de trabajo, especialmente para aquellos colectivos que tienen mayor dificultad en el acceso o permanencia en el empleo, con especial consideración a la situación de las personas con discapacidad, de las personas en situación de exclusión social, de las personas con responsabilidades familiares –en particular, las cabezas de familia monoparentales-, de las víctimas del terrorismo y de las mujeres víctimas de violencia de género.

Este eje persigue medir tanto la cobertura del colectivo con especiales dificultades de acceso al empleo para recibir un itinerario de inserción, como el resultado de la acción en términos de inserción después de haber finalizado la oportunidad de empleo. Además, mide tanto la cobertura de los perceptores de prestaciones y la vinculación de políticas activas y pasivas como el resultado de la acción en términos de inserción.

Comprende dos objetivos y son los siguientes:

3.1 Fomentar y sostener la contratación de personas pertenecientes a colectivos que presentan especiales dificultades para el acceso y la permanencia en el empleo.

3.2 Promover la activación laboral de las personas receptoras de prestaciones por desempleo.

### Eje 4. Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo:

Comprende las acciones, actuaciones o actividades dirigidas a promover la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso, permanencia y promoción en el empleo, así como la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. También incluye las dirigidas a facilitar la movilidad geográfica o promover la contratación en sectores de actividad diferentes de aquellos en los que se hubiera trabajado habitualmente.

Este objetivo persigue medir la cobertura de las atenciones que dan los Servicios Públicos de Empleo a las mujeres, así como la movilidad sectorial hacia aquéllos dirigidos a la transición ecológica.

Comprende dos objetivos y son los siguientes:

4.1 Potenciar el alcance de los servicios proporcionados por los Servicios Públicos de Empleo a las mujeres para alcanzar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres.

4.2 Favorecer la movilidad sectorial hacia aquellos sectores dirigidos a la transición ecológica.

### Eje 5. Emprendimiento:

Comprende las acciones, actuaciones o actividades dirigidas a fomentar la iniciativa empresarial, el trabajo autónomo y la economía social, así como las encaminadas a la generación de empleo, actividad empresarial y dinamización e impulso del desarrollo económico local.

Se ha de hacer énfasis en la creación y fortalecimiento de iniciativas de emprendimiento viables y con perspectivas de crecimiento y consolidación estables, a cuyo fin el seguimiento y apoyo de las que están en marcha resulta fundamental. Debe evitarse impulsar a las personas a posiciones autónomas precarias y vulnerables.

Este eje persigue medir la cobertura y el resultado de la atención prestada para el fomento del empleo autónomo y el emprendimiento y la eficacia en términos de inserción en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

Comprende un objetivo, siendo el siguiente:

5.1 Potenciar el alcance de los servicios proporcionados por los Servicios Públicos de Empleo para el fomento del empleo autónomo y el emprendimiento y la eficacia en términos de inserción en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

Eje 6. Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo:

Comprende las acciones, medidas y actuaciones que van dirigidas a la mejora de la gestión, colaboración, coordinación y comunicación dentro del Sistema Nacional de Empleo y el impulso a su modernización.

El eje tiene como finalidad medir la contribución de los Servicios Públicos de Empleo en la optimización del marco institucional a través de la mejora, en cada Servicio Público de Empleo, de los factores que inciden en su desempeño, establecidos por la Red PES EU.

Por su propia naturaleza, los objetivos de este Eje son instrumentales, en la medida en que el cumplimiento de los mismos tendrá como resultado una mayor eficacia de los servicios públicos de empleo en los objetivos finalistas de activación e inserción.

Comprende uno de los seis objetivos previstos en la Estrategia y son los siguientes:

6.1 Potenciar la contribución de los Servicios Públicos de Empleo en la optimización del marco institucional a través de la mejora, en cada Servicio Público de Empleo, de los factores que inciden en su desempeño, establecidos por la Red PES EU.

4.4 Objetivos presupuestarios/económicos.

- a) Promover la adquisición de nuevas competencias para la transformación digital y productiva, tanto a personas desempleadas como ocupadas (ECON1).
- b) Favorecer la puesta en marcha de proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad que afecten a la mayor población posible. (ECON2).
- c) Incrementar el esfuerzo en el impulso de la gobernanza del PAPE (ECON3).
- d) Impulsar la transformación digital de los servicios públicos de Empleo para el rediseño, optimización y modernización de los servicios públicos (ECON4).
- e) Maximizar la utilización del gasto comprometido en las PAE. (ECON5).

Los objetivos de este nuevo bloque están alineados con algunas de las principales recomendaciones recibidas por el Sistema Nacional de Empleo como resultado de las principales evaluaciones de las que ha sido objeto en los últimos años. Los objetivos e indicadores de este nuevo bloque permitirán, en este PAPE y en los siguientes, facilitar el carácter holístico de futuras evaluaciones, completando los aspectos cuantitativos definidos con mayor detalle en los bloques Estratégico y Estructural.

## 5. Criterios de elaboración

El Plan 2021 que se presenta, contiene el conjunto de los servicios y programas que cada Comunidad Autónoma llevará a cabo, comprendiendo tanto los que establezca libremente, ajustándose a la realidad de las personas trabajadoras y del tejido productivo de su ámbito territorial, como los servicios y programas de ámbito estatal que son de aplicación en todo el Estado, con independencia del ámbito territorial en el que vivan las personas destinatarias de las mismas.

La coherencia interna del Plan 2021 se refuerza utilizando el marco conceptual que estableció la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020. Este marco conceptual diferencia entre los servicios y los programas y, a su vez, diferencia entre aquellos servicios y programas que son comunes o de aplicación para todo el Estado, y los que son propios de cada Comunidad Autónoma y del Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con las siguientes definiciones:

– Servicio. Conjunto coordinado de actividades (que debería estar específicamente identificado como tal en la cartera de servicios de un Servicio Público de Empleo a que hace referencia el artículo 27 del texto refundido de la Ley de Empleo y en el Real Decreto 7/2015, de 16 de enero, por el que se aprueba la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo), que se prestan de forma continuada y sostenida en el tiempo, y que buscan atender derechos o responder a las necesidades de personas

desempleadas, ocupadas y empresas, con objeto de facilitar el empleo o mejorar la empleabilidad de sus destinatarios.

– Programa. Conjunto coordinado de actuaciones dirigidas a un colectivo, sector o ámbito territorial, a realizar durante un período de tiempo predeterminado, Planificado y gestionado a través de un instrumento jurídico o técnico concreto (concesión de una subvención, contratación administrativa, suscripción de convenio, gestión directa, etc.), con coste identificado o identificable, dirigido a la consecución de unos objetivos de empleo preestablecidos.

– Servicio Común. Servicio común o de aplicación en todo el Estado. Se incluyen las actividades diferenciadas en la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo.

– Servicio Propio. Servicio prestado por uno de los integrantes del Sistema Nacional de Empleo en su ámbito propio.

– Programa Común. Programa cuyos aspectos esenciales han sido determinados a través de un instrumento jurídico de aplicación a todo el conjunto del Estado, y que puede ser aplicado, y en su caso desarrollado en sus aspectos no esenciales, por todos los integrantes del Sistema Nacional de Empleo.

– Programa Propio. Programa definido mediante un instrumento jurídico aplicable en una Comunidad Autónoma y dirigido a su ámbito propio de actuación.

Asimismo, se mantienen en el Plan 2021 los criterios de idoneidad definidos en las ediciones anteriores, que deben cumplir los servicios y programas para su inclusión en el Plan, y que son los siguientes:

1) Tratarse de servicios y programas de Políticas Activas de Empleo o intermediación laboral a desarrollar en el marco del Sistema Nacional de Empleo.

2) Gestionarse mediante la concesión de subvenciones públicas, contratación administrativa, suscripción de convenios, gestión directa o cualquier otro instrumento ajustado a derecho.

3) Al menos una parte del servicio o programa se ejecutará durante el 2021, de forma que puedan identificarse beneficiarios en este año, sin perjuicio de que el servicio o programa pueda continuar desarrollándose en años posteriores.x

4) Relevancia: Dar respuesta a problemas del mercado laboral previamente diagnosticados e identificados adecuadamente.

5) Pertinencia: Estar dotados de los elementos que permitan valorar metas, fines y resultados con claridad y concreción.

6) Coherencia interna: Consistencia con el resto de elementos que integran el Plan 2021 (ejes, objetivos clave, objetivos estratégicos, objetivos estructurales).

Con el fin de recoger de forma sistematizada y homogénea los servicios y programas de políticas activas de empleo e intermediación laboral a incluir en el mismo, tanto las Comunidades Autónomas como el Servicio Público de Empleo Estatal, en sus respectivos ámbitos de competencia, han proporcionado para su análisis y consideración, la relación y descripción de cada uno de los servicios y programas que se prevé realizar durante 2021, y cuya inclusión final ha dado lugar a los servicios y programas de este Plan 2021.

En la descripción se ha recogido para cada uno de los servicios y programas incluidos, la información necesaria para conocer en qué consiste su instrumentalización, incidencia y los costes que se financian, así como la fuente de financiación, ya sea por financiación propia, por fondos estatales distribuidos a las Comunidades Autónomas de acuerdo con los criterios objetivos acordados por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, por financiación mixta o por otras fuentes de financiación.

En un contexto de colaboración entre los Servicios Públicos de Empleo, las Comunidades Autónomas han podido optar por realizar servicios y programas propios, con cargo a los fondos distribuidos por el Servicio Público de Empleo Estatal en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales. Por otro lado, de acuerdo con lo

previsto en el texto refundido de la Ley de Empleo, el Plan 2021 recoge también la información correspondiente a los servicios y programas de políticas activas de empleo e intermediación laboral que las Comunidades Autónomas prevean realizar con recursos económicos propios.

Además, hay que señalar que en el Plan 2021, también se recogen los servicios y programas de políticas activas de empleo que desarrollará el Servicio Público de Empleo Estatal dentro de su ámbito de gestión, en el que se incluyen tanto los servicios y programas en territorio no transferido (Ceuta y Melilla), como los gestionados con cargo a la reserva de gestión establecida en el artículo 18.h) del texto refundido de la Ley de Empleo, como los programas que no son objeto de traspaso a las Comunidades Autónomas, como son el Programa de Fomento de Empleo Agrario, los incentivos de fomento de empleo mediante bonificaciones a la contratación y la formación programada por las empresas.

Finalmente, ha de tenerse en cuenta que la irrupción de la pandemia causada por el COVID-19 ha conllevado a una reformulación de las actuaciones incorporando como finalidad transversal contener, sofocar y anular los efectos económicos y sociales de esta crisis en su afectación al empleo, tanto en términos cuantitativos como cualitativos. Por ello, en la selección de servicios y programas por parte de los distintos agentes que conforman el Sistema Nacional de Empleo se han tomado en consideración los siguientes principios:

- I. Priorizar las medidas y acciones de los servicios públicos de empleo para que se adecuen a los nuevos objetivos del contexto laboral para 2021.
- II. Focalizar los esfuerzos en aquellos colectivos en los que las medidas establecidas resulten de mayor eficiencia y eficacia.
- III. Flexibilizar los instrumentos operativos de los servicios públicos de empleo para que puedan actuar de forma ágil e inmediata ante el nuevo contexto del mercado de trabajo provocado por la emergencia sanitaria.

#### *6. Servicios y programas de políticas de activación para el empleo*

Los servicios y programas de políticas de activación para el empleo incluidos en este Plan 2021 son aquellos que no se financian con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Las Comunidades Autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal han propuesto para su inclusión en el Plan 2021 un total de 738 servicios y programas distintos para el conjunto de los 6 Ejes, tal y como se muestra en el Anexo I.

Los servicios y programas de políticas activas de empleo e intermediación laboral que tanto las Comunidades Autónomas como el Servicio Público de Empleo Estatal, en sus respectivos ámbitos de competencia, desarrollarán en el marco de este Plan 2021, se recogen de manera resumida en el Anexo II y de forma detallada en el Anexo III, que lo acompañan.

Con el fin de facilitar la identificación y diferenciación de los servicios y programas comunes o de aplicación en todo el Estado, de aquellos que no son comunes, y por ende propios de una Comunidad Autónoma, se ha establecido un sistema de codificación que permite diferenciar entre un tipo y otro de acuerdo con los siguientes códigos:

- SC: Servicio Común.
- PC: Programa Común.
- SP: Servicio Propio.
- PP: Programa Propio.

De manera resumida, se muestran los servicios y programas según Eje:

## Eje 1. Orientación:

Se encuentra integrado por un total de 111 servicios y programas, de los cuales 13 son comunes y 98 propios.

Las Comunidades Autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal han podido seleccionar entre los siguientes servicios y programas comunes:

- SC00001 Diagnóstico individualizado y elaboración del perfil.
- SC00002 Diseño del itinerario personalizado para el empleo.
- SC00003 Acompañamiento personalizado en el desarrollo del itinerario y el cumplimiento del compromiso de actividad.
- SC00004 Asesoramiento y ayuda técnica adicional.
- SC00005 Información y asesoramiento adicional.
- SC00006 Gestión de las ofertas de empleo a través de la casación entre ofertas y demandas.
- SC00007 Información y asesoramiento sobre la contratación y las medidas de apoyo a la activación, la contratación e inserción en la empresa.
- SC00008 Comunicación de la contratación laboral y de las altas, períodos de actividad y certificados de empresa.
- SC00009 Apoyo a los procesos de recolocación en los supuestos previstos legalmente.
- PC00001 Programas de orientación profesional para el empleo y autoempleo.
- PC00002 Programas de colaboración con agencias de colocación.
- PC00031 Programa ORIENTAJOVEN.
- PC00036 Lanzaderas de empleo.

## Eje 2. Formación:

Se encuentra integrado por un total de 185 servicios y programas, de los cuales 15 son comunes y 170 propios.

Las Comunidades Autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal han podido seleccionar entre los siguientes servicios y programas comunes:

- SC00010 Formación profesional para el empleo acorde a las necesidades de los usuarios.
- SC00011 Control, seguimiento y evaluación de la calidad de la formación.
- SC00012 Evaluación, reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral.
- SC00013 Mantenimiento y actualización de la cuenta de formación.
- SC00014 Inscripción de centros y entidades de formación profesional para el empleo.
- PC00003 Oferta formativa para personas trabajadoras ocupadas (Programas de formación sectoriales, transversales y de cualificación y reconocimiento profesional).
- PC00004 Oferta formativa para personas trabajadoras desempleadas (Programas de formación de los Servicios Públicos de Empleo).
- PC00005 Programas específicos de formación dirigidos a personas desempleadas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional.
- PC00006 Programas formativos que incluyan compromisos de contratación.
- PC00007 Formación en alternancia con el empleo.
- PC00008 Prácticas no laborales en empresas.
- PC00017 Actividad formativa del contrato para la formación y el aprendizaje.
- PC00027 Formación impartida con carácter extraordinario a través de la red pública de centros de formación.
- PC00034 Oferta formativa para trabajadores desempleados (Cheque formación).
- PC00037 Cadena formativa intergeneracionales.

### Eje 3. Oportunidades de Empleo:

Se encuentra integrado por un total de 192 servicios y programas, de los cuales 6 son comunes y 186 propios.

Las Comunidades Autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal han podido seleccionar entre los siguientes servicios y programas comunes:

- PC00011 Programas de colaboración con corporaciones locales.
- PC00012 Programas de colaboración con órganos de la administración general del estado, organismos autónomos y entidades sin ánimo de lucro.
- PC00013 Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado protegido (centros especiales de empleo).
- PC00014 Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.
- PC00015 Programas integrales de empleo.
- PC00016 Trabajos temporales de colaboración social.

### Eje 4. Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo:

Se encuentra integrado por un total de 42 servicios y programas, de los cuales 5 son comunes y 37 propios.

Las Comunidades Autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal han podido seleccionar entre los siguientes servicios y programas comunes:

- SC00015 Apoyo a la gestión de la movilidad laboral (Red EURES).
- SC00016 Gestión de los instrumentos europeos para favorecer la movilidad en la formación y cualificación profesional.
- PC00018 Apoyo a programas de ayuda a la movilidad para inserción laboral, formación y prácticas en Europa.
- PC00033 Programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género.
- PC00039 Apoyo a startup o proyectos de base tecnológica para mujeres jóvenes.

### Eje 5. Emprendimiento:

Se encuentra integrado por un total de 135 servicios y programas, de los cuales 11 son comunes y 124 propios.

Las Comunidades Autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal han podido seleccionar entre los siguientes servicios y programas comunes:

- SC00017 Asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento.
- SC00018 Fomento de la economía social y del emprendimiento colectivo.
- SC00019 Asesoramiento sobre ayudas a las iniciativas emprendedoras y de autoempleo.
- SC00020 Asesoramiento sobre incentivos y medidas disponibles para el fomento de la contratación.
- PC00019 Fomento del empleo autónomo.
- PC00020 Apoyo a la creación y al empleo en cooperativas y sociedades laborales.
- PC00021 Estudios de mercado y campañas para la promoción laboral.
- PC00022 Agentes de Empleo y Desarrollo Local.
- PC00023 Proyectos y empresas calificadas como I+E.
- PC00024 Concesión de subvenciones consistentes en el abono a los trabajadores que hicieren uso del derecho a percibir la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.
- PC00038 Startup con incubadoras de empresas.



Eje 6. Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo:

Se encuentra integrado por un total de 73 servicios y programas, de los cuales 8 son comunes y 65 propios.

Las Comunidades Autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal han podido seleccionar entre los siguientes servicios y programas comunes:

SC00021 Mejora del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE).

PC00025 Portal Único de Empleo.

PC00026 Marco de referencia para la colaboración pública-privada y pública-pública.

PC00028 Programas de intercambio de Buenas Prácticas.

PC00029 Mejora del sistema de gestión y soporte del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

PC00030 Programa de reforma, adaptación y mejora de las oficinas de empleo.

PC00032 Plan Reincorpora-T, Plan Trienal para prevenir y reducir el paro de Larga Duración 2019-2021.

PC00035 Programa de evaluación del desempeño de los Servicios Públicos de Empleo, EVADES.

## 7. Financiación

La Ley 11/2020, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, aprueba la dotación financiera que se ha tenido en cuenta en la elaboración del Plan Anual de Política de Empleo para el año 2021.

La dotación recogida en la citada norma para financiar iniciativas que faciliten la ejecución de políticas de activación para el empleo con cargo a los presupuestos del Ministerio de Trabajo y Economía Social y del Servicio Público de Empleo Estatal, asciende a 6.478.670,83 miles de euros que se financiarán con cargo a la cuota de formación profesional para el empleo (1.340.918,30 miles de euros); a las aportaciones procedentes del FSE (300.000,00 miles de euros); las aportaciones procedentes del MRR (1.084.750,00 miles de euros); aportaciones del Estado (3.348.798,64 miles de euros) y otros ingresos (404.203,89 miles de euros). Por lo tanto, la dotación destinada a financiar iniciativas en materia de políticas activas de empleo no vinculadas al MRR, es de 5.393.920,83 miles de euros, siendo la dotación destinada para las vinculadas al MRR, las cuales no se recogen en este plan, de 1.084.750,00 miles de euros.

Dicho esto, de acuerdo al citado presupuesto, inicialmente, un total de 2.110.827,03 miles de euros, han sido objeto de distribución para su gestión por las Comunidades Autónomas de acuerdo a los criterios aprobados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales de 28 de abril de 2021.

En 2021 además, en los presupuestos del SEPE sólo se recoge la parte de la cuota de Formación Profesional para el Empleo que corresponde ingresar a dicho organismo, ya que con motivo de la reestructuración de diversos Departamentos Ministeriales aprobada en el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, determinadas competencias en el ámbito del Sistema de Formación Profesional para el Empleo que hasta dicho ejercicio se desarrollaban por el Servicio Público de Empleo Estatal, pasaban a ser competencia del Ministerio de Educación y Formación Profesional. En este sentido, la disposición adicional 124.<sup>a</sup> de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, establece que la parte de la cuota de formación profesional para el empleo que se vaya a utilizar para financiar las competencias de ejecución del Sistema de Formación Profesional para el Empleo que asumirá el Ministerio de Educación y Formación Profesional se ingresará en el Tesoro Público.

En el anexo IV se incluye la dotación presupuestaria destinada a financiar las iniciativas recogidas en el Plan Anual de Política de Empleo para el año 2021 por ejes.

En consecuencia, cabe señalar que, los servicios y programas de políticas de activación para el empleo incluidos en este Plan 2021 recogidos en los Anexos I, II y III

no se financian con cargo al Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR), pues encuentran su financiación en la dotación de 5.393.920,83 miles de euros, como se ha expuesto anteriormente.

Por último, se debe destacar el mantenimiento del programa de refuerzo de los Servicios Públicos de Empleo Autonómicos en las labores de orientación y prospección de empleo, así como la inclusión de un importante refuerzo en la financiación de programas de formación en alternancia con el empleo dirigidos prioritariamente para personas jóvenes.

## 8. Evaluación

El texto refundido de la Ley de Empleo establece que el PAPE es un instrumento de coordinación del Sistema Nacional de Empleo que permite concretar los objetivos formulados por la Estrategia Española de Activación para el Empleo, adaptándolos a las circunstancias cambiantes del mercado de trabajo, así como al marco presupuestario anual.

En este sentido, el PAPE 2021 representa la primera oportunidad de plasmar la concreción operativa de la nueva Estrategia de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024, informada por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales de 28 de abril de 2021, con el apoyo unánime de las comunidades autónomas, y por el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo, que articula la participación de los interlocutores sociales. Precisamente por su carácter primigenio en relación con la nueva Estrategia, resulta esencial que el PAPE 2021 incorpore ya los elementos más innovadores de esta, entre los que se sitúa la apuesta por la evaluación integral y permanente que permita sistematizar el seguimiento en su aplicación y la obtención de resultados, así como proponer los cambios y ajustes necesarios de la misma a lo largo de su vigencia.

Desde esta perspectiva, que pretende trasladar el marco lógico de planificación y diseño de la Estrategia a su ámbito operativo a través del PAPE con la mayor inmediatez posible, se aprecia con claridad la voluntad de este nuevo marco estratégico de servir al mismo tiempo como documento de programación y como referente conceptual para el impulso de las PAE en el seno del Sistema Nacional de Empleo en los próximos años que asume la evaluación como eje vertebral de su funcionamiento y mejora continua.

En términos prácticos, este papel central de la evaluación permitirá superar la utilización de indicadores focalizados exclusivamente en el reparto de fondos, incorporando paulatinamente a los PAPE un modelo de evaluación orientado hacia los resultados de los servicios y programas que resulte transparente y accesible. Este nuevo modelo de evaluación integral configurará finalmente el sistema de evaluación de las PAE y del conjunto de su marco estratégico, facilitando no solo la evaluación de los planes anuales sino también la evaluación global de la Estrategia al final de su periodo de vigencia.

Puede decirse que el PAPE 2021 pretende ejemplificar la plena coherencia entre la Estrategia y la planificación operativa anual, desde el primer momento en que resulta posible verificarla, para manifestar explícitamente una misma visión de reforma sobre el conjunto de las PAE que se traduce en elementos de modernización y mejora, concretamente en la adopción de este nuevo modelo de evaluación.

De hecho, el Objetivo estratégico 3 de «Orientación hacia resultados» de la EEAAE 2021-2024 incorpora expresamente el Objetivo específico 1, «Consolidar un modelo integrado de evaluación de las Políticas Activas de Empleo», con la vocación de diferenciar entre los procesos evaluativos a desarrollar para un conjunto de políticas activas de empleo, de aquellos servicios o programas que puedan ser objeto de seguimiento continuo en forma de monitorización o de una evaluación individualizada en el seno del SNE.

En este sentido, trasladar de manera inmediata al PAPE 2021 el Objetivo estratégico de orientar las PAE hacia resultados mensurables ha de ser compatible con el hecho de consolidar el modelo integral de evaluación de las PAE en forma paulatina a lo largo del período de vigencia de la Estrategia, toda vez que el diseño de las metodologías cuantitativas y cualitativas para la evaluación y el seguimiento de los servicios y programas requerirá un proceso participativo de los distintos actores implicados.

En primer lugar, los miembros del SNE, servicios públicos de empleo estatal y autonómicos, que participarán en el propio diseño del modelo integrado de evaluación y seguimiento de las PAE con el fin de institucionalizar la evaluación en el marco del SNE de modo que esta se incorpore plenamente a su modelo de gobernanza.

En segundo lugar, a través de la apertura conceptual y operativa del modelo integral de evaluación de las PAE a la participación de los interlocutores sociales que, además de su función en los Servicios Públicos de Empleo, cuentan con experiencias valiosas en la evaluación de las PAE a nivel autonómico, nacional e internacional.

En tercer lugar, mediante la colaboración del SNE con organismos especializados, en particular la AIREF, que ha venido proponiendo elementos de mejora de la evaluación de las PAE a través de distintos informes durante los últimos años. Conviene recordar que, en los últimos años, se han incorporado trabajos concretos en colaboración con otras instituciones independientes de ámbito nacional e internacional, como en el caso del trabajo desarrollado por el Banco Mundial en relación con los Planes de Choque de Empleo Joven y de prevención del desempleo de larga duración y por el equipo evaluador designado por la PES Network en relación con la mejora del desempeño de los servicios públicos de empleo en el marco del programa EVADES.

En cuarto lugar, con las aportaciones complementarias a la evaluación integral que realicen expertos en evaluación a través de unidades especializadas o de colaboraciones con otras instituciones y entidades, del ámbito público y privado, incluyendo el ámbito académico.

Precisamente por este carácter abierto y cooperativo con distintos actores relevantes en la evaluación de las PAE, este nuevo modelo sistémico e integral de evaluación que se inicia con el PAPE 2021 requerirá diseñar e implementar un plan de trabajo anual con los objetivos específicos de la evaluación anual. Como indica oportunamente la EEAAE 2021-2024, este plan anual de evaluación deberá concretar las actividades a realizar, como la elaboración de guías, los instrumentos de colaboración con terceros, el diseño de indicadores, el cronograma de actuaciones, incluyendo los eventos de comunicación y difusión, y el presupuesto asignado.

Sin perjuicio de su carácter estatal, este plan de trabajo anual tendrá en cuenta las singularidades de cada uno de los SPE y del resto de agentes de las PAE, y fomentará la capacitación en evaluación y la sensibilización en la cultura evaluadora en el conjunto del SNE. Para dotar de estabilidad la práctica de la evaluación se promoverá la creación de unidades especializadas en evaluación en los Servicios Públicos de Empleo.

Dentro de este nuevo modelo de evaluación integral de las PAE, llamado a convertirse en un elemento diferencial de la nueva Estrategia, será necesario prestar atención a ciertos instrumentos instrumentales.

Por una parte, la futura ley de empleo elevará el rango normativo de la evaluación confiriendo a esta el carácter de institución que permita una mejor asignación de recursos y mayor efectividad.

Por otra, la revisión y simplificación normativa de las PAE, como el nuevo reglamento de programas comunes del SNE, facilitará la coherencia de los conceptos, definiciones y métricas a nivel nacional y, por tanto, permitirá una mayor coherencia en las evaluaciones a nivel nacional y una mejor comparación con las referencias internacionales.

En la misma línea, será preciso impulsar la transparencia de datos y su puesta a disposición para el acceso de todas las entidades descritas anteriormente, particularmente equipos de investigación y universidades interesadas en realizar evaluaciones externas al Sistema Nacional de Empleo.

En definitiva, sin perjuicio de las actuaciones específicas en materia de seguimiento y evaluación promovidas por los Servicios Públicos de Empleo autonómicos en su ámbito territorial, el PAPE incorporará, en forma paulatina, un modelo integrado de seguimiento y evaluación de las políticas activas de empleo coherente con la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024, y orientado a la medición del impacto y de los resultados de las PAE en las personas y las empresas, prestando especial atención a los de la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo, a la evaluación del desempeño de los Servicios Públicos de Empleo y a la concurrencia de evaluaciones externas e independientes.

Para que este modelo de evaluación se incorpore eficazmente a cada PAPE será necesario un nuevo árbol de objetivos económicos, que complete los objetivos clave, estratégicos y estructurales, y la adopción paulatina de instrumentos de contabilidad analítica que permitan analizar la eficacia y eficiencia de los servicios y programas.

De este modo, además de la rendición de cuentas, el modelo de evaluación de las PAE facilitará la toma de decisiones y contribuirá a la mejora del desempeño, de la transparencia y de la difusión de las actuaciones de los Servicios Públicos de Empleo.

Por último, cabe señalar que los programas y servicios incluidos en el PAPE 2021 se complementan con las medidas novedosas de activación para el empleo diseñadas en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, las cuales serán objeto de la evaluación establecida en el mismo.

## ANEXO I

## PAPE 2021: Resumen General por Ejes, Servicios y Programas distintos

| Eje                                                                   | Servicios comunes SNE | Servicios propios | Programas comunes SNE | Programas propios | Total servicios y programas distintos |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------|-----------------------|-------------------|---------------------------------------|
| Eje 1. Orientación.                                                   | 9                     | 28                | 4                     | 70                | 111                                   |
| Eje 2. Formación.                                                     | 5                     | 14                | 10                    | 156               | 185                                   |
| Eje 3. Oportunidades de empleo.                                       | 0                     | 3                 | 6                     | 183               | 192                                   |
| Eje 4. Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.              | 2                     | 2                 | 3                     | 35                | 42                                    |
| Eje 5. Emprendimiento.                                                | 4                     | 15                | 7                     | 109               | 135                                   |
| Eje 6. Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo. | 1                     | 29                | 7                     | 36                | 73                                    |
| TOTAL.                                                                | 21                    | 91                | 37                    | 589               | 738                                   |

## ANEXO II

## PAPE 2021: Resumen General por CCAA: Servicios y programas a realizar

| Comunidades Autónomas   | Servicios y programas propios | Servicios y programas comunes SNE | Total servicios y programas a realizar |
|-------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------------|
| ANDALUCÍA.              | 50                            | 36                                | 86                                     |
| ARAGÓN.                 | 44                            | 36                                | 80                                     |
| PRINCIPADO DE ASTURIAS. | 27                            | 50                                | 77                                     |
| ILLES BALEARS.          | 41                            | 33                                | 74                                     |
| ISLAS CANARIAS.         | 14                            | 26                                | 40                                     |
| CANTABRIA.              | 29                            | 45                                | 74                                     |
| CASTILLA LA MANCHA.     | 68                            | 43                                | 111                                    |
| CASTILLA Y LEÓN.        | 55                            | 32                                | 87                                     |
| CATALUÑA.               | 45                            | 34                                | 79                                     |
| VALENCIANA.             | 36                            | 34                                | 70                                     |
| EXTREMADURA.            | 45                            | 35                                | 80                                     |
| GALICIA.                | 63                            | 41                                | 104                                    |
| MADRID.                 | 37                            | 38                                | 75                                     |
| REGIÓN DE MURCIA.       | 33                            | 52                                | 85                                     |
| NAVARRA.                | 25                            | 37                                | 62                                     |
| PAÍS VASCO.             | 28                            | 40                                | 68                                     |
| LA RIOJA.               | 32                            | 45                                | 77                                     |
| CEUTA.                  | 0                             | 39                                | 39                                     |

| Comunidades Autónomas           | Servicios y programas propios | Servicios y programas comunes SNE | Total servicios y programas a realizar |
|---------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------------|
| MELILLA.                        | 0                             | 40                                | 40                                     |
| GESTIÓN ESTATAL NO TRANSFERIDA. | 8                             | 15                                | 23                                     |
| TOTAL MEDIDAS DISTINTAS.        | 680                           | (1)58                             | (2)738                                 |

(1) Existen un total de 58 servicios y programas comunes distintos, de entre las cuales cada Comunidad Autónoma determina los que va a realizar.

(2) Número total de servicios y programas distintos que se prevé realizar.

### ANEXO III

#### PAPE 2021 Servicios y programas por eje y CC. AA.

##### Eje 1. Orientación

##### C. A. Andalucía

|         |                                                                                                                                      |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SC00001 | DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DEL PERFIL.                                                                                |
| SC00002 | DISEÑO DEL ITINERARIO PERSONALIZADO PARA EL EMPLEO.                                                                                  |
| SC00003 | ACOMPañAMIENTO PERSONALIZADO EN EL DESARROLLO DEL ITINERARIO Y EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD.                          |
| SC00004 | ASESORAMIENTO Y AYUDA TÉCNICA ADICIONAL .                                                                                            |
| SC00005 | INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ADICIONAL.                                                                                               |
| SC00006 | GESTIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA CASACIÓN ENTRE OFERTAS Y DEMANDAS.                                                   |
| SC00007 | INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA CONTRATACIÓN Y LAS MEDIDAS DE APOYO A LA ACTIVACIÓN, LA CONTRATACIÓN E INSERCIÓN EN LA EMPRESA. |
| SC00008 | COMUNICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN LABORAL Y DE LAS ALTAS, PERÍODOS DE ACTIVIDAD Y CERTIFICADOS DE EMPRESA.                             |
| SC00009 | APOYO A LOS PROCESOS DE RECOLOCACIÓN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS LEGALMENTE.                                                          |
| PC00001 | PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO.                                                                    |
| PC00002 | PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS DE COLOCACIÓN .                                                                               |
| PC00031 | PROGRAMA ORIENTAJOVEN.                                                                                                               |
| PC00036 | LANZADERAS DE EMPLEO.                                                                                                                |
| SP00009 | CENTROS DE REFERENCIA PARA LA ORIENTACIÓN .                                                                                          |
| SP00010 | AGENTES DE EMPRESA.                                                                                                                  |
| SP00011 | SERVICIO DE DINAMIZACIÓN ZONAS TIC EN OFICINAS DE EMPLEO .                                                                           |
| PP00074 | EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO.                                                                                           |
| PP01066 | PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y MEJORA DEL EMPLEO.                                                                                          |

##### C. A. Aragón

|         |                                                                                                             |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SC00001 | DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DEL PERFIL .                                                      |
| SC00002 | DISEÑO DEL ITINERARIO PERSONALIZADO PARA EL EMPLEO.                                                         |
| SC00003 | ACOMPañAMIENTO PERSONALIZADO EN EL DESARROLLO DEL ITINERARIO Y EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD. |
| SC00004 | ASESORAMIENTO Y AYUDA TÉCNICA ADICIONAL.                                                                    |



- SC00005 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ADICIONAL.
- SC00006 GESTIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA CASACIÓN ENTRE OFERTAS Y DEMANDAS.
- SC00007 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA CONTRATACIÓN Y LAS MEDIDAS DE APOYO A LA ACTIVACIÓN, LA CONTRATACIÓN E INSERCIÓN EN LA EMPRESA.
- SC00008 COMUNICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN LABORAL Y DE LAS ALTAS, PERÍODOS DE ACTIVIDAD Y CERTIFICADOS DE EMPRESA.
- PC00031 PROGRAMA ORIENTAJOVEN.
- SP00025 SERVICIO DE ORIENTACIÓN ON-LINE: INAEM ORIENT@ .
- SP00026 SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (SAT).
- SP00029 ESPACIO EMPRESAS.
- PP00185 CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA DESARROLLO ACCIONES DE ORIENTACIÓN, INSERCIÓN LABORAL, FORMACIÓN Y FOMENTO ACTIVIDAD EMPRENDEDORA DENTRO DEL PROGRAMA UNIVERSA.
- PP00201 CONVENIO CON EL MINISTERIO DE DEFENSA.
- PP00202 CONVENIO ASOCIACIÓN DE SORDOS DE ZARAGOZA (ASZA).
- PP00417 PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y LA INSERCIÓN .
- PP00737 PROGRAMAS EXPERIMENTALES PARA JÓVENES.
- PP01007 ACCIONES DE INSERCIÓN LABORAL DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS ACCEDER Y PROMOCIONA.
- PP01063 FEAG AUTOMOCIÓN.
- C. A. Principado de Asturias
- SC00001 DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DEL PERFIL .
- SC00002 DISEÑO DEL ITINERARIO PERSONALIZADO PARA EL EMPLEO.
- SC00003 ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO EN EL DESARROLLO DEL ITINERARIO Y EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD.
- SC00004 ASESORAMIENTO Y AYUDA TÉCNICA ADICIONAL.
- SC00005 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ADICIONAL.
- SC00006 GESTIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA CASACIÓN ENTRE OFERTAS Y DEMANDAS.
- SC00007 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA CONTRATACIÓN Y LAS MEDIDAS DE APOYO A LA ACTIVACIÓN, LA CONTRATACIÓN E INSERCIÓN EN LA EMPRESA.
- SC00008 COMUNICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN LABORAL Y DE LAS ALTAS, PERÍODOS DE ACTIVIDAD Y CERTIFICADOS DE EMPRESA.
- SC00009 APOYO A LOS PROCESOS DE RECOLOCACIÓN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS LEGALMENTE.
- PC00001 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO.
- PC00031 PROGRAMA ORIENTAJOVEN.
- PC00036 LANZADERAS DE EMPLEO.
- PP00440 PROGRAMA INTEGRAL DE ORIENTACIÓN Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD.
- PP00802 PLAN CAPACITACIÓN DESEMPLEADOS.

- PP00909 ENCUNTROS CON EMPRESAS .
- PP00910 COMPARTIENDO EXPERIENCIAS PP00911.
- C. A. Illes Balears
- SC00001 DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DEL PERFIL .
- SC00002 DISEÑO DEL ITINERARIO PERSONALIZADO PARA EL EMPLEO.
- SC00003 ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO EN EL DESARROLLO DEL ITINERARIO Y EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD.
- SC00004 ASESORAMIENTO Y AYUDA TÉCNICA ADICIONAL.
- SC00005 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ADICIONAL.
- SC00006 GESTIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA CASACIÓN ENTRE OFERTAS Y DEMANDAS.
- SC00007 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA CONTRATACIÓN Y LAS MEDIDAS DE APOYO A LA ACTIVACIÓN, LA CONTRATACIÓN E INSERCIÓN EN LA EMPRESA.
- SC00008 COMUNICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN LABORAL Y DE LAS ALTAS, PERÍODOS DE ACTIVIDAD Y CERTIFICADOS DE EMPRESA.
- SC00009 APOYO A LOS PROCESOS DE RECOLOCACIÓN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS LEGALMENTE.
- PC00031 PROGRAMA ORIENTAJOVEN.
- SP00005 SOIB PUNTO DE ATENCIÓN INTEGRADO DE ORIENTACIÓN LABORAL CON EDUCACIÓN -POAP-.
- SP00105 SERVICIO EN RED DE ORIENTADORAS TUTORAS DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO.
- SP00117 SOIB EMPRESAS.
- SP00118 OFICINA SECTORIAL SOIB - ESCUELA DE HOSTELERIA DE LAS ILLES BALEARS (EHIB).
- PP00060 SOIB-FUEIB PROGRAMA DE ORIENTACIÓN LABORAL PARA JÓVENES CUALIFICADOS.
- PP00600 SOIB+ PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN.
- PP00608 PROGRAMA INTEGRAL DE ORIENTACIÓN LABORAL PARA COLECTIVOS VULNERABLES MINORITARIOS.
- PP00696 SOIB ITINERARIOS INTEGRALES DE INSERCIÓN .
- PP00699 SOIB JOVE: ITINERARIOS INTEGRALES DE INSERCIÓN.
- PP01040 SOIB PROGRAMA DE APOYO A LOS TRABAJADORES EN SITUACIÓN CONCURSAL.

C. A. Islas Canarias

- SC00001 DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DEL PERFIL .
- SC00002 DISEÑO DEL ITINERARIO PERSONALIZADO PARA EL EMPLEO.
- SC00003 ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO EN EL DESARROLLO DEL ITINERARIO Y EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD.
- SC00004 ASESORAMIENTO Y AYUDA TÉCNICA ADICIONAL .
- SC00005 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ADICIONAL.
- SC00006 GESTIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA CASACIÓN ENTRE OFERTAS Y DEMANDAS.

- SC00007 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA CONTRATACIÓN Y LAS MEDIDAS DE APOYO A LA ACTIVACIÓN, LA CONTRATACIÓN E INSERCIÓN EN LA EMPRESA.
- SC00008 COMUNICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN LABORAL Y DE LAS ALTAS, PERÍODOS DE ACTIVIDAD Y CERTIFICADOS DE EMPRESA.
- PC00001 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO.
- PC00031 PROGRAMA ORIENTAJOVEN.
- PP00368 ORIENTACIÓN LABORAL.
- C. A. Cantabria
- SC00001 DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DEL PERFIL .
- SC00002 DISEÑO DEL ITINERARIO PERSONALIZADO PARA EL EMPLEO.
- SC00003 ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO EN EL DESARROLLO DEL ITINERARIO Y EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD.
- SC00004 ASESORAMIENTO Y AYUDA TÉCNICA ADICIONAL .
- SC00005 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ADICIONAL.
- SC00006 GESTIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA CASACIÓN ENTRE OFERTAS Y DEMANDAS.
- SC00007 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA CONTRATACIÓN Y LAS MEDIDAS DE APOYO A LA ACTIVACIÓN, LA CONTRATACIÓN E INSERCIÓN EN LA EMPRESA.
- SC00008 COMUNICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN LABORAL Y DE LAS ALTAS, PERÍODOS DE ACTIVIDAD Y CERTIFICADOS DE EMPRESA.
- SC00009 APOYO A LOS PROCESOS DE RECOLOCACIÓN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS LEGALMENTE.
- PC00031 PROGRAMA ORIENTAJOVEN.
- PC00036 LANZADERAS DE EMPLEO.
- PP00111 MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA MEJORA E INCREMENTO DE MEDIOS HUMANOS.
- PP00113 ACCIONES DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD .
- PP00868 PROTOCOLOS DE ACTIVACIÓN SOCIAL Y LABORAL.
- PP01022 PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN MATERIA DE INSERCIÓN LABORAL PARA MENORES Y JÓVENES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL GOBIERNO DE CANTABRIA.
- C. A. Castilla-La Mancha
- SC00001 DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DEL PERFIL .
- SC00002 DISEÑO DEL ITINERARIO PERSONALIZADO PARA EL EMPLEO.
- SC00003 ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO EN EL DESARROLLO DEL ITINERARIO Y EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD.
- SC00004 ASESORAMIENTO Y AYUDA TÉCNICA ADICIONAL.
- SC00005 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ADICIONAL.
- SC00006 GESTIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA CASACIÓN ENTRE OFERTAS Y DEMANDAS.
- SC00007 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA CONTRATACIÓN Y LAS MEDIDAS DE APOYO A LA ACTIVACIÓN, LA CONTRATACIÓN E INSERCIÓN EN LA EMPRESA.

- SC00008 COMUNICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN LABORAL Y DE LAS ALTAS, PERÍODOS DE ACTIVIDAD Y CERTIFICADOS DE EMPRESA.
- SC00009 APOYO A LOS PROCESOS DE RECOLOCACIÓN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS LEGALMENTE.
- PC00036 LANZADERAS DE EMPLEO.
- SP00053 SERVICIO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL VOLUNTARIA.
- SP00130 ESPACIO JOVEN.
- SP00132 PROSPECCIÓN A EMPRESAS.
- SP00133 ORIENTADOR DE REFERENCIA: SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A DEMANDANTES DE EMPLEO EN ORIENTACIÓN.
- SP00154 PLANORIENTA: ORIENTACIÓN INTEGRADA PARA PARTICIPANTES EN PLAN DE EMPLEO.
- SP00155 ORIENTACIÓN BONO JOVEN.
- PP00522 PROGRAMA DE INFORMACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL FICHERO NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
- PP00523 PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL EN LA BÚSQUEDA DE EMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA.
- PP00797 PROGRAMA DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA CON AGENCIAS DE COLOCACIÓN.
- PP00798 PROGRAMA PILOTO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO Y LOS SERVICIOS SOCIALES.

#### C. A. Castilla y León

- SC00001 DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DEL PERFIL.
- SC00002 DISEÑO DEL ITINERARIO PERSONALIZADO PARA EL EMPLEO .
- SC00003 ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO EN EL DESARROLLO DEL ITINERARIO Y EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD.
- SC00004 ASESORAMIENTO Y AYUDA TÉCNICA ADICIONAL .
- SC00005 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ADICIONAL.
- SC00006 GESTIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA CASACIÓN ENTRE OFERTAS Y DEMANDAS.
- SC00007 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA CONTRATACIÓN Y LAS MEDIDAS DE APOYO A LA ACTIVACIÓN, LA CONTRATACIÓN E INSERCIÓN EN LA EMPRESA.
- PC00001 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO.
- PC00002 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS DE COLOCACIÓN .
- SP00148 SERVICIO DE PROSPECCIÓN LABORAL.
- SP00149 SERVICIOS DE ATENCIÓN MULTICANAL.
- SP00150 CARTA DE SERVICIOS.
- PP00012 PROGRAMA PERSONAL DE INTEGRACIÓN Y EMPLEO (PIE).
- PP00038 OTO- ORIENTACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS .
- PP00039 ACCIONES A LA POBLACIÓN INMIGRANTE.

#### C. A. Cataluña

- SC00001 DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DEL PERFIL .
- SC00002 DISEÑO DEL ITINERARIO PERSONALIZADO PARA EL EMPLEO.

- SC00003 ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO EN EL DESARROLLO DEL ITINERARIO Y EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD.
  - SC00004 ASESORAMIENTO Y AYUDA TÉCNICA ADICIONAL .
  - SC00005 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ADICIONAL.
  - SC00006 GESTIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA CASACIÓN ENTRE OFERTAS Y DEMANDAS.
  - SC00007 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA CONTRATACIÓN Y LAS MEDIDAS DE APOYO A LA ACTIVACIÓN, LA CONTRATACIÓN E INSERCIÓN EN LA EMPRESA.
  - SC00008 COMUNICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN LABORAL Y DE LAS ALTAS, PERÍODOS DE ACTIVIDAD Y CERTIFICADOS DE EMPRESA.
  - SC00009 APOYO A LOS PROCESOS DE RECOLOCACIÓN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS LEGALMENTE.
  - PC00001 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO.
  - PC00002 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS DE COLOCACIÓN.
  - PC00031 PROGRAMA ORIENTAJOVEN.
  - PP00261 ESPACIOS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO .
  - PP00264 ORIENTACIÓN A JÓVENES UNIVERSITARIOS .
  - PP00283 REFERENTES DE EMPLEO JUVENIL.
  - PP00565 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PARA ENTIDADES LOCALES - UBÍCATE.
- C. A. Valenciana
- SC00001 DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DEL PERFIL.
  - SC00002 DISEÑO DEL ITINERARIO PERSONALIZADO PARA EL EMPLEO.
  - SC00003 ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO EN EL DESARROLLO DEL ITINERARIO Y EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD.
  - SC00004 ASESORAMIENTO Y AYUDA TÉCNICA ADICIONAL .
  - SC00005 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ADICIONAL.
  - SC00006 GESTIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA CASACIÓN ENTRE OFERTAS Y DEMANDAS.
  - SC00007 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA CONTRATACIÓN Y LAS MEDIDAS DE APOYO A LA ACTIVACIÓN, LA CONTRATACIÓN E INSERCIÓN EN LA EMPRESA.
  - SC00009 APOYO A LOS PROCESOS DE RECOLOCACIÓN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS LEGALMENTE.
  - PC00002 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS DE COLOCACIÓN .
  - PC00031 PROGRAMA ORIENTAJOVEN.
  - PC00036 LANZADERAS DE EMPLEO.
  - PP00062 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN, EQUIPOS PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO. (FSE-CV).
  - PP00079 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO- GJ.
  - PP00081 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO INTEGREM.
  - PP00502 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL.

- PP00773 NETWORKING Y JORNADAS TÉCNICAS DE SERVICIOS A EMPRESAS.
- PP00854 PROGRAMA DE ACREDITACIÓN PARA EL EMPLEO.
- C. A. Extremadura
- SC00001 DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DEL PERFIL.
- SC00002 DISEÑO DEL ITINERARIO PERSONALIZADO PARA EL EMPLEO.
- SC00003 ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO EN EL DESARROLLO DEL ITINERARIO Y EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD.
- SC00004 ASESORAMIENTO Y AYUDA TÉCNICA ADICIONAL.
- SC00005 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ADICIONAL.
- SC00006 GESTIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA CASACIÓN ENTRE OFERTAS Y DEMANDAS.
- SC00007 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA CONTRATACIÓN Y LAS MEDIDAS DE APOYO A LA ACTIVACIÓN, LA CONTRATACIÓN E INSERCIÓN EN LA EMPRESA.
- SC00008 COMUNICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN LABORAL Y DE LAS ALTAS, PERÍODOS DE ACTIVIDAD Y CERTIFICADOS DE EMPRESA.
- SC00009 APOYO A LOS PROCESOS DE RECOLOCACIÓN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS LEGALMENTE.
- PC00031 PROGRAMA ORIENTAJOVEN .
- PC00036 LANZADERAS DE EMPLEO.
- PP00451 PROYECTO ITACA-ORIENTACIÓN. ADQUISICION DE COMPETENCIAS GENERICAS PARA PERSONAS JOVENES ENTRE 16-18 AÑOS.
- PP00452 OFICINAS DE ORIENTACIÓN LABORAL DEL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO EN LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.
- PP00765 FOMENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TIC EN EL EMPLEO.
- PP00766 AGENTE DE IGUALDAD DE GENERO EN EL EMPLEO.
- PP01071 ACCIONES DE ORIENTACIÓN Y OTRAS ACTUACIONES DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- C. A. Galicia
- SC00001 DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DEL PERFIL .
- SC00002 DISEÑO DEL ITINERARIO PERSONALIZADO PARA EL EMPLEO.
- SC00003 ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO EN EL DESARROLLO DEL ITINERARIO Y EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD.
- SC00004 ASESORAMIENTO Y AYUDA TÉCNICA ADICIONAL .
- SC00005 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ADICIONAL.
- SC00006 GESTIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA CASACIÓN ENTRE OFERTAS Y DEMANDAS.
- SC00007 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA CONTRATACIÓN Y LAS MEDIDAS DE APOYO A LA ACTIVACIÓN, LA CONTRATACIÓN E INSERCIÓN EN LA EMPRESA.
- SC00008 COMUNICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN LABORAL Y DE LAS ALTAS, PERÍODOS DE ACTIVIDAD Y CERTIFICADOS DE EMPRESA.
- SC00009 APOYO A LOS PROCESOS DE RECOLOCACIÓN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS LEGALMENTE.



- PC00001 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO.
- PC00031 PROGRAMA ORIENTAJOVEN.
- PC00036 LANZADERAS DE EMPLEO.
- SP00075 PLAN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE DE PRESTACIONES Y CONTRA EL EMPLEO NO DEC.
- PP00337 PROTOCOLO CON LAS UNIVERSIDADES GALLEGAS PARA FOMENTO DEL EMPLEO, MEJORA DE LA ORIENTACIÓN Y EMPRENDIMIENTO.
- PP00838 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PROSPECCIÓN DE EMPLEO (PLAN DE CHOQUE EMPLEO JUVENIL + REINCORPORAT).
- PP00926 PROGRAMA DE TUTORIZACION DIGITAL BASICA PARA PERSONAS DEMANDANTES.
- PP01026 HERRAMIENTA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DE APOYO A TOMA DE DECISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE GALICIA.
- C. A. Madrid
- SC00001 DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DEL PERFIL .
- SC00002 DISEÑO DEL ITINERARIO PERSONALIZADO PARA EL EMPLEO.
- SC00003 ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO EN EL DESARROLLO DEL ITINERARIO Y EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD.
- SC00004 ASESORAMIENTO Y AYUDA TÉCNICA ADICIONAL.
- SC00005 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ADICIONAL.
- SC00006 GESTIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA CASACIÓN ENTRE OFERTAS Y DEMANDAS.
- SC00007 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA CONTRATACIÓN Y LAS MEDIDAS DE APOYO A LA ACTIVACIÓN, LA CONTRATACIÓN E INSERCIÓN EN LA EMPRESA.
- SC00008 COMUNICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN LABORAL Y DE LAS ALTAS, PERÍODOS DE ACTIVIDAD Y CERTIFICADOS DE EMPRESA.
- SC00009 APOYO A LOS PROCESOS DE RECOLOCACIÓN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS LEGALMENTE.
- PC00031 PROGRAMA ORIENTAJOVEN.
- PC00036 LANZADERAS DE EMPLEO.
- SP00030 SERVICIO DE ATENCIÓN EN OFICINAS DE EMPLEO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- PP00970 FERIA VIRTUAL DE EMPLEO.
- C. A. Región de Murcia
- SC00001 DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DEL PERFIL .
- SC00002 DISEÑO DEL ITINERARIO PERSONALIZADO PARA EL EMPLEO.
- SC00003 ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO EN EL DESARROLLO DEL ITINERARIO Y EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD.
- SC00004 ASESORAMIENTO Y AYUDA TÉCNICA ADICIONAL .
- SC00005 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ADICIONAL.
- SC00006 GESTIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA CASACIÓN ENTRE OFERTAS Y DEMANDAS.

- SC00007 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA CONTRATACIÓN Y LAS MEDIDAS DE APOYO A LA ACTIVACIÓN, LA CONTRATACIÓN E INSERCIÓN EN LA EMPRESA.
- SC00008 COMUNICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN LABORAL Y DE LAS ALTAS, PERÍODOS DE ACTIVIDAD Y CERTIFICADOS DE EMPRESA.
- SC00009 APOYO A LOS PROCESOS DE RECOLOCACIÓN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS LEGALMENTE.
- PC00001 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO.
- PC00002 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS DE COLOCACIÓN.
- PC00031 PROGRAMA ORIENTAJOVEN.
- PC00036 LANZADERAS DE EMPLEO.
- SP00081 OFICINA ESPECIALIZADA EN SERVICIOS AVANZADOS PARA EL EMPLEO (SABER).
- SP00086 PORTAL MURCIA-ORIENTA.
- SP00135 PLATAFORMA E-CV .
- SP00136 AUTOSERVICIOS.
- SP00137 ATENCIÓN PERSONALIZADA NO PRESENCIAL (STI).
- SP00141 OFICINA VIRTUAL SEF.
- SP00142 TELEORIENTACIÓN SEF.
- PP00403 100 X 100 ACTIVACIÓN.
- PP00526 DIFUSIÓN DEL ACCESO A LAS FUERZAS ARMADAS.
- PP00527 INCORPORACIÓN DE MILITARES AL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
- PP00528 COORDINACIÓN SEF CON ENTIDADES EDUCATIVAS Y UNIVERSITARIAS.
- PP00757 EMPLEO CON APOYO Y GABINETES DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL.
- PP00860 PROMOTORES SERVICIOS SEF A EMPRESAS .
- PP01054 CENTROS DE REFERENCIA PARA LA ORIENTACIÓN.
- C. A. Navarra
- SC00001 DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DEL PERFIL.
- SC00002 DISEÑO DEL ITINERARIO PERSONALIZADO PARA EL EMPLEO.
- SC00003 ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO EN EL DESARROLLO DEL ITINERARIO Y EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD.
- SC00004 ASESORAMIENTO Y AYUDA TÉCNICA ADICIONAL.
- SC00005 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ADICIONAL.
- SC00006 GESTIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA CASACIÓN ENTRE OFERTAS Y DEMANDAS.
- SC00007 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA CONTRATACIÓN Y LAS MEDIDAS DE APOYO A LA ACTIVACIÓN, LA CONTRATACIÓN E INSERCIÓN EN LA EMPRESA.
- SC00008 COMUNICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN LABORAL Y DE LAS ALTAS, PERÍODOS DE ACTIVIDAD Y CERTIFICADOS DE EMPRESA.
- SC00009 APOYO A LOS PROCESOS DE RECOLOCACIÓN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS LEGALMENTE.

- PC00001 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO.
- PC00031 PROGRAMA ORIENTAJOVEN.
- PP00729 PROGRAMA DE ATENCION A PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACION.
- PP00730 SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA ACTIVACIÓN LABORAL DE PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 45 AÑOS.
- PP01008 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SOCIEDAD PARA LA INTERMEDIACIÓN LABORAL CON PERSONAS EGRESADAS.
- PP01010 PROGRAMAS DE EMPLEO INCLUSIVO.
- C. A. País Vasco
- SC00001 DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DEL PERFIL .
- SC00002 DISEÑO DEL ITINERARIO PERSONALIZADO PARA EL EMPLEO.
- SC00003 ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO EN EL DESARROLLO DEL ITINERARIO Y EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD.
- SC00004 ASESORAMIENTO Y AYUDA TÉCNICA ADICIONAL.
- SC00005 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ADICIONAL.
- SC00006 GESTIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA CASACIÓN ENTRE OFERTAS Y DEMANDAS.
- SC00007 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA CONTRATACIÓN Y LAS MEDIDAS DE APOYO A LA ACTIVACIÓN, LA CONTRATACIÓN E INSERCIÓN EN LA EMPRESA.
- SC00008 COMUNICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN LABORAL Y DE LAS ALTAS, PERÍODOS DE ACTIVIDAD Y CERTIFICADOS DE EMPRESA.
- PC00001 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO.
- PC00002 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS DE COLOCACIÓN .
- PC00036 LANZADERAS DE EMPLEO.
- PP00157 KZGUNEA.
- PP00158 AYUDAS PARA CENTROS DE EMPLEO EN COLABORACIÓN CON LANBIDE-SERVICIO VASCO DE EMPLEO.
- PP00159 ORIENTACIÓN Y APOYO A JÓVENES UNIVERSITARIOS.
- PP00160 REGISTRO Y GESTIÓN DE OFERTAS DE EMPLEO.
- C. A. La Rioja
- SC00001 DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DEL PERFIL.
- SC00002 DISEÑO DEL ITINERARIO PERSONALIZADO PARA EL EMPLEO.
- SC00003 ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO EN EL DESARROLLO DEL ITINERARIO Y EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD.
- SC00004 ASESORAMIENTO Y AYUDA TÉCNICA ADICIONAL.
- SC00005 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ADICIONAL.
- SC00006 GESTIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA CASACIÓN ENTRE OFERTAS Y DEMANDAS.
- SC00007 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA CONTRATACIÓN Y LAS MEDIDAS DE APOYO A LA ACTIVACIÓN, LA CONTRATACIÓN E INSERCIÓN EN LA EMPRESA.

- SC00008 COMUNICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN LABORAL Y DE LAS ALTAS, PERÍODOS DE ACTIVIDAD Y CERTIFICADOS DE EMPRESA.
- PC00001 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO.
- PC00002 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS DE COLOCACIÓN.
- PC00031 PROGRAMA ORIENTAJOVEN.
- PC00036 LANZADERAS DE EMPLEO.
- PP00849 ACCIONES DE ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA PARA EL AUTOEMPLEO DE PROYECTOS INTEGRALES DE EMPLEO.
- PP01029 PROYECTOS CON FINANCIACION EXTERNA A TERCEROS DE LANZADERAS EN LA RIOJA.

#### C. A. Ceuta

- SC00001 DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DEL PERFIL.
- SC00002 DISEÑO DEL ITINERARIO PERSONALIZADO PARA EL EMPLEO.
- SC00003 ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO EN EL DESARROLLO DEL ITINERARIO Y EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD.
- SC00004 ASESORAMIENTO Y AYUDA TÉCNICA ADICIONAL .
- SC00005 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ADICIONAL.
- SC00006 GESTIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA CASACIÓN ENTRE OFERTAS Y DEMANDAS.
- SC00007 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA CONTRATACIÓN Y LAS MEDIDAS DE APOYO A LA ACTIVACIÓN, LA CONTRATACIÓN E INSERCIÓN EN LA EMPRESA.
- SC00008 COMUNICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN LABORAL Y DE LAS ALTAS, PERÍODOS DE ACTIVIDAD Y CERTIFICADOS DE EMPRESA.
- SC00009 APOYO A LOS PROCESOS DE RECOLOCACIÓN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS LEGALMENTE.
- PC00001 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO.
- PC00002 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS DE COLOCACIÓN.
- PC00031 PROGRAMA ORIENTAJOVEN.

#### C. A. Melilla

- SC00001 DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DEL PERFIL .
- SC00002 DISEÑO DEL ITINERARIO PERSONALIZADO PARA EL EMPLEO.
- SC00003 ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO EN EL DESARROLLO DEL ITINERARIO Y EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD.
- SC00004 ASESORAMIENTO Y AYUDA TÉCNICA ADICIONAL .
- SC00005 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ADICIONAL.
- SC00006 GESTIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA CASACIÓN ENTRE OFERTAS Y DEMANDAS.
- SC00007 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA CONTRATACIÓN Y LAS MEDIDAS DE APOYO A LA ACTIVACIÓN, LA CONTRATACIÓN E INSERCIÓN EN LA EMPRESA.
- SC00008 COMUNICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN LABORAL Y DE LAS ALTAS, PERÍODOS DE ACTIVIDAD Y CERTIFICADOS DE EMPRESA.

- SC00009 APOYO A LOS PROCESOS DE RECOLOCACIÓN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS LEGALMENTE.
- PC00001 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO.
- PC00002 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS DE COLOCACIÓN .
- PC00031 PROGRAMA ORIENTAJOVEN.
- Gestión estatal no transferida
- SC00004 ASESORAMIENTO Y AYUDA TÉCNICA ADICIONAL.
- PP00656 APOYO A LA RED SIJ-INJUVE CON 110 MEDIADORES JUVENILES.
- Eje 2. Formación*
- C. A. Andalucía
- SC00010 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS.
- SC00011 CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN.
- SC00014 INSCRIPCIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
- PC00003 OFERTA FORMATIVA PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN SECTORIALES, TRANSVERSALES Y DE CUALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL).
- PC00004 OFERTA FORMATIVA PARA PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO).
- PC00005 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A PERSONAS DESEMPLEADAS CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O CON DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN O RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
- PC00006 PROGRAMAS FORMATIVOS QUE INCLUYAN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN.
- PC00017 ACTIVIDAD FOMATIVA DEL CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE.
- SP00125 PROGRAMA DE BECAS Y AYUDAS A LOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS QUE PARTICIPAN EN ACCIONES FORMATIVAS.
- SP00126 REGISTRO DE PERSONAL FORMADOR.
- SP00128 GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
- PP00783 ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS CLAVE.
- PP00784 PLANES DE FORMACIÓN: DIÁLOGO SOCIAL Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA.
- PP00788 FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED Y DE LA FORMACIÓN EN CENTROS PÚBLICOS.
- PP01064 PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN.
- C. A. Aragón
- SC00010 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS.
- SC00011 CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN.
- SC00012 EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL.

- SC00013 MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA CUENTA DE FORMACIÓN.
- SC00014 INSCRIPCIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
- PC00003 OFERTA FORMATIVA PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN SECTORIALES, TRANSVERSALES Y DE CUALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL).
- PC00004 OFERTA FORMATIVA PARA PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO).
- PC00005 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A PERSONAS DESEMPLEADAS CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O CON DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN O RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
- PC00006 PROGRAMAS FORMATIVOS QUE INCLUYAN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN.
- PC00007 FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO.
- PC00008 PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS.
- PC00017 ACTIVIDAD FORMATIVA DEL CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE.
- PC00027 FORMACIÓN IMPARTIDA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE FORMACIÓN.
- PP00178 PROGRAMA DE FORMACIÓN OFICIAL CERTIFICADA EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y PROGRAMA DE FORMACIÓN AUDIOVISUAL EN CENTRO TECNOLOGÍAS AVANZADAS INAEM.
- PP00179 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE ZARAGOZA (ZARAGOZA DINÁMICA).
- PP00181 PROGRAMA DE BECAS Y AYUDAS A LOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS QUE PARTICIPAN EN ACCIONES FORMATIVAS DEL INAEM.
- PP00182 PROGRAMA DE FORMACIÓN EN IDIOMAS A NIVEL BÁSICO, INTERMEDIO Y SUPERIOR, DIRIGIDO A SU CERTIFICACIÓN.
- PP00183 PROGRAMA DE FORMACIÓN EN CENTROS PROPIOS DE HUESCA Y TERUEL.
- PP00333 COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO Y LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ARAGÓN, LA CONFEDERACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA ARAGONESA, LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ARAGÓN Y LA UNIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE ARAGÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES EN EMPRESAS.
- PP00423 PROGRAMA DE FORMACIÓN EN HABILIDADES.
- PP01002 PROGRAMA DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO Y LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA DE ALBARRACÍN PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS.
- PP01003 PROGRAMA DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO Y LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ARAGÓN –CEOE–, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN DUAL.
- PP01004 PROGRAMA DE APOYO A LA FORMACIÓN DUAL PARA JÓVENES.
- PP01005 FORMACIÓN EN DIGITALIZACIÓN Y TELETRABAJO.
- PP01006 FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN ECONOMÍA VERDE Y CIRCULAR.
- PP01065 PROGRAMA DE MOOC'S Y BOOTCAMP'S.



## C. A. Principado de Asturias

- SC00010 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS.
- SC00011 CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN.
- SC00012 EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL.
- SC00013 MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA CUENTA DE FORMACIÓN.
- SC00014 INSCRIPCIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
- PC00003 OFERTA FORMATIVA PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN SECTORIALES, TRANSVERSALES Y DE CUALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL).
- PC00004 OFERTA FORMATIVA PARA PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO).
- PC00005 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A PERSONAS DESEMPLEADAS CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O CON DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN O RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
- PC00006 PROGRAMAS FORMATIVOS QUE INCLUYAN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN.
- PC00007 FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO.
- PC00008 PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS.
- PC00017 ACTIVIDAD FORMATIVA DEL CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE.
- PC00027 FORMACIÓN IMPARTIDA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE FORMACIÓN.
- PC00034 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES DESEMPLEADOS (CHEQUE FORMACIÓN).
- PC00037 CADENA FORMATIVA INTERGENERACIONES.
- SP00001 PLAN ANUAL DE SEGUIMIENTO DE LA FORMACIÓN DE OCUPADOS.
- PP00023 FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE.
- PP00215 PROGRAMA OCÚPATE.
- PP01012 PRÁCTICAS NO LABORALES.

## C. A. Illes Balears

- SC00010 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS.
- SC00011 CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN.
- SC00013 MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA CUENTA DE FORMACIÓN.
- SC00014 INSCRIPCIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
- PC00003 OFERTA FORMATIVA PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN SECTORIALES, TRANSVERSALES Y DE CUALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL).
- PC00004 OFERTA FORMATIVA PARA PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO).

- PC00006 PROGRAMAS FORMATIVOS QUE INCLUYAN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN.
- PC00017 ACTIVIDAD FORMATIVA DEL CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE.
- SP00089 ESTRATEGIA BALEAR DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN CENTROS PÚBLICOS.
- PP00180 SOIB COMPETENCIAS CLAVE.
- PP00485 SOIB FORMACIÓN DUAL EN SECTORES ESTRATÉGICOS.
- P00489 SOIB FORMACIÓN DUAL PARA COLECTIVOS VULNERABLES.
- PP00493 SOIB JOVE BECAS ÉXITO.
- PP00609 SOIB 30+ BECAS.
- PP00758 SOIB JOVE TRANSIT.
- PP00759 DIÁLOGO SOCIAL: FORMACIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.
- PP00771 SOIB CRN.
- PP00867 SOIB MEJORA DE CENTROS DE FORMACIÓN.

C. A. Islas Canarias

- PC00003 OFERTA FORMATIVA PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN SECTORIALES, TRANSVERSALES Y DE CUALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL).
- PC00004 OFERTA FORMATIVA PARA PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO).
- PC00005 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A PERSONAS DESEMPLEADAS CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O CON DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN O RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
- PC00006 PROGRAMAS FORMATIVOS QUE INCLUYAN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN.
- PC00007 FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO.
- PC00008 PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS.
- PP01048 FORMACIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y EL DIÁLOGO SOCIAL.

C. A. Cantabria

- SC00010 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS.
- SC00011 CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN.
- SC00012 EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL.
- SC00013 MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA CUENTA DE FORMACIÓN.
- SC00014 INSCRIPCIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
- PC00003 OFERTA FORMATIVA PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN SECTORIALES, TRANSVERSALES Y DE CUALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL).
- PC00004 OFERTA FORMATIVA PARA PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO).

- PC00006 PROGRAMAS FORMATIVOS QUE INCLUYAN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN.
- PC00007 FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO.
- PC00008 PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS.
- PC00017 ACTIVIDAD FORMATIVA DEL CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE.
- PP00114 CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA FORMACIÓN DE POSGRADO.
- PP00115 PROGRAMAS EXPERIMENTALES DE FORMACIÓN EN ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA.
- PP00836 PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LA CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES RELACIONADAS CON EL DIÁLOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.
- PP00991 TALENTO Y EMPLEO. FORMACIÓN PROFESIONAL A MEDIDA EN SECTORES ESTRATÉGICOS.
- PP01079 ESCUELAS DE TALENTO JOVEN.
- C. A. Castilla-La Mancha
- SC00010 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS.
- SC00011 CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN.
- SC00012 EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL.
- SC00013 MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA CUENTA DE FORMACIÓN.
- SC00014 INSCRIPCIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
- PC00003 OFERTA FORMATIVA PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN SECTORIALES, TRANSVERSALES Y DE CUALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL).
- PC00004 OFERTA FORMATIVA PARA PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO).
- PC00006 PROGRAMAS FORMATIVOS QUE INCLUYAN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN.
- PC00007 FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO.
- PC00017 ACTIVIDAD FORMATIVA DEL CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE.
- SP00037 CONTROL FINANCIERO DE LAS SUBVENCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
- SP00049 REGISTRO DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y ACREDITACIONES PARCIALES ACUMULABLES.
- SP00050 GESTIÓN Y CONTROL DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EMPLEO.
- SP00093 INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES.
- SP00159 ACCIONES FORMATIVAS Y PRUEBAS PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS CLAVE.

- PP00216 AYUDAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE (PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA).
- PP00233 ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A LOS GESTORES Y FORMADORES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
- PP00235 PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO DIRIGIDOS A COLECTIVOS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN.
- PP00503 PROSPECCIÓN Y DETECCIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS; DISEÑO, PROGRAMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA DE TRABAJADORES OCUPADOS Y APOYO A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LA FORMACIÓN DE SUS TRABAJADORES.
- PP00505 PROYECTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN EMPRESAS.
- PP01032 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN CENTROS PROPIOS.  
C. A. Castilla y León
- SC00011 CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN.
- SC00012 EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL.
- PC00003 OFERTA FORMATIVA PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN SECTORIALES, TRANSVERSALES Y DE CUALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL).
- PC00004 OFERTA FORMATIVA PARA PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO).
- PC00007 FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO.
- PC00017 ACTIVIDAD FORMATIVA DEL CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE.
- PC00027 FORMACIÓN IMPARTIDA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE FORMACIÓN.
- PP00041 OFI-ITINERARIOS INTEGRADOS OFI .
- PP00042 PERMISO INDIVIDUALES DE FORMACIÓN.
- PP00416 FORMACIÓN CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN.
- PP00479 FORMACIÓN DE TRABAJADORES OCUPADOS EN SECTORES ESTRATÉGICOS. AUTOMOCIÓN.
- PP00873 PROGRAMAS FORMATIVOS DIRIGIDOS A LA CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL.
- PP00954 CÁTEDRA DEL SINDICALISMO Y DEL DIÁLOGO SOCIAL.
- PP00955 COMPETENCIAS CLAVE.
- PP00960 PROGRAMA ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN Y MEJORA DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES RELACIONADAS CON LOS CAMBIOS TECNOLÓGICOS Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ECONOMÍA.
- PP00985 PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS PARA TITULADOS.
- PP00986 PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS PARA TITULADOS SECTOR AUTOMOCIÓN.

- PP00987 PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS PARA TITULADOS SECTOR  
TECNOLOGÍAS AVANZADAS Y/O CIBERSEGURIDAD.
- PP00988 FORMACIÓN DE TRABAJADORES OCUPADOS EN SECTORES  
ESTRATÉGICOS DE LAS TECNOLOGÍAS AVANZADAS Y/O  
CIBERSEGURIDAD.
- PP01038 BECAS A AYUDAS PARA TRABAJADORES DESEMPLEADOS QUE  
PARTICIPEN EN ACCIONES FORMATIVAS DEL SISTEMA DE FORMACIÓN  
PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
- C. A. Cataluña
- SC00010 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ACORDE A LAS  
NECESIDADES DE LOS USUARIOS.
- SC00011 CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA  
FORMACIÓN.
- SC00012 EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LAS  
COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA  
EXPERIENCIA LABORAL.
- SC00013 MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA CUENTA DE FORMACIÓN.
- SC00014 INSCRIPCIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
PARA EL EMPLEO.
- PC00003 OFERTA FORMATIVA PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS  
(PROGRAMAS DE FORMACIÓN SECTORIALES, TRANSVERSALES Y DE  
CUALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL).
- PC00004 OFERTA FORMATIVA PARA PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS  
(PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO).
- PC00006 PROGRAMAS FORMATIVOS QUE INCLUYAN COMPROMISOS DE  
CONTRATACIÓN.
- PC00008 PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS.
- PC00017 ACTIVIDAD FORMATIVA DEL CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y  
APRENDIZAJE.
- PC00027 FORMACIÓN IMPARTIDA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO A TRAVÉS DE  
LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE FORMACIÓN.
- PP00285 PROYECTOS SINGULARES.
- PP00288 PROGRAMA TRABAJO Y FORMACIÓN.
- PP00392 FORMACIÓN EN IDIOMAS ORIENTADA A LA INSERCIÓN LABORAL.
- PP00566 PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL BARRIO DE LA MINA.
- PP00571 AYUDAS AL TRANSPORTE PARA JÓVENES.
- PP00650 FORMA E INSERTA.
- PP00753 PROGRAMA DE APRENDIZAJE PARA LA PROFESIONALIDAD (APP)  
DESTINADO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO Y RIESGO DE  
EXCLUSIÓN SOCIAL.
- PP01077 CAMPAÑA AGRARIA.
- PP01080 DIÁLOGO SOCIAL.

C. A. Valenciana

- SC00010 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ACORDE A LAS  
NECESIDADES DE LOS USUARIOS.
- SC00011 CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA  
FORMACIÓN.

- SC00012 EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL.
- SC00014 INSCRIPCIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
- PC00003 OFERTA FORMATIVA PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN SECTORIALES, TRANSVERSALES Y DE CUALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL).
- PC00004 OFERTA FORMATIVA PARA PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO).
- PC00005 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A PERSONAS DESEMPLEADAS CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O CON DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN O RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
- PC00006 PROGRAMAS FORMATIVOS QUE INCLUYAN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN.
- PC00007 FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO.
- PC00017 ACTIVIDAD FORMATIVA DEL CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE.
- PP00082 APOYO A LA UTILIZACIÓN DE INTERPRETES DE LENGUA DE SIGNOS EN ACCIONES DE FORMACIÓN.
- PP00083 COLABORACIÓN CON EL CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS.
- PP00495 AYUDAS AL ALUMNADO DESEMPLEADO EN CONCEPTO DE TRANSPORTE, BECAS, MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO.
- PP00602 PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN ESCOLES D'OCUPACIÓ ET FORMEM.
- PP00603 COLABORACIÓN CON AESAL -CV (AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DE SOCIEDADES LABORALES Y ECONOMÍA SOCIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA).
- PP00670 COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AITEX.
- PP00671 COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO INESCOPI.
- PP00672 COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AIJU.
- PP00673 COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AIMPLAST.
- PP00674 COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AIDIMME.
- PP00675 FORMACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y EN COMPETENCIAS DIGITALES.
- PP00676 FORMACIÓN ONLINE EN COMPETENCIAS TRANSVERSALES E IDIOMAS.
- PP00677 COLABORACIÓN CON LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA.
- PP00779 CAPACITACIÓN RELACIONADA CON LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y EL DIÁLOGO SOCIAL.
- C. A. Extremadura
- SC00011 CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN.
- SC00012 EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL.



- SC00014 INSCRIPCIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
- PC00003 OFERTA FORMATIVA PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN SECTORIALES, TRANSVERSALES Y DE CUALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL).
- PC00004 OFERTA FORMATIVA PARA PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO).
- PC00006 PROGRAMAS FORMATIVOS QUE INCLUYAN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN.
- PC00017 ACTIVIDAD FORMATIVA DEL CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE.
- PP00242 UEX- ACCIONES FORMATIVAS.
- PP00427 PROGRAMAS DE INNOVACIÓN Y TALENTO.
- PP00441
- PP00443 PROGRAMA DE CURSOS DE AGROTECNOLOGÍA DE 2021 EN FEVAL.
- PP00444 ACCIONES CONJUNTAS ENTRE EL SEXPE Y LA ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL (EOI) A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ORIENTADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS FORMATIVOS DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE LA FUNDACIÓN EOI DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.
- PP00445 FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO.
- PP00447 PROGRAMA DE CURSOS DEL SECTOR DE HOSTELERÍA DE 2020 EN LA ESHAEX.
- PP00456 UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO (UPD).
- PP00457 PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO ESCUELAS CRISOL BARRIOS.
- PP00592 ESCUELAS PROFESIONALES DE EXTREMADURA.
- PP00683 PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO (ITACA).
- PP00686 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A PERSONAS DESEMPLEADAS CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O CON DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN O REQUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
- PP00701 PROGRAMA COLABORATIVO RURAL.
- PP00702 PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO DEL PLAN DE REGENERACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO EN LA ZONA MINERA DE AGUABLANCA.
- PP00841 PLANES DE FORMACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN Y EL DESARROLLO DE FUNCIONES RELACIONADAS CON EL DIÁLOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.
- PP00853 CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA CÁMARA DE COMERCIO DE BADAJOZ PARA COFINANCIAR DISTINTOS PROYECTOS EUROPEOS.
- PP00856 CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÁCERES PARA COFINANCIAR DISTINTOS PROYECTOS EUROPEOS.
- PP01057 FORMACIÓN NO FINANCIADA CON FONDOS PÚBLICOS A DESARROLLAR POR CENTROS Y ENTIDADES DE INICIATIVA PRIVADA DESTINADA A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD.
- PP01060 ACTIVIDADES DE DISEÑO, PROGRAMACIÓN, DIFUSIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA DE PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS.

- PP01061 ACTIVIDADES DE DISEÑO, PROGRAMACIÓN, DIFUSIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA DE PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS.
- PP01062 ESCUELAS PROFESIONALES DUALES DE EMPLEO DE EXTREMADURA.
- PP01082 ESCUELAS SEGUNDA OPORTUNIDAD.
- C. A. Galicia
- SC00010 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS.
- SC00011 CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN.
- SC00014 INSCRIPCIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
- PC00003 OFERTA FORMATIVA PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN SECTORIALES, TRANSVERSALES Y DE CUALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL).
- PC00004 OFERTA FORMATIVA PARA PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO).
- PC00005 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A PERSONAS DESEMPLEADAS CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O CON DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN O RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
- PC00006 PROGRAMAS FORMATIVOS QUE INCLUYAN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN.
- PC00008 PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS.
- PC00017 ACTIVIDAD FORMATIVA DEL CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE.
- PC00027 FORMACIÓN IMPARTIDA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE FORMACIÓN.
- PC00034 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES DESEMPLEADOS (CHEQUE FORMACIÓN).
- SP00064 ATENCIÓN A LOS USUARIOS, INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y DE LA PROGRAMACIÓN DE LA FORMACIÓN A TRAVÉS DE DISTINTOS MEDIOS.
- PP00349 PROGRAMA EXECUTIVA.
- PP00384 PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN: OBRADOIROS DE EMPREGO.
- PP00385 PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN: OBRADOIROS DE EMPREGO GARANTÍA JUVENIL.
- PP00391 PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN, ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO E INSERCIÓN LABORAL.
- PP00490 REFUERZO Y MODERNIZACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LA RED PÚBLICA AUTONOMICA.
- PP00713 FORMACION DUAL EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO PARA COLECTIVOS VULNERABLES.
- PP00735 INCENTIVOS A LA FORMACION DE PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS MEDIANTE UNIDADES FORMATIVAS EN EMPRESAS GALLEGAS DE SECTORES ESTRATEGICOS (UUFF-FSE).
- PP00747 PROGRAMA DE SEGUNDA OPORTUNIDAD PARA PERSONAS JOVENES.
- PP00845 ESTUDIO DE LAS TECNOLOGIAS EMERGENTES PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.

- PP00846 BECAS Y AYUDAS PARA PERSONAS DESEMPLEADAS POR ASISTENCIA A ACCIONES FORMATIVAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
- PP00847 PROGRAMA APLICATIVOS INFORMATICOS DE SOPORTE A LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
- PP00848 PROGRAMA TECNICA.
- PP00861 PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y EL DIALOGO SOCIAL.
- PP00863 PROGRAMA REQUALIFICA MAYORES 45 AÑOS.
- PP00939 PROGRAMA AULA DIGITAL.
- PP01020 AYUDAS PARA EL EQUILIBRIO FINANCIERO DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCIÓN LABORAL ESPECIALMENTE AFECTADAS POR COVID-19.
- PP01025 PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN: SUBVENCIONES DE CONTRATOS DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE.
- PP01041 PROGRAMA CAMPUS DUAL TIC BOOTCAMP.
- PP01042 PROGRAMA «FORMACIÓN NO CAMIÑO».
- C. A. Madrid
- SC00010 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS.
- SC00011 CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN.
- SC00014 INSCRIPCIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
- PC00003 OFERTA FORMATIVA PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN SECTORIALES, TRANSVERSALES Y DE CUALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL).
- PC00004 OFERTA FORMATIVA PARA PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO).
- PC00005 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A PERSONAS DESEMPLEADAS CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O CON DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN O REQUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
- PC00006 PROGRAMAS FORMATIVOS QUE INCLUYAN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN.
- PC00008 PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS.
- PC00017 ACTIVIDAD FORMATIVA DEL CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE.
- PP00219 PROGRAMA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PARADOS DE LARGA DURACIÓN.
- PP00245 FORTALECIMIENTO DE LA RED Y DE LA FORMACIÓN EN CENTROS PROPIOS.
- PP00251 COLABORACIÓN PARA IMPARTIR FORMACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES.
- PP00549 PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON LA ACTIVIDAD LABORAL PARA PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN.
- PP00623 PROGRAMA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS TRANSVERSALES (MULTIFUNCIONALES) CON PRÁCTICAS ASOCIADAS.

- PP00624 AYUDAS AL TRANSPORTE DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS.
- PP00718 PROGRAMA DE EMPLEO PARA MUNICIPIOS RURALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- PP00948 PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON LA ACTIVIDAD LABORAL DIRIGIDO A PREVENIR EL RIESGO DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR COVID-19.
- PP01027 PROGRAMA DE REACTIVACIÓN E INSERCIÓN LABORAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INSERCIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO.
- C. A. Región de Murcia
- SC00010 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS.
- SC00011 CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN.
- SC00012 EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL.
- SC00013 MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA CUENTA DE FORMACIÓN.
- SC00014 INSCRIPCIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
- PC00003 OFERTA FORMATIVA PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN SECTORIALES, TRANSVERSALES Y DE CUALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL).
- PC00004 OFERTA FORMATIVA PARA PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO).
- PC00005 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A PERSONAS DESEMPLEADAS CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O CON DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN O RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
- PC00006 PROGRAMAS FORMATIVOS QUE INCLUYAN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN.
- PC00007 FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO.
- PC00008 PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS.
- PC00017 ACTIVIDAD FORMATIVA DEL CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE.
- PC00027 FORMACIÓN IMPARTIDA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE FORMACIÓN.
- PC00034 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES DESEMPLEADOS (CHEQUE FORMACIÓN).
- PC00037 CADENA FORMATIVA INTERGENERACIONES.
- SP00054 EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS CLAVE.
- SP00056 PLATAFORMA DE TELEFORMACIÓN FORMACARM.
- SP00057 SISTEMA DE EVALUACIÓN RÁPIDA DEL CONOCIMIENTO DE IDIOMAS (SERCI).
- PP00300 EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS ALUMNOS (INFORME INSERTA).
- PP00301 MEDIDAS DE APOYO A LA FORMACIÓN: BECAS Y/O AYUDAS.
- PP01045 COFINANCIACIÓN FONDOS EUROPEOS PARA FORMACIÓN COVID-19 .

- PP01052 ESTABLECIMIENTO DE MÓDULOS ECONÓMICOS ESPECÍFICOS.  
PP01053 REVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE SUBVENCIONES.  
C. A. Navarra
- SC00010 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS.  
SC00011 CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN.  
SC00014 INSCRIPCIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.  
PC00003 OFERTA FORMATIVA PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN SECTORIALES, TRANSVERSALES Y DE CUALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL).  
PC00004 OFERTA FORMATIVA PARA PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO).  
PC00006 PROGRAMAS FORMATIVOS QUE INCLUYAN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN.  
PC00007 FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO.  
PC00008 PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS.  
PP00533 PROGRAMAS INTEGRADOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO.  
PP00636 PROYECTOS SINGULARES.  
PP00640 PROGRAMA LIDERA: FORMACIÓN DE PERSONAL DIRECTIVO.  
PP00839 FORMACIÓN EN MATERIA DE DIALOGO SOCIAL Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA.  
PP00919 ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRESAS PARA PROMOVER FORMACIÓN DE SUS TRABAJADORES.  
PP01009 PROYECTO FORLAN: NUEVAS ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE.  
C. A. País Vasco
- SC00010 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS.  
SC00011 CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN.  
SC00012 EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL.  
SC00013 MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA CUENTA DE FORMACIÓN.  
SC00014 INSCRIPCIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.  
PC00003 OFERTA FORMATIVA PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN SECTORIALES, TRANSVERSALES Y DE CUALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL).  
PC00004 OFERTA FORMATIVA PARA PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO).  
PC00006 PROGRAMAS FORMATIVOS QUE INCLUYAN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN.  
PC00008 PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS.  
PC00017 ACTIVIDAD FORMATIVA DEL CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE.

- PC00027 FORMACIÓN IMPARTIDA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE FORMACIÓN.
- PC00034 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES DESEMPLEADOS (CHEQUE FORMACIÓN).
- PP00164 HEZIBI.
- PP00496 HIZKUNTZA LANERA.
- PP00497 PROYECTOS SINGULARES DE FORMACIÓN.
- PP00712 PROGRAMA DE ACTIVACIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS CON BAJA CUALIFICACIÓN.
- PP01013 FORMACIÓN Y CONTRATACIÓN DE MUJERES DESEMPLEADAS EN OCUPACIONES LABORALES MASCULINIZADAS.
- PP01014 ACCIONES FORMATIVAS DE COMPETENCIAS PROFESIONALES EN NUEVOS NICHOS DE EMPLEO.
- PP01015 TELEFORMACIÓN ACREDITABLE.
- C. A. La Rioja
- SC00010 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS.
- SC00011 CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN.
- SC00014 INSCRIPCIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
- PC00003 OFERTA FORMATIVA PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN SECTORIALES, TRANSVERSALES Y DE CUALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL).
- PC00004 OFERTA FORMATIVA PARA PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO).
- PC00005 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A PERSONAS DESEMPLEADAS CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O CON DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN O RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
- PC00006 PROGRAMAS FORMATIVOS QUE INCLUYAN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN.
- PC00007 FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO.
- PC00008 PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS.
- PC00017 ACTIVIDAD FORMATIVA DEL CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE.
- PC00027 FORMACIÓN IMPARTIDA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE FORMACIÓN.
- PP00257 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A PERSONAS DESEMPLEADAS CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O CON DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN O RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
- PP00971 VISIBILIDAD DE LA FP Y CREACIÓN DE REDES.
- PP00972 ESCUELA DE SEGUNDA OPORTUNIDAD.
- PP00973 FORMACIÓN ENTIDADES DE FORMACIÓN.
- PP00974 DIGITALIZACIÓN E IMPULSO DE SECTORES EMERGENTES EN EL MEDIO RURAL.
- PP01017 INICIATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO RELACIONADAS CON EL DIÁLOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.



## C. A. Ceuta

- SC00010 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS.
- SC00011 CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN.
- SC00012 EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL.
- SC00013 MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA CUENTA DE FORMACIÓN.
- SC00014 INSCRIPCIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
- PC00003 OFERTA FORMATIVA PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN SECTORIALES, TRANSVERSALES Y DE CUALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL).
- PC00004 OFERTA FORMATIVA PARA PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO).
- PC00007 FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO.

## C. A. Melilla

- SC00010 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS.
- SC00011 CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN.
- SC00012 EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL.
- SC00013 MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA CUENTA DE FORMACIÓN.
- SC00014 INSCRIPCIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
- PC00003 OFERTA FORMATIVA PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN SECTORIALES, TRANSVERSALES Y DE CUALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL).
- PC00004 OFERTA FORMATIVA PARA PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO).
- PC00007 FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO.

## Gestión estatal no transferida

- PC00003 OFERTA FORMATIVA PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN SECTORIALES, TRANSVERSALES Y DE CUALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL).
- PC00005 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A PERSONAS DESEMPLEADAS CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O CON DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN O RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
- PC00006 PROGRAMAS FORMATIVOS QUE INCLUYAN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN.
- PC00007 FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO .
- PP00001 FORMACIÓN PROGRAMADA POR LAS EMPRESAS.

- PP00005 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LOS MILITARES DE TROPA Y MARINERÍA QUE MANTIENEN UNA RELACIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL CON LAS FUERZAS ARMADAS Y RESERVISTAS DE ESPECIAL DISPONIBILIDAD DE LA CATEGORÍA DE TROPA Y MARINERÍA.
- PP00006 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD.
- PP00424 CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE.
- PP00657 IMPULSO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y CONOCIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE RELEVO.

*Eje 3. Oportunidades de empleo*

C. A. Andalucía

- PC00012 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.
- PC00013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
- PC00014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
- PC00015 PROGRAMAS INTEGRALES DE EMPLEO .
- PP00049 INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS PLD MAYORES DE 45 AÑOS, A TIEMPO COMPLETO, CON CARÁCTER INDEFINIDO O TRANSFORMACIÓN EN INDEFINIDO A FAVOR DE ENTIDADES EMPLEADORAS.
- PP00051 EMPRESAS DE INSERCIÓN.
- PP00052 INICIATIVA DE BONO EMPLEO.
- PP00055 AYUDA NOMINATIVA A FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL.
- PP00560 UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL.
- PP00561 EMPLEO CON APOYO.
- PP00740 PROGRAMA PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO INDUSTRIAL: INCENTIVOS A LA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE E INCENTIVO A LA AMPLIACIÓN DE JORNADA.
- PP00744 INICIATIVA PARA LA ACTIVACIÓN, IMPULSO Y RECUPERACIÓN DEL EMPLEO (AIRE).
- PP00804 ADAPTACIÓN DEL PUESTO Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CEE.
- PP00805 ADAPTACIÓN DEL PUESTO Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EMPRESAS ORDINARIAS.
- PP00806 INDEFINIDOS TRAS EMPLEO EN PRÁCTICAS DE EMPRESAS.
- PP00807 AYUDAS A LA REINSERCIÓN LABORAL LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA SINTEL.
- PP01067 INICIATIVA DE EMPLEO JOVEN EN LAS ZONAS DE INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA.
- PP01068 AYUDAS DESTINADAS A MANTENER PUESTOS DE TRABAJO AFECTADOS POR ERTE.
- PP01069 INCENTIVO A LA CONTRATACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL EMPLEO.

## C. A. Aragón

- PC00013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
- PP00137 PROGRAMA PARA EL ESTÍMULO DEL MERCADO DE TRABAJO Y EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD.
- PP00138 PROGRAMA ARINSER (ARAGÓN INSERTA) PARA LA INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN.
- PP00140 PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
- PP00413 PROGRAMA DE COLABORACIÓN DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO CON ENTIDADES LOCALES, ORGANISMOS PÚBLICOS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES INSCRITOS EN EL SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL.
- PP00431 PROGRAMA DE COLABORACIÓN DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO CON ENTIDADES LOCALES, EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS, UNIVERSIDADES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN.
- PP00607 PROGRAMA DE EMPLEO CON APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
- PP00619 PLAN ARAGONÉS PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD JOVEN - PAMEJ-.
- PP00961 PLAN REMONTA.
- PP00962 SUBVENCIONES COMPLEMENTARIAS PARA FAVORECER LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO DE LOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INSERCIÓN QUE MANTENGAN UNA RELACIÓN LABORAL DE CARÁCTER ESPECIAL EN EL ÁMBITO DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.

## C. A. Principado de Asturias

- PC00011 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES.
- PC00013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
- PC00014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
- PC00015 PROGRAMAS INTEGRALES DE EMPLEO.
- PC00016 TRABAJOS TEMPORALES DE COLABORACIÓN SOCIAL.
- PP00026 SUBVENCIONES A LOS CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE.
- PP00027 SUBVENCIONES A LOS CONTRATOS EN PRÁCTICAS.
- PP00029 INSERCIÓN LABORAL DE COLECTIVOS CON ESPECIALES DIFICULTADES: PERSONAS DESEMPLEADOS EN ALTO RIESGO DE EXCLUSIÓN PROCEDENTES DEL SALARIO SOCIAL.
- PP00829 PROYECTOS INCLUSIÓN SOCIAL.
- PP00858 SUBVENCIONES A EMPRESAS PARA FINANCIAR COSTES SALARIALES DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON ESPECIALES DIFICULTADES DE EMPLEABILIDAD.

- AYUDAS DESTINADAS AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS COMO MEDIDA DE PREPARACIÓN DE LA RECUPERACIÓN Y REPARACIÓN DE LA CRISIS EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19.
- PP00950
- C. A. Illes Balears
- PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
- PC00013
- PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
- PC00014
- SOIB REACTIVA. FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN PARA PERSONAS DESEMPLEADAS.
- PP00093
- SOIB JOVE: PROGRAMA DE JOVENES CUALIFICADOS.
- PP00094
- SOIB 30 FORMACIÓ I OCUPACIÓ: PROGRAMAS MIXTOS PARA MAYORES DE 30 AÑOS.
- PP00095
- FOMENTO DE LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO DE COLECTIVOS PRIORITARIOS.
- PP00161
- SOIB JOVE PROGRAMAS MIXTOS PARA MENORES DE 30 AÑOS.
- PP00484
- SOIB DONA: MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA MACHISTA.
- PP00590
- PROGRAMA SOIB AVANZA.
- PP00610
- BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE AYUDAS PARA REINICIAR O CONTINUAR LA ACTIVIDAD POR CUENTA PROPIA Y CONSOLIDAR EL PROYECTO DE AUTOEMPLEO DE LOS AUTÓNOMOS AFECTADOS DIRECTAMENTE POR EL COVID-19.
- PP00876
- AYUDAS PÚBLICAS PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL MEDIANTE EL APOYO AL MANTENIMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN.
- PP00877
- C. A. Islas Canarias
- PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES.
- PC00011
- PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.
- PC00012
- PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
- PC00013
- PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
- PC00014
- INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN.
- PP00364
- PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.
- PP00370
- ERE SINTEL.
- PP00409
- NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO.
- PP00583
- INCENTIVOS MEJORA CONTRACTUAL (ERTE).
- PP00929
- C. A. Cantabria
- PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES.
- PC00011
- PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
- PC00013

- PC00014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
- PC00016 TRABAJOS TEMPORALES DE COLABORACIÓN SOCIAL.
- PP00117 FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA.
- PP00118 PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL DE LA POBLACIÓN GITANA.
- PP00578 PROGRAMA DE ITINERARIOS INTEGRADOS DE INCLUSIÓN PARA LA POBLACIÓN GITANA.
- PP00618 PROGRAMA DE PRÁCTICAS LABORALES EN EMPRESAS, FUNDACIONES Y OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.
- PP00832 PROGRAMA DE PRÁCTICAS LABORALES EN COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES.
- PP00833 PROGRAMA DE PRÁCTICAS LABORALES EN COLABORACIÓN CON CORPORACIONES DE DERECHO PÚBLICO Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.
- PP00834 ITINERARIOS QUE SUMAN PARA LA INCLUSIÓN ACTIVA.
- PP00835 RETO SOCIAL EMPRESARIAL: ALIANZAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL.
- PP00992 FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN CANTABRIA. EMPLEO CON APOYO.
- PP00993 AYUDAS DIRIGIDAS A LAS EMPRESAS Y LAS PERSONAS TRABAJADORAS AFECTADAS POR EXPEDIENTES DE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO, PARA EL SOSTENIMIENTO DEL EMPLEO Y LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL CONTEXTO DE LA CRISIS OCASIONADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19.
- PP00994 SUSTITUCIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19.
- PP00996 INSERCIÓN SOCIOLABORAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN.
- PP00997 FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN JUVENIL.
- C. A. Castilla-La Mancha
- PC00011 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES.
- PC00012 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.
- PC00013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
- SP00020 GESTIÓN DE LA COLOCACIÓN DE PARADOS DE LARGA DURACIÓN QUE HAYAN AGOTADO SUS PRESTACIONES POR DESEMPLEO, EN EL MARCO DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.
- PP00220 CONCESIÓN DE AYUDAS CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS EN PRÁCTICAS.
- PP00238 PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.
- PP00239 PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES.
- PP00432 SUBVENCIONES PARA LA INSERCIÓN SOCIO LABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE EMPRESAS DE INSERCIÓN.

- PP00541 RETORNO DE TALENTO (CONTRATACIÓN INDEFINIDA).
- PP00542 CONCESIÓN DE AYUDAS CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS DE RELEVO.
- PP00630 INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DE DIFÍCIL INSERCIÓN - PLD Y-O MAYORES DE 45 AÑOS.
- PP00631 BOLSA DE PRIMER EMPLEO DE JÓVENES CUALIFICADOS .
- PP00727 PROGRAMA CHEQUE TRANSICIÓN.
- PP00731 PROGRAMA DE EMPLEO CON APOYO.
- PP00809 INCENTIVOS A LA TRANSFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN TEMPORAL EN CONTRATACIÓN INDEFINIDA, PONIENDO ESPECIAL ACENTO EN PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS Y MUJERES Y A LA TRANSFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN A TIEMPO PARCIAL EN CONTRATACIÓN A JORNADA COMPLETA.
- PP00820 INCENTIVOS AL FOMENTO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO PARA TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
- PP00892 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
- PP00893 PROGRAMA GARANTÍA + 52: SOBRE LA FORMULA DE TRABAJOS TEMPORALES DE COLABORACIÓN SOCIAL.
- PP00894 AYUDAS A LAS UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL, EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS DE AJUSTE PERSONAL Y SOCIAL DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
- PP00895 AYUDAS PARA INCENTIVAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS AFECTADAS POR EXTINCCIONES DE SU RELACIÓN LABORAL CON MOTIVO DE LA COVID 19.
- PP00896 AYUDAS A LA CONCILIACIÓN LABORAL Y FAMILIAR CON MOTIVO DE LA COVID 19.
- PP00897 AYUDAS DESTINADAS A FAVORECER EL EMPLEO EN LAS CAMPAÑAS AGRARIAS DE CASTILLA-LA MANCHA, ANTE LA SITUACIÓN GENERADA POR LA COVID 19.
- PP00898 AYUDAS A TRABAJADORES AFECTADOS POR UN ERTE, CON MOTIVO DEL COVID 19, QUE NO RECUPEREN SU PUESTO DE TRABAJO FINALIZADO EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DEL ERTE.
- PP00899 CHEQUE JOVEN «PRIMERA OPORTUNIDAD-COVID 19».
- PP00998 PROYECTO PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y LA INSERCIÓN.
- C. A. Castilla y León
- PC00013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
- PC00014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
- PP00013 MINEL. OPORTUNIDADES DE EMPLEO EN MUNICIPIOS MINEROS.
- PP00015 ELMET- MEDIO AMBIENTE.
- PP00016 EXCYL. EXCLUSIÓN SOCIAL, RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA.
- PP00018 PREPLAN- COOPERACIÓN LOCAL EN POLÍTICAS DE EMPLEO ANTE EL DESAFÍO DEMOGRÁFICO. AYUNTAMIENTOS DE MÁS DE 20.000 Y DIPUTACIONES PROVINCIALES.



- PP00019 FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE POR CUENTA AJENA.
- PP00028 FOMENTO DETERMINADOS CONTRATOS TEMPORALES Y EN EL SECTOR DE AYUDA A DOMICILIO Y RESTAURACIÓN COLECTIVA.
- PP00030 PRORGAN.
- PP00031 SUBVENCIONES PREVISTAS EN EL R.D. 196/2010 DE 26 DE FEBRERO.
- PP00044 ELTUR-FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN PARA OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL VINCULADA AL SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL.
- PP00086 PROGRAMAS PARA FACILITAR LA INCORPORACIÓN AL EMPLEO DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN.
- PP00483 PEA. FOMENTO EMPLEO AGRARIO.
- PP00487 PROGRAMA PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO). COMPLEMENTO COSTES SALARIALES.
- PP00763 MAYEL. CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS MAYORES DE 55 AÑOS.
- PP00775 FOMENTAR EL EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN, FINANCIANDO LOS COSTES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL DE ACOMPAÑAMIENTO DE LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN.
- PP00776 EMPLEO CON APOYO A LOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CONTRATADOS POR EMPRESAS DEL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
- PP00869 AGENTES DE IMPULSO RURAL.
- PP00870 ELEX.-PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES.
- PP00881 AYUDAS DESTINADAS A TRABAJADORES MAYORES DE 55 AÑOS.
- PP00882 FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE POR CUENTA AJENA DESEMPLEADOS DURANTE EL PERÍODO DE ALARMA COVID-19.
- PP00963 JOVEL. PROGRAMA DE CONTRATACIÓN TEMPORAL POR AYUNTAMIENTOS DE MÁS DE 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, DE PERSONAS DESEMPLEADAS, PREFERENTEMENTE JÓVENES, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL.
- PP00964 LUX. SUBVENCIÓN DIRECTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE CARRIÓN DE LOS CONDES (PALENCIA), SAHAGÚN (LEÓN) Y BURGOS, PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DESEMPLEADOS PARA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL, EN EL MARCO DE LA VIGÉSIMA QUINTA EXPOSICIÓN DE LAS EDADES DEL HOMBRE.
- PP00965 AYUDAS DESTINADAS A TRABAJADORES DEL SECTOR AZUCARERO AFECTADOS POR ERTE DE FUERZA MAYOR.
- PP01018 FORMALIZACIÓN DE DETERMINADOS CONTRATOS TEMPORALES.
- PP01039 RETHOS. PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DEL EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DE CASTILLA Y LEÓN.
- C. A. Cataluña
- PC00013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).

- PP00208 PROGRAMA DE REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA LA MEJORA DEL EMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL DE COLECTIVOS EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR PARTE DE LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN.
- PP00210 MEDIDAS ACTIVAS DE INSERCIÓN PARA PERSONAS PERCEPTORAS O BENEFICIARIAS DE LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN O RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA.
- PP00286 PROGRAMA JÓVENES EN PRÁCTICAS.
- PP00414 FOMENTO DE LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS EN EL MERCADO DE TRABAJO.
- PP00435 NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO.
- PP00567 PROGRAMA ESPECIAL PERSONAS EN PARO DE LARGA DURACIÓN – OCÚPATE.
- PP00572 PROGRAMA 30 PLUS.
- PP00859 PROGRAMA DE APOYO AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.
- PP00975 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL E INSERCIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
- PP00976 INSERCIÓN DE PERSONAS PERCEPTORAS Y DESTINATARIAS DE LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN O DE LA RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA, ASÍ COMO PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR PARTE DE EMPRESAS DEL MERCADO DE TRABAJO.
- PP01033 AYUDAS E INCENTIVOS AL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO.
- PP01083 DINAMIZADORES CÍVICOS EN APOYO A LA ADOLESCENCIA E INFANCIA (DGAIA).
- C. A. Valenciana
- PC00013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
- PP00125 CONTRATACIÓN DE JÓVENES BENEFICIARIOS DE LA GARANTÍA JUVENIL.
- PP00126 FOMENTO DEL EMPLEO PARA COLECTIVOS VULNERABLES Y DESFAVORECIDOS.
- PP00128 INICIATIVA SOCIAL PARA COLECTIVOS VULNERABLES EN COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES.
- PP00131 CONCERTACIÓN TERRITORIAL EN MATERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, INCLUYE LOS PROGRAMAS DE CONCERTACIÓN TERRITORIAL, DE ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICOS DEL TERRITORIO Y DE PROYECTOS EXPERIMENTALES.
- PP00132 EMPLEO CON APOYO EN LA EMPRESA ORDINARIA.
- PP00133 FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN, O RIESGO, DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN Y SU POSTERIOR INSERCIÓN EN EMPRESAS ORDINARIAS.
- PP00507 CONTRATACIÓN DE JÓVENES BENEFICIARIOS DE LA GARANTÍA JUVENIL. INICIATIVA SOCIAL PARA JÓVENES EN COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES.
- PP00697 TRÁNSITO DE LOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD DE LOS CEE A LA EMPRESA ORDINARIA.

- PP00698 INSERCIÓN LABORAL DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE EMPLEO PROTEGIDO. AYUDAS A LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
- PP00977 INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN CORPORACIONES LOCALES.
- C. A. Extremadura
- PC00013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
- PC00014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
- PP00165 AYUDAS A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA.
- PP00453 CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS Y SU TRANSFORMACIÓN EN CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS JÓVENES CON TITULACIÓN.
- PP00454 AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN.
- PP00455 SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE EMPRESAS DE INSERCIÓN.
- PP00889 AYUDAS URGENTES DESTINADAS A MICROEMPRESAS Y PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TRABAJADORES AFECTADOS POR LA FINALIZACIÓN DE SUS CONTRATOS DURANTE LA VIGENCIA DEL ESTADO DE ALARMA.
- PP00891 AYUDAS URGENTES A LAS PERSONAS TRABAJADORAS POR CUENTA AJENA AFECTADAS POR EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO TEMPORALES POR MOTIVO DE LA PARALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.
- PP01058 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO LEY 1/2021, DE 3 DE FEBRERO, DE PRESUPUESTOS DE LA CAE PARA 2021.
- PP01076 PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE CONTRATACIÓN TEMPORAL.
- C. A. Galicia
- PC00011 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES.
- PC00012 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.
- PP00327 PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO Y DE NUEVAS OPORTUNIDADES PARA PERSONAS DE MUY DIFÍCIL INSERCIÓN BENEFICIARIAS DE LA RENTA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE GALICIA (RISGA).
- PP00338 INCENTIVOS A LOS TRABAJADORES AUTONOMOS POR SU PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONTRATACIÓN INDEFINIDA.
- PP00354 EMPREGA - PARADOS DE LARGA DURACIÓN.
- PP00355 EMPREGA - DISCAPACITADOS EXCLUSIÓN SOCIAL.
- PP00394 FINANCIAMIENTO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN E INCENTIVOS A SU CONTRATACIÓN.
- PP00395 PROGRAMA PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN A TRAVÉS DE EMPRESAS DE INSERCIÓN.

- PP00398 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON MAYORES DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO MEDIANTE EMPLEO CON APOYO.
- PP00584 PROGRAMA PARA FOMENTAR LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
- PP00653 EMPREGA XUVENTUDE.
- PP00654 PROGRAMA CONTRATACIÓN AYUNTAMIENTOS RURALES.
- PP00715 PROGRAMA DE PUESTA A PUNTO PARA EL EMPLEO PARA PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
- PP00734 EMPREGA MULLER.
- PP00862 PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS TRABAJADORAS AFECTADAS POR UNA REGULACIÓN DE EMPLEO Y SITUACIONES DE CRISIS.
- PP00864 PROGRAMA DE APOYO AL CONTRATO DE RELEVO.
- PP01046 SEGUNDO PLAN DE RESCATE.
- PP01047 TERCER PLAN RESCATE.

## C. A. Madrid

- PC00013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
- PC00014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
- PP00213 INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
- PP00214 PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA LA INSERCIÓN DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
- PP00218 PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA EL EMPLEO CON APOYO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
- PP00221 PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA.
- PP00223 IMPULSO A LA CONTRATACIÓN ESTABLE.
- PP00225 IMPULSO A LA CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS.
- PP00227 IMPULSO A LA CONTRATACIÓN DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE.
- PP00666 CONTRATACIÓN MI PRIMER EMPLEO.

## C. A. Región de Murcia

- PC00011 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES.
- PC00012 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.
- PC00013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
- PC00014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
- PC00016 TRABAJOS TEMPORALES DE COLABORACIÓN SOCIAL.

- SP00083 ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
- SP00085 INTÉRPRETE LENGUA DE SIGNOS.
- PP00344 SUBVENCIONES FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA.
- PP00345 SUBVENCIONES PARA PRACTICAS NO LABORALES (GARANTÍA JUVENIL).
- PP01031 SUBVENCIONES FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA-COVID 19.

## C. A. Navarra

- PC00011 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES.
- PC00014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
- PP00106 SUBVENCIONES A EMPRESAS DE INSERCIÓN PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN.
- PP00108 PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL (2020-2024).
- PP00109 AYUDAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
- PP00110 SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO AGRÍCOLA.
- PP00341 SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN EN PRACTICAS DEL COLECTIVO DE GARANTÍA JUVENIL.
- PP00554 INCENTIVOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN.
- PP00557 SUBVENCIONES A LA INVERSIÓN EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
- PP00558 SUBVENCIONES A LA INVERSIÓN EN EMPRESAS DE INSERCIÓN.
- PP00637 SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES EN EMPRESAS PERTENECIENTES A SECTORES PRIORITARIOS POR LA ESTRATEGIA DE ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE.
- PP01011 AYUDAS A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO MOTIVADAS POR LA CRISIS SANITARIA.

## C. A. País Vasco

- PC00013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
- PC00014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
- PP00188 AYUDAS DESTINADAS AL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES DE EMPLEO CON APOYO COMO MEDIDA DE INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INCLUSIÓN LABORAL.
- PP00194 AYUDAS EMPRESAS DE INSERCIÓN.
- PP00198 AYUDAS AL CONTRATO DE RELEVO.
- PP00204 LEHEN AUKERA.
- PP00760 AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS MAYORES DE 30 AÑOS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN (AYUDAS 30+).
- PP01016 PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN Y RECOLOCACIÓN DE PERSONAS Y SECTORES EN CRISIS.

- PP01023 CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES POR ENTIDADES LOCALES.  
PP01051 COLABORACIONES INSTITUCIONALES DE APOYO AL EMPLEO.  
C. A. La Rioja
- PC00011 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES.  
PC00012 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.  
PC00013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).  
PC00014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.  
PP00252 PROGRAMA CHEQUE JOVEN.  
PP00253 PROGRAMA CHEQUE SENIOR.  
PP00778 FOMENTO CONTRATACIÓN COLECTIVOS VULNERABLES.  
PP00866 PROYECTOS INNOVADORES PARA INSERCIÓN DE COLECTIVOS VULNERABLES.  
C. A. Ceuta
- PC00011 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES.  
PC00012 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.  
PC00013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).  
PC00014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.  
C. A. Melilla
- PC00011 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES.  
PC00012 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.  
PC00013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).  
PC00014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.  
Gestión estatal no transferida
- PC00012 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.  
PP00007 BONIFICACIONES DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL.  
PP00010 PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (AEPSA).



## Eje 4. Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo

### C. A. Andalucía

- SC00015 APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL (RED EURES).
- SC00016 GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS EUROPEOS PARA FAVORECER LA MOVILIDAD EN LA FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
- PP00643 PROGRAMA DE DESARROLLO DE ITINERARIOS PERSONALIZADOS DE INSERCIÓN LABORAL DIRIGIDO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.
- PP00743 INCENTIVO PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL.
- PP00745 EURES TRANSFRONTERIZO ANDALUCÍA ALGARVE.
- PP00830 DESARROLLO DE OTRAS ACTUACIONES EN EL MARCO DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
- PP01070 APOYO A PROGRAMAS DE AYUDA A LA MOVILIDAD PARA INSERCIÓN LABORAL, FORMACIÓN Y PRÁCTICAS EN EUROPA.

### C. A. Aragón

- SC00015 APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL (RED EURES).
- PC00033 PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.
- PP00733 + PREPARADAS PARA EL EMPLEO.

### C. A. Principado de Asturias

- SC00015 APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL (RED EURES).
- SC00016 GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS EUROPEOS PARA FAVORECER LA MOVILIDAD EN LA FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
- PC00018 APOYO A PROGRAMAS DE AYUDA A LA MOVILIDAD PARA INSERCIÓN LABORAL, FORMACIÓN Y PRÁCTICAS EN EUROPA.
- PC00033 PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.
- PP00249 AYUDAS A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR CON LA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO.
- PP01028 PROYECTOS PILOTO INSERCIÓN DE MUJERES.

### C. A. Illes Balears

- SC00015 APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL (RED EURES).
- SC00016 GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS EUROPEOS PARA FAVORECER LA MOVILIDAD EN LA FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
- PC00018 APOYO A PROGRAMAS DE AYUDA A LA MOVILIDAD PARA INSERCIÓN LABORAL, FORMACIÓN Y PRÁCTICAS EN EUROPA.
- PP00642 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL ÁMBITO LABORAL.

### C. A. Islas Canarias

- PC00033 PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

### C. A. Cantabria

- SC00015 APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL (RED EURES).
- SC00016 GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS EUROPEOS PARA FAVORECER LA MOVILIDAD EN LA FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.

- PC00018 APOYO A PROGRAMAS DE AYUDA A LA MOVILIDAD PARA INSERCIÓN LABORAL, FORMACIÓN Y PRÁCTICAS EN EUROPA.
- PC00033 PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.
- PP00119 CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR DE MUJERES TRABAJADORAS AUTÓNOMAS O POR CUENTA PROPIA.
- PP00121 PLANES DE IGUALDAD.
- PP00906 SUBVENCIONES DESTINADAS A PERSONAS TRABAJADORAS QUE EJERZAN EL DERECHO DE REDUCCIÓN DE JORNADA REGULADO EN EL ARTÍCULO 6 DEL REAL DECRETO-LEY 8/2020, DE 17 DE MARZO, Y EXCEDENCIAS POR MOTIVO DE CONCILIACIÓN.
- PP00995 AYUDAS A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19.
- C. A. Castilla-La Mancha
- SC00015 APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL (RED EURES).
- SC00016 GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS EUROPEOS PARA FAVORECER LA MOVILIDAD EN LA FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
- PC00018 APOYO A PROGRAMAS DE AYUDA A LA MOVILIDAD PARA INSERCIÓN LABORAL, FORMACIÓN Y PRÁCTICAS EN EUROPA.
- SP00103 SERVICIO DE MEDIADORES-ORIENTADORES PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA «RETORNO DEL TALENTO».
- PP00789 PROGRAMA DE RETORNO DEL TALENTO DE CASTILLA-LA MANCHA.
- PP00815 PROGRAMA ELIMINACIÓN DE BARRERAS PARA EL ACCESO AL EMPLEO DE LAS MUJERES.
- PP00990 SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS Y PYMES DESTINADAS A FOMENTAR EL TRABAJO A DISTANCIA COMO MODALIDAD DE ORGANIZACIÓN LABORAL, CON MOTIVO DE LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19.
- PP01000 INNOVACIÓN EN EL ENTRENAMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD DE LAS MUJERES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN DESCONECTADAS DEL MERCADO DE TRABAJO.
- PP01001 RED TRANSNACIONAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL EN ZONAS RURALES Y EN TRANSICIÓN.
- C. A. Castilla y León
- SC00015 APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL (RED EURES).
- PC00039 APOYO STARTUP O PROYECTOS DE BASE TECNOLÓGICA PARA MUJERES JÓVENES.
- PP01043 PROGRAMA PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS TEMPORALES PARA FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR.
- PP01044 CONTRATACIÓN DE AGENTES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN MUNICIPIOS DE MÁS DE 20000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES.
- C. A. Cataluña
- SC00015 APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL (RED EURES).
- SC00016 GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS EUROPEOS PARA FAVORECER LA MOVILIDAD EN LA FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
- PC00018 APOYO A PROGRAMAS DE AYUDA A LA MOVILIDAD PARA INSERCIÓN LABORAL, FORMACIÓN Y PRÁCTICAS EN EUROPA.

- PP00573 INTERCAMBIOS INTERNACIONALES.  
C. A. Valenciana
- SC00015 APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL (RED EURES).
- PC00033 PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.  
C. A. Extremadura
- SC00015 APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL (RED EURES).
- SC00016 GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS EUROPEOS PARA FAVORECER LA MOVILIDAD EN LA FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
- PP00172 CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR PERSONAL Y LABORAL.
- PP00606 EURES TRANSFRONTERIZO EXTREMADURA- ALENTEJO.
- PP00711 SUBVENCIONES DESTINADAS A FOMENTAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL EMPLEO.  
C. A. Galicia
- SC00015 APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL (RED EURES).
- SC00016 GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS EUROPEOS PARA FAVORECER LA MOVILIDAD EN LA FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
- PC00039 APOYO STARTUP O PROYECTOS DE BASE TECNOLÓGICA PARA MUJERES JÓVENES.
- PP00386 EURES-T GALICIA-NORTH PORTUGAL.
- PP00498 PROGRAMA DE CONCILIACIÓN POR MATERNIDAD O PATERNIDAD DE LA PERSONA TRABAJADORA AUTÓNOMA.
- PP00652 PROGRAMA DE APOYO A LA IGUALDAD LABORAL, BRECHA SALARIAL, CONCILIACIÓN/FLEXIBILIDAD /RSE EMPRESAS.  
C. A. Madrid
- SC00015 APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL (RED EURES).
- SC00016 GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS EUROPEOS PARA FAVORECER LA MOVILIDAD EN LA FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
- PC00018 APOYO A PROGRAMAS DE AYUDA A LA MOVILIDAD PARA INSERCIÓN LABORAL, FORMACIÓN Y PRÁCTICAS EN EUROPA.
- PC00033 PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.
- PC00039 APOYO STARTUP O PROYECTOS DE BASE TECNOLÓGICA PARA MUJERES JÓVENES.  
C. A. Región de Murcia
- SC00015 APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL (RED EURES).
- PC00018 APOYO A PROGRAMAS DE AYUDA A LA MOVILIDAD PARA INSERCIÓN LABORAL, FORMACIÓN Y PRÁCTICAS EN EUROPA.
- PC00033 PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.  
C. A. Navarra
- SC00015 APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL (RED EURES).
- PP00145 SUBVENCIONES PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR DE PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS.

- PP00920 SUBVENCIONES PARA PROMOVER LA CONCILIACIÓN MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS.  
C. A. País Vasco
- SC00015 APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL (RED EURES).  
SC00016 GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS EUROPEOS PARA FAVORECER LA MOVILIDAD EN LA FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.  
PC00018 APOYO A PROGRAMAS DE AYUDA A LA MOVILIDAD PARA INSERCIÓN LABORAL, FORMACIÓN Y PRÁCTICAS EN EUROPA.  
PC00033 PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.  
PP00197 AYUDAS A LA CONCILIACIÓN DE VIDA FAMILIAR Y LABORAL .  
PP01050 RETORNO Y ATRACCIÓN DE JÓVENES.  
C. A. La Rioja
- SC00015 APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL (RED EURES).  
PC00018 APOYO A PROGRAMAS DE AYUDA A LA MOVILIDAD PARA INSERCIÓN LABORAL, FORMACIÓN Y PRÁCTICAS EN EUROPA.  
PC00033 PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.  
SP00151 RETORNO DEL TALENTO.  
PP00931 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE ACCESO AL EMPLEO A TRABAJADORES EN EXCEDENCIA PARA CUIDADO DE HIJOS.  
PP00932 PLANES DE ACCIÓN POSITIVA PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR.  
PP00933 AYUDAS A LA CONTRATACIÓN LABORAL DE CUIDADORES CUALIFICADOS Y EMPLEADOS DEL HOGAR Y A LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO.  
PP00941 AYUDA COMPLEMENTARIA A ERTES.  
C. A. Ceuta
- SC00015 APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL (RED EURES).  
SC00016 GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS EUROPEOS PARA FAVORECER LA MOVILIDAD EN LA FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.  
PC00018 APOYO A PROGRAMAS DE AYUDA A LA MOVILIDAD PARA INSERCIÓN LABORAL, FORMACIÓN Y PRÁCTICAS EN EUROPA.  
C. A. Melilla
- SC00015 APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL (RED EURES).  
SC00016 GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS EUROPEOS PARA FAVORECER LA MOVILIDAD EN LA FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.  
PC00018 APOYO A PROGRAMAS DE AYUDA A LA MOVILIDAD PARA INSERCIÓN LABORAL, FORMACIÓN Y PRÁCTICAS EN EUROPA.  
Gestión estatal no transferida
- SC00015 APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL (RED EURES).  
SC00016 GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS EUROPEOS PARA FAVORECER LA MOVILIDAD EN LA FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.  
PC00018 APOYO A PROGRAMAS DE AYUDA A LA MOVILIDAD PARA INSERCIÓN LABORAL, FORMACIÓN Y PRÁCTICAS EN EUROPA.

## Eje 5. Emprendimiento

### C. A. Andalucía

- PC00020 APOYO A LA CREACIÓN Y AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
- SP00140 APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL, PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA ACTITUD Y LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL INNOVADORA, CREATIVA Y COMPETITIVA, EN EL ÁMBITO DEL AUTOEMPLEO Y EL TRABAJO AUTÓNOMO.
- PP00813 FOMENTO DE LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO.
- PP00814 AYUDAS A LA CONTINUIDAD.
- PP00817 ESTUDIOS Y DIFUSIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL.
- PP00818 FOMENTO DE ASOCIACIONES DE ECONOMÍA SOCIAL.
- PP00822 SUBVENCIONES PARA EL EMPLEO EN ECONOMÍA SOCIAL.
- PP00824 PROYECTOS DE INNOVACIÓN.
- PP01072 AYUDAS A LA COMPETITIVIDAD Y ESTABILIZACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO.
- PP01073 TRANSFORMACIÓN DIGITAL.
- PP01074 MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD EN HOSTELERÍA, COMERCIO, SECTOR TAXI, FERIANTES, PELUQUERÍAS Y OTROS SECTORES.

### C. A. Aragón

- SC00017 ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.
- SC00019 ASESORAMIENTO SOBRE AYUDAS A LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y DE AUTOEMPLEO.
- PC00024 CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONSISTENTES EN EL ABONO A LOS TRABAJADORES QUE HICIEREN USO DEL DERECHO A PERCIBIR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO.
- PP00142 APOYO A LA CREACIÓN DE EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES Y A LA MEJORA DE SU COMPETITIVIDAD.
- PP00217 FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DEL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO.
- PP00480 AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.
- PP00966 PROGRAMA PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO.
- PP01084 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO Y LAS CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE HUESCA, TERUEL Y ZARAGOZA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO Y APOYO PARA LA CONSOLIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DICHO EMPLEO.

### C. A. Principado de Asturias

- SC00017 ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.
- SC00018 FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DEL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO.
- SC00019 ASESORAMIENTO SOBRE AYUDAS A LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y DE AUTOEMPLEO.
- SC00020 ASESORAMIENTO SOBRE INCENTIVOS Y MEDIDAS DISPONIBLES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
- PC00022 AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

- PC00024 CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONSISTENTES EN EL ABONO A LOS TRABAJADORES QUE HICIEREN USO DEL DERECHO A PERCIBIR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO.
- PP00033 FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL AUTOEMPLEO.
- PP00034 FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL AUTOEMPLEO COLECTIVO, EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL.
- PP00449 APOYO A LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS.
- PP00951 FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR (CHEQUE EMPRENDEDOR).
- PP00952 FOMENTO DEL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
- PP00953 AYUDAS A TRABAJADORES AUTONOMOS Y PYMES AFECTADOS POR COVID-19.

#### C. A. Illes Balears

- SC00017 ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.
- PC00019 FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.
- SP00007 JORNADAS IEMPREN JOVE.
- SP00096 SERVICIO DE FORMACIÓN A EMPRENDEDORES.
- PP00516 JORNADAS FER EMPRESA.
- PP00738 SOIB PACTOS LOCALES DE EMPLEO.
- PP00875 AYUDAS PÚBLICAS DESTINADAS A FOMENTAR LA ECONOMÍA SOCIAL MEDIANTE LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS COOPERATIVAS, DE LAS MICROCOOPERATIVAS Y DE LAS SOCIEDADES LABORALES.
- PP00878 AYUDAS PARA LA DIFUSIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y EL APOYO AL ASOCIACIONISMO DE COOPERATIVAS, SOCIEDADES LABORALES Y DE EMPRESAS DE INSERCIÓN AFECTADAS POR EL COVID-19.
- PP00879 SOIB AODL.
- PP00946 APOYO A LAS EMPRESAS Y AUTONOMOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO POST COVID-19.
- PP01055 AYUDAS PARA UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS O POR CUENTA PROPIA.

#### C. A. Islas Canarias

- PC00019 FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.
- PC00020 APOYO A LA CREACIÓN Y AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
- PC00022 AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.
- PC00024 CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONSISTENTES EN EL ABONO A LOS TRABAJADORES QUE HICIEREN USO DEL DERECHO A PERCIBIR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO.
- PP00369 SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.
- PP00803 TARIFA PLANA DE AUTÓNOMOS Y SUBVENCIONES DESTINADAS A COMPLEMENTAR LA AYUDA EXTRAORDINARIA POR SUSPENSIÓN DE ACTIVIDAD COVID-19.

#### C. A. Cantabria

- SC00017 ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.
- SC00018 FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DEL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO.



- SC00019 ASESORAMIENTO SOBRE AYUDAS A LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y DE AUTOEMPLEO.
- SC00020 ASESORAMIENTO SOBRE INCENTIVOS Y MEDIDAS DISPONIBLES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
- PC00020 APOYO A LA CREACIÓN Y AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
- PC00022 AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.
- PC00024 CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONSISTENTES EN EL ABONO A LOS TRABAJADORES QUE HICIEREN USO DEL DERECHO A PERCIBIR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO.
- PP00122 COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE EMPRENDIMIENTO REGIONAL «CANTABRIA EMPRENDEDORA».
- PP00123 PROMOCIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO.
- PP00124 MANTENIMIENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.
- C. A. Castilla-La Mancha
- SC00017 ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.
- SC00018 FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DEL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO.
- SC00019 ASESORAMIENTO SOBRE AYUDAS A LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y DE AUTOEMPLEO.
- SC00020 ASESORAMIENTO SOBRE INCENTIVOS Y MEDIDAS DISPONIBLES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
- PC00019 FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.
- PC00020 APOYO A LA CREACIÓN Y AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
- PC00022 AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.
- PC00024 CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONSISTENTES EN EL ABONO A LOS TRABAJADORES QUE HICIEREN USO DEL DERECHO A PERCIBIR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO.
- PC00038 STARTUP CON INCUBADORAS DE EMPRESA.
- SP00102 RETORNO DEL TALENTO.
- SP00143 SERVICIO DE ASESORAMIENTO A LAS PERSONAS EMPRENDEDORAS.
- SP00144 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE COOPERATIVAS.
- SP00145 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE SOCIEDADES LABORALES.
- SP00146 PLATAFORMA ADELANTE.
- PP00298 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y TUTORIZACIÓN A PERSONAS EMPRENDEDORAS A TRAVÉS DE ENTIDADES HOMOLOGADAS.
- PP00320 PROGRAMA DE FORMACIÓN DIRIGIDO A FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN.
- PP00534 RETORNO DEL TALENTO.
- PP00791 AYUDAS PARA EL EMPLEO AUTÓNOMO EN CASTILLA-LA MANCHA.
- PP00793 AYUDAS PARA DIFUSIÓN, REALIZACIÓN DE JORNADAS Y ESTUDIOS SOBRE EL EMPLEO AUTÓNOMO EN CASTILLA-LA MANCHA.
- PP00855 PROMOCIÓN DE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES EN CASTILLA-LA MANCHA.

- PP00916 AYUDAS PARA EL REINICIO DE ACTIVIDAD DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS TRAS LA COVID-19.
- PP00917 AYUDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE AUTÓNOMOS TRAS LA CRISIS SANITARIA COVID-19.
- PP00921 FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DEL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO.
- PP00922 REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES AFECTADAS POR EL COVID-19.
- PP00999 SUBVENCIONES DESTINADAS A PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS SIN ASALARIADOS COVID-2019.
- C. A. Castilla y León
- PC00019 FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.
- PC00020 APOYO A LA CREACIÓN Y AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
- PC00024 CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONSISTENTES EN EL ABONO A LOS TRABAJADORES QUE HICIEREN USO DEL DERECHO A PERCIBIR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO.
- PC00038 STARTUP CON INCUBADORAS DE EMPRESA.
- PP00089 FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRENDEDOR.
- PP00777 PROMOVER LA EXTENSIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LAS CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO.
- PP00956 PROMOVER EL TRABAJO POR CUENTA PROPIA DE BASES INNOVADORA Y DE TELETRABAJO.
- PP00957 MEDIDAS AUTÓNOMOS SECTORES FERIANTES Y PROMOTORES ORQUESTAS.
- PP00958 MEDIDAS AUTÓNOMOS SECTORES DESFAVORECIDOS COMO CONSECUENCIA COVID-19.
- PP00959 AUTOEMPLEO. EGRESADOS.
- C. A. Cataluña
- PC00024 CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONSISTENTES EN EL ABONO A LOS TRABAJADORES QUE HICIEREN USO DEL DERECHO A PERCIBIR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO.
- SP00153 RED DE ATENEOS COOPERATIVOS DE CATALUÑA.
- PP00152 APOYO AL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE COOPERATIVAS.
- PP00167 PROGRAMA CONSÓLDATE, DE APOYO A LA CONSOLIDACIÓN, FORTALECIMIENTO Y REINVENCIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO.
- PP00195 PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL AUTOEMPLEO DE JÓVENES.
- PP00260 PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO A LAS PERSONAS EMPRENDEDORAS.
- PP00289 AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.
- PP00290 PROGRAMA DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO LOCAL.
- PP00291 TRABAJO EN LAS COMARCAS. PROGRAMA DE APOYO A LOS TERRITORIOS CON MAYORES NECESIDADES DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL, SOCIAL Y ECONÓMICO.
- PP00293 TRABAJO EN LOS BARRIOS. PROGRAMA DE APOYO A LOS TERRITORIOS CON MAYORES NECESIDADES DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL Y SOCIAL.
- PP00294 PROYECTOS INNOVADORES Y EXPERIMENTALES.

- PP00719 APOYO A LA CREACIÓN Y CRECIMIENTO DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVA EN EL MARCO DE LOS ATENEOS COOPERATIVOS Y PROYECTOS ARACOOOP.
- PP00943 INCENTIVOS MANTENIMIENTO MICROEMPRESAS.
- PP00980 MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN MATERIA DE COOPERATIVAS, EMPRESAS Y ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL.
- PP00981 PROGRAMA DE ACCIONES TERRITORIALES PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO POR RAZONES SINGULARES (SANITARIAS, EMERGENCIAS O CATÁSTROFES).
- PP00982 PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS PAE.
- PP01078 MARCO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL BARCELONA.
- C. A. Valenciana
- SC00017 ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.
- SC00019 ASESORAMIENTO SOBRE AYUDAS A LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y DE AUTOEMPLEO.
- PC00020 APOYO A LA CREACIÓN Y AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
- PC00022 AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.
- PP00135 EMPRENDIMIENTO SOCIAL E INNOVADOR.
- PP00418 FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DEL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO.
- PP00421 AYUDAS A LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL.
- PP00491 APOYO A LA INVERSIÓN VINCULADA AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
- PP00978 AYUDAS A EMPRESAS Y PERSONAS TRABAJADORAS EN RÉGIMEN DE AUTÓNOMO DE DETERMINADOS SECTORES AFECTADAS POR LA COVID-19.
- C. A. Extremadura
- SC00017 ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.
- SC00018 FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DEL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO.
- SC00019 ASESORAMIENTO SOBRE AYUDAS A LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y DE AUTOEMPLEO.
- SC00020 ASESORAMIENTO SOBRE INCENTIVOS Y MEDIDAS DISPONIBLES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
- PC00019 FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.
- PC00020 APOYO A LA CREACIÓN Y AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
- PC00022 AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.
- PP00886 AYUDAS AL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO POR CUENTA PROPIA DE PERSONA AUTÓNOMAS.
- PP00887 AYUDAS PARA LA REACTIVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EMPLEO DE LAS PERSONAS ASALARIADAS A CARGO DE PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS O MICROEMPRESAS INCLUIDAS EN UN ERTE.
- PP00888 AYUDAS PARA EL RELANZAMIENTO DEL AUTOEMPLEO DE PERSONAS QUE HAN CAUSADO BAJA EN EL RÉGIMEN DE AUTÓNOMOS, PARA EL INICIO DE LA MISMA O DISTINTA ACTIVIDAD EN EL MISMO RÉGIMEN.

## C. A. Galicia

- SC00017 ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.
- SC00019 ASESORAMIENTO SOBRE AYUDAS A LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y DE AUTOEMPLEO.
- SC00020 ASESORAMIENTO SOBRE INCENTIVOS Y MEDIDAS DISPONIBLES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
- PC00022 AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.
- PC00038 STARTUP CON INCUBADORAS DE EMPRESA.
- SP00046 RED EUSUMO PARA EL FOMENTO DEL COOPERATIVISMO Y LA ECONOMÍA SOCIAL.
- SP00058 PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL.
- PP00314 PROGRAMA DE AYUDAS A LA PROMOCIÓN E IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL POR PARTE DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y DE LA ECONOMÍA SOCIAL, ENTIDADES LOCALES Y DE OTRAS ENTIDADES DE LA RED EUSUMO.
- PP00317 PROGRAMA APROL ECONOMÍA SOCIAL PARA EL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN ECONOMÍA SOCIAL.
- PP00322 PROGRAMA DE APOYO A LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y DE EMPLEO.
- PP00323 PROMOCIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO.
- PP00325 PROGRAMA DE AGENTES DE EMPLEO.
- PP00340 PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES DE BASE TECNOLÓGICA.
- PP00500 BONO AUTÓNOMO.
- PP00598 BONO RENOVA.
- PP00725 PROGRAMA DE MENTORING.
- PP00751 PROGRAMA BONO NOVA OPORTUNIDADE.
- PP01021 BONO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL.
- PP01035 ES FACTORY.
- PP01036 ES TRANSFORMA.
- PP01037 ES-PROXIMA.

## C. A. Madrid

- SC00017 ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.
- SC00018 FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DEL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO.
- PC00019 FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.
- PC00024 CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONSISTENTES EN EL ABONO A LOS TRABAJADORES QUE HICIEREN USO DEL DERECHO A PERCIBIR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO.
- PC00038 STARTUP CON INCUBADORAS DE EMPRESA.
- SP00041 PLAN DE LOCALES PARA EMPRENDEDORES.
- SP00043 CONSOLIDACIÓN DEL CENTRO DE EMPRENDEDORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- SP00044 CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL EMPRENDEDOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- PP00236 PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO.

- PP00237 PROGRAMA ESA BIC COMUNIDAD DE MADRID.
- PP00299 PROGRAMA DE FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES.
- PP00627 PROGRAMA DE ATENCIÓN A SOLICITANTES DE PAGO ÚNICO.
- PP00629 APOYO A LA BÚSQUEDA DE FINANCIACIÓN: CONVENIOS / SUBVENCIÓN CON AVALMADRID, S.G.R.
- PP00722 AYUDAS RSE Y CONCILIACIÓN.
- PP00755 IMPLANTACIÓN DEL E-SOCIAL HUB DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- PP00772 PROGRAMA SOS EMPRESA.
- PP00989 LÍNEA COVID DE AYUDAS A AUTÓNOMOS Y EMPRESAS.

#### C. A. Región de Murcia

- SC00017 ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.
- SC00018 FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DEL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO.
- SC00019 ASESORAMIENTO SOBRE AYUDAS A LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y DE AUTOEMPLEO.
- SC00020 ASESORAMIENTO SOBRE INCENTIVOS Y MEDIDAS DISPONIBLES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
- PC00019 FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.
- PC00020 APOYO A LA CREACIÓN Y AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
- PC00022 AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.
- PC00024 CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONSISTENTES EN EL ABONO A LOS TRABAJADORES QUE HICIEREN USO DEL DERECHO A PERCIBIR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO.
- PP00476 FOMENTO AUTOEMPLEO (CUOTA CERO).
- PP00874 PROGRAMA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A TRABAJADORES AUTÓNOMOS PARA PALIAR LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS OCASIONADAS POR EL COVID-19.
- PP01030 AYUDAS A AUTÓNOMOS-COVID-19.

#### C. A. Navarra

- SC00017 ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.
- SC00018 FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DEL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO.
- SC00019 ASESORAMIENTO SOBRE AYUDAS A LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y DE AUTOEMPLEO.
- SC00020 ASESORAMIENTO SOBRE INCENTIVOS Y MEDIDAS DISPONIBLES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
- PC00019 FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.
- PC00020 APOYO A LA CREACIÓN Y AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
- PC00022 AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.
- PC00024 CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONSISTENTES EN EL ABONO A LOS TRABAJADORES QUE HICIEREN USO DEL DERECHO A PERCIBIR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO.
- PP00147 SUBVENCIONES PARA FINANCIAR LA ENTRADA DE NUEVOS SOCIOS TRABAJADORES O SOCIOS DE TRABAJO Y LA TRANSFORMACIÓN DE ENTIDADES EN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL.

- PP00639 SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO, DIFUSIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL.
- PP00752 AYUDAS DIRIGIDAS A LA INVERSIÓN EN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL.  
C. A. País Vasco
- SC00017 ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.
- PC00019 FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.
- PC00020 APOYO A LA CREACIÓN Y AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
- PC00024 CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONSISTENTES EN EL ABONO A LOS TRABAJADORES QUE HICIEREN USO DEL DERECHO A PERCIBIR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO.
- PP00193 ACCIONES LOCALES DE PROMOCIÓN DE EMPLEO.
- PP00196 APOYO A LAS PERSONAS EMPRENDEDORAS.
- PP01049 OTRAS COLABORACIONES PARA EL EMPRENDIMIENTO.  
C. A. La Rioja
- SC00017 ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.
- SC00018 FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DEL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO.
- SC00019 ASESORAMIENTO SOBRE AYUDAS A LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y DE AUTOEMPLEO.
- SC00020 ASESORAMIENTO SOBRE INCENTIVOS Y MEDIDAS DISPONIBLES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
- PC00020 APOYO A LA CREACIÓN Y AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
- PC00022 AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.
- PC00024 CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONSISTENTES EN EL ABONO A LOS TRABAJADORES QUE HICIEREN USO DEL DERECHO A PERCIBIR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO.
- SP00139 PROYECTOS INNOVADORES BASADOS EN LA ESTRATEGIA DE ESTIMULACIÓN DE LA DEMANDA EMPRESARIAL DE RECURSOS HUMANOS.
- PP00935 TARIFA PLANA AUTÓNOMOS (PTA).
- PP00936 EMPRENDEDORES (PPA-PLAN PRIMEROS ACTIVOS).
- PP00937 CREACIÓN EMPRESAS INNOVADORAS (EBT).
- PP00983 PROGRAMA DE APOYO A LA CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS EN LA RIOJA.
- PP00984 PROGRAMA DE APOYO A LA FINANCIACIÓN DE INVERSIÓN PARA EMPRENDEDORES A TRAVÉS DE SUBVENCIÓN DE LOS GASTOS DE AVALES Y COMISIONES DE ESTUDIOS, CONCEDIDAS POR SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA.  
C. A. Ceuta
- SC00017 ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.
- SC00018 FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DEL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO.
- SC00019 ASESORAMIENTO SOBRE AYUDAS A LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y DE AUTOEMPLEO.
- SC00020 ASESORAMIENTO SOBRE INCENTIVOS Y MEDIDAS DISPONIBLES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.



- PC00019 FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.  
PC00022 AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.  
C. A. Melilla
- SC00017 ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.  
SC00018 FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DEL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO.  
SC00019 ASESORAMIENTO SOBRE AYUDAS A LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y DE AUTOEMPLEO.  
SC00020 ASESORAMIENTO SOBRE INCENTIVOS Y MEDIDAS DISPONIBLES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.  
PC00019 FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.  
PC00022 AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

*Eje 6. Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo*

C. A. Andalucía

- SC00021 MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).  
PC00025 PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.  
PC00026 MARCO DE REFERENCIA PARA LA COLABORACIÓN PÚBLICA-PRIVADA Y PÚBLICA-PÚBLICA.  
PC00028 PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS.  
PC00029 MEJORA DE LA GESTIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.  
PC00030 PROGRAMA DE REFORMA, ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LAS OFICINAS DE EMPLEO.  
PC00032 PLAN REINCORPORA-T, PLAN TRIENAL PARA PREVENIR Y REDUCIR EL PARO DE LARGA DURACIÓN 2019-2021.  
PC00035 PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO, EVADES.  
SP00012 SERVICIOS DE PROSPECCIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO.  
SP00110 INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.  
SP00112 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE CALIDAD.  
SP00114 AUDITORÍA SERVICIO CALL CENTER DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO CONFORME A ISO 9001:2015.  
SP00115 UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL SAE.  
SP00160 SERVICIO DE ORDENACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.  
PP00811 DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE UNA HERRAMIENTA DE PERFILADO ESTADÍSTICO.  
PP01075 MODELO DE GESTIÓN INTEGRAL.

C. A. Aragón

- SC00021 MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).  
PC00025 PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.  
PC00026 MARCO DE REFERENCIA PARA LA COLABORACIÓN PÚBLICA-PRIVADA Y PÚBLICA-PÚBLICA.  
PC00028 PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS.

- PC00029 MEJORA DE LA GESTIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
- PC00030 PROGRAMA DE REFORMA, ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LAS OFICINAS DE EMPLEO.
- PC00032 PLAN REINCORPORA-T, PLAN TRIENAL PARA PREVENIR Y REDUCIR EL PARO DE LARGA DURACIÓN 2019-2021.
- PC00035 PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO, EVADES.
- SP00123 EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS DEL INAEM E IMPACTO DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS.
- SP00124 FORO DE PROSPECCIÓN Y ANÁLISIS DEL MERCADO DE TRABAJO DE LA C.A. DE ARAGÓN.
- SP00147 MEJORAS EN EL GESTOR DE ESPERA.
- PP00582 PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL.
- PP00625 PLAN DE MEDIOS.
- PP00626 PLAN DE CALIDAD. DISEÑO PLAN ESTRATÉGICO 20-23.
- C. A. Principado de Asturias
- SC00021 MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
- PC00025 PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
- PC00026 MARCO DE REFERENCIA PARA LA COLABORACIÓN PÚBLICA-PRIVADA Y PÚBLICA-PÚBLICA.
- PC00028 PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS.
- PC00029 MEJORA DE LA GESTIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
- PC00030 PROGRAMA DE REFORMA, ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LAS OFICINAS DE EMPLEO.
- PC00032 PLAN REINCORPORA-T, PLAN TRIENAL PARA PREVENIR Y REDUCIR EL PARO DE LARGA DURACIÓN 2019-2021.
- PC00035 PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO, EVADES.
- SP00047 ACTUALIZACIÓN DE LA CARTA DE SERVICIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.
- PP00035 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS DE EMPLEO.
- PP00036 INCORPORACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS A LOS PROCESOS DE INFORMACIÓN.
- PP00037 FORO DE EMPLEO.
- C. A. Illes Balears
- SC00021 MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
- PC00025 PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
- PC00026 MARCO DE REFERENCIA PARA LA COLABORACIÓN PÚBLICA-PRIVADA Y PÚBLICA-PÚBLICA.
- PC00028 PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS.
- PC00029 MEJORA DE LA GESTIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.

- PC00030 PROGRAMA DE REFORMA, ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LAS OFICINAS DE EMPLEO.
- PC00032 PLAN REINCORPORACIÓN, PLAN TRIENAL PARA PREVENIR Y REDUCIR EL PARO DE LARGA DURACIÓN 2019-2021.
- PC00035 PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO, EVADES.
- SP00090 SOIB ATENCIÓN MULTICANAL.
- PP00173 EVALUACIÓN DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO EN BALEARES.
- C. A. Islas Canarias
- SC00021 MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
- SP00069 DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS, ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, SIEMPRE QUE SE TRATE DE APLICACIONES, EQUIPOS O HERRAMIENTAS QUE SE UTILICEN EN LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO CON PRESENCIA DE PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, Y SE TENGA POR FINALIDAD MEJORAR.
- SP00070 MEJORA DE LOS MEDIOS HUMANOS EXISTENTES, MEDIANTE EL INCREMENTO DE LOS MISMOS O MEDIANTE LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIAS RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS QUE VAYAN A DESARROLLAR.
- SP00071 MODIFICACIÓN DE LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO, INCLUYENDO ENTRE OTROS LOS GASTOS DE APERTURA Y CIERRE DE OFICINAS O LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS MISMAS, SIEMPRE QUE SE TRATE DE OFICINAS DE EMPLEO EN LAS QUE PRESTEN SERVICIOS FUNCIONARIOS ADS.
- SP00072 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ARCHIVOS, MATERIAL DE OFICINA O INFORMÁTICO Y EQUIPOS DE SEGURIDAD, ETC. DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS, ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, ETC.
- PP00473 NUEVAS UTILIDADES PARA LA MEJORA DEL SERVICIO, INCLUYENDO ENTRE OTROS EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE ESPERA INTELIGENTE, CENTROS DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA, SISTEMA DE AUTO INFORMACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE GASTO DIRIGIDO A LA SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O A INCREMENTAR LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS YA EXISTENTES, EXCLUSIVAMENTE EN EL ÁMBITO DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO.
- C. A. Cantabria
- SC00021 MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
- PC00025 PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
- PC00026 MARCO DE REFERENCIA PARA LA COLABORACIÓN PÚBLICA-PRIVADA Y PÚBLICA-PÚBLICA.
- PC00028 PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS.
- PC00029 MEJORA DE LA GESTIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
- PC00030 PROGRAMA DE REFORMA, ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LAS OFICINAS DE EMPLEO.

- PC00032 PLAN REINCORPORA-T, PLAN TRIENAL PARA PREVENIR Y REDUCIR EL PARO DE LARGA DURACIÓN 2019-2021.
- PC00035 PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO, EVADES.  
C. A. Castilla-La Mancha
- SC00021 MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
- PC00025 PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
- PC00026 MARCO DE REFERENCIA PARA LA COLABORACIÓN PÚBLICA-PRIVADA Y PÚBLICA-PÚBLICA.
- PC00028 PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS.
- PC00029 MEJORA DE LA GESTIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
- PC00030 PROGRAMA DE REFORMA, ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LAS OFICINAS DE EMPLEO.
- PC00032 PLAN REINCORPORA-T, PLAN TRIENAL PARA PREVENIR Y REDUCIR EL PARO DE LARGA DURACIÓN 2019-2021.
- PC00035 PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO, EVADES.
- SP00052 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL DESARROLLO EFECTIVO DE LOS PRINCIPIOS DE RECÍPROCA COLABORACIÓN PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PÚBLICOS ASIGNADOS A LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
- PP00780 PARTICIPACIÓN DE LOS INTERLOCUTORES SOCIALES.
- PP00781 PROGRAMA SEGUIMIENTO DE PLAN REGIONAL DE EMPLEO Y GARANTÍAS DE RENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA 2018/2020.  
C. A. Castilla y León
- SC00021 MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
- PC00025 PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
- PC00026 MARCO DE REFERENCIA PARA LA COLABORACIÓN PÚBLICA-PRIVADA Y PÚBLICA-PÚBLICA.
- PC00028 PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS.
- PC00029 MEJORA DE LA GESTIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
- PC00030 PROGRAMA DE REFORMA, ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LAS OFICINAS DE EMPLEO.
- PC00032 PLAN REINCORPORA-T, PLAN TRIENAL PARA PREVENIR Y REDUCIR EL PARO DE LARGA DURACIÓN 2019-2021.
- PC00035 PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO, EVADES.
- PP00040 DIFUSIÓN ESTRATEGIA.
- PP00065 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA PROPIO DE INFORMACIÓN (SICAS).
- PP00597 EL ECYL EN LAS REDES SOCIALES.
- PP00704 MEJORA DE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS OFICINAS DE EMPLEO.

## C. A. Cataluña

- SC00021 MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
- PC00025 PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
- PC00028 PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS.
- PC00029 MEJORA DE LA GESTIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
- PC00030 PROGRAMA DE REFORMA, ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LAS OFICINAS DE EMPLEO.
- PC00032 PLAN REINCORPORA-T, PLAN TRIENAL PARA PREVENIR Y REDUCIR EL PARO DE LARGA DURACIÓN 2019-2021.
- PP00389 GESTIÓN, INFORMACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y PUBLICIDAD.
- PP00390 CONVENIOS Y CONTRATOS.
- PP01081 ASISTENCIA TÉCNICA.

## C. A. Valenciana

- SC00021 MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
- PC00025 PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
- PC00028 PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS.
- PC00029 MEJORA DE LA GESTIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
- PC00030 PROGRAMA DE REFORMA, ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LAS OFICINAS DE EMPLEO.
- PC00032 PLAN REINCORPORA-T, PLAN TRIENAL PARA PREVENIR Y REDUCIR EL PARO DE LARGA DURACIÓN 2019-2021.
- PP00857 PROGRAMA DE ACCIÓN CONJUNTO PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN A PARADOS DE LARGA DURACIÓN.

## C. A. Extremadura

- SC00021 MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
- PC00025 PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
- PC00028 PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS.
- PC00029 MEJORA DE LA GESTIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
- PC00030 PROGRAMA DE REFORMA, ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LAS OFICINAS DE EMPLEO.
- PC00032 PLAN REINCORPORA-T, PLAN TRIENAL PARA PREVENIR Y REDUCIR EL PARO DE LARGA DURACIÓN 2019-2021.
- PP00474 APLICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES SEXPE.
- PP00601 EVALUACIÓN DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO GESTIONADAS POR EL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO.
- PP00827 DIFUSIÓN DE LAS POLÍTICAS DE EMPLEO DEL SEXPE.
- PP01059 PROGRAMA DE AYUDAS A LA INNOVACIÓN METODOLÓGICA EN POLÍTICAS DE EMPLEO.

## C. A. Galicia

- SC00021 MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
- PC00025 PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
- PC00026 MARCO DE REFERENCIA PARA LA COLABORACIÓN PÚBLICA-PRIVADA Y PÚBLICA-PÚBLICA.
- PC00028 PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS.
- PC00029 MEJORA DE LA GESTIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
- PC00030 PROGRAMA DE REFORMA, ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LAS OFICINAS DE EMPLEO.
- PC00032 PLAN REINCORPORA-T, PLAN TRIENAL PARA PREVENIR Y REDUCIR EL PARO DE LARGA DURACIÓN 2019-2021.
- PC00035 PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO, EVADES.
- SP00059 PORTAL MERCADO LABORAL DEL INSTITUTO GALEGO DAS CUALIFICACIONES.
- SP00076 SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPIA DE LA CA DE GALICIA (SICAS).
- PP00387 PORTAL DE EMPLEO DE GALICIA Y NUEVO MODELO DE OFICINA DE EMPLEO.

## C. A. Madrid

- SC00021 MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
- PC00025 PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
- PC00029 MEJORA DE LA GESTIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
- PC00030 PROGRAMA DE REFORMA, ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LAS OFICINAS DE EMPLEO.
- PC00032 PLAN REINCORPORA-T, PLAN TRIENAL PARA PREVENIR Y REDUCIR EL PARO DE LARGA DURACIÓN 2019-2021.
- PC00035 PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO, EVADES.
- PP00229 SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE EMPLEO.
- PP00234 SISTEMA DE GESTIÓN DE SUBVENCIONES.
- PP00774 HERRAMIENTA DE APOYO AL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE PROGRAMAS.
- PP00902 OFICINA VIRTUAL DEL CIUDADANO Y OFICINA VIRTUAL DEL EMPLEADOR.
- PP00969 EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS Y LOS PROGRAMAS DE EMPLEO.
- PP01034 INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ROBÓTICA APLICADA A LA GESTIÓN DE POLÍTICAS DE EMPLEO.

## C. A. Región de Murcia

- SC00021 MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
- PC00025 PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.



- PC00026 MARCO DE REFERENCIA PARA LA COLABORACIÓN PÚBLICA-PRIVADA Y PÚBLICA-PÚBLICA.
- PC00028 PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS.
- PC00029 MEJORA DE LA GESTIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
- PC00030 PROGRAMA DE REFORMA, ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LAS OFICINAS DE EMPLEO.
- PC00032 PLAN REINCORPORA-T, PLAN TRIENAL PARA PREVENIR Y REDUCIR EL PARO DE LARGA DURACIÓN 2019-2021.
- PC00035 PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO, EVADES.
- SP00074 SOSTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN PROPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.
- SP00094 ESTUDIO DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.
- SP00095 SEF MÓVIL.

C. A. Navarra

- SC00021 MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
- PC00025 PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
- PC00026 MARCO DE REFERENCIA PARA LA COLABORACIÓN PÚBLICA-PRIVADA Y PÚBLICA-PÚBLICA.
- PC00028 PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS.
- PC00029 MEJORA DE LA GESTIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
- PC00030 PROGRAMA DE REFORMA, ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LAS OFICINAS DE EMPLEO.
- PC00032 PLAN REINCORPORA-T, PLAN TRIENAL PARA PREVENIR Y REDUCIR EL PARO DE LARGA DURACIÓN 2019-2021.

C. A. País Vasco

- SC00021 MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
- PC00025 PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
- PC00026 MARCO DE REFERENCIA PARA LA COLABORACIÓN PÚBLICA-PRIVADA Y PÚBLICA-PÚBLICA.
- PC00028 PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS.
- PC00029 MEJORA DE LA GESTIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
- PC00032 PLAN REINCORPORA-T, PLAN TRIENAL PARA PREVENIR Y REDUCIR EL PARO DE LARGA DURACIÓN 2019-2021.
- PC00035 PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO, EVADES.
- SP00022 SISTEMA DE INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y PERFILADO CORPORATIVO DE LANBIDE EN POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN.
- PP00148 REDES DE COLABORACIÓN EN ÁMBITOS ESTRATÉGICOS Y DE I+D.

- PP00149 SISTEMA DE PROSPECTIVA Y COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA EN LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE POLÍTICAS ACTIVAS.
- PP00150 INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN CON EL SISTEMA EDUCATIVO.
- C. A. La Rioja
- SC00021 MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
- PC00025 PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
- PC00026 MARCO DE REFERENCIA PARA LA COLABORACIÓN PÚBLICA-PRIVADA Y PÚBLICA-PÚBLICA.
- PC00028 PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS.
- PC00029 MEJORA DE LA GESTIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
- PC00030 PROGRAMA DE REFORMA, ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LAS OFICINAS DE EMPLEO.
- PC00032 PLAN REINCORPORA-T, PLAN TRIENAL PARA PREVENIR Y REDUCIR EL PARO DE LARGA DURACIÓN 2019-2021.
- PC00035 PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO, EVADES.
- SP00055 PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (DCF).
- SP00077 SIGFE\_ SISTEMA INTEGRADO DE LAS GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO (EVAFOR Y SISPI).
- SP00078 SISTEMA DE ACCESO DE LOS DEMANDANTES A LAS OFICINAS DE EMPLEO: ACCESO A LA INFORMACIÓN, GESTIÓN ESPERA OFICINAS EMPLEO, APLICACIÓN PARA RENOVACIÓN AUTOMÁTICA A TRAVÉS DE MÓVIL.
- SP00152 PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y DE GESTIÓN DE AYUDAS AL EMPLEO.
- SP00156 DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE SERVICIOS DE PROSPECCIÓN E INTERMEDIACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.
- SP00157 FERIA DE EMPLEO.
- SP00158 PLAN ESTRATÉGICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO.
- PP00938 PROYECTO RED POR EL EMPLEO LA RIOJA.
- PP00940 DISEÑO Y MEJORA DEL CUADRO DE MANDO DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO.

C. A. Ceuta

- SC00021 MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
- PC00025 PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
- PC00026 MARCO DE REFERENCIA PARA LA COLABORACIÓN PÚBLICA-PRIVADA Y PÚBLICA-PÚBLICA.
- PC00028 PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS.
- PC00029 MEJORA DE LA GESTIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
- PC00035 PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO, EVADES.

C. A. Melilla

- SC00021 MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
- PC00025 PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
- PC00026 MARCO DE REFERENCIA PARA LA COLABORACIÓN PÚBLICA-PRIVADA Y PÚBLICA-PÚBLICA.
- PC00028 PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS.
- PC00029 MEJORA DE LA GESTIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
- PC00032 PLAN REINCORPORA-T, PLAN TRIENAL PARA PREVENIR Y REDUCIR EL PARO DE LARGA DURACIÓN 2019-2021.
- PC00035 PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO, EVADES.

Gestión estatal no transferida

- SC00021 MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
- PC00025 PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
- PC00026 MARCO DE REFERENCIA PARA LA COLABORACIÓN PÚBLICA-PRIVADA Y PÚBLICA-PÚBLICA.
- PC00028 PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS.
- PC00029 MEJORA DE LA GESTIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
- PC00035 PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO, EVADES.

## ANEXO IV

## PAPE 2021. Dotación Presupuestaria

| Ejes                                                                  | Presupuestos Generales del Estado 2021 |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| Eje 1: Orientación.                                                   | 526.113,26                             |
| Eje 2: Formación.                                                     | 1.982.371,20                           |
| Eje 3: Oportunidades de empleo.                                       | 2.568.114,36                           |
| Eje 4: Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.              | 20.309,93                              |
| Eje 5: Emprendimiento.                                                | 11.281,44                              |
| Eje 6: Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo. | 85.000,00                              |
| Varios ejes.                                                          | 200.403,64                             |
| Cuotas a organismos internacionales.                                  | 327,00                                 |
| Total.                                                                | 5.393.920,83                           |

## ANEXO V

## PAPE 2021. Documento de Indicadores

1. *Conceptos básicos del sistema actual de intermediación y empleo*

Se incluye en primer lugar un resumen de los conceptos básicos que se utilizan en los sistemas de intermediación y empleo, formación para el empleo y prestaciones, con el fin de aclarar los términos que se emplean más adelante, en la definición detallada propuesta de los indicadores que se utilizarán en el sistema de evaluación.

Paro registrado: Concepto estadístico que se corresponde con las demandas de empleo pendientes de satisfacer el último día del mes, y que suma las personas demandantes de empleo inscritas al final de cada mes que no tienen alguna de las causas de exclusión siguientes, establecidas por la Orden Ministerial de 11 de marzo de 1985 (BOE 14 marzo 1985), por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del paro registrado:

a) Personas trabajadoras ocupadas: Las que solicitan un empleo para compatibilizarlo con el actual o cambiarlo por el que tienen, las que están en suspensión o reducción de jornada por un expediente de regulación de empleo, las que están ocupadas en trabajos de colaboración social y las que compatibilizan un trabajo a tiempo parcial y la prestación por desempleo.

b) Personas trabajadoras sin disponibilidad inmediata para el trabajo o en situación incompatible con el mismo: jubiladas, pensionistas de invalidez absoluta o gran invalidez, personas mayores de 65 años, en situación de incapacidad temporal, maternidad o baja médica, estudiantes de enseñanza oficial reglada, siempre que sean menores de 25 años o mayores de esta edad si son demandantes de primer empleo, y asistentes a cursos de formación profesional ocupacional, cuando sus horas lectivas superen las veinte semanales, tengan una beca de manutención y sean demandantes de primer empleo.

c) Personas trabajadoras que demandan exclusivamente un empleo de características específicas tales como las siguientes: empleo a domicilio, por período inferior a tres meses, de jornada semanal inferior a 20 horas, para trabajar en el extranjero y aquellas personas que se inscriben en las Oficinas públicas de empleo como requisito previo para participar en un proceso de selección para un puesto de trabajo determinado.

d) Personas trabajadores eventuales agrarias beneficiarias del subsidio especial por desempleo que están percibiéndolo o que, habiéndolo agotado, no haya transcurrido un período superior a un año desde el día del nacimiento del derecho.

e) Personas que rechazan acciones de inserción laboral adecuadas a sus características y las que tienen suspendida la demanda, en tanto permanezcan en esa situación.

Esta información se obtiene de distintos campos de la demanda, que han podido ser anotados por la persona responsable de realizar la propia entrevista o como consecuencia de cruces internos (prestaciones, comunicación de la contratación, formación...) o bien por cruces externos con otros organismos (educación, seguridad social, defensa, etc.).

Las personas demandantes excluidas del paro registrado en base a las causas anteriores figuran bajo la denominación: «Demandas pendientes no incluidas en el paro registrado».

Demandantes: Las personas que se registran en los SPE pueden adquirir distintas categorías durante la vida de su demanda:

– Demandantes de empleo: Son las personas que solicitan un trabajo a través del SPE, y suponen el 99% de las personas que se registran en los SPE. Ser demandante de empleo conlleva también ser demandante de servicios.

– Demandantes de servicios previos al empleo: Son personas que antes de entrar en el mercado laboral precisan recibir uno o más servicios que les permitan adquirir habilidades o conocimientos de los que carecen. Esta categoría se asigna normalmente a criterio del personal técnico

– Demandante de otros servicios: Muchas Administraciones Públicas ofrecen beneficios a las personas que «están en el paro». Ello induce a que se registren como demandantes personas que realmente no buscan empleo ni quieren recibir servicios de los SPE, pero a las que se les pide que sean demandantes para recibir esos beneficios. Cuantitativamente suponen un porcentaje muy pequeño respecto del total de demandantes (en torno al 0,5%) pero, aunque no incrementan las cifras de paro registrado, distorsionan bastante la gestión, por lo que es preciso tenerlos perfectamente identificados.

Situaciones administrativas de las demandas: Las demandas pueden encontrarse en una de estas tres situaciones administrativas diferentes:

- Situación de alta.
- Situación de suspensión.
- Situación de baja.

Una persona demandante tiene la condición de «inscrito» si, y solo si, su demanda se encuentra en situación de alta o suspensión. Como norma general, a efectos del actual sistema de indicadores, los criterios de extracción de datos se entienden referidos a demandas inscritas.

Las causas por las que se producen cambios entre estas situaciones pueden ser diversas:

– Pasar a situación de alta: Por registro inicial, por recuperación de una baja, por reactivación de una suspensión, etc.

– Pasar a situación de suspensión, con o sin intermediación: Por formación, por incapacidad temporal, por baja maternal, por obligaciones familiares, etc.

– Pasar a situación de baja: Se puede producir por diferentes causas, siendo las principales:

- Por colocación por cuenta ajena o propia.
- Por jubilación o invalidez.
- Por rechazar trabajos, acciones o programas.

- Por no renovar la demanda de empleo.
- Por baja voluntaria.
- Por fallecimiento.
- Por ingreso en prisión para cumplir condena.
- Por no presentar documentación ligada a su condición de persona extranjera.
- Etc.

Con carácter general una persona demandante en baja no tiene la consideración de persona inscrita, pero puede recibir determinados servicios.

Tabla de estados de un persona

|                            |               |                                    |                                 | Situación administrativa de la inscripción |            |      |
|----------------------------|---------------|------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------|------------|------|
|                            |               |                                    |                                 | Condición de inscrito                      |            | Baja |
|                            |               |                                    |                                 | Alta                                       | Suspensión |      |
| Estado real de una persona | Registrada    | Categoría de la persona registrada | Demandante de empleo            |                                            |            |      |
|                            |               |                                    | Demandante de servicios previos |                                            |            |      |
|                            |               |                                    | Demandante de otros servicios   |                                            |            |      |
|                            | No registrada |                                    |                                 | ----                                       | ----       | ---- |

Situaciones laborales de las demandas en relación con el empleo: A su vez, las demandas pueden provenir de personas que se encuentren en alguna de las tres situaciones siguientes:

- Ocupadas.
- Trabajadoras agrarias.
- Desempleadas.

Los dos primeros colectivos no se incluyen en la contabilización del paro registrado. Son las personas desempleadas las que contabilizan en éste, salvo que tengan alguna otra causa que los excluya, según la Orden Ministerial de 1985, de medición del paro registrado.

Oferta de empleo: Las empresas pueden ofrecer vacantes a los SPE para que las gestionen. En una oferta de empleo, además de la descripción del puesto vacante y del perfil de las candidaturas, se indica el número de puestos que se ofertan. Es importante tener en cuenta que en una única oferta se pueden ofrecer uno o varios puestos de trabajo, y que además su número y características pueden ir variando durante el período de vida de la oferta, dependiendo de las necesidades de la empresa. Por este motivo, en un momento determinado los puestos de trabajo de una oferta de empleo pueden pertenecer a alguno de los siguientes tipos:

- Puestos registrados: Son los puestos ofertados en el registro inicial de la oferta de empleo.
- Puestos ampliados: Son los puestos que se amplían en un momento posterior al registro inicial de la oferta.
- Puestos ofertados: Son los puestos registrados más los ampliados.



– Puestos cubiertos: Son los puestos que se han cubierto como consecuencia de la comunicación de un contrato de trabajo por parte de la empresa con la que la persona demandante fue puesta en contacto para cubrir una oferta.

– Puestos anulados: Son los puestos que se anulan en un momento posterior al registro inicial de la oferta.

– Puestos pendientes: Son los puestos que en un momento determinado aún están vacantes (los registrados más los ampliados, menos los cubiertos y los anulados).

El proceso de gestión de las ofertas de empleo puede ser muy variado. Una empresa puede ofertar un puesto para cubrirlo rápidamente, con lo cual la vida de la oferta será muy corta, mientras que otra puede anticiparse mucho a la necesidad para así disponer de más tiempo para escoger las mejores candidaturas, o puede que tenga que cubrir muchos puestos. En estos casos las ofertas pueden llegar a permanecer abiertas durante bastante tiempo.

Uno de los problemas con que se encuentran los SPE al gestionar las ofertas es que es muy frecuente que las empresas intenten cubrir sus puestos utilizando varios canales en paralelo, con objeto de encontrar las mejores candidaturas (ofertándolos a los SPE, mediante contactos personales, a través de agencias, etc.). Y cuando un puesto ofertado se acaba cubriendo finalmente a través de alguno de los otros canales, es muy habitual que no se comunique su cobertura al SPE. Aproximadamente el 80 % de los puestos ofertados a los SPE se acaban cubriendo a través de la gestión de éstos, mientras que el 20% restante se acaba haciendo finalmente a través de otros canales.

También es frecuente que la denominación del puesto que finalmente se cubre no coincida exactamente con la denominación del puesto que se ofertó, por lo que resulta difícil determinar con exactitud si uno se corresponde con el otro.

Situaciones de las ofertas de empleo: Las ofertas de empleo pueden encontrarse en distintas situaciones de gestión excluyentes entre sí, siendo las principales:

– Registrada: No se ha hecho ninguna gestión con la oferta.  
– Atendida o emparejada: El SPE ha identificado al menos a una persona que pudiera ser candidata (creación de la relación demanda-oferta a través de un sondeo, cita, etc.)

– En casación: Se ha enviado a la empresa al menos a una persona.  
– Concluida: Ya no se hace gestión directa con ella y queda con cero puestos pendientes, pero la persona responsable de la gestión puede volverla a recuperar y además hay procesos automáticos que siguen haciendo gestión con ella (proceso de cobertura de puestos descrito más adelante).

– En baja: No se hace ninguna gestión con ella y no se puede recuperar para la gestión.

Adicionalmente, cualquiera de las anteriores puede estar a la vez:

– En difusión nacional: Son las ofertas puestas en difusión por los SPE en el Portal del Sistema Nacional de Empleo, que a su vez se difunden en el portal Empléate.

– En difusión regional: Son las ofertas puestas en difusión por los SPE en sus propios portales.

Relación demanda-oferta: Es la relación que se genera cuando una persona demandante entra en contacto con una oferta de empleo a través de los SPE. Estas personas pueden estar en distintas situaciones, entre otras por haber sido:

– Sondeada: El SPE obtiene personas candidatas sondeando las demandas que cumplen con los requerimientos de la oferta.

– Citada: El SPE la ha citado como paso previo al envío a la empresa, para comprobar cuestiones relacionadas con su perfil, con su interés por el puesto de trabajo, etc.

– Enviada: El SPE la envía a la empresa como candidata, quedando pendiente del resultado. Como hemos indicado antes, muchas veces el resultado no retorna a los SPE.

Colocación de personas demandantes: Es la colocación por cuenta ajena de demandantes. Se extraen del fichero de colocaciones y se generan como consecuencia de la comunicación de contratos de trabajo.

A los efectos de las colocaciones tienen la consideración de demandantes aquellas cuya demanda está en situación administrativa de:

- Alta.
- Suspensión.
- Baja de menos de 6 meses.

Las colocaciones de demandantes en relación con la oferta de empleo registrada en el servicio público de empleo (SPE), se realiza a través del código de cuenta de cotización de la empresa (no a través del NIF de la empresa), y pueden ser:

– Con oferta previa: Se entiende que hay oferta previa cuando, o bien la empresa consigna el número de oferta en la comunicación de la contratación, o bien se localiza una oferta con el mismo CCC de la empresa que contrata. Dependiendo de la situación de la demanda en la relación demanda-oferta, las colocaciones pueden ser:

a) Con gestión de la oferta de empleo: Los SPE han realizado algún tipo de gestión con la demanda en relación con el CCC de la empresa que contrata, es decir, existe alguna relación demanda-oferta entre la persona trabajadora contratada y el CCC de la empresa. Puede ser:

- Con envío: La persona demandante ha sido enviada previamente a la oferta de empleo que figura en el contrato comunicado (si se ha consignado) o a otra oferta del mismo CCC y, por tanto, en alguna de las relaciones demanda-oferta de ese CCC, la demanda está con situación de enviada.

- Sin envío: La persona demandante no ha sido enviada previamente a ninguna oferta de ese CCC, pero se ha realizado alguna gestión con la demanda en la oferta de empleo que figura en el contrato comunicado (en el caso que se haya consignado) o en otra oferta del mismo CCC. Por lo tanto, en alguna de las relaciones demanda-oferta para ese CCC, la demanda figura con otras situaciones previas al envío (sondeada, citada, etc.) Esta situación es relativamente frecuente, y suele darse porque la persona trabajadora, ha contactado directamente con la empresa, anticipándose al posible proceso de envío por parte del SPE.

b) Sin gestión de la oferta de empleo: Los SPE no han realizado ningún tipo de gestión, es decir, no existe ninguna relación demanda-oferta entre la persona contratada y el CCC, pero la empresa ha consignado el número de la oferta en la comunicación de la contratación.

Hay que señalar que es muy raro que se consigne el n.º de oferta de empleo en la comunicación del contrato. Como se ha dicho anteriormente, la búsqueda de ofertas para localizar la situación de envío u otras anteriores, se hace a nivel de empleador a través del código de cuenta de cotización (CCC), no a nivel de empresa (NIF).

– Sin oferta previa: No existe ninguna relación demanda-oferta entre la persona contratada y el CCC y tampoco se ha consignado el número de oferta en la comunicación de la contratación.

Dependiendo de los servicios que haya recibido la demanda, previos a la colocación, las colocaciones pueden ser:

- a) Con servicios recibidos: La demanda ha recibido algún servicio en los 6 meses anteriores a la comunicación de la colocación.
- b) Sin servicios recibidos: La demanda no ha recibido ningún servicio en los 6 meses anteriores a la comunicación de la colocación.

Contratación de no demandantes: Cuando se registran comunicaciones de la contratación de personas que no tienen la condición de demandantes, a esas colocaciones se las denomina contrataciones de no demandantes. Comprende los contratos de personas que no han estado inscritas nunca en los SPE y aquellas cuyas demandas están de baja desde hace más de 6 meses.

Lo anterior se puede sintetizar en la siguiente tabla de colocaciones, según los códigos del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE):

|                           |           | Colocación de demandantes |               |               |               | Contratación de no demandantes |
|---------------------------|-----------|---------------------------|---------------|---------------|---------------|--------------------------------|
|                           |           | Alta                      |               | Baja          |               |                                |
|                           |           | Con servicios             | Sin servicios | Con servicios | Sin servicios |                                |
| Oferta Previa con gestión | Con envío | C11                       | C12           | C13           | C14           | C                              |
|                           | Sin envío | C21                       | C22           | C23           | C24           |                                |
| Oferta previa sin gestión |           | C41                       | C42           | C43           | C44           |                                |
| Sin oferta previa         |           | C31                       | C32           | C33           | C34           |                                |

Cobertura de puestos: Los contratos comunicados son los que generan las colocaciones de demandantes y las contrataciones de no demandantes, a través de un complejo proceso que se denomina cobertura de puestos. Este proceso permite encuadrar las colocaciones de demandantes de empleo en una de los tipos anteriores: (a) con envío, (b) sin envío, (c) con servicios, y (d) sin servicios.

En el momento en que se comunica el contrato, el proceso de cobertura comprueba, en primer lugar, si existe una relación de la demanda con la oferta indicada en la comunicación de la contratación. Si no ha sido así, busca si la demanda está relacionada con alguna oferta del mismo CCC, intentando encontrar alguna relación de envío. Si la encuentra, apunta la colocación con envío a oferta. Si no la encuentra, busca otras relaciones anteriores al envío y, si las encuentra, apunta la colocación con oferta sin envío, pero con gestión.

En todos los casos, el proceso comprueba si la demanda además ha recibido servicios o no en los 6 meses anteriores para su encuadramiento en el cuadro anterior.

En la búsqueda de ofertas del mismo CCC, el proceso de cobertura primero busca en ofertas idénticas, es decir, que haya coincidencia en la oferta de empleo y en el contrato comunicado entre el CCC de la empresa, el NIF/NIE de la persona contratada, la localidad del puesto de trabajo y la ocupación y si no localiza oferta idéntica, busca cualquier oferta para ese CCC, es decir, que haya coincidencia entre el CCC y el NIF/NIE.

Si no encuentra relación demanda-oferta, busca a continuación en servicios recibidos por la demanda, para comprobar si en los 6 meses anteriores a la fecha de comunicación del contrato, se hubiera iniciado algún servicio. Si encuentra alguno, apunta una colocación sin oferta, pero con servicios. Si no encuentra ningún servicio apunta una colocación sin oferta y sin servicios recibidos.

Como se ha dicho anteriormente, a los efectos de este proceso de cobertura se consideran demandas de empleo las que están en situación administrativa de:

- Alta.
- Suspensión.
- Baja de menos de 6 meses.

Efectos de la cobertura de puestos: Con carácter general, la baja de la demanda se produce por el alta en la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) de la persona trabajadora. Dependiendo del régimen de cotización, se generará una baja por alta en el régimen general de la seguridad social, o bien una baja por alta en el régimen de autónomos de la seguridad social

La cobertura de puestos actúa, si procede, sobre los puestos de trabajo de las ofertas de empleo y sobre las situaciones de la demanda.

- En la demanda: Al comunicar el contrato de trabajo se le anota la baja a la demanda por la causa de colocación que corresponda, salvo que ya estuviera de baja por el alta en TGSS.

- En la oferta: Con carácter general se da de baja un puesto en la oferta localizada durante el proceso de cobertura.

Además, actualiza la relación demanda-oferta, si corresponde y anota la colocación que corresponda en el fichero de colocaciones.

Comunicación de la contratación: Es la comunicación del contenido de los contratos de trabajo a los SPE que desencadena el proceso de cobertura de puestos. Es una obligación para las empresas en el plazo máximo de los diez días siguientes al inicio de la relación laboral. Normalmente las fechas de inicio de contrato y de comunicación de éste son distintas (el contrato se suele comunicar después de su inicio, e incluso cuando el propio contrato ya ha expirado). Hay 2 fechas de interés:

- Fecha real de inicio, que es el día en que se inicia la relación laboral.
- Fecha de comunicación del contrato, que es el día en que el empresario ha comunicado a los SPE el contenido del contrato de trabajo que ha firmado con la persona contratada. Normalmente es posterior a la fecha de inicio de la relación laboral.

Servicios recibidos por la demanda: Los servicios que se prestan a las demandas (servicios, acciones o atenciones) se anotan en esta entidad. Normalmente cuando se habla de servicios recibidos estamos hablando de servicios iniciados, aunque estén sin finalizar. Hay tres fechas de interés:

- Fecha de inicio del servicio, que es el día real en que el demandante inicia la acción.
- Fecha de finalización del servicio, que es el día en que el demandante finaliza la acción.
- Fecha de mecanización, que es el día en que los SPE comunican el inicio o finalización del servicio al SISPE.

## 2. Conceptos básicos de la cartera común de servicios

Cartera común de servicios: Corresponde al Real Decreto 7/2015, de 16 de enero, por el que se aprueba la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo, establecer la Cartera y su contenido como uno de los elementos vertebradores de la

Estrategia Española de Activación para el Empleo, así como los aspectos básicos de los servicios complementarios que establezcan los Servicios Públicos de Empleo para su propio ámbito territorial.

**Servicio de orientación profesional:** Es un servicio integral que tiene por objeto la información, el diagnóstico de la situación individual, el asesoramiento, la motivación y acompañamiento en las transiciones laborales, bien desde la educación al mundo laboral o entre las diversas situaciones de empleo y desempleo que pueden darse a lo largo de la vida laboral y su finalidad es ayudar a las personas usuarias a mejorar su empleabilidad, promover su carrera profesional y facilitar su contratación u orientar hacia el autoempleo. Asimismo, y a partir del diagnóstico de sus necesidades, la orientación podrá dar lugar a la prestación de otros servicios especializados de la cartera.

Comprenderá las siguientes actividades:

- a) Diagnóstico individualizado y elaboración del perfil.
- b) Diseño del itinerario personalizado para el empleo.
- c) Acompañamiento personalizado en el desarrollo del itinerario y el cumplimiento del compromiso de actividad.
- d) Asesoramiento y ayuda técnica para la definición de su currículum en términos de competencias profesionales y para la aplicación de técnicas para la búsqueda activa de empleo.
- e) Información y asesoramiento adicional sobre la situación del mercado de trabajo, las políticas activas de empleo y oferta de los servicios comunes y complementarios de la cartera, la oferta formativa y los programas que faciliten la movilidad para la formación y cualificación europeas, el apoyo a la gestión de la movilidad laboral, incluyendo el acceso a la información disponible a través de la red EURES.

**Servicio de colocación y de asesoramiento a empresas:** Tiene por objeto identificar y gestionar ofertas de empleo, incluyendo las procedentes del resto de los países del Espacio Económico Europeo u otros países, y localizar y desarrollar nuevas oportunidades de empleo, vinculándolas a las personas usuarias que mejor se ajusten a ellas en función de su perfil y competencias, con el fin de facilitar a las empresas los perfiles más apropiados a sus requerimientos y necesidades, así como la información acerca de los procesos de contratación, y a las personas trabajadoras, su acceso a las ofertas de empleo adecuadas y disponibles. Este servicio incluye la difusión de las ofertas de empleo en el marco del Sistema Nacional de Empleo y del Portal Único de Empleo establecido en el artículo 8.2.b) de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre.

Comprenderá las siguientes actividades:

- a) Gestión de las ofertas de empleo a través de la casación entre ofertas y demandas, en particular, la prospección e identificación de necesidades de las empresas, la captación de ofertas de empleo no gestionadas por los Servicios Públicos de Empleo y la difusión de información sobre las ofertas de empleo adecuadas y disponibles
- b) Información y asesoramiento sobre la contratación y las medidas de apoyo a la activación, la contratación e inserción en la empresa.
- c) Comunicación de la contratación laboral y de las altas, períodos de actividad y certificados de empresa.
- d) Apoyo a los procesos de recolocación en los supuestos previstos legalmente.

**Servicio de formación y cualificación para el empleo:** Tiene por finalidad promover la formación, cualificación profesional, recualificación y actualización permanente de las competencias profesionales facilitando la transición al empleo, ajustando la oferta formativa y la de los proveedores de formación a las necesidades del mercado de trabajo. Este servicio proporcionará a las personas usuarias la mejora de sus competencias profesionales a través de una oferta de formación acreditable y formación

no formal, así como el reconocimiento de competencias adquiridas por la experiencia laboral.

Comprenderá las siguientes actividades:

- a) Formación profesional para el empleo acorde a las necesidades de las personas usuarias.
- b) Control, seguimiento y evaluación de la calidad de la formación.
- c) Evaluación, reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral.
- d) Mantenimiento y actualización de la cuenta de formación.
- e) Inscripción, acreditación y selección de centros y entidades de formación profesional para el empleo.
- f) Gestión de los instrumentos europeos para favorecer la movilidad en la formación y cualificación profesional.

Servicio de asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento: Tiene por objeto apoyar y promover iniciativas emprendedoras y generadoras de empleo y autoempleo, vinculándolas a las personas usuarias que mejor se ajusten a ellas en función de su perfil y competencias, con especial atención al trabajo autónomo, a la economía social y a la dinamización del desarrollo económico local.

Comprenderá las siguientes actividades:

- a) Asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento.
- b) Fomento de la economía social y del emprendimiento colectivo.
- c) Asesoramiento sobre ayudas a las iniciativas emprendedoras y de autoempleo.
- d) Asesoramiento sobre incentivos y medidas disponibles para el fomento de la contratación.

### 3. *Conceptos básicos del sistema de formación profesional para el empleo*

Iniciativas de formación: La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, y el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, de desarrollo de la misma, contempla cuatro iniciativas de formación:

- a) La formación programada por las empresas, para su personal.
- b) La oferta formativa de las administraciones competentes para personas ocupadas, constituida por los programas de formación sectoriales y los programas de formación transversales, así como los programas de cualificación y reconocimiento profesional.
- c) La oferta formativa de las administraciones competentes para personas desempleadas, que incluye los programas de formación dirigidos a cubrir las necesidades detectadas por los servicios públicos de empleo, los programas específicos de formación y los programas formativos con compromisos de contratación.
- d) Otras iniciativas de formación profesional para el empleo, relativas a los permisos individuales de formación, la formación en alternancia con el empleo, la formación para el personal de la administración pública y la formación no financiada con fondos públicos desarrollada por centros y entidades de iniciativa privada destinada a la obtención de certificados de profesionalidad. Asimismo, se consideran iniciativas de formación las relativas a la formación de las personas en situación de privación de libertad y la formación del personal militar de tropa y marinería que mantienen una relación de carácter temporal con las Fuerzas Armadas, previa suscripción de los correspondientes convenios entre las instituciones públicas competentes.

Las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia de formación profesional para el empleo gestionan directamente las ofertas formativas para personas



ocupadas y para personas desempleadas, así como otras iniciativas de formación, cuyas características principales son las siguientes:

Modalidades de formación de oferta: En el ámbito autonómico, la programación y gestión de la formación de oferta incluye las siguientes modalidades de formación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre y en el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio que la desarrolla. Así, tenemos oferta formativa para personas ocupadas y para desempleadas:

a) Oferta formativa para personas ocupadas. Debe atender a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, a las necesidades de adaptación a los cambios operados en el puesto de trabajo y a las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de las personas trabajadoras, de forma que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y les permita mejorar su empleabilidad. La programación de esta oferta formativa estará dirigida a cubrir las necesidades no cubiertas por la formación programada por las empresas para su personal, y se realizará tomando como base el informe anual de prospección y detección de necesidades formativas y el escenario plurianual de formación. La oferta formativa para personas ocupadas se desarrollará mediante: programas de formación sectoriales, programas de formación transversales y programas de cualificación y reconocimiento profesional.

b) Oferta formativa para personas desempleadas. Esta oferta formativa se programará ajustada tanto a las necesidades formativas individuales, conforme al perfil de cada persona, como a las necesidades del sistema productivo, con el objeto de que adquieran las competencias requeridas por el mercado de trabajo y mejoren su empleabilidad. Con carácter general, esta oferta formativa otorgará prioridad a las personas desempleadas con bajo nivel de cualificación y se desarrollará mediante los siguientes programas: programas de formación de los Servicios Públicos de Empleo dirigidos a cubrir las necesidades formativas detectadas en los itinerarios personalizados de inserción, programas específicos de formación dirigidos a personas desempleadas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional, y programas formativos que incluyan compromisos de contratación.

Formación en alternancia con el empleo: La formación en alternancia es aquella que tiene por objeto contribuir al impulso de una formación que responda a las necesidades del mercado laboral mediante un proceso mixto, de empleo y formación, que permite a la persona compatibilizar el aprendizaje formal con la práctica profesional en el puesto de trabajo. Esta formación incluye la formación dual a través de los contratos para la formación y el aprendizaje y los programas públicos mixtos de empleo-formación aprobados por las Administraciones Públicas.

Durante el desarrollo de estos programas, las personas participantes reciben formación profesional adecuada a la ocupación a desempeñar, en alternancia con el trabajo y la práctica profesional. Estos programas se rigen por lo establecido en su normativa específica, pero los contenidos de la formación de dichos programas deben estar vinculados a la oferta formativa de las unidades de competencia de los certificados de profesionalidad de la ocupación relacionada con el oficio o puesto de trabajo previsto en el contrato laboral.

De no existir certificado de profesionalidad, la formación teórica estará constituida por los contenidos mínimos orientativos establecidos en el fichero de especialidades formativas para las ocupaciones o especialidades relativas al oficio o puesto de trabajo contemplados en el contrato laboral, y en su defecto, por los contenidos formativos que se aprueben por el Servicio Público de Empleo competente para el respectivo proyecto de empleo-formación.

Uno de los posibles programas públicos de empleo-formación son las Escuelas Taller, Casas de Oficio, Unidades de Promoción y Desarrollo y los Talleres de Empleo.

Estos programas tienen la misma finalidad: mejorar la cualificación y las posibilidades de empleo, pero sus destinatarios son desempleados menores de 25 años, en el caso de Escuelas Taller/Casas de Oficio y mayores de 25 años en Talleres de Empleo.

#### 4. *Conceptos básicos del sistema actual de prestaciones por desempleo*

Persona beneficiaria de prestaciones por desempleo: Son las personas desempleadas incluidas en el Régimen General de la Seguridad Social o en los regímenes especiales que protegen la contingencia de desempleo, que figuran de alta en prestaciones el último día de cada mes. En el caso de personas beneficiarias de subsidio agrario y renta agraria se contabilizan a las personas protegidas por el sistema especial de eventuales agrarios en Andalucía y Extremadura que están de alta algún día de cada mes.

Persona perceptora de prestaciones por desempleo: Son las personas desempleadas incluidas en el Régimen General de la Seguridad Social o en los regímenes especiales que protegen la contingencia de desempleo, que figuran de alta en prestaciones algún día de cada mes, de forma que generan una nómina en ese mes. El número de personas perceptoras es siempre superior al de beneficiarias, debido principalmente a bajas en prestaciones por diversas causas: colocación, salida al extranjero, jubilación, etc., que se producen en el mes además de regularizaciones de nóminas, suspensiones de ERE,s, etc.

#### 5. *Terminología de referencia*

En la definición detallada de los indicadores del sistema de evaluación, y a efectos exclusivos de ésta, se utiliza la siguiente terminología, que especifica lo definido en apartados anteriores en cuanto a su utilización en el cálculo de los indicadores del PAPE:

##### 5.1 *Términos conceptuales*

Abandono por colocación de un plan o acción formativa: A los efectos del presente juego de indicadores, consiste en el abandono por parte de la persona participante en un plan o acción formativa en el que estuviera participando, sin haberla finalizado, por haber obtenido un empleo por cuenta propia o ajena durante su realización.

Abandono por otras causas de un plan o acción formativa: A los efectos del presente juego de indicadores, consiste en el abandono por parte de la persona participante, en un plan o acción formativa en el que estuviera participando, sin haberla finalizado, por causas distintas a la obtención de un empleo durante su realización.

Acciones formativas: En los indicadores tan sólo se contabilizarán los datos correspondientes a acciones formativas finalizadas en el periodo de referencia.

Baja como demandante: Acto por el que se da de baja una demanda como consecuencia de alguna de las causas de baja indicadas anteriormente.

Colectivos que presentan especiales dificultades para el acceso y la permanencia en el empleo: A efecto de estos indicadores se entiende que estos colectivos están formados por las personas que pertenecen al alguno de los siguientes grupos: mujeres víctimas de violencia de género, víctimas de violencia doméstica, migrantes, personas con discapacidad o en situación de exclusión social.

Colectivos especialmente afectados por el desempleo: A efecto de estos indicadores se entiende por colectivos especialmente afectados por el desempleo las personas desempleadas que cumplan alguna de las siguientes condiciones: mayores de 45 años o personas desempleadas de larga duración.

Colocaciones: Son las colocaciones por cuenta ajena de personas inscritas como demandantes. Se extraen del fichero de colocaciones y se generan como consecuencia de la comunicación de contratos de trabajo. Se contabilizan todas las colocaciones, que

se han producido en el período de referencia y se asignan a la comunidad autónoma de gestión de la colocación.

**Darse de alta en el RETA o emprender un negocio:** Darse de alta, por cuenta propia en el Régimen Especial de la Seguridad Social que corresponda por su actividad. Esta información se obtiene a partir de los ficheros de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) de las personas que figuran con un código de cuenta de cotización (CCC) de autónomos (0521, 0721, 0821 y 0825).

**Demandantes con discapacidad:** Personas demandantes que tienen recogida esta condición en la entidad común de persona física del SISPE.

**Demandantes inscritos:** Personas distintas que hubieran estado inscritas en situación administrativa de alta o de suspensión al menos 1 día en el período de referencia, y que sean demandantes de empleo o servicios de empleo, tengan o no la condición de desempleadas. Se contabilizan sólo una vez y en la comunidad autónoma de su última inscripción, con independencia de que hubieran estado inscritas más de una vez, de que hubieran iniciado más de un servicio, o de que hubieran tenido una o más colocaciones en el período.

**Empleabilidad:** A los efectos del presente juego de indicadores, este concepto se entiende como la capacidad potencial de una persona inscrita como demandante para obtener una colocación en un empleo por cuenta ajena o emprender un negocio como autónoma.

**Emplearse, obtener un empleo:** Personas inscritas que haya trabajado por cuenta ajena (colocación) o por cuenta propia (habiéndose dado de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social que corresponda por su actividad) en el periodo de referencia. El dato correspondiente al trabajo por cuenta ajena se extraerá de las colocaciones de demandantes. El del trabajo por cuenta propia se extraerá de las bajas de demanda por causar alta en el RETA.

**ERTE por causa de fuerza mayor (COVID-19):** Incluye aquellos contemplados en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

**Finalización de un plan o acción formativa:** Es la conclusión del plan o acción, por haberse terminado de impartir los contenidos previstos en su programación.

**Inserción:** En función del indicador de que se trate, se considera inserción a la obtención de un empleo por cuenta ajena y/o por cuenta propia, dentro del período de referencia, con la duración que se determine en cada indicador, atendiendo a su naturaleza.

**Jóvenes menores de XX años:** Son demandantes que aún no hubieran cumplido los XX años el último día del periodo de referencia.

**Mayores de YY años:** Son demandantes que ya hubieran cumplido los YY años el primer día del periodo de referencia.

**Movilidad laboral:** Grado o capacidad que tienen las personas trabajadoras para trasladarse de un lugar a otro (movilidad geográfica) por motivos laborales o cambiar de actividad económica (movilidad sectorial).

**Participante en un plan o acción formativa:** Es la participación de una persona en una acción formativa concreta, con independencia de que la finalice, la abandone por colocación o la abandone por otras causas distintas a la colocación. Por consiguiente, se contabilizará varias veces a una misma persona que haya participado en varios planes o acciones.

**Participante que finaliza un plan o acción formativa:** Es la participación de una persona en una acción formativa concreta hasta su conclusión o terminación, con independencia de que obtenga finalmente una evaluación positiva o negativa. Por consiguiente, se contabilizará varias veces a una misma persona que haya finalizado varios planes o acciones.

**Persona demandante:** Como norma general, a efectos del actual sistema de indicadores, los criterios de extracción de datos se entienden referidos a personas

demandantes inscritas distintas, es decir, si, y solo si, su demanda se encuentra en situación de alta o suspensión.

Persona física: Entidad común del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE) que recoge los datos de las personas que tienen relación con el SNE.

Persona parada de larga duración: Es la persona demandante que cumple con el requisito de período de inscripción exigido en cada programa.

Plazas en un plan o acción formativa: Número máximo de posibles personas participantes en un plan o acción formativa.

Prestación de un servicio o atención: Son los servicios, acciones o atenciones recibidos que se han iniciado dentro del periodo de referencia, aunque se hayan comunicado en un momento posterior, y sin perjuicio de que estén aún sin finalizar. Se considera que una persona demandante ha recibido un servicio o una atención por parte de los SPE, a efectos del actual sistema de indicadores, el haber iniciado un servicio o itinerario en el periodo de referencia.

Programa EVADES: Programa permanente, iniciado en 2015, que tiene por finalidad evaluar cualitativamente y en base a evidencias los factores que inciden en el desempeño de los Servicios Públicos de Empleo, dentro del PES Benchmarking Program de la Red PESNet de la Unión Europea. La participación del Sistema Nacional de Empleo en EVADES se acordó en la LX Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales y es determinante para la evaluación que la Red PESNet hará de los SPE españoles cada dos años a partir de 2016.

Proporcionar una oferta de empleo: Es el envío de una persona demandante a un puesto de trabajo incluido de una oferta de empleo gestionada por los SPE. En la relación demanda-oferta tendrá al menos una relación de envío dentro del periodo de referencia, con independencia del resultado de dicho envío.

Puestos cubiertos: Son los puestos de trabajo vacantes que se han cubierto, dentro del periodo de referencia, por demandantes como consecuencia del proceso de cobertura de puestos.

Transición ecológica: Cambio en el modelo de producción y consumo a uno más sostenible, esto es, con menores emisiones de CO<sub>2</sub>, una utilización racional de los recursos, una economía circular, etc. para lograr una transición hacia una economía climáticamente neutra, ecológica, competitiva e inclusiva.

## 5.2 Términos Instrumentales

Algoritmo: Serie de pasos organizados que describe (de forma cualitativa o cuantitativa) el proceso a seguir para resolver un problema específico. La expresión matemática de un algoritmo es una fórmula

Objetivo: Finalidad a alcanzar o línea de actuación a desarrollar en el ámbito de las políticas activas de empleo. Los objetivos estructurales se establecen en la Estrategia Española de Apoyo a la Activación para el Empleo, y son relativamente estables. Los objetivos Estratégicos se determinan para cada año en el seno de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

Indicador: Dato que mide el grado de cumplimiento de un objetivo estructural o estratégico por parte de una Comunidad Autónoma en un período determinado, y cuyo valor numérico está comprendido entre 0 y 1. El valor de un indicador se obtiene mediante una fórmula que pondera los valores de sus distintos componentes.

Por ejemplo: El objetivo 3.1 es «Fomentar y sostener la contratación de personas pertenecientes a colectivos que presentan especiales dificultades para el acceso y la permanencia en el empleo», y su indicador tiene por finalidad medir la efectividad de los servicios públicos de empleo en la intermediación laboral, desde una doble óptica: midiendo la capacidad de los SPE para cubrir las necesidades de estos demandantes a fin de facilitar su integración laboral y permanencia en el empleo y midiendo la capacidad

de proporcionar un empleo a los demandantes. Para ello, pondera los valores de los dos componentes que lo constituyen (3.1.1 y 3.1.2):

$$3.1 = k_{3.1.1} * 3.1.1 + k_{3.1.2} * 3.1.2$$

Componente: Algoritmo utilizado para medir el cumplimiento de uno de los aspectos parciales relevantes de un objetivo estructural o estratégico, y cuyo valor numérico, una vez normalizado, está comprendido entre 0 y 1.

Por ejemplo: El componente 3.1.1: Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos que presentan especiales dificultades para el acceso y la permanencia en el empleo que recibieron alguna atención en el periodo de referencia, respecto del total de demandantes diferentes pertenecientes a esos mismos colectivos en dicho periodo.

Eje: Agrupación de objetivos estructurales que comparten una naturaleza común.

Fórmula: Es la expresión matemática del algoritmo utilizado para determinar el valor que adquiere un indicador o un componente de un indicador:

Por ejemplo, antes de su normalización, el componente 3.1.1 se calcula con la fórmula:

$$3.1.1 = \frac{3.1.1.a}{3.1.1.b}$$

Y para normalizarlo se utilizaría la fórmula:

$$3.1.1 = \frac{\left(\frac{3.1.1.a}{3.1.1.b}\right) - \text{Min}_{3.1.1}}{\text{Max}_{3.1.1} - \text{Min}_{3.1.1}}$$

Siendo  $\text{Max}_{3.1.1}$  y  $\text{Min}_{3.1.1}$  los umbrales máximo y mínimo admisibles para ese componente.

Variable o Dato básico: Dato que se utiliza en uno o más algoritmos para la obtención del valor de uno o más componentes. Su valor numérico será el mismo en todos los algoritmos en los que se utilice, para cada Comunidad Autónoma y en cada año.

Por ejemplo, en el año 2019 y a nivel nacional:

1004: Total de demandantes diferentes, en situación de desempleo de larga duración y/o mayores de 45 años, que recibieron alguna atención durante el período de referencia = B.1.a = B.2.b = 2.664.272.

Los dos elementos, B.1.a y B.2.b, utilizados en los componentes B.1 y B.2, tendrían el mismo valor numérico de 2.664.272, ya que utilizarían el mismo dato básico.

Elemento: Cada uno de los datos elementales que forman parte del algoritmo utilizado para la obtención de un componente concreto. El valor numérico de un elemento será en principio distinto para cada Comunidad Autónoma y en cada año.

Por ejemplo, el elemento 3.1.1.a: = Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos que presentan especiales dificultades para el acceso y la permanencia en el empleo que recibieron alguna atención en el periodo de referencia.

Para una Comunidad Autónoma tendrá un valor y para otra tendrá otro valor distinto.

Coficiente: Variable que forma parte de un algoritmo y a la que se asigna un valor numérico o peso. Los coeficientes se usan para asignar importancias relativas distintas a

los diferentes elementos de un componente, a los diferentes componentes de un indicador, a los distintos indicadores de un eje, o a los distintos ejes.

En el ejemplo anterior, a los dos componentes 3.1.1. y 3.1.2 se les han aplicado los coeficientes  $k_{3.1.1}$  y  $k_{3.1.2}$

**Peso:** Valor asignado a un coeficiente, para atribuir una importancia relativa específica al componente, indicador o eje al cual se aplique. La suma de los pesos asignados a los coeficientes de un componente, indicador o eje tiene que ser la unidad.

En el ejemplo anterior, si los dos componentes 3.1.1 y 3.1.2 tuvieran la misma importancia relativa, entonces a los coeficientes respectivos  $k_{3.1.1}$  y  $k_{3.1.2}$  se les asignaría el mismo peso (0,50):  $k_{3.1.1} = k_{3.1.2} = 0,50$  ya que de esta forma:  $k_{3.1.1} + k_{3.1.2} = 1,00$

**Criterio:** Decisión que hay que adoptar para poder obtener determinados datos.

Por ejemplo: El período considerado será del 1 de enero 2021 al 31 de diciembre de 2021.

**Valor sin normalizar:** Valor inicial que pueden adoptar un indicador o un componente antes de ser normalizados, y que en el más amplio de los casos podría estar dentro del rango  $R[-\infty; +\infty]$ .

**Normalización:** Algoritmo de transformación que se aplica al valor inicial de un indicador o de un componente con objeto de que su rango de posibles valores finales quede comprendido entre 0 y 1.

**Valor normalizado:** Valor final que adoptan un componente o un indicador tras haber sido normalizados.

**Umbral Inferior o Valor Mínimo Admisible:** Valor que pueden adquirir un componente o un indicador sin normalizar, y por debajo del cual su valor una vez normalizado será siempre cero. La fijación de umbrales inferiores es imprescindible siempre que el rango inferior del componente sin normalizar sea  $-\infty$ , pero puede hacerse también con objeto de establecer un límite inferior.

**Umbral Superior o Meta:** Valor que pueden adquirir un componente o un indicador sin normalizar, y por encima del cual su valor una vez normalizado será siempre la unidad. La fijación de umbrales superiores es imprescindible siempre que el rango superior del componente sin normalizar sea  $+\infty$ , pero puede hacerse también con objeto de establecer un límite superior. Normalmente una Meta será un umbral superior que constituye un objetivo que puede ser alcanzado.

**Fuente:** Publicación, base de datos o sistema de información del cual se extrae la información que se utilizará de base para determinar el valor que adquiere un elemento para cada Comunidad Autónoma.

Por ejemplo: Fuente SISPE.

**Origen:** Administración, organismo o entidad que administra la fuente y proporciona la información.

Por ejemplo: INE.

**Proceso de extracción y cálculo:** Proceso o conjunto de procesos que será necesario desarrollar sobre una o varias fuentes para obtener los datos que se necesitan.

Por ejemplo: Extracción de los demandantes que han recibido atenciones de código SISPE XYZ entre el 1 de enero y el 31 de diciembre y cruce de éstos con la base de datos WWW.



## 6. Variables o datos básicos utilizados en el DDI

| Código componente PAPE | Orden | Componente PAPE                                                                                                                                                                                                                                   | Fuente         | Elementos sobre el que aplica |
|------------------------|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------|
|                        |       |                                                                                                                                                                                                                                                   |                | Año 2021                      |
| UE1.a.1                | 0001  | Transiciones al empleo por colocación.                                                                                                                                                                                                            | SISPE          | UE1.a.1<br>UE2.a.2<br>UE2.b.2 |
| UE1.a.2                | 0002  | Número de desempleados inscritos en los SPE.                                                                                                                                                                                                      | SISPE          | UE1.a.2<br>UE1.b.2            |
| UE1.b.1                | 0003  | Bajas de desempleados en los SPE.                                                                                                                                                                                                                 | SISPE          | UE1.b.1                       |
| UE1.b.2                | 0002  | Número de desempleados inscritos en los SPE.                                                                                                                                                                                                      | SISPE          | UE1.a.2<br>UE1.b.2            |
| UE2.a.1                | 0004  | Bajas de desempleados que encuentran empleo dentro de los 6 meses siguientes a su inscripción en los SPE.                                                                                                                                         | SISPE          | UE2.a.1                       |
| UE2.a.2                | 0001  | Bajas de desempleados por colocación.                                                                                                                                                                                                             | SISPE          | UE1.a.1<br>UE2.a.2<br>UE2.b.2 |
| UE2.b.1                | 0005  | Bajas de desempleados que encuentran empleo dentro de los 12 meses siguientes a su inscripción en los SPE.                                                                                                                                        | SISPE          | UE2.b.1                       |
| UE2.b.2                | 0001  | Bajas de desempleados por colocación.                                                                                                                                                                                                             | SISPE          | UE1.a.1<br>UE2.a.2<br>UE2.b.2 |
| UE2.c.1                | 0006  | Inscripción de demandantes en los SPE que durante los 6 meses anteriores no han estado inscritos en los SPE, ni han trabajado ni han estado en formación o educación.                                                                             | SISPE          | UE2.c.1                       |
| UE2.c.2                | 0007  | Total de demandantes que se hayan inscrito en los SPE en el año de referencia.                                                                                                                                                                    | SISPE          | UE2.c.2                       |
| UE3.a.1                | 0008  | Total de puestos cubiertos por colocación por cuenta ajena.                                                                                                                                                                                       | SISPE          | UE3.a.1                       |
| UE3.a.2                | 0009  | Total de puestos registrados en los SPE.                                                                                                                                                                                                          | SISPE          | UE3.a.2                       |
| UE4.a.1                | 0010  | Porcentaje de demandantes de empleo satisfechos, en general, con los servicios de los SPE.                                                                                                                                                        | Declarativo CA | UE4.a.1                       |
| UE4.b.1                | 0011  | Porcentaje de empresas satisfechas, en general, con los servicios de los SPE.                                                                                                                                                                     | Declarativo CA | UE4.b.1                       |
| A.1.a                  | 0101  | Total de demandantes jóvenes diferentes que han participado en programas de empleo-formación (Programas públicos de empleo y formación, contrato de formación y aprendizaje y cursos con compromiso de contratación) en el periodo de referencia. | SISPE          | A.1.a                         |
| A.1.b                  | 0102  | Total de demandantes jóvenes diferentes en el periodo de referencia.                                                                                                                                                                              | SISPE          | A.1.b                         |

| Código componente PAPE | Orden | Componente PAPE                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Fuente       | Elementos sobre el que aplica |
|------------------------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------|
|                        |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              | Año 2021                      |
| A.2.a                  | 0103  | Total de demandantes jóvenes diferentes con un nivel formativo igual o inferior a la ESO que han recibido alguna atención de formación, o de orientación para el empleo, autoempleo o emprendimiento en el periodo de referencia.                                                                         | SISPE        | A.2.a<br>A.3.b                |
| A.2.b                  | 0104  | Total de demandantes jóvenes diferentes con un nivel formativo igual o inferior a la ESO en el periodo de referencia.                                                                                                                                                                                     | SISPE        | A.2.b                         |
| A.3.a                  | 0105  | Total de demandantes jóvenes diferentes con un nivel formativo igual o inferior a la ESO que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención de formación, o de orientación para el empleo, autoempleo o emprendimiento en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo. | SISPE y SEPE | A.3.a                         |
| A.3.b                  | 0103  | Total de demandantes jóvenes diferentes con un nivel formativo igual o inferior a la ESO que han recibido alguna atención de formación, o de orientación para el empleo, autoempleo o emprendimiento en el periodo de referencia.                                                                         | SISPE        | A.2.a<br>A.3.b                |
| B.1.a                  | 0201  | Total de mujeres demandantes diferentes que han recibido alguna atención en el periodo de referencia.                                                                                                                                                                                                     | SISPE        | B.1.a<br>B.2.b<br>4.1.2.a     |
| B.1.b                  | 0202  | Total de mujeres demandantes diferentes en el periodo de referencia.                                                                                                                                                                                                                                      | SISPE        | B.1.b<br>4.1.2.b              |
| B.2.a                  | 0203  | Total de mujeres demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.                                                                                                                             | SISPE y SEPE | B.2.a                         |
| B.2.b                  | 0201  | Total de mujeres demandantes diferentes que han recibido alguna atención en el periodo de referencia.                                                                                                                                                                                                     | SISPE        | B.1.a<br>B.2.b<br>4.1.2.a     |
| B.3.a                  | 0204  | Total de mujeres demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia con un contrato indefinido, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.                                                                                                  | SISPE y SEPE | B.3.a                         |
| B.3.b                  | 0205  | Total de mujeres demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia con un contrato temporal de duración superior a 60 días, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.                                                                     | SISPE y SEPE | B.3.b                         |

| Código componente PAPE | Orden | Componente PAPE                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Fuente       | Elementos sobre el que aplica |
|------------------------|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------|
|                        |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |              | Año 2021                      |
| B.3.c                  | 0206  | Total de demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia con un contrato indefinido, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.                                                                                                        | SISPE y SEPE | B.3.c                         |
| B.3.d                  | 0207  | Total de demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia con un contrato temporal de duración superior a 60 días, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.                                                                           | SISPE y SEPE | B.3.d                         |
| C.1.a                  | 0301  | Total de demandantes diferentes a quienes se les ha proporcionado algún servicio de diagnóstico personalizado para el empleo, el autoempleo y el emprendimiento en el periodo de referencia y antes de cumplir 12 meses de periodo de inscripción.                                                      | SISPE        | C.1.a<br>C.2.b                |
| C.1.b                  | 0302  | Total de demandantes diferentes que lleven inscritos menos de 12 meses en el periodo de referencia.                                                                                                                                                                                                     | SISPE        | C.1.b                         |
| C.2.a                  | 0303  | Total de demandantes diferentes que se emplearon por cuenta propia o ajena en el periodo de referencia y antes de cumplir los 12 meses de periodo de inscripción habiéndoseles proporcionado previamente algún servicio de diagnóstico personalizado para el empleo, el autoempleo y el emprendimiento. | SISPE y SEPE | C.2.a                         |
| C.2.b                  | 0301  | Total de demandantes diferentes a quienes se les ha proporcionado algún servicio de diagnóstico personalizado para el empleo, el autoempleo y el emprendimiento en el periodo de referencia y antes de cumplir 12 meses de periodo de inscripción.                                                      | SISPE        | C.1.a<br>C.2.b                |
| D.1.a                  | 0401  | Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo a las que se les hubiera proporcionado algún servicio en el periodo de referencia.                                                                                                                 | SISPE        | D.1.a                         |
| D.1.b                  | 0402  | Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo en periodo de referencia.                                                                                                                                                                          | SISPE        | D.1.b<br>D.2.b                |
| D.2.a                  | 0403  | Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo a las que se les hubiera proporcionado algún itinerario en el periodo de referencia.                                                                                                               | SISPE        | D.2.a                         |

| Código componente PAPE | Orden | Componente PAPE                                                                                                                                                                                                                                      | Fuente       | Elementos sobre el que aplica |
|------------------------|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------|
|                        |       |                                                                                                                                                                                                                                                      |              | Año 2021                      |
| D.2.b                  | 0402  | Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo en periodo de referencia.                                                                                                                       | SISPE        | D.1.b<br>D.2.b                |
| D.3.a                  | 0404  | Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo que se emplearon en el periodo de referencia, habiéndoseles proporcionado alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo. | SISPE y SEPE | D.3.a                         |
| D.3.b                  | 0405  | Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo a las que se les hubiera proporcionado alguna atención en el período de referencia.                                                             | SISPE        | D.3.b                         |
| 1.1.1.a                | 1001  | Total de demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia con un contrato indefinido, habiendo recibido un servicio o itinerario en los 6 meses anteriores a la obtención del empleo.                                             | SISPE        | 1.1.1.a                       |
| 1.1.1.b                | 1002  | Total de demandantes diferentes que se emplearon con contrato indefinido en el periodo de referencia.                                                                                                                                                | SISPE        | 1.1.1.b                       |
| 1.1.2.a                | 1003  | Total de demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia con contrato indefinido habiendo recibido algún itinerario individual y personalizado de empleo en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.                   | SISPE        | 1.1.2.a                       |
| 1.1.2.b                | 1004  | Total de demandantes diferentes que recibieron algún itinerario en el periodo de referencia.                                                                                                                                                         | SISPE        | 1.1.2.b                       |
| 1.1.3.a                | 1005  | Total de puestos registrados en el año de referencia.                                                                                                                                                                                                | SISPE        | 1.1.3.a<br>1.1.4.b            |
| 1.1.3.b                | 1006  | Total de puestos registrados en el año 2019.                                                                                                                                                                                                         | SISPE        | 1.1.3.b                       |
| 1.1.4.a                | 1007  | Total de puestos cubiertos por demandantes de empleo en el periodo de referencia.                                                                                                                                                                    | SISPE        | 1.1.4.a                       |
| 1.1.4.b                | 1005  | Total de puestos registrados en el año de referencia.                                                                                                                                                                                                | SISPE        | 1.1.3.a<br>1.1.4.b            |
| 1.1.5.a                | 1008  | Total de colocaciones de demandantes en el periodo de referencia con envío a una oferta de empleo.                                                                                                                                                   | SISPE        | 1.1.5.a                       |

| Código componente PAPE | Orden | Componente PAPE                                                                                                                                                                                                                                            | Fuente          | Elementos sobre el que aplica   |
|------------------------|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------------------------|
|                        |       |                                                                                                                                                                                                                                                            |                 | Año 2021                        |
| 1.1.5.b                | 1009  | Total de colocaciones de demandantes en el periodo de referencia, sin envío a una oferta de empleo, sin gestión o sin oferta previa, pero con servicios prestados en los 6 meses anteriores a la colocación.                                               | SISPE           | 1.1.5.b                         |
| 1.1.5.c                | 1010  | Total de colocaciones de demandantes en el periodo de referencia.                                                                                                                                                                                          | SISPE           | 1.1.5.c                         |
| 2.1.1.a                | 2001  | Total de demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo participado en acciones formativas en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.                                                                            | DCF FSILBD SEPE | 2.1.1.a                         |
| 2.1.1.b                | 2002  | Total de demandantes diferentes participantes en acciones formativas en el periodo de referencia.                                                                                                                                                          | DCF Y FSILBD    | 2.1.1.b                         |
| 2.1.2.a                | 2003  | Total de personas ocupadas distintas participantes en acciones formativas en el periodo de referencia.                                                                                                                                                     | Declarativo CA  | 2.1.2.a<br>2.1.3.b<br>ECON1.1.d |
| 2.1.2.b                | 2004  | Total de personas afiliadas a la Seguridad Social a diciembre de 2021.                                                                                                                                                                                     | TGSS            | 2.1.2.b                         |
| 2.1.3.a                | 2005  | Total de personas ocupadas distintas participantes en acciones formativas relacionadas con competencias digitales en el periodo de referencia.                                                                                                             | Declarativo CA  | 2.1.3.a                         |
| 2.1.3.b                | 2003  | Total de personas ocupadas distintas participantes en acciones formativas en el periodo de referencia.                                                                                                                                                     | Declarativo CA  | 2.1.2.a<br>2.1.3.b<br>ECON1.1.d |
| 3.1.1.a                | 3001  | Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos que presentan especiales dificultades para el acceso y la permanencia en el empleo que recibieron alguna atención en el periodo de referencia.                                                 | SISPE           | 3.1.1.a<br>3.1.2.b              |
| 3.1.1.b                | 3002  | Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos que presentan especiales dificultades para el acceso y la permanencia en el empleo en el periodo de referencia.                                                                                | SISPE           | 3.1.1.b                         |
| 3.1.2.a                | 3003  | Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos que presentan especiales dificultades para el acceso y la permanencia en el empleo que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores. | SISPE y SEPE    | 3.1.2.a                         |
| 3.1.2.b                | 3001  | Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos que presentan especiales dificultades para el acceso y la permanencia en el empleo que recibieron alguna atención en el periodo de referencia.                                                 | SISPE           | 3.1.1.a<br>3.1.2.b              |

| Código componente PAPE | Orden | Componente PAPE                                                                                                                                                                                                            | Fuente       | Elementos sobre el que aplica |
|------------------------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------|
|                        |       |                                                                                                                                                                                                                            |              | Año 2021                      |
| 3.2.1.a                | 3004  | Total de demandantes diferentes perceptores de prestaciones por desempleo que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención en los 6 meses anteriores a la obtención del empleo.             | SISPE y SEPE | 3.2.1.a                       |
| 3.2.1.b                | 3005  | Total de demandantes diferentes perceptores de prestaciones por desempleo que se emplearon en el periodo de referencia sin haber recibido ninguna atención en los 6 meses anteriores a la obtención del empleo.            | SISPE y SEPE | 3.2.1.b                       |
| 3.2.2.a                | 3006  | Total de demandantes diferentes incluidos en ERTE por causa de fuerza mayor (COVID-19), que hubiesen participado en alguna acción formativa relacionada con competencias digitales durante el periodo de referencia.       | SEPE FUNDAE  | 3.2.2.a                       |
| 3.2.2.b                | 3007  | Total de demandantes diferentes incluidos en un ERTE por causa de fuerza mayor (COVID-19), que hubiesen participado en alguna acción formativa, en el periodo de referencia.                                               | SEPE FUNDAE  | 3.2.2.b                       |
| 4.1.1.a                | 4001  | Total de mujeres demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia y dentro de los 12 meses siguientes a su inscripción en el SPE.                                                                       | SISPE y SEPE | 4.1.1.a                       |
| 4.1.1.b                | 4002  | Total de demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia y dentro de los 12 meses siguientes a su inscripción en el SPE.                                                                               | SISPE y SEPE | 4.1.1.b                       |
| 4.1.2.a                | 0201  | Total de mujeres demandantes diferentes que han recibido alguna atención en el periodo de referencia.                                                                                                                      | SISPE        | B.1.a<br>B.2.b<br>4.1.2.a     |
| 4.1.2.b                | 0202  | Total de mujeres demandantes diferentes en el periodo de referencia.                                                                                                                                                       | SISPE        | B.1.b<br>4.1.2.b              |
| 4.1.2.c                | 4003  | Total de hombres demandantes diferentes que han recibido alguna atención en el periodo de referencia.                                                                                                                      | SISPE        | 4.1.2.c                       |
| 4.1.2.d                | 4004  | Total de hombres demandantes diferentes en el periodo de referencia.                                                                                                                                                       | SISPE        | 4.1.2.d                       |
| 4.2.1.a                | 4005  | Total de demandantes diferentes que se emplearon en sectores relacionados con la transición ecológica en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo. | SISPE y SEPE | 4.2.1.a                       |



| Código componente PAPE | Orden | Componente PAPE                                                                                                                                                                                                                     | Fuente           | Elementos sobre el que aplica |
|------------------------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------|
|                        |       |                                                                                                                                                                                                                                     |                  | Año 2021                      |
| 4.2.1.b                | 4006  | Total de demandantes diferentes que se emplearon en sectores relacionados con la transición ecológica en el período de referencia.                                                                                                  | SISPE y SEPE     | 4.2.1.b                       |
| 5.1.1.a                | 5001  | Total de demandantes diferentes que recibieron algún servicio de fomento del empleo autónomo y el emprendimiento, en el período de referencia.                                                                                      | SISPE            | 5.1.1.a<br>5.1.2.b            |
| 5.1.1.b                | 5002  | Total de demandantes diferentes que han recibido algún servicio en el periodo de referencia.                                                                                                                                        | SISPE            | 5.1.1.b                       |
| 5.1.2.a                | 5003  | Total de demandantes diferentes que se dieron de alta en el RETA en el periodo de referencia, habiendo recibido algún servicio de fomento del empleo autónomo y el emprendimiento en 12 meses anteriores a la obtención del empleo. | SISPE y SEPE     | 5.1.2.a                       |
| 5.1.2.b                | 5001  | Total de demandantes diferentes que recibieron algún servicio de fomento del empleo autónomo y el emprendimiento, en el período de referencia.                                                                                      | SISPE            | 5.1.1.a<br>5.1.2.b            |
| 6.1.1.a                | 6001  | Participación en reuniones bilaterales de coordinación celebradas entre la Comunidad y el SEPE durante el año de referencia.                                                                                                        | Declarativo SEPE | 6.1.1.a                       |
| 6.1.2.a                | 6002  | Total de personas distintas trabajadoras de los Servicios Públicos de Empleo en el periodo de referencia que han participado en acciones formativas relacionadas con los ámbitos de gestión del SNE en dicho periodo.               | Declarativo C.A. | 6.1.2.a                       |
| 6.1.2.b                | 6003  | Total de personas distintas trabajadoras de los SPE, en el período de referencia.                                                                                                                                                   | Declarativo C.A. | 6.1.2.b                       |
| 6.1.3.a                | 6004  | Total de demandantes diferentes en el periodo de referencia.                                                                                                                                                                        | SISPE            | 6.1.3.a                       |
| 6.1.3.b                | 6005  | Total de personal técnico con funciones de tutoría o equivalente en el periodo de referencia.                                                                                                                                       | Declarativo C.A. | 6.1.3.b                       |
| ECON1.1.a              | 7001  | Total de personas desempleadas distintas participantes en acciones formativas relacionadas con las nuevas necesidades del contexto COVID-19 en el periodo de referencia.                                                            | Declarativo C.A. | ECON1.1.a                     |
| ECON1.1.b              | 7002  | Total de personas ocupadas distintas participantes en acciones formativas relacionadas con las nuevas necesidades de contexto COVID-19 en el periodo de referencia.                                                                 | Declarativo C.A. | ECON1.1.b                     |

| Código componente PAPE | Orden | Componente PAPE                                                                                                                                                                                                                               | Fuente           | Elementos sobre el que aplica   |
|------------------------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------------|
|                        |       |                                                                                                                                                                                                                                               |                  | Año 2021                        |
| ECON1.1.c              | 7003  | Total de personas desempleadas distintas participantes en acciones formativas en el periodo de referencia.                                                                                                                                    | Declarativo C.A. | ECON1.1.c                       |
| ECON1.1.d              | 2003  | Total de personas ocupadas distintas participantes en acciones formativas en el periodo de referencia.                                                                                                                                        | Declarativo C.A. | 2.1.2.a<br>2.1.3.b<br>ECON1.1.d |
| ECON1.2.a              | 7004  | Total de acciones formativas en competencias TIC en el periodo de referencia.                                                                                                                                                                 | Declarativo C.A. | ECON1.2.a                       |
| ECON1.2.b              | 7005  | Total de acciones formativas en el periodo de referencia.                                                                                                                                                                                     | Declarativo C.A. | ECON1.2.b                       |
| ECON1.3.a              | 7006  | Total de demandantes diferentes que se emplearon por cuenta propia en el periodo de referencia habiendo participado en acciones formativas relacionadas con economía social en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.             | Declarativo C.A. | ECON1.3.a                       |
| ECON1.3.b              | 7007  | Total de demandantes diferentes que participaron en acciones formativas relacionadas con economía social en el periodo de referencia.                                                                                                         | Declarativo C.A. | ECON1.3.b                       |
| ECON2.1.a              | 7008  | Número de personas diferentes beneficiarias de los proyectos territoriales para la transformación productiva hacia una economía verde y digital en el periodo de referencia.                                                                  | Declarativo C.A. | ECON2.1.a                       |
| ECON2.1.b              | 7009  | Total de demandantes diferentes de los municipios para los cuales se hayan puesto en marcha los proyectos territoriales para la transformación productiva en el periodo de referencia.                                                        | Declarativo C.A. | ECON2.1.b                       |
| ECON2.2.a              | 7010  | Total de demandantes diferentes beneficiarios de los proyectos territoriales que promocionan la inserción para fomentar la contratación de los colectivos vulnerables en el periodo de referencia.                                            | Declarativo C.A. | ECON2.2.a                       |
| ECON2.2.b              | 7011  | Total de demandantes diferentes de los municipios para los cuales se hayan puesto en marcha los proyectos territoriales que promocionan la inserción para fomentar la contratación de los colectivos vulnerables en el periodo de referencia. | Declarativo C.A. | ECON2.2.b                       |
| ECON3.1.a              | 7012  | Resultado de la evaluación del conjunto de los años que compongan cada ciclo EVADES.                                                                                                                                                          | Declarativo SEPE | ECON3.1.a                       |
| ECON4.1.a              | 7013  | Total de atenciones de demandantes diferentes atendidos utilizando herramientas de apoyo a la toma de decisión basadas en evidencias en el periodo de referencia.                                                                             | Declarativo C.A. | ECON4.1.a                       |

| Código componente PAPE | Orden | Componente PAPE                                                                                                                                      | Fuente           | Elementos sobre el que aplica |
|------------------------|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------|
|                        |       |                                                                                                                                                      |                  | Año 2021                      |
| ECON4.1.b              | 7014  | Total demandantes diferentes que han recibido un servicio de orientación para el empleo, el autoempleo y emprendimiento en el periodo de referencia. | SISPE            | ECON4.1.b                     |
| ECON4.2.a              | 7015  | Total de tramitaciones iniciadas por personas interesadas en las sedes electrónicas de los SPE en el periodo de referencia.                          | Declarativo C.A. | ECON4.2.a                     |
| ECON4.2.b              | 7016  | Total de tramitaciones iniciadas por personas interesadas en las sedes electrónicas de los SPE en el periodo anterior al de referencia.              | Declarativo C.A. | ECON4.2.b                     |
| ECON4.3.a              | 7017  | Total de atenciones prestadas a demandantes de forma no presencial en el periodo de referencia.                                                      | SISPE            | ECON4.3.a                     |
| ECON4.3.b              | 7018  | Total de atenciones prestadas a demandantes en el periodo de referencia.                                                                             | SISPE            | ECON4.3.b                     |
| ECON4.3.c              | 7019  | Total de atenciones prestadas a demandantes de forma no presencial en el periodo anterior al de referencia.                                          | SISPE            | ECON4.3.c                     |
| ECON4.3.d              | 7020  | Total de atenciones prestadas a demandantes en el periodo anterior al de referencia.                                                                 | SISPE            | ECON4.3.d                     |
| ECON5.1.a              | 7021  | Gasto comprometido en Políticas Activas de Empleo de los fondos distribuidos en Conferencia Sectorial en el periodo de referencia.                   | Declarativo C.A. | ECON5.1.a                     |
| ECON5.1.b              | 7022  | Total de fondos asignados en Conferencia Sectorial en el periodo de referencia.                                                                      | Declarativo SEPE | ECON5.1.b                     |

7. *Alineamiento de los objetivos del PAPE 2021 con los objetivos de la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo (2021-2024)*

**Leyenda objetivos EEAAE 2021-2024:**

**Objetivo estratégico #01: Enfoque centrado en las personas y en las empresas**

OE 1.1: Acompañamiento personalizado a demandantes de empleo impulsando la Cartera Común de Servicios SNE desde la perspectiva de la persona.

OE 1.2: Servicio personalizado a empleadores/as impulsando un nuevo modelo de relación, reforzando la colaboración y la comunicación entre los SPE y las empresas.

OE 1.3: Políticas Activas de Empleo en los nuevos Servicios Públicos de Empleo.

**Objetivo estratégico #03: Orientación hacia resultados**

OE 3.1: Consolidar un modelo integrado de evaluación de las Políticas Activas de Empleo.

OE 3.2: Valorar la atención de las personas y las empresas a través de la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo.

OE 3.3: Crear un Espacio Técnico Colaborativo de Conocimiento, Trabajo e Innovación de los Servicios Públicos de Empleo.

**Objetivo estratégico #05: Orientación hacia resultados**

OE 5.1: Impulso financiero de las PAEs: un marco financiero para ganar en mayor eficacia y cohesión en el SNE, y lograr una mejor asignación y optimización de todos los recursos económicos disponibles.

OE 5.2: Promover la mejora del sistema de Gobernanza existente con el fin de establecer un modelo más eficaz y eficiente que refuerce la Cohesión del SNE.

OE 5.3: Mejorar la coordinación operativa de los distintos niveles administrativos que intervienen en las Políticas Activas de Empleo y de la mejoría de la imagen de los SPEs.

**Objetivo estratégico #02: Coherencia con la transformación productiva**

OE 2.1: Acompañar, con el conjunto de PAEs, las estrategias públicas dirigidas al cambio del modelo productivo, su modernización y digitalización.

OE 2.2: Aprovechar el potencial del empleo hacia la consecución de un crecimiento sostenible y para la transición ecológica y digital, así como en sectores no tradicionales como las industrias creativas, culturales, de cuidados y de innovación, con especial atención a la actividad económica y el emprendimiento en territorios en situación de despoblación o transición educativa.

**Objetivo estratégico #04: Mejora de las capacidades de los SPEs**

OE 4.1: Diversificar los canales de prestación de los servicios del SNE, impulsando la accesibilidad a estos para asegurar su provisión continua, personalizada e inclusiva.

OE 4.2: Impulsar la transformación digital y la modernización de los SPE mediante el desarrollo de procesos, recursos digitales de activación y mejora de la empleabilidad, más eficientes, seguros, fáciles de utilizar y de calidad.

OE 4.3: Planificar, actualizar y asegurar el acceso a la Formación Profesional para el Empleo, para fortalecer su prestación personalizada en base a las demandas del sistema productivo.

OE 4.4: Fortalecer el SNE a través de la interoperabilidad de los sistemas, la mejora de la calidad de sus datos, el intercambio de conocimiento en su seno y con otros organismos y entidades colaboradoras.

|                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                            | EEAAE 2021-2024                                                                                                                                                                |        |        |                                                                       |        |                                                        |        |        |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|-----------------------------------------------------------------------|--------|--------------------------------------------------------|--------|--------|--|
|                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Objetivo estratégico #01: Enfoque centrado en las personas y en las empresas                                                                                                   |        |        | Objetivo estratégico #02: Coherencia con la transformación productiva |        | Objetivo estratégico #03: Orientación hacia resultados |        |        |  |
|                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                            | OE 1.1                                                                                                                                                                         | OE 1.2 | OE 1.3 | OE 2.1                                                                | OE 2.2 | OE 3.1                                                 | OE 3.2 | OE 3.3 |  |
| Objetivos Clave                                                                                                                                                   | Objetivo UE1.- Reducir el desempleo.                                                                                                                                                                                                                                                       | X                                                                                                                                                                              | X      | X      | X                                                                     | X      |                                                        |        |        |  |
|                                                                                                                                                                   | Objetivo UE2.- Aumentar la activación y reducción de los periodos de desempleo.                                                                                                                                                                                                            | X                                                                                                                                                                              |        | X      | X                                                                     |        |                                                        |        |        |  |
|                                                                                                                                                                   | Objetivo UE3.- Mejorar la participación de los Servicios Públicos de Empleo en la cobertura de vacantes.                                                                                                                                                                                   | X                                                                                                                                                                              | X      | X      | X                                                                     |        |                                                        |        |        |  |
|                                                                                                                                                                   | Objetivo UE4.- Mejorar el grado de satisfacción de empleadores y demandantes con los servicios prestados por los Servicios Públicos de Empleo.                                                                                                                                             | X                                                                                                                                                                              | X      | X      |                                                                       |        |                                                        | X      |        |  |
| Objetivos Estratégicos                                                                                                                                            | Objetivo A.- Promover y potenciar la activación y mejora de la empleabilidad de personas jóvenes menores de 30 años, con especial atención a quienes presentan mayores necesidades de formación y riesgo de precariedad laboral, según su nivel formativo.                                 | X                                                                                                                                                                              |        |        |                                                                       |        |                                                        |        |        |  |
|                                                                                                                                                                   | Objetivo B.- Promover la activación de las mujeres y la igualdad efectiva de oportunidades de mujeres y hombres para acceder al empleo.                                                                                                                                                    | X                                                                                                                                                                              |        |        |                                                                       |        |                                                        |        |        |  |
|                                                                                                                                                                   | Objetivo C.- Contribuir a la reducción de la duración del desempleo para poder hacer frente al desempleo de larga duración y estructural, así como a la exclusión social.                                                                                                                  | X                                                                                                                                                                              |        |        |                                                                       |        |                                                        |        |        |  |
|                                                                                                                                                                   | Objetivo D.- Potenciar el empleo como principal instrumento de inclusión social, mejorando de manera prioritaria la activación e inserción de personas pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo: personas desempleadas de larga duración y mayores de 45 años. | X                                                                                                                                                                              |        |        |                                                                       |        |                                                        |        |        |  |
| Objetivos Estructurales<br>PAPE 2021                                                                                                                              | Eje 1.- Orientación                                                                                                                                                                                                                                                                        | X                                                                                                                                                                              |        |        |                                                                       |        |                                                        |        |        |  |
|                                                                                                                                                                   | Eje 2.- Formación                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                | X      |        | X                                                                     | X      |                                                        |        |        |  |
|                                                                                                                                                                   | Eje 3.- Oportunidades de empleo                                                                                                                                                                                                                                                            | Objetivo 3.1.- Fomentar y sostener la contratación de personas pertenecientes a colectivos que presentan especiales dificultades para el acceso y la permanencia en el empleo. | X      |        |                                                                       |        |                                                        |        |        |  |
|                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Objetivo 3.2.- Promover la activación laboral de las personas perceptoras de prestaciones por desempleo.                                                                       | X      |        |                                                                       |        |                                                        |        |        |  |
|                                                                                                                                                                   | Eje 4.- Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo                                                                                                                                                                                                                                   | Objetivo 4.1.- Potenciar el alcance de los servicios proporcionados por los Servicios Públicos de Empleo a las mujeres.                                                        | X      |        |                                                                       |        |                                                        |        |        |  |
|                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Objetivo 4.2.- Favorecer la movilidad sectorial hacia aquellos sectores dirigidos a la transición ecológica.                                                                   |        |        |                                                                       | X      | X                                                      |        |        |  |
|                                                                                                                                                                   | Eje 5.- Emprendimiento                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                | X      |        | X                                                                     | X      |                                                        |        |        |  |
|                                                                                                                                                                   | Eje 6.- Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                |        | X      |                                                                       |        |                                                        | X      | X      |  |
|                                                                                                                                                                   | Objetivos Presupuestarios/Económicos                                                                                                                                                                                                                                                       | Objetivo ECON1.- Promover la adquisición de nuevas competencias para la transformación digital y productiva, tanto a personas desempleadas como ocupadas.                      | X      |        | X                                                                     | X      |                                                        |        |        |  |
|                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Objetivo ECON2.- Favorecer la puesta en marcha de proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad que afecten a la mayor población posible.                          |        |        |                                                                       | X      | X                                                      |        |        |  |
| Objetivo ECON3.- Incrementar el esfuerzo en el impulso de la gobernanza del PAPE                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                |        |        |                                                                       |        | X                                                      |        |        |  |
| Objetivo ECON4.- Impulsar la transformación digital de los servicios públicos de Empleo para el rediseño, optimización y modernización de los servicios públicos. |                                                                                                                                                                                                                                                                                            | X                                                                                                                                                                              | X      |        |                                                                       |        |                                                        |        | X      |  |
| Objetivo ECON5.- Maximizar la utilización del gasto comprometido en las PAE                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                |        | X      |                                                                       |        |                                                        |        |        |  |

## Cumplimiento de objetivos - 2021

|               |                                  |
|---------------|----------------------------------|
| <b>CLAVE</b>  | <b>Objetivos clave</b>           |
| <b>ESTRAT</b> | <b>Objetivos estratégicos</b>    |
| <b>ESTRUC</b> | <b>Objetivos estructurales</b>   |
| <b>PRESUP</b> | <b>Objetivos presupuestarios</b> |

| Pesos                     | Descripción                           | Valor | Observaciones                                                                                           |
|---------------------------|---------------------------------------|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>K<sub>CLAVE</sub></b>  | Peso de los objetivos clave           | 0%    | Los objetivos clave serán objeto de evaluación pero no entrarán en la distribución de fondos.           |
| <b>K<sub>ESTRAT</sub></b> | Peso de los objetivos Estratégicos    | 50%   |                                                                                                         |
| <b>K<sub>ESTRUC</sub></b> | Peso de los objetivos Estructurales   | 50%   |                                                                                                         |
| <b>K<sub>PRESUP</sub></b> | Peso de los objetivos Presupuestarios | 0%    | Los objetivos presupuestarios serán objeto de evaluación pero no entrarán en la distribución de fondos. |
|                           | Suma:                                 | 100%  |                                                                                                         |

## Índice de cumplimiento de objetivos 2021 (ICO 2021)

$$K_{ESTRAT} * ESTRAT + K_{ESTRUC} * ESTRUC$$

**Legenda objetivos EEAE 2021-2024:**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Objetivo estratégico RE1:</b> Empleo compartido las pymes y en las empresas</p> <p>OE 1.1. Acompañamiento personalizado a emprendedores de empleo independiente la Cámara Común de Servicios EEAE desde la perspectiva de la persona.</p> <p>OE 1.2. Servicio personalizado a emprendedores en el marco de un modelo de negocio, ofreciendo la consultoría y la orientación sobre las SPE y las empresas.</p> <p>OE 1.3. Planificar Actividad de Empleo en las Áreas de Servicios Públicos de Empleo.</p> | <p><b>Objetivo estratégico RE2:</b> Colaborar la con la transformación productiva</p> <p>OE 2.1. Acompañar, con el concurso de SPEs, los proyectos piloto dirigidos al cambio del modelo productivo, su modernización y adaptación.</p> <p>OE 2.2. Adaptar el entorno del empleo hacia la contratación de un trabajador o trabajadora y para la formación específica y digital del cual se ofrecen las subvenciones como las subvenciones creativas, culturales, de turismo y de innovación, con especial atención a la actividad emprendedora y el emprendimiento de sectores en situación de recuperación o transición estructural.</p> | <p><b>Objetivo estratégico RE3:</b> Orientación hacia el resultado</p> <p>OE 3.1. Constar el modelo integral de evaluación de las Políticas Activas de Empleo.</p> <p>OE 3.2. Vigilar la atención de las personas y las empresas a través de la Cámara Común de Servicios de Empleo Nacional de Empleo.</p> <p>OE 3.3. Crear un Espacio Europeo Coordinado de Conocimiento, Datos e Innovación de las Políticas Activas de Empleo.</p> | <p><b>Objetivo estratégico RE4:</b> Mejora de las capacidades de las SPEs</p> <p>OE 4.1. Diversificar las áreas de atención de los servicios del SPE, impulsando la accesibilidad a estos para atender la diversidad cultural, lingüística e inclusiva.</p> <p>OE 4.2. Impulsar la modernización digital y la modernización de las SPE mediante el desarrollo de procesos, nuevos sistemas de atención y mejora de la accesibilidad, más eficientes, seguros, fáciles de utilizar y de calidad.</p> <p>OE 4.3. Planificar, actualizar y mejorar el acceso a la Formación Profesional para el Empleo, para fortalecer su presencia prioritaria en base a las demandas del sistema productivo.</p> <p>OE 4.4. Fortalecer al SPE a través de la interoperabilidad de los sistemas, la mejora de la calidad de sus datos, el desarrollo de contenidos en su sitio y con otros organismos y entidades colaboradoras.</p> | <p><b>Objetivo estratégico RE5:</b> Orientación hacia el resultado</p> <p>OE 5.1. Modelar la oferta de los PEAs, un nuevo formato para poder mejorar eficacia y sostenibilidad en el ENE, a ligar una mejor atención y optimización de todos los recursos involucrados disponibles.</p> <p>OE 5.2. Promover la mejora del sistema de Gobierno corporativo para el PE de establecer un modelo más eficaz y eficiente que refuerza la Cultura del ENE.</p> <p>OE 5.3. Mejorar la coordinación operativa de los distintos niveles administrativos del territorio en las Políticas Activas de Empleo o de la mejora de la imagen de las SPEs.</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### 1. Indicadores de los Objetivos Clave:

|                     |                                                                                                                                           |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo UE1</b> | <b>Reducir el desempleo</b>                                                                                                               |
| <b>Objetivo UE2</b> | <b>Aumentar la activación y reducción de los períodos de desempleo</b>                                                                    |
| <b>Objetivo UE3</b> | <b>Mejorar la participación de los servicios públicos de empleo en la cobertura de vacantes</b>                                           |
| <b>Objetivo UE4</b> | <b>Mejorar el grado de satisfacción de los empleadores y demandantes con los servicios prestados por los Servicios Públicos de Empleo</b> |

| <b>Pesos</b>           | <b>Descripción</b>    | <b>Valor</b> | <b>Observaciones</b> |
|------------------------|-----------------------|--------------|----------------------|
| <b>K<sub>UE1</sub></b> | Peso del Objetivo UE1 | 0%           |                      |
| <b>K<sub>UE2</sub></b> | Peso del Objetivo UE2 | 0%           |                      |
| <b>K<sub>UE3</sub></b> | Peso del Objetivo UE3 | 0%           |                      |
| <b>K<sub>UE4</sub></b> | Peso del Objetivo UE4 | 0%           |                      |
|                        | Suma:                 | 0%           |                      |

#### Fórmula de cumplimiento de objetivos clave (CLAVE)

$$k_{UE1} * UE1 + k_{UE2} * UE2 + k_{UE3} * UE3 + k_{UE4} * UE4$$

|                                |                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo UE1</b>            | <b>Reducir el desempleo</b>                                                                                                                                                   |
| <b>Finalidad del indicador</b> | <b>Medir la contribución a la reducción del desempleo en todos los grupos de edad y en los grupos de situación de vulnerabilidad.</b>                                         |
| <b>Componente UE1.a</b>        | Transición del desempleo al empleo por grupo de edad, género y nivel de cualificación, respecto del total de personas desempleadas inscritas.                                 |
| <b>Componente UE1.b</b>        | Total de personas que dejen de estar inscritas como desempleadas en los registros de los Servicios Públicos de Empleo, respecto del total de personas desempleadas inscritas. |



| Componente UE1.a                                                                                                                              |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Transición del desempleo al empleo por grupo de edad, género y nivel de cualificación, respecto del total de personas desempleadas inscritas. |                                              |
| Elementos                                                                                                                                     |                                              |
| UE1.a.1                                                                                                                                       | Transiciones al empleo por colocación.       |
| UE1.a.2                                                                                                                                       | Número de desempleados inscritos en los SPE. |
| Metodología de cálculo                                                                                                                        |                                              |
| $UE1.a = \frac{UE1.a.1}{UE1.a.2} \frac{(POP6sum)}{(POP1sum)} \times 100$                                                                      |                                              |

| UE1.a - Criterios específicos para cada elemento:            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |        |       |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |               |                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| UE1.a.1                                                      | 0001 - Bajas de desempleados por colocación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |        |       |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |               |                                                                                                                   |
| Indicador POP6 sum (suma de los dos elementos POP6a y POP6b) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |        |       |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |               |                                                                                                                   |
| POP6a                                                        | Número de personas que salieron de POP1sum porque empezaron a trabajar con un contrato laboral por cuenta ajena durante el mes, sin recibir ninguna prestación del mercado de trabajo (contratos no bonificados).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |       |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |               |                                                                                                                   |
|                                                              | <table border="1"> <tr> <td>Fuente</td> <td>SISPE</td> </tr> <tr> <td>Proceso de obtención</td> <td>Bajas en el POP1 por colocación por cuenta ajena y con contrato <b>NO</b> bonificado (Indicador de Bonificación del Contrato=0).<br/>Se debe excluir de POP6a a aquellas personas que salieron de POP1sum a las medidas PAMT pertenecientes a las categorías 4.1, 6 y 7 de la base de datos de las PMT.</td> </tr> <tr> <td>Observaciones</td> <td>No importa si el subsidio lo recibe el trabajador o el empleador<br/>Se excluyen los contratos de interés social.</td> </tr> </table>            | Fuente | SISPE | Proceso de obtención | Bajas en el POP1 por colocación por cuenta ajena y con contrato <b>NO</b> bonificado (Indicador de Bonificación del Contrato=0).<br>Se debe excluir de POP6a a aquellas personas que salieron de POP1sum a las medidas PAMT pertenecientes a las categorías 4.1, 6 y 7 de la base de datos de las PMT.           | Observaciones | No importa si el subsidio lo recibe el trabajador o el empleador<br>Se excluyen los contratos de interés social.  |
| Fuente                                                       | SISPE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |        |       |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |               |                                                                                                                   |
| Proceso de obtención                                         | Bajas en el POP1 por colocación por cuenta ajena y con contrato <b>NO</b> bonificado (Indicador de Bonificación del Contrato=0).<br>Se debe excluir de POP6a a aquellas personas que salieron de POP1sum a las medidas PAMT pertenecientes a las categorías 4.1, 6 y 7 de la base de datos de las PMT.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |       |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |               |                                                                                                                   |
| Observaciones                                                | No importa si el subsidio lo recibe el trabajador o el empleador<br>Se excluyen los contratos de interés social.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |        |       |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |               |                                                                                                                   |
| POP6b                                                        | Número de personas que salieron de POP1sum porque empezaron a trabajar con un contrato laboral por cuenta ajena durante el mes y a la vez reciben una prestación del mercado de trabajo (contratos bonificados).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |        |       |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |               |                                                                                                                   |
|                                                              | <table border="1"> <tr> <td>Fuente</td> <td>SISPE</td> </tr> <tr> <td>Proceso de obtención</td> <td>Bajas en el POP1 por colocación por cuenta ajena y con contrato <b>SI</b> bonificado (Indicador de Bonificación del Contrato=1).<br/>Esto equivale al número de personas que salió de POP1sum a una medida PAMT perteneciente a las categorías 4.1 o 7 (pero no a la categoría 6) de la base de datos de las PMT.</td> </tr> <tr> <td>Observaciones</td> <td>No importa si el subsidio lo recibe el trabajador o el empleador.<br/>Se excluyen los contratos de interés social.</td> </tr> </table> | Fuente | SISPE | Proceso de obtención | Bajas en el POP1 por colocación por cuenta ajena y con contrato <b>SI</b> bonificado (Indicador de Bonificación del Contrato=1).<br>Esto equivale al número de personas que salió de POP1sum a una medida PAMT perteneciente a las categorías 4.1 o 7 (pero no a la categoría 6) de la base de datos de las PMT. | Observaciones | No importa si el subsidio lo recibe el trabajador o el empleador.<br>Se excluyen los contratos de interés social. |
| Fuente                                                       | SISPE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |        |       |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |               |                                                                                                                   |
| Proceso de obtención                                         | Bajas en el POP1 por colocación por cuenta ajena y con contrato <b>SI</b> bonificado (Indicador de Bonificación del Contrato=1).<br>Esto equivale al número de personas que salió de POP1sum a una medida PAMT perteneciente a las categorías 4.1 o 7 (pero no a la categoría 6) de la base de datos de las PMT.                                                                                                                                                                                                                                                                                        |        |       |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |               |                                                                                                                   |
| Observaciones                                                | No importa si el subsidio lo recibe el trabajador o el empleador.<br>Se excluyen los contratos de interés social.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |       |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |               |                                                                                                                   |

| UE1.a.1 Criterios comunes a ambos elementos :                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Una persona que recibe prestación/subsidio por desempleo, comienza a trabajar y sigue percibiendo la prestación/subsidio por desempleo, no debe ser contabilizada en ningún componente del POP6, puesto que esa persona no sale del POP1 sum.<br>Si una persona empieza a trabajar en dos o más ocasiones a lo largo de un mes, se contabilizará solamente una vez.<br>Se contabilizan las personas y no los períodos. |

|                                                                     |                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>UE1.a.2</b>                                                      |                                                                                                                                                                                                       | <b>0002- -Número de desempleados inscritos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Indicador POP1 sum</b> (suma de los dos elementos POP1a y POP1b) |                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>POP1a</b>                                                        | <b>Número de personas inscritas como demandantes al final de cada mes, que están disponibles para trabajar y que están buscando empleo.</b>                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                                     | Fuente                                                                                                                                                                                                | SISPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                                     | Proceso de obtención                                                                                                                                                                                  | <p>Personas inscritas como demandantes en el mes en el que se calcula el indicador (Indicador de Demandante Inscrito=1), que cumplen pertenecer a uno de los siguientes grupos de demandantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>DENOS (Demandantes no Ocupados):</b> Se calcula para cada mes los demandantes inscritos con la condición de DENOS al término del mismo (Demanda Indicador de Demandante no Ocupado =1): Grupo de demandantes sin empleo /no ocupados (1081, 1082, 1083, 1084 y 1085) demandantes parados (1134, 1135, 1161, 1162, 1191) y TEAS-Demandantes trabajadores eventuales agrarios subsidiados (1044).</li> <li>• <b>Demandantes que compatibilizan trabajo con el cobro de prestación.</b> Cumplen las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- No son DENOS (Demanda Indicador de Demandante no Ocupado =0)</li> <li>- Pertenecen al colectivo especial 16 (Demanda Colectivo especial=16 Trabajador/perceptor a tiempo parcial)</li> </ul> </li> </ul>                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                     | Observaciones                                                                                                                                                                                         | Se excluyen los participantes en alguna medida de política activa de empleo PAMT (categoría 2 a la categoría 7) o de la categoría 9 de la base de datos de las PMT y las personas que trabajan a tiempo parcial o completo y no reciben prestaciones por desempleo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>POP1b</b>                                                        | <b>Número de personas inscritas como demandantes al final de cada mes y que están participando en medidas de política activa de empleo (categorías 2, 4.3, 5 y 6) de la base de datos de las PMT.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                                     | Fuente                                                                                                                                                                                                | SISPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                                     | Proceso de obtención                                                                                                                                                                                  | <p>Personas inscritas como demandantes en el mes en el que se calcula el indicador, que a final del mismo se encuentran en uno de los siguientes grupos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Demandantes cuya situación administrativa sea suspensión (S)</b> con intermediación (por las causas 621 ,624 ,625) o suspensión sin intermediación (por las causas 121 y 124).</li> <li>• <b>Demandantes contratados por cuenta ajena</b> cuya última situación administrativa de la demanda previa al contrato fuera de alta o suspensión, (a la fecha del contrato, la Situación Administrativa = A o S), que firman un contrato de uno cualquiera de los siguientes tipos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- contrato de formación y aprendizaje (421)</li> <li>- interinidad y relevo (410, 441, 510, 540, 541),</li> <li>- contrato de discapacitados y excluidos sociales (130, 131, 139, 151, 230, 231, 239, 251, 330, 331, 339, 351, 403, 430, 431, 451, 452, 503, 530, 531, 551, 552),</li> <li>- contrato de interés social (adscripción en colaboración social (970)</li> <li>- o programas experienciales y AEPSA correspondientes a los programas de empleo 1, 12, 13, 14, 15, 16.</li> </ul> </li> </ul> |
|                                                                     | Observaciones                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

**UE1.a Criterios comunes a todos los elementos:**

|          |                                                                              |
|----------|------------------------------------------------------------------------------|
| Cálculo: | Datos por Comunidad Autónoma del domicilio del demandante a 31 de diciembre. |
|----------|------------------------------------------------------------------------------|

| Componente UE1.b                                                                                                                                                              |                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Total de personas que dejen de estar inscritas como desempleadas en los registros de los Servicios Públicos de Empleo, respecto del total de personas desempleadas inscritas. |                                              |
| Elementos                                                                                                                                                                     |                                              |
| UE1.b.1                                                                                                                                                                       | Bajas de desempleados en los SPE.            |
| UE1.b.2                                                                                                                                                                       | Número de desempleados inscritos en los SPE. |
| Metodología de cálculo                                                                                                                                                        |                                              |
| $UE1.b = \frac{UE1.b.1}{UE1.b.2} \frac{(POP3)}{(POP1sum)} \times 100$                                                                                                         |                                              |

| UE1.b- Criterios específicos para cada elemento:              |                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| UE1.b.1                                                       | 0003 - Bajas de desempleados en los SPE.                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Indicador POP3                                                |                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| POP3                                                          | Número de personas que salieron del POP1sum durante cada mes, con independencia del motivo o del destino.                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                               | Fuente                                                                                                                               | SISPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                               | Proceso de obtención                                                                                                                 | Número de personas que en el mes anterior al del cálculo eran POP1sum y que en el mes del cálculo no lo son.<br>No se tiene en cuenta la causa de dicha baja.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                               | Observaciones                                                                                                                        | Si una persona sale de POP1sum dos o más veces en un mes, sólo se contará una vez.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| UE1.b.2                                                       | 0002 - Número de desempleados inscritos en los SPE.                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Indicador POP1 sum (suma de los dos elementos POP1a y POP1b). |                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| POP1a                                                         | Número de personas inscritas como demandantes al final de cada mes, que están disponibles para trabajar y que están buscando empleo. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                               | Fuente                                                                                                                               | SISPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                               | Proceso de obtención                                                                                                                 | <p><b>Proceso de obtención:</b><br/>Personas inscritas como demandantes en el mes en el que se calcula el indicador (Indicador de Demandante Inscrito=1), que cumplen pertenecer a uno de los siguientes grupos de demandantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>DENOS (Demandantes no Ocupados):</b> Se calcula para cada mes los demandantes inscritos con la condición de DENOS al término del mismo (Demanda Indicador de Demandante no Ocupado =1): Grupo de demandantes sin empleo /no ocupados (1081, 1082, 1083, 1084 y 1085), demandantes parados (1134, 1135, 1161, 1162, 1191) y TEAS-Demandantes trabajadores eventuales agrarios subsidiados (1044).</li> <li>• <b>Demandantes que compatibilizan trabajo con el cobro de prestación.</b> Cumplen las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- No son DENOS (Demanda Indicador de Demandante no Ocupado =0).</li> <li>- Pertenecen al colectivo especial 16 (Demanda Colectivo especial=16 Trabajador/perceptor a tiempo parcial).</li> </ul> </li> </ul> |
|                                                               | Observaciones                                                                                                                        | Se excluyen los participantes en alguna medida de política activa de empleo PAMT (categoría 2 a la categoría 7) o de la categoría 9 de la base de datos de las PMT y las personas que trabajan a tiempo parcial o completo y no reciben prestaciones por desempleo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

|              |                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>POP1b</b> | <b>Número de personas inscritas como demandantes al final de cada mes y que están participando en medidas de política activa de empleo (categorías 2, 4.3, 5 y 6) de la base de datos de las PMT.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|              | Fuente                                                                                                                                                                                                | SISPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|              | Proceso de obtención                                                                                                                                                                                  | <p>Personas inscritas como demandantes en el mes en el que se calcula el indicador, que a final del mismo se encuentran en uno de los siguientes grupos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Demandantes cuya situación administrativa sea suspensión (S)</b> con intermediación (por las causas 621 ,624 ,625) o suspensión sin intermediación (por las causas 121 y 124).</li> <li>• <b>Demandantes contratados por cuenta ajena</b> cuya última situación administrativa de la demanda previa al contrato fuera de alta o suspensión, (a la fecha del contrato, la Situación Administrativa = A o S), que firman un contrato de uno cualquiera de los siguientes tipos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- contrato de formación y aprendizaje (421).</li> <li>- interinidad y relevo (410, 441, 510, 540, 541).</li> <li>- contrato de discapacitados y excluidos sociales (130, 131, 139, 151, 230, 231, 239, 251, 330, 331, 339, 351, 403, 430, 431, 451, 452, 503, 530, 531, 551, 552).</li> <li>- contrato de interés social (adscripción en colaboración social (970).</li> <li>- programas experienciales y AEPSA correspondientes a los programas de empleo 1, 12, 13, 14, 15, 16.</li> </ul> </li> </ul> |
|              | Observaciones                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

**UE1.b. - Criterios comunes a todos los elementos:**

|          |                                                                              |
|----------|------------------------------------------------------------------------------|
| Cálculo: | Datos por Comunidad Autónoma del domicilio del demandante a 31 de diciembre. |
|----------|------------------------------------------------------------------------------|

|                                |                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo UE2</b>            | <b>Aumentar la activación y reducción de los períodos de desempleo</b>                                                                                                                                                                |
| <b>Finalidad del indicador</b> | <b>Medir la contribución a la reducción de la duración del desempleo y a la reducción de la inactividad para poder hacer frente al desempleo de larga duración y estructural, así como a la exclusión social.</b>                     |
| <b>Componente UE2.a</b>        | Transición al empleo por cuenta propia o ajena dentro de los 6 meses de desempleo por grupo de edad, género y nivel de cualificación, respecto del total de transiciones al empleo registradas por los Servicios Públicos de Empleo.  |
| <b>Componente UE2.b</b>        | Transición al empleo por cuenta propia o ajena dentro de los 12 meses de desempleo por grupo de edad, género y nivel de cualificación, respecto del total de transiciones al empleo registradas por los Servicios Públicos de Empleo. |
| <b>Componente UE2.c</b>        | Entradas en los registros de los Servicios Públicos de Empleo de personas previamente inactivas, respecto del total de entradas en los registros de los Servicios Públicos de Empleo por grupo de edad y género.                      |

| Componente UE2.a                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Transición al empleo por cuenta propia o ajena dentro de los 6 meses de desempleo por grupo de edad, género y nivel de cualificación, respecto del total de transiciones al empleo registradas por los Servicios Públicos de Empleo.</b> |                                                                                                           |
| Elementos                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                           |
| <b>UE2.a.1</b>                                                                                                                                                                                                                              | Bajas de desempleados que encuentran empleo dentro de los 6 meses siguientes a su inscripción en los SPE. |
| <b>UE2.a.2</b>                                                                                                                                                                                                                              | Bajas de desempleados por colocación.                                                                     |
| Metodología de cálculo                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                           |
| $UE2.a = \frac{UE2.a.1}{UE2.a.2} \frac{(POP7_6)}{(POP6sum)} \times 100$                                                                                                                                                                     |                                                                                                           |

| UE2.a - Criterios específicos para cada elemento:                   |                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>UE2a.1</b>                                                       | <b>0004- Bajas de desempleados que encuentran empleo dentro de los 6 meses siguientes a su inscripción en los SPE.</b>                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Indicador POP7_6</b>                                             |                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>POP7_6</b>                                                       | <b>Transiciones al empleo dentro de los 6 meses siguientes a su inscripción en los SPE.</b>                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                                     | Fuente                                                                                                                                                                                                                   | SISPE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                                     | Proceso de obtención                                                                                                                                                                                                     | Número de personas que al final de cada mes estaban en POP6sum que cumplieron los requisitos dentro de los 6 meses de pertenencia a POP1sum.<br>Se corresponde con las personas demandantes que se encuentran en POP6 en el mes para el que se calcula el indicador, añadiendo la condición de que se dieron de alta como POP1sum dentro de los 6 meses anteriores a dicho mes |
|                                                                     | Observaciones                                                                                                                                                                                                            | El periodo de alta en el POP1sum debe ser inferior a 6 meses                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>UE2.a.2</b>                                                      | <b>0001- Bajas de desempleados por colocación</b>                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Indicador POP6 sum (suma de los dos elementos POP6a y POP6b)</b> |                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>POP6a</b>                                                        | <b>Número de personas que salieron de POP1sum porque empezaron a trabajar con un contrato laboral por cuenta ajena durante el mes, sin recibir ninguna prestación del mercado de trabajo (contratos no bonificados).</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                                     | Fuente                                                                                                                                                                                                                   | SISPE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                                     | Proceso de obtención                                                                                                                                                                                                     | Bajas en el POP1 por colocación por cuenta ajena y con contrato <b>NO</b> bonificado (Indicador de Bonificación del Contrato=0).<br>Se debe excluir de POP6a a aquellas personas que salieron de POP1sum a las medidas PAMT pertenecientes a las categorías 4.1, 6 y 7 de la base de datos de las PMT.                                                                         |
|                                                                     | Observaciones                                                                                                                                                                                                            | No importa si el subsidio lo recibe el trabajador o el empleador.<br>Se excluyen los contratos de interés social.                                                                                                                                                                                                                                                              |

|               |                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| POP6b         | <b>Número de personas que salieron de POP1sum porque empezaron a trabajar con un contrato laboral por cuenta ajena durante el mes y a la vez reciben una prestación del mercado de trabajo (contratos bonificados).</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|               | Fuente                                                                                                                                                                                                                  | SISPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|               | Proceso de obtención                                                                                                                                                                                                    | Bajas en el POP1 por colocación por cuenta y con contrato <b>SI</b> bonificado (Indicador de Bonificación del Contrato=1).<br>Esto equivale al número de personas que salió de POP1sum a una medida PAMT perteneciente a las categorías 4.1 o 7 (pero no a la categoría 6) de la base de datos de las PMT. |
| Observaciones | No importa si el subsidio lo recibe el trabajador o el empleador.<br>Se excluyen los contratos de interés social.                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

**UE2.a.2 Criterios comunes a ambos elementos:**

Una persona que recibe prestación/subsidio por desempleo, comienza a trabajar y sigue percibiendo la prestación/subsidio por desempleo, no debe ser contabilizada en ningún componente del POP6, puesto que esa persona no sale del POP1 sum.

Si una persona empieza a trabajar en dos o más ocasiones a lo largo de un mes, se contabilizará solamente una vez. Se contabilizan las personas y no los períodos.

**UE2.a - Criterios comunes a todos los elementos:**

Cálculo: Datos por Comunidad Autónoma del domicilio del demandante a 31 de diciembre.

**Componente UE2.b**

**Transición al empleo por cuenta propia o ajena dentro de los 12 meses de desempleo por grupo de edad, género y nivel de cualificación, respecto del total de transiciones al empleo registradas por los Servicios Públicos de Empleo.**

**Elementos**

**UE2.b.1** Bajas de desempleados que encuentran empleo dentro de los 12 meses siguientes a su inscripción en los SPE.

**UE2.b.2** Bajas de desempleados por colocación.

**Metodología de cálculo**

$$UE2. b = \frac{UE2. b. 1}{UE2. b. 2} \frac{(POP7_{12})}{(POP6sum)} \times 100$$

| <b>UE2.b - Criterios específicos para cada elemento:</b>            |                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>UE2b.1</b>                                                       | <b>0005 - Bajas de desempleados que encuentran empleo dentro de los 12 meses siguientes a su inscripción en los SPE.</b>                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Indicador POP7_12</b>                                            |                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>POP7_12</b>                                                      | <b>Transiciones al empleo dentro de los 12 meses siguientes a su inscripción en los SPE.</b>                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                                     | Fuente                                                                                                                                                                                                                   | SISPE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                                     | Proceso de obtención                                                                                                                                                                                                     | Número de personas que al final de cada mes estaban en POP6sum que cumplieron los requisitos dentro de los 12 meses de pertenencia a POP1sum.<br>Se corresponde con las personas demandantes que se encuentran en POP6 en el mes para el que se calcula el indicador, añadiendo la condición de que se dieron de alta como POP1sum dentro de los 12 meses anteriores a dicho mes. |
|                                                                     | Observaciones                                                                                                                                                                                                            | El periodo de alta en el POP1sum debe ser inferior a 12 meses.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>UE2.b.2</b>                                                      | <b>0001 - Bajas de desempleados por colocación</b>                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Indicador POP6 sum (suma de los dos elementos POP6a y POP6b)</b> |                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>POP6a</b>                                                        | <b>Número de personas que salieron de POP1sum porque empezaron a trabajar con un contrato laboral por cuenta ajena durante el mes, sin recibir ninguna prestación del mercado de trabajo (contratos no bonificados).</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                                     | Fuente                                                                                                                                                                                                                   | SISPE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                                     | Proceso de obtención                                                                                                                                                                                                     | Bajas en el POP1 por colocación por cuenta ajena y con contrato <b>NO</b> bonificado (Indicador de Bonificación del Contrato=0). Se debe excluir de POP6a a aquellas personas que salieron de POP1sum a las medidas PAMT pertenecientes a las categorías 4.1, 6 y 7 de la base de datos de las PMT.                                                                               |
|                                                                     | Observaciones                                                                                                                                                                                                            | No importa si el subsidio lo recibe el trabajador o el empleador<br>Se excluyen los contratos de interés social.                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>POP6b</b>                                                        | <b>Número de personas que salieron de POP1sum porque empezaron a trabajar con un contrato laboral por cuenta ajena durante el mes y a la vez reciben una prestación del mercado de trabajo (contratos bonificados).</b>  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                                     | Fuente                                                                                                                                                                                                                   | SISPE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                                     | Proceso de obtención                                                                                                                                                                                                     | Bajas en el POP1 por colocación por cuenta ajena y con contrato <b>SI</b> bonificado (Indicador de Bonificación del Contrato=1).<br>Esto equivale al número de personas que salió de POP1sum a una medida PAMT perteneciente a las categorías 4.1 o 7 (pero no a la categoría 6) de la base de datos de las PMT.                                                                  |
|                                                                     | Observaciones                                                                                                                                                                                                            | No importa si el subsidio lo recibe el trabajador o el empleador.<br>Se excluyen los contratos de interés social.                                                                                                                                                                                                                                                                 |

| <b>UE2.b.2 Criterios comunes a ambos elementos :</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Una persona que recibe prestación/subsidio por desempleo, comienza a trabajar y sigue percibiendo la prestación/subsidio por desempleo, no debe ser contabilizada en ningún componente del POP6, puesto que esa persona no sale del POP1 sum.<br>Si una persona empieza a trabajar en dos o más ocasiones a lo largo de un mes, se contabilizará solamente una vez.<br>Se contabilizan las personas y no los períodos. |

| <b>UE2.b - Criterios comunes a todos los elementos:</b> |                                                                              |
|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| Cálculo:                                                | Datos por Comunidad Autónoma del domicilio del demandante a 31 de diciembre. |



| Componente UE2.c                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Entradas en los registros de los Servicios Públicos de Empleo de personas previamente inactivas, respecto del total de entradas en los registros de los Servicios Públicos de Empleo por grupo de edad y género.</b> |                                                                                                                                                                       |
| <b>Elementos</b>                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                       |
| <b>UE2.c.1</b>                                                                                                                                                                                                          | Inscripción de demandantes en los SPE que durante los 6 meses anteriores no han estado inscritas en los SPE, ni han trabajado ni han estado en formación o educación. |
| <b>UE2.c.2</b>                                                                                                                                                                                                          | Total de demandantes que se hayan inscrito en los SPE en el año de referencia.                                                                                        |
| <b>Metodología de cálculo</b>                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                       |
| $UE2.c = \frac{UE2.c.1}{UE2.c.2} \frac{(POP8)}{(POP0)} \times 100$                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                       |

| UE2.c - Criterios específicos para cada elemento:   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>UE2.c.1</b>                                      | <b>0006 - Inscripción de demandantes en los SPE que durante los 6 meses anteriores no han estado inscritas en los SPE, ni han trabajado ni han estado en formación o educación.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Indicador POP8</b>                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>POP8</b>                                         | <b>Número de personas que entran en POP1sum durante el mes, sin haber estado en el POP1sum en los 6 meses anteriores y que se han mantenido inactivos a lo largo de ese periodo (es decir que no han trabajado ni estudiado, ni recibido formación).</b>                                                                                                                                                                                                  |
| Fuente                                              | SISPE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Proceso de obtención                                | Entradas en el <b>POP1</b> en el mes para el que se calcula el indicador, que en los <b>6 meses anteriores</b> al mes de cálculo del indicador cumplan las condiciones: <ul style="list-style-type: none"> <li><b>NO</b> figurar de alta como <b>POP1</b> (POP.1.a ó POP.1.b) durante los 6 meses anteriores.</li> <li><b>NO</b> hayan <b>trabajado</b> durante los 6 meses anteriores (no figuren de alta los ficheros de afiliaciones a SS).</li> </ul> |
| Observaciones                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>UE2.c.2</b>                                      | <b>0007 - Total de demandantes que se hayan inscrito en los SPE en el año de referencia.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Indicador POP0</b>                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>POP0</b>                                         | <b>Número de personas que entran en POP1sum durante el mes, sin haber estado en POP1sum el mes anterior o después de haber salido de POP1sum durante el mes anterior.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Fuente                                              | SISPE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Proceso de obtención                                | Entradas en el <b>POP1sum</b> en el mes para el que se calcula el indicador, que cumplen las condiciones: <ul style="list-style-type: none"> <li><b>NO</b> figurar de alta como <b>POP1</b> (POP.1.a o POP.1.b) durante el mes anterior al de cálculo.</li> <li><b>NO</b> hayan <b>finalizado</b> una acción durante el mes anterior al de cálculo del indicador (Demanda servicios finalizados).</li> </ul>                                              |
| Observaciones                                       | Hay que tener en cuenta que: <ul style="list-style-type: none"> <li>Esto implica que volver a inscribirse por razones administrativas o requisitos legales no debe contarse en POP0.</li> <li>Implica que las personas que han terminado una medida PAMT en el mes anterior al de estudio y que no han salido al empleo, tampoco deben contarse en POP0.</li> </ul>                                                                                       |
| <b>UE2.c - Criterios comunes a ambos elementos:</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Cálculo:                                            | Datos por Comunidad Autónoma del domicilio del demandante a 31 de diciembre.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

|                                |                                                                                                                                            |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo UE3</b>            | <b>Mejorar la participación de los servicios públicos de empleo en la cobertura de vacantes.</b>                                           |
| <b>Finalidad del indicador</b> | <b>Medir la ocupación de vacantes (incluso mediante la movilidad laboral voluntaria).</b>                                                  |
| <b>Componente UE3.a</b>        | Total de puestos cubiertos por colocación por cuenta ajena, respecto del total de puestos registrados en los Servicios Públicos de Empleo. |

| <b>Componente UE3.a</b>                                                                                                                           |                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| <b>Total de puestos cubiertos por colocación por cuenta ajena, respecto del total de puestos registrados en los Servicios Públicos de Empleo.</b> |                                                             |
| <b>Elementos</b>                                                                                                                                  |                                                             |
| <b>UE3.a.1</b>                                                                                                                                    | Total de puestos cubiertos por colocación por cuenta ajena. |
| <b>UE3.a.2</b>                                                                                                                                    | Total de puestos registrados en los SPE.                    |
| <b>Metodología de cálculo</b>                                                                                                                     |                                                             |
| $UE3.a = \frac{UE3.a.1}{UE3.a.2} \frac{(Vac\ 3a)}{(VAC\ 3b)} \times 100$                                                                          |                                                             |

| <b>UE3.a - Criterios específicos para cada elemento:</b> |                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>UE3.a.1</b>                                           | <b>0008 - Total de puestos cubiertos debido a una colocación por cuenta ajena.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Indicador VAC3a</b>                                   |                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>VAC3a</b>                                             | <b>Número de puestos cubiertos debido a una colocación por cuenta ajena.</b>       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                          | Fuente                                                                             | SISPE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                          | Proceso de obtención                                                               | Bajas de puestos cubiertos debido a una colocación por cuenta ajena en el mes de estudio y que han sido registradas por el empleador directamente en el SPE.                                                                                                                                                                 |
|                                                          | Observaciones                                                                      | Un puesto se considera cubierto si un demandante del SPE cubre dicha vacante.                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>UE3.a.2</b>                                           | <b>0009 - Total de puestos registrados en los SPE.</b>                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Indicador VAC2a</b>                                   |                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>VAC2a</b>                                             | <b>Número de puestos registrados en los SPE.</b>                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                          | Fuente                                                                             | SISPE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                          | Proceso de obtención                                                               | Altas de puestos (Puestos Ofertados y Puestos Ampliados) durante el mes de estudio. Los puestos ofertados son los puestos registrados en el año 2021 así como las ampliaciones de puestos realizadas en el año 2021, aunque el registro de la oferta de empleo sea anterior al año 2021.                                     |
|                                                          | Observaciones                                                                      | Un puesto registrado es aquel que un empleador envía directamente al SPE para su gestión, por cualquier medio (online, correo, correo electrónico, teléfono, etc.). En puestos registrados no se incluyen los puestos que el SPE toma de otras páginas web de vacantes, agencias de contratación o de cualquier otra fuente. |

| <b>UE3.a - Criterios comunes a varios elementos:</b> |                                                                                      |
|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cálculo</b>                                       | Datos por Comunidad Autónoma asociada a la UAG que gestiona la oferta de colocación. |

|                                |                                                                                                                                           |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo UE4</b>            | <b>Mejorar el grado de satisfacción de los empleadores y demandantes con los servicios prestados por los Servicios Públicos de Empleo</b> |
| <b>Finalidad del indicador</b> | <b>Medir la satisfacción de los usuarios con los servicios de los Servicios Públicos de Empleo.</b>                                       |
| <b>Componente UE4.a</b>        | Satisfacción general de demandantes de empleo.                                                                                            |
| <b>Componente UE4.b</b>        | Satisfacción general de las empresas.                                                                                                     |

| <b>Componente UE4.a</b>                                                                                                                                                                               |                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Satisfacción general de demandantes de empleo.</b>                                                                                                                                                 |                                                                                            |
| <b>Elementos</b>                                                                                                                                                                                      |                                                                                            |
| <b>UE4.a.1</b>                                                                                                                                                                                        | Porcentaje de demandantes de empleo satisfechos, en general, con los servicios de los SPE. |
| <b>Metodología de cálculo</b>                                                                                                                                                                         |                                                                                            |
| $UE4a1 = \frac{N^{\circ} \text{ demandantes que cumplimentan la encuesta y están satisfechos con los SPE}}{N^{\circ} \text{ total de demandantes de empleo que cumplimentan la encuesta}} \times 100$ |                                                                                            |

| <b>UE4.a - Criterios específicos para cada elemento:</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>UE4.a.1</b>                                           | <b>0010 - Porcentaje de demandantes de empleo satisfechos, en general, con los servicios de los SPE.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Indicador Jobseeker_SAT</b>                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Jobseeker_SAT</b>                                     | Proporción de demandantes inscritos que, están satisfechos en general con los servicios prestados en el año por los SPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Fuente                                                   | Valor declarado por los SPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Proceso de obtención                                     | <p>Mide el grado de satisfacción de los demandantes inscritos, a través de distintos cuestionarios de satisfacción que los SPE realizan a los demandantes para que valoren los servicios prestados por el SPE correspondiente.</p> <p>Los SPE remiten al SEPE Cuestionario de Satisfacción de los Demandantes de empleo SAT con las valoraciones en las siguientes categorías:</p> <p>a) Satisfacción general.</p> <p>b) Satisfacción con la calidad de los servicios online.</p> <p>c) Satisfacción con la calidad de los servicios de colocación orientación y empleo..</p> |
| Observaciones                                            | Se proporcionan los porcentajes de satisfechos y de insatisfechos en todas las categorías.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

| Componente UE4.b                                                                                                                                                            |                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Satisfacción general de las empresas.</b>                                                                                                                                |                                                                                  |
| Elementos                                                                                                                                                                   |                                                                                  |
| <b>UE4.b.1</b>                                                                                                                                                              | Porcentaje de empresarios satisfechos, en general, con los servicios de los SPE. |
| Metodología de cálculo                                                                                                                                                      |                                                                                  |
| $UE4b1 = \frac{\text{Nº empresarios que cumplimentan la encuesta y están satisfechos con los SPE}}{\text{Nº total de empresarios que cumplimentan la encuesta}} \times 100$ |                                                                                  |

| UE4.b - Criterios específicos para cada elemento: |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>UE4.b.1</b>                                    | <b>0011 - Porcentaje de empresarios satisfechos, en general, con los servicios de los SPE.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Indicador EmployerSAT                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>EmployerSAT</b>                                | Proporción de empresarios usuarios que, están satisfechas en general con los servicios prestados en el año por los SPE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Fuente                                            | Valor declarado por los SPE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Proceso de obtención                              | <p>Mide el grado de satisfacción de los empresarios, a través de distintos cuestionarios de satisfacción que los SPE realizan a las empresas usuarias para que valoren los servicios prestados por el SPE correspondiente.</p> <p>Los SPE remiten al SEPE Cuestionario de Satisfacción de los empleadores SAT con las valoraciones en las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Satisfacción general.</li> <li>b) Satisfacción con los candidatos enviados a las ofertas de empleo.</li> <li>c) Satisfacción con los servicios en línea.</li> <li>d) Satisfacción con la disponibilidad y colaboración del personal del SPE.</li> </ul> |
| Observaciones                                     | Se proporcionan los porcentajes de satisfechos y de insatisfechos en todas las categorías.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

| UE4.b - Criterios comunes a varios elementos: |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Metodología                                   | <p>Se omite «no sabe», «no contesta» y similares para el cálculo de los porcentajes, es decir, todas las categorías restantes deben sumar el 100%.</p> <p>Si hay un número par de categorías para la respuesta de la encuesta, se debe tomar de la mitad «para arriba» para calcular el porcentaje de satisfechos.</p> <p>Si hay un número impar de categorías de respuesta porque hay un valor «neutral» incluido a la mitad, omitir las respuestas recogidas en la categoría neutral y calcular el resto como si compusieran el 100%. Las respuestas recogidas en las categorías superiores a la neutral, se recogerán para el cálculo como «satisfecho».</p> <p>Datos por Comunidad Autónoma del domicilio del demandante.</p> |

## 2. Indicadores de los Objetivos Estratégicos

|                               |                  |
|-------------------------------|------------------|
| <b>Objetivos estratégicos</b> | <b>Peso: 50%</b> |
|-------------------------------|------------------|

|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>A</b> | <b>Promover y potenciar la activación y mejora de la empleabilidad de personas jóvenes menores de 30 años, con especial atención a quienes presentan mayores necesidades de formación y riesgo de precariedad laboral, según su nivel formativo.</b>                                 |
| <b>B</b> | <b>Promover a participación de las mujeres para impulsar su empleabilidad y activación en el empleo</b>                                                                                                                                                                              |
| <b>C</b> | <b>Contribuir a la reducción de la duración del desempleo para poder hacer frente al desempleo de larga duración y estructural, así como a la exclusión social</b>                                                                                                                   |
| <b>D</b> | <b>Potenciar el empleo como principal instrumento de inclusión social, mejorando de manera prioritaria la activación e inserción de personas pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo: personas desempleadas de larga duración y mayores de 45 años.</b> |

| <b>Pesos</b>         | <b>Descripción</b>  | <b>Valor</b> | <b>Observaciones</b> |
|----------------------|---------------------|--------------|----------------------|
| <b>k<sub>A</sub></b> | Peso del Objetivo A | 25%          |                      |
| <b>k<sub>B</sub></b> | Peso del Objetivo B | 25%          |                      |
| <b>k<sub>C</sub></b> | Peso del Objetivo C | 25%          |                      |
| <b>k<sub>D</sub></b> | Peso del Objetivo D | 25%          |                      |
|                      | Suma:               | 100%         |                      |

| <b>Fórmula de cumplimiento de objetivos estratégicos (ESTRAT)</b> |
|-------------------------------------------------------------------|
| $k_A * A + k_B * B + k_C * C + k_D * D$                           |

|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo A</b>              | <b>Promover y potenciar la activación y mejora de la empleabilidad de personas jóvenes menores de 30 años, con especial atención a quienes presentan mayores necesidades de formación y riesgo de precariedad laboral, según su nivel formativo.</b>                                                                                                                                            |
| <b>Finalidad del indicador</b> | <b>Medir el resultado de las actuaciones de los SPE destinadas al colectivo de personas jóvenes menores de 30 años y la mejora de sus capacidades para impulsar su empleabilidad</b>                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Justificación</b>           | <b>Evaluar la cobertura en términos de atención, y la eficacia en términos de inserción laboral, prestada al colectivo.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Componente A1</b>           | <b>Total de demandantes jóvenes diferentes que han participado en programas de empleo-formación (Programas públicos de empleo y formación, contrato de formación y aprendizaje y cursos con compromiso de contratación) en el periodo de referencia, respecto del total de demandantes jóvenes diferentes en el mismo periodo.</b>                                                              |
| <b>Componente A2</b>           | <b>Total de demandantes jóvenes diferentes con un nivel formativo igual o inferior a la ESO que han recibido alguna atención de formación, o de orientación para el empleo, autoempleo o emprendimiento en el periodo de referencia, respecto del total de demandantes jóvenes diferentes con el mismo nivel formativo en el mismo periodo.</b>                                                 |
| <b>Componente A3</b>           | <b>Total de demandantes jóvenes diferentes con un nivel formativo igual o inferior a la ESO que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención de formación, o de orientación para el empleo, autoempleo o emprendimiento en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo respecto del total de demandantes del mismo colectivo que recibieron atenciones</b> |

| Pesos     | Descripción             | Valor | Observaciones                                                                                                                                                      |
|-----------|-------------------------|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| $k_{A.1}$ | Peso del Componente A.1 | 40%   | Por coherencia con años anteriores en indicadores similares, se prima el componente que mide la tasa de inserción (A.1 y A3) respecto al componente de atenciones. |
| $k_{A.2}$ | Peso del Componente A.2 | 20%   |                                                                                                                                                                    |
| $k_{A.3}$ | Peso del Componente A.3 | 40%   |                                                                                                                                                                    |
| Suma:     |                         | 100%  |                                                                                                                                                                    |

| Umbrales               |                               | Valor | Observaciones |
|------------------------|-------------------------------|-------|---------------|
| <b>Min<sub>A</sub></b> | Umbral Mínimo del Indicador A |       |               |
| <b>Max<sub>A</sub></b> | Umbral Máximo del Indicador A |       |               |

| Fórmula del Objetivo A                                                                                   | Normalizada | Rango          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------|
| $A = k_{A.1} * A.1 + k_{A.2} * A.2 + k_{A.3} * A.3$                                                      | NO          | $[0; +\infty]$ |
| $A = \frac{(k_{A.1} * A.1 + k_{A.2} * A.2 + k_{A.3} * A.3) - \text{Min}_A}{\text{Max}_A - \text{Min}_A}$ | SI          | $[0; +1]$      |

| Componente A.1                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Total de demandantes jóvenes diferentes que han participado en programas de empleo-formación (Programas públicos de empleo y formación, contrato de formación y aprendizaje y cursos con compromiso de contratación) en el periodo de referencia, respecto del total de demandantes jóvenes diferentes en el mismo periodo. |                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Elementos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                   |
| A.1.a                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Total de demandantes jóvenes diferentes que han participado en programas de empleo-formación (Programas públicos de empleo y formación, contrato de formación y aprendizaje y cursos con compromiso de contratación) en el periodo de referencia. |
| A.1.b                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Total de demandantes jóvenes diferentes en el período de referencia.                                                                                                                                                                              |
| Fórmula                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Sin normalizar                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Normalizada                                                                                                                                                                                                                                       |
| $A1 = \frac{A.1.a}{A.1.b}$                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | $A1 = \frac{\frac{A.1.a}{A.1.b} - \text{Min}_{A.1}}{\text{Max}_{A.1} - \text{Min}_{A.1}}$                                                                                                                                                         |
| Rango                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | [ 0; +1]                                                                                                                                                                                                                                          |

| A.1 - Criterios específicos para cada elemento:              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |       |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |               |  |
|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--|
| A.1.a                                                        | <b>0101 - Total de demandantes jóvenes diferentes que han participado en programas de empleo-formación (Programas públicos de empleo y formación, contrato de formación y aprendizaje y cursos con compromiso de contratación) en el periodo de referencia.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |       |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |               |  |
|                                                              | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fuente</th> <th>SISPE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proceso de obtención</td> <td> <p>Extracción de demandantes diferentes <u>desempleados</u>, menores de 30 años que hayan participado en programas que combinen empleo y formación en el periodo de referencia.</p> <p>Programas a incluir son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Programas Públicos de Empleo y Formación</u>: Servicios 320,330 y 340. <b>Servicios INICIADOS</b> en el periodo de referencia</li> <li>- <u>Contratos de formación y aprendizaje</u>: Contrat@. Demandantes diferentes que suscriben un Contrato de Formación y aprendizaje (tipo contrato 421). <b>Contratos INICIADOS</b> en el periodo de referencia</li> <li>- <u>Cursos con compromiso de contratación</u>: FSILBD y DCF. Demandantes diferentes que participan en Acciones formativas con compromiso de contratación. Se contabilizan a todos los participantes, tanto los que finalizan la acción formativa como los que abandonan el curso. <b>Acciones formativas FINALIZADAS</b> en el año de referencia.</li> </ul> <p>FSILBD: cursos cuya modalidad de formación es "acciones formativas con compromiso de contratación" o acciones formativas cuyo código de especialidad lleva la extensión CCC.</p> <p>DCF: Iniciativa del instrumento jurídico "Acciones formativas con compromiso de contratación".</p> </td> </tr> <tr> <td>Periodo de referencia para la participación en los Programas</td> <td> <p>La fecha de inicio de los Programas Públicos de Empleo y Formación y de los Contratos de Formación y Aprendizaje estará comprendida entre el 01/01/2021 y 31/12/2021.</p> <p>La fecha de finalización de las Acciones Formativas con Compromiso de Contratación estará comprendida entre el 01/01/2021 y 31/12/2021.</p> </td> </tr> <tr> <td>Observaciones</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Fuente | SISPE | Proceso de obtención | <p>Extracción de demandantes diferentes <u>desempleados</u>, menores de 30 años que hayan participado en programas que combinen empleo y formación en el periodo de referencia.</p> <p>Programas a incluir son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Programas Públicos de Empleo y Formación</u>: Servicios 320,330 y 340. <b>Servicios INICIADOS</b> en el periodo de referencia</li> <li>- <u>Contratos de formación y aprendizaje</u>: Contrat@. Demandantes diferentes que suscriben un Contrato de Formación y aprendizaje (tipo contrato 421). <b>Contratos INICIADOS</b> en el periodo de referencia</li> <li>- <u>Cursos con compromiso de contratación</u>: FSILBD y DCF. Demandantes diferentes que participan en Acciones formativas con compromiso de contratación. Se contabilizan a todos los participantes, tanto los que finalizan la acción formativa como los que abandonan el curso. <b>Acciones formativas FINALIZADAS</b> en el año de referencia.</li> </ul> <p>FSILBD: cursos cuya modalidad de formación es "acciones formativas con compromiso de contratación" o acciones formativas cuyo código de especialidad lleva la extensión CCC.</p> <p>DCF: Iniciativa del instrumento jurídico "Acciones formativas con compromiso de contratación".</p> | Periodo de referencia para la participación en los Programas | <p>La fecha de inicio de los Programas Públicos de Empleo y Formación y de los Contratos de Formación y Aprendizaje estará comprendida entre el 01/01/2021 y 31/12/2021.</p> <p>La fecha de finalización de las Acciones Formativas con Compromiso de Contratación estará comprendida entre el 01/01/2021 y 31/12/2021.</p> | Observaciones |  |
| Fuente                                                       | SISPE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |       |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |               |  |
| Proceso de obtención                                         | <p>Extracción de demandantes diferentes <u>desempleados</u>, menores de 30 años que hayan participado en programas que combinen empleo y formación en el periodo de referencia.</p> <p>Programas a incluir son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Programas Públicos de Empleo y Formación</u>: Servicios 320,330 y 340. <b>Servicios INICIADOS</b> en el periodo de referencia</li> <li>- <u>Contratos de formación y aprendizaje</u>: Contrat@. Demandantes diferentes que suscriben un Contrato de Formación y aprendizaje (tipo contrato 421). <b>Contratos INICIADOS</b> en el periodo de referencia</li> <li>- <u>Cursos con compromiso de contratación</u>: FSILBD y DCF. Demandantes diferentes que participan en Acciones formativas con compromiso de contratación. Se contabilizan a todos los participantes, tanto los que finalizan la acción formativa como los que abandonan el curso. <b>Acciones formativas FINALIZADAS</b> en el año de referencia.</li> </ul> <p>FSILBD: cursos cuya modalidad de formación es "acciones formativas con compromiso de contratación" o acciones formativas cuyo código de especialidad lleva la extensión CCC.</p> <p>DCF: Iniciativa del instrumento jurídico "Acciones formativas con compromiso de contratación".</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |       |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |               |  |
| Periodo de referencia para la participación en los Programas | <p>La fecha de inicio de los Programas Públicos de Empleo y Formación y de los Contratos de Formación y Aprendizaje estará comprendida entre el 01/01/2021 y 31/12/2021.</p> <p>La fecha de finalización de las Acciones Formativas con Compromiso de Contratación estará comprendida entre el 01/01/2021 y 31/12/2021.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |        |       |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |               |  |
| Observaciones                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |       |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |               |  |



|              |                                                                                   |                                                                                                                                                    |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>A.1.b</b> | <b>0102 - Total de demandantes jóvenes diferentes en el período de referencia</b> |                                                                                                                                                    |
|              | Fuente                                                                            | SISPE.                                                                                                                                             |
|              | Proceso de obtención                                                              | Extracción de demandantes diferentes <u>desempleados</u> menores de 30 años que hayan estado inscritos en algún momento del periodo de referencia. |
|              | Observaciones                                                                     |                                                                                                                                                    |

|                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>A.1- Criterios comunes a varios elementos:</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
| Periodo de referencia para la inscripción         | Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021                                                                                                                                                             |  |
| Joven menor de 30 años                            | Se entiende por joven menor de 30 años aquel que el último día del periodo (31/12/2021), no ha cumplido aún los 30 años.                                                                                                                                                                      |  |
| Observaciones                                     | Una persona solo puede contabilizarse una vez, aunque haya participado en varios programas o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores.<br>Datos de la Comunidad Autónoma del domicilio del demandante a 31 de diciembre. |  |
| Umbral mínimo: Min <sub>A.1</sub>                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
| Umbral máximo: Max <sub>A.1</sub>                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| <b>Componente A.2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                      |
| <b>Total de demandantes jóvenes diferentes con un nivel formativo igual o inferior a la ESO que han recibido alguna atención de formación, o de orientación para el empleo, autoempleo o emprendimiento en el periodo de referencia, respecto del total de demandantes jóvenes diferentes con el mismo nivel formativo en el mismo periodo.</b> |                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                      |
| <b>Elementos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                      |
| <b>A.2.a</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Total de demandantes jóvenes diferentes con un nivel formativo igual o inferior a la ESO que han recibido alguna atención de formación, o de orientación para el empleo, autoempleo o emprendimiento en el periodo de referencia. |                                                                      |
| <b>A.2.b</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Total de demandantes jóvenes diferentes con un nivel formativo igual o inferior a la ESO en el periodo de referencia.                                                                                                             |                                                                      |
| <b>Fórmula</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                      |
| <b>Sin normalizar</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Normalizada</b>                                                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | $A2 = \frac{A.2.a}{A.2.b}$                                                                                                                                                                                                        | $A2 = \frac{A.2.a}{A.2.b} - \frac{Min_{A.2}}{Max_{A.2} - Min_{A.2}}$ |
| Rango                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | [ 0; +∞ ]                                                                                                                                                                                                                         | [ 0; +1 ]                                                            |

| A.2 - Criterios específicos para cada elemento: |                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A.2.a                                           | <b>0103 - Total de demandantes jóvenes diferentes con un nivel formativo igual o inferior a la ESO que han recibido alguna atención de formación, o de orientación para el empleo, autoempleo o emprendimiento en el periodo de referencia.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                 | Fuente                                                                                                                                                                                                                                          | SISPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                 | Proceso de obtención                                                                                                                                                                                                                            | Extracción de demandantes diferentes menores de 30 años, con un nivel formativo igual o inferior a la ESO que recibieron algún servicio de formación u orientación para el empleo, autoempleo o emprendimiento en el periodo de referencia<br><b>Servicios SISPE iniciados del grupo 1, 2 o 3 y servicio 430 (excepto el servicio 110)</b> |
|                                                 | Periodo de referencia para el servicio                                                                                                                                                                                                          | La fecha de inicio del servicio estará comprendida entre el 01/01/2021 y 31/12/2021.                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                 | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| A.2.b                                           | <b>0104 - Total de demandantes jóvenes diferentes con un nivel formativo igual o inferior a la ESO en el periodo de referencia.</b>                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                 | Fuente                                                                                                                                                                                                                                          | SISPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                 | Proceso de obtención                                                                                                                                                                                                                            | Extracción de demandantes diferente menores de 30 años, con un nivel formativo igual o inferior a la ESO, que hayan estado inscritos en algún momento del periodo de referencia.                                                                                                                                                           |
|                                                 | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

| A.2- Criterios comunes a varios elementos:                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Periodo de referencia para la inscripción                                                        | Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |
| Joven menor de 30 años                                                                           | Se entiende por joven menor de 30 años aquel que el último día del periodo (31/12/2021), no ha cumplido aún los 30 años.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |
| Niveles formativos iguales o inferiores a título de ESO. (Nivel formativo de la persona física): | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sin estudio (80).</li> <li>- Estudios Primarios incompletos (11).</li> <li>- Estudios primarios completos (12).</li> <li>- Enseñanzas para la formación e inserción laboral que no precisa de titulación académica de 1ª etapa de ESO (21).</li> <li>- Primera etapa ESO sin título de graduado escolar o equivalente (22).</li> <li>- Primera etapa de ESO con título de graduado escolar o equivalente (23).</li> <li>- Enseñanzas para la formación e inserción laboral que precisa de titulación de estudios secundarios de segunda etapa (31).</li> </ul> |  |
| Observaciones                                                                                    | Una persona solo puede contabilizarse una vez, aunque haya recibido varios servicios o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores.<br>Datos de la Comunidad Autónoma del domicilio del demandante a 31 de diciembre.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |
| Umbral mínimo: Min <sub>A.2</sub>                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |
| Umbral máximo: Max <sub>A.2</sub>                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |

| Componente A.3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Total de demandantes jóvenes diferentes con un nivel formativo igual o inferior a la ESO que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención de formación, o de orientación para el empleo, autoempleo o emprendimiento en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo respecto del total de demandantes del mismo colectivo que recibieron atenciones.</b></p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Elementos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>A.3.a</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Total de demandantes jóvenes diferentes con un nivel formativo igual o inferior a la ESO que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención de formación, o de orientación para el empleo, autoempleo o emprendimiento en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo. |
| <b>A.3.b</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Total de demandantes jóvenes diferentes con un nivel formativo igual o inferior a la ESO que han recibido alguna atención de formación, o de orientación para el empleo, autoempleo o emprendimiento en el periodo de referencia.                                                                         |
| Fórmula                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Sin normalizar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Normalizada                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| $A3 = \frac{A.3.a}{A.3.b}$                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | $A3 = \frac{A.3.a}{A.3.b} - \text{Min}_{A.3}$<br>$\text{Max}_{A.3} - \text{Min}_{A.3}$                                                                                                                                                                                                                    |
| Rango                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | [ 0; +∞]                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

| A.3 - Criterios específicos para cada elemento: |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |        |               |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |                                                                                    |                                        |                                                                                        |               |  |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--|
| <b>A.3.a</b>                                    | <b>0105 - Total de demandantes jóvenes diferentes con un nivel formativo igual o inferior a la ESO que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención de formación, o de orientación para el empleo, autoempleo o emprendimiento en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |        |               |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |                                                                                    |                                        |                                                                                        |               |  |
|                                                 | <table border="1"> <tr> <td>Fuente</td> <td>SISPE Y SEPE.</td> </tr> <tr> <td>Proceso de obtención</td> <td>Extracción de demandantes diferentes menores de 30 años, con un nivel formativo igual o inferior a la ESO, que se emplearon por cuenta ajena o propia en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención de formación, o de orientación para el empleo, autoempleo o emprendimiento en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo<br/><b>Servicios SISPE iniciados del grupo 1, 2 o 3 y servicio 430 (excepto el servicio 110)</b></td> </tr> <tr> <td>Periodo de referencia para el empleo</td> <td>La fecha de inicio del empleo estará comprendida entre el 01/01/2021 y 31/12/2021.</td> </tr> <tr> <td>Periodo de referencia para el servicio</td> <td>La fecha de inicio del servicio estará comprendida entre el 01/01/2020 y el 31/12/2021</td> </tr> <tr> <td>Observaciones</td> <td></td> </tr> </table> | Fuente | SISPE Y SEPE. | Proceso de obtención | Extracción de demandantes diferentes menores de 30 años, con un nivel formativo igual o inferior a la ESO, que se emplearon por cuenta ajena o propia en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención de formación, o de orientación para el empleo, autoempleo o emprendimiento en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo<br><b>Servicios SISPE iniciados del grupo 1, 2 o 3 y servicio 430 (excepto el servicio 110)</b> | Periodo de referencia para el empleo   | La fecha de inicio del empleo estará comprendida entre el 01/01/2021 y 31/12/2021. | Periodo de referencia para el servicio | La fecha de inicio del servicio estará comprendida entre el 01/01/2020 y el 31/12/2021 | Observaciones |  |
| Fuente                                          | SISPE Y SEPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |               |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |                                                                                    |                                        |                                                                                        |               |  |
| Proceso de obtención                            | Extracción de demandantes diferentes menores de 30 años, con un nivel formativo igual o inferior a la ESO, que se emplearon por cuenta ajena o propia en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención de formación, o de orientación para el empleo, autoempleo o emprendimiento en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo<br><b>Servicios SISPE iniciados del grupo 1, 2 o 3 y servicio 430 (excepto el servicio 110)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |        |               |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |                                                                                    |                                        |                                                                                        |               |  |
| Periodo de referencia para el empleo            | La fecha de inicio del empleo estará comprendida entre el 01/01/2021 y 31/12/2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |               |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |                                                                                    |                                        |                                                                                        |               |  |
| Periodo de referencia para el servicio          | La fecha de inicio del servicio estará comprendida entre el 01/01/2020 y el 31/12/2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |        |               |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |                                                                                    |                                        |                                                                                        |               |  |
| Observaciones                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |        |               |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |                                                                                    |                                        |                                                                                        |               |  |
| <b>A.3.b</b>                                    | <b>0103 - Total de demandantes jóvenes diferentes con un nivel formativo igual o inferior a la ESO que han recibido alguna atención de formación, o de orientación para el empleo, autoempleo o emprendimiento en el periodo de referencia.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |        |               |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |                                                                                    |                                        |                                                                                        |               |  |
|                                                 | <table border="1"> <tr> <td>Fuente</td> <td>SISPE.</td> </tr> <tr> <td>Proceso de obtención</td> <td>Extracción de demandantes diferentes menores de 30 años, con un nivel formativo igual o inferior a la ESO que recibieron algún servicio de formación u orientación para el empleo, autoempleo o emprendimiento en el periodo de referencia.<br/><b>Servicios SISPE iniciados del grupo 1, 2 o 3 y servicio 430 (excepto el servicio 110)</b></td> </tr> <tr> <td>Periodo de referencia para el servicio</td> <td>La fecha de inicio del servicio estará comprendida entre 01/01/2021 y 31/12/2021.</td> </tr> <tr> <td>Observaciones</td> <td></td> </tr> </table>                                                                                                                                                                                                                                                                           | Fuente | SISPE.        | Proceso de obtención | Extracción de demandantes diferentes menores de 30 años, con un nivel formativo igual o inferior a la ESO que recibieron algún servicio de formación u orientación para el empleo, autoempleo o emprendimiento en el periodo de referencia.<br><b>Servicios SISPE iniciados del grupo 1, 2 o 3 y servicio 430 (excepto el servicio 110)</b>                                                                                                          | Periodo de referencia para el servicio | La fecha de inicio del servicio estará comprendida entre 01/01/2021 y 31/12/2021.  | Observaciones                          |                                                                                        |               |  |
| Fuente                                          | SISPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |        |               |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |                                                                                    |                                        |                                                                                        |               |  |
| Proceso de obtención                            | Extracción de demandantes diferentes menores de 30 años, con un nivel formativo igual o inferior a la ESO que recibieron algún servicio de formación u orientación para el empleo, autoempleo o emprendimiento en el periodo de referencia.<br><b>Servicios SISPE iniciados del grupo 1, 2 o 3 y servicio 430 (excepto el servicio 110)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |               |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |                                                                                    |                                        |                                                                                        |               |  |
| Periodo de referencia para el servicio          | La fecha de inicio del servicio estará comprendida entre 01/01/2021 y 31/12/2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |               |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |                                                                                    |                                        |                                                                                        |               |  |
| Observaciones                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |        |               |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |                                                                                    |                                        |                                                                                        |               |  |

| <b>A.3- Criterios comunes a varios elementos:</b>                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Periodo de referencia para la inscripción                                                        | Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Joven menor de 30 años                                                                           | Se entiende por joven menor de 30 años aquel que el último día del periodo (31/12/2021), no ha cumplido aún los 30 años.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Niveles formativos iguales o inferiores a título de ESO. (Nivel formativo de la persona física): | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sin estudio (80)</li> <li>- Estudios Primarios incompletos (11)</li> <li>- Estudios primarios completos (12)</li> <li>- Enseñanzas para la formación e inserción laboral que no precisa de titulación académica de 1ª etapa de ESO (21)</li> <li>- Primera etapa ESO sin título de graduado escolar o equivalente (22)</li> <li>- Primera etapa de ESO con título de graduado escolar o equivalente (23)</li> <li>- Enseñanzas para la formación e inserción laboral que precisa de titulación de estudios secundarios de segunda etapa (31)</li> </ul> |
| Observaciones                                                                                    | Una persona solo puede contabilizarse una vez, aunque haya obtenido varios empleos o haya recibido varios servicios o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores. Datos de la Comunidad Autónoma del domicilio del demandante a 31 de diciembre.                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Umbral mínimo: Min <sub>A,3</sub>                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Umbral máximo: Max <sub>A,3</sub>                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo B</b>              | <b>Promover la participación de las mujeres para impulsar su empleabilidad y activación en el empleo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Finalidad del indicador</b> | <b>Medir el resultado de las actuaciones realizadas por los SPE destinadas a las mujeres para impulsar su empleabilidad y activación en el mercado laboral,</b>                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Justificación</b>           | <b>Evaluar la cobertura en términos de atención, y la eficacia en términos de inserción laboral, prestada al colectivo de mujeres.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Componente B.1</b>          | <b>Total de mujeres demandantes diferentes que han recibido alguna atención en el periodo de referencia, respecto del total de mujeres demandantes diferentes en el mismo periodo.</b>                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Componente B.2</b>          | <b>Total de mujeres demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo respecto del total de mujeres demandantes diferentes que recibieron esas atenciones.</b>                                                                                                                                                |
| <b>Componente B.3</b>          | <b>Total de mujeres demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia con un contrato indefinido o temporal de duración superior a 60 días, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo, respecto del total de demandantes diferentes que se emplearon con los mismos tipos de contratos habiendo recibido las mismas atenciones y en el mismo periodo</b> |

| Pesos     | Descripción             | Valor | Observaciones                                                                                              |
|-----------|-------------------------|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| $k_{B.1}$ | Peso del Componente B.1 | 20%   | Siguiendo la lógica aplicada en años anteriores, se otorga mayor peso a la inserción que a las atenciones. |
| $k_{B.2}$ | Peso del Componente B.2 | 30%   |                                                                                                            |
| $k_{B.3}$ | Peso del Componente B.3 | 50%   |                                                                                                            |
| Suma:     |                         | 100%  |                                                                                                            |

| Umbrales |                               | Valor | Observaciones |
|----------|-------------------------------|-------|---------------|
| $Min_B$  | Umbral Mínimo del Indicador B |       |               |
| $Max_B$  | Umbral Máximo del Indicador B |       |               |

| Fórmula del Objetivo B                                                              | Normalizada | Rango          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------|
| $B = k_{B.1} * B.1 + k_{B.2} * B.2 + k_{B.3} * B.3$                                 | NO          | $[0; +\infty]$ |
| $B = \frac{(k_{B.1} * B.1 + k_{B.2} * B.2 + k_{B.3} * B.3) - Min_B}{Max_B - Min_B}$ | SI          | $[0; +1]$      |

| Componente B.1                                                                                                                                                                  |                                                                                                       |                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Total de mujeres demandantes diferentes que han recibido alguna atención en el periodo de referencia, respecto del total de mujeres demandantes diferentes en el mismo periodo. |                                                                                                       |                                                                      |
| Elementos                                                                                                                                                                       |                                                                                                       |                                                                      |
| <b>B.1.a</b>                                                                                                                                                                    | Total de mujeres demandantes diferentes que han recibido alguna atención en el periodo de referencia. |                                                                      |
| <b>B.1.b</b>                                                                                                                                                                    | Total de mujeres demandantes diferentes en el período de referencia.                                  |                                                                      |
| Fórmula                                                                                                                                                                         |                                                                                                       |                                                                      |
| Sin normalizar                                                                                                                                                                  |                                                                                                       | Normalizada                                                          |
| $B1 = \frac{B.1.a}{B.1.b}$                                                                                                                                                      |                                                                                                       | $B1 = \frac{\frac{B.1.a}{B.1.b} - Min_{B.1}}{Max_{B.1} - Min_{B.1}}$ |
| Rango                                                                                                                                                                           | $[0; +1]$                                                                                             | $[0; +1]$                                                            |

| B.1 - Criterios específicos para cada elemento: |                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| B.1.a                                           | <b>0201 - Total de mujeres demandantes diferentes que han recibido alguna atención en el periodo de referencia.</b> |                                                                                                                                                                                                         |
|                                                 | Fuente                                                                                                              | SISPE                                                                                                                                                                                                   |
|                                                 | Proceso de obtención                                                                                                | Extracción de mujeres demandantes diferentes que recibieron algún servicio o itinerario en el periodo de referencia<br><b>Cualquier Servicio SISPE o itinerario iniciado (excepto el servicio 110).</b> |
|                                                 | Periodo de referencia para la atención                                                                              | La fecha de inicio del servicio o itinerario estará comprendida entre el 01/01/2021 y 31/12/2021.                                                                                                       |
|                                                 | Observaciones                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                         |
| B.1.b                                           | <b>0202 - Total de mujeres demandantes diferentes en el periodo de referencia.</b>                                  |                                                                                                                                                                                                         |
|                                                 | Fuente                                                                                                              | SISPE                                                                                                                                                                                                   |
|                                                 | Proceso de obtención                                                                                                | Extracción de mujeres demandantes diferente que hayan estado inscritos en algún momento del periodo de referencia.                                                                                      |
|                                                 | Observaciones                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                         |

| B.1- Criterios comunes a varios elementos: |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Periodo de referencia para la inscripción  | Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021                                                                                                                                                         |  |
| Observaciones                              | Una persona solo puede contabilizarse una vez, aunque haya recibido varias atenciones, o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores.<br>Datos de la Comunidad Autónoma del domicilio del demandante a 31 de diciembre. |  |
| Umbral mínimo: Min <sub>B.1</sub>          |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |
| Umbral máximo: Max <sub>B.1</sub>          |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |

| Componente B.2                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                               |                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| <b>Total de mujeres demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo respecto del total de mujeres demandantes diferentes que recibieron esas atenciones.</b> |                                                                                                                                                                               |                                                                             |
| <b>Elementos</b>                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                               |                                                                             |
| B.2.a                                                                                                                                                                                                                                                                    | Total de mujeres demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo. |                                                                             |
| B.2.b                                                                                                                                                                                                                                                                    | Total de mujeres demandantes diferentes que han recibido alguna atención en el periodo de referencia.                                                                         |                                                                             |
| <b>Fórmula</b>                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                               |                                                                             |
| <b>Sin normalizar</b>                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                               | <b>Normalizada</b>                                                          |
| $B2 = \frac{B.2.a}{B.2.b}$                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                               | $B2 = \frac{B.2.a - \text{Min}_{B.2}}{\text{Max}_{B.2} - \text{Min}_{B.2}}$ |
| Rango                                                                                                                                                                                                                                                                    | [ 0; +∞]                                                                                                                                                                      | [ 0; +1]                                                                    |

| <b>B.2 - Criterios específicos para cada elemento:</b> |                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>B.2.a</b>                                           | <b>0203 - Total de mujeres demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                        | Fuente                                                                                                                                                                                      | SISPE Y SEPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                        | Proceso de obtención                                                                                                                                                                        | Extracción de mujeres demandantes diferentes que se emplearon por cuenta propia o ajena en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.<br><b>Cualquier Servicio SISPE o itinerario iniciado (excepto el servicio 110).</b> |
|                                                        | Periodo de referencia para el empleo                                                                                                                                                        | La fecha de inicio del empleo estará comprendida entre el 01/01/2021 y 31/12/2021.                                                                                                                                                                                                               |
|                                                        | Periodo de referencia para la atención                                                                                                                                                      | La fecha de inicio del servicio o itinerario estará comprendida entre 01/01/2020 y 31/12/2021.                                                                                                                                                                                                   |
|                                                        | Observaciones                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>B.2.b</b>                                           | <b>0201 - Total de mujeres demandantes diferentes que han recibido alguna atención en el periodo de referencia.</b>                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                        | Fuente                                                                                                                                                                                      | SISPE                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                        | Proceso de obtención                                                                                                                                                                        | Extracción de mujeres demandantes diferentes que recibieron algún servicio o itinerario en el periodo de referencia.<br><b>Cualquier Servicio SISPE o itinerario iniciado (excepto el servicio 110).</b>                                                                                         |
|                                                        | Periodo de referencia para la atención                                                                                                                                                      | La fecha de inicio del servicio o itinerario estará comprendida entre 01/01/2021 y 31/12/2021.                                                                                                                                                                                                   |
|                                                        | Observaciones                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

| <b>B.2- Criterios comunes a varios elementos:</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |
|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Periodo de referencia para la inscripción         | Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021                                                                                                                                                                                         |  |
| Observaciones                                     | Una persona solo puede contabilizarse una vez, aunque se haya empleado varias veces, o haya recibido varias atenciones o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores.<br>Datos de la Comunidad Autónoma del domicilio del demandante a 31 de diciembre. |  |
| Umbral mínimo: $Min_{B.2}$                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |
| Umbral máximo: $Max_{B.2}$                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |



| Componente B.3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Total de mujeres demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia con un contrato indefinido o temporal de duración superior a 60 días, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo, respecto del total de demandantes diferentes que se emplearon con los mismos tipos de contratos habiendo recibido las mismas atenciones y en el mismo periodo</b> |                                                                                                                                                                                                                                      |
| Elementos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>B.3.a</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Total de mujeres demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia con un contrato indefinido, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo                              |
| <b>B.3.b</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Total de mujeres demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia con un contrato temporal de duración superior a 60 días, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo |
| <b>B.3.c</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Total de demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia con un contrato indefinido, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo                                      |
| <b>B.3.d</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Total de demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia con un contrato temporal de duración superior a 60 días, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo         |
| Fórmula                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                      |
| Sin normalizar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Normalizada                                                                                                                                                                                                                          |
| $B3 = \frac{(B.3.a * 0,60) + (B.3.b * 0,40)}{(B.3.c * 0,60) + (B.3.d * 0,40)}$                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | $B3 = \frac{(B.3.a * 0,60) + (B.3.b * 0,40)}{(B.3.c * 0,60) + (B.3.d * 0,40)} - \text{Min}_{B.3}$                                                                                                                                    |
| Rango                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | [ 0; +∞]                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | [ 0; +1]                                                                                                                                                                                                                             |

| B.3 - Criterios específicos para cada elemento: |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>B.3.a</b>                                    | <b>0204 - Total de mujeres demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia con un contrato indefinido, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                 | Fuente: SISPE Y SEPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                 | Proceso de obtención: Extracción de mujeres demandantes diferentes que en el periodo de referencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>- o bien obtuvieron un empleo por cuenta ajena con un contrato indefinido de duración superior a 60 días, habiendo recibido cualquier atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo</li> <li>- o bien tuvieron una conversión de contrato temporal a indefinido con una duración superior a 60 días siempre y cuando a la fecha de inicio del contrato temporal la persona contratada tuviese la condición de demandante. Para este caso no se tendrá en cuenta si ha recibido servicios los 12 meses anteriores a la obtención del empleo</li> </ul> <b>Cualquier Servicio SISPE o itinerario iniciado (excepto el servicio 110)</b> |
|                                                 | Observaciones:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>B.3.b</b>                                    | <b>0205 - Total de mujeres demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia con un contrato temporal de duración superior a 60 días, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                 | Fuente: SISPE Y SEPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                 | Proceso de obtención: Extracción de mujeres demandantes diferentes que se emplearon por cuenta ajena el periodo de referencia, con un contrato temporal de duración superior a 60 días, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo. <b>Cualquier Servicio SISPE o itinerario iniciado (excepto el servicio 110).</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                 | Observaciones:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

|               |                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| B.3.c         | <b>0206 - Total de demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia con un contrato indefinido, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo</b>                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|               | Fuente                                                                                                                                                                                                                                     | SISPE Y SEPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|               | Proceso de obtención                                                                                                                                                                                                                       | Extracción de demandantes diferentes que en el periodo de referencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>- o bien obtuvieron un empleo por cuenta ajena con un contrato indefinido de duración superior a 60 días habiendo recibido cualquier atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo</li> <li>- o bien tuvieron una conversión de contrato temporal a indefinido con una duración superior a 60 días siempre y cuando a la fecha de inicio del contrato temporal la persona contratada tuviese la condición de demandante. Para este caso no se tendrá en cuenta si ha recibido servicios los 12 meses anteriores a la obtención del empleo</li> </ul> <b>Cualquier Servicio SISPE o itinerario iniciado (excepto el servicio 110).</b> |
| Observaciones |                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| B.3.d         | <b>0207 - Total de demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia con un contrato temporal de duración superior a 60 días, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|               | Fuente                                                                                                                                                                                                                                     | SISPE Y SEPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|               | Proceso de obtención                                                                                                                                                                                                                       | Extracción de demandantes diferentes que se emplearon por cuenta ajena el periodo de referencia, con un contrato temporal de duración superior a 60 días, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo. <b>Cualquier Servicio SISPE o itinerario iniciado (excepto el servicio 110).</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Observaciones |                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

| B.3- Criterios comunes a varios elementos: |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Periodo de referencia para la inscripción  | Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021                                                                                                                                                       |  |
| Periodo de referencia para el empleo       | La fecha de inicio del empleo estará comprendida entre el 01/01/2021 y 31/12/2021.                                                                                                                                                                                                      |  |
| Periodo de referencia para la atención     | La fecha de inicio del servicio o itinerario estará comprendida entre 01/01/2020 y 31/12/2021.                                                                                                                                                                                          |  |
| Contratos de duración superior a 60 días   | Ficheros de cotizaciones TGSS: Para un demandante cualquiera se tendrá en cuenta que, para una misma cuenta de cotización y una fecha de inicio del contrato, el número de días cotizados sea superior a 60 días.                                                                       |  |
| Observaciones                              | Una persona solo puede contabilizarse una vez, aunque se haya empleado varias veces o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores.<br>Datos de la Comunidad Autónoma del domicilio del demandante a 31 de diciembre.. |  |
| Umbral mínimo: Min <sub>B.3</sub>          |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |
| Umbral máximo: Max <sub>B.3</sub>          |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |

|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo C</b>              | <b>Contribuir a la reducción de la duración del desempleo para poder hacer frente al desempleo de larga duración y estructural, así como a la exclusión social.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Finalidad del indicador</b> | <b>Medir la contribución de los SPE a la reducción del desempleo de larga duración y de la exclusión social. Se trata de un indicador preventivo para valorar la medida en la que se evita que las personas pasen a formar parte de los colectivos de parados de larga duración o de exclusión social.</b>                                                                                                                                                   |
| <b>Justificación</b>           | <b>Evaluar la cobertura y la eficacia en términos de inserción laboral a los desempleados.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Componente C.1</b>          | <b>Total de demandantes diferentes a quienes se les ha proporcionado algún servicio de diagnóstico personalizado para el empleo, el autoempleo y el emprendimiento en el periodo de referencia y antes de cumplir 12 meses de periodo de inscripción, respecto del total de demandantes diferentes inscritos menos de 12 meses en el mismo periodo.</b>                                                                                                      |
| <b>Componente C.2</b>          | <b>Total de demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia, antes de cumplir 12 meses de periodo de inscripción, habiéndoseles proporcionado previamente algún servicio de diagnóstico personalizado para el empleo, el autoempleo y el emprendimiento dentro del periodo de inscripción, respecto del total de demandantes diferentes inscritos menos de 12 meses que recibieron esos servicios dentro del periodo de inscripción.</b> |

| Pesos     | Descripción             | Valor | Observaciones                                                                                              |
|-----------|-------------------------|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| $k_{c.1}$ | Peso del Componente C.1 | 40%   | Siguiendo la lógica aplicada en años anteriores, se otorga mayor peso a la inserción que a las atenciones. |
| $k_{c.2}$ | Peso del Componente C.2 | 60%   |                                                                                                            |
|           | Suma:                   | 100%  |                                                                                                            |

| Umbrales |                               | Valor | Observaciones |
|----------|-------------------------------|-------|---------------|
| $Min_c$  | Umbral Mínimo del Indicador C |       |               |
| $Max_c$  | Umbral Máximo del Indicador C |       |               |

| Fórmula del Objetivo C                                              | Normalizada | Rango          |
|---------------------------------------------------------------------|-------------|----------------|
| $C = k_{c.1} * C.1 + k_{c.2} * C.2$                                 | NO          | $[0; +\infty]$ |
| $C = \frac{(k_{c.1} * C.1 + k_{c.2} * C.2) - Min_c}{Max_c - Min_c}$ | SI          | $[0; +1]$      |

| Componente C.1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Total de demandantes diferentes a quienes se les ha proporcionado algún servicio de diagnóstico personalizado para el empleo, el autoempleo y el emprendimiento en el periodo de referencia y antes de cumplir 12 meses de periodo de inscripción, respecto del total de demandantes diferentes inscritos menos de 12 meses en el mismo periodo.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Elementos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>C.1.a</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Total de demandantes diferentes a quienes se les ha proporcionado algún servicio de diagnóstico personalizado para el empleo, el autoempleo y el emprendimiento en el periodo de referencia y antes de cumplir 12 meses de periodo de inscripción. |
| <b>C.1.b</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Total de demandantes diferentes que lleven inscritos menos de 12 meses en el periodo de referencia.                                                                                                                                                |
| Fórmula                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Sin normalizar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Normalizada                                                                                                                                                                                                                                        |
| $C1 = \frac{C.1.a}{C.1.b}$                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | $C1 = \frac{C.1.a - \text{Min}_{C.1}}{\text{Max}_{C.1} - \text{Min}_{C.1}}$                                                                                                                                                                        |
| Rango                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | [ 0; +1]                                                                                                                                                                                                                                           |

| C.1 - Criterios específicos para cada elemento: |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>C.1.a</b>                                    | <b>0301 - Total de demandantes diferentes a quienes se les ha proporcionado algún servicio de diagnóstico personalizado para el empleo, el autoempleo y el emprendimiento en el periodo de referencia y antes de cumplir 12 meses de periodo de inscripción</b>                                                              |
|                                                 | Fuente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                 | SISPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                 | Proceso de obtención                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                 | Extracción de demandantes diferentes que recibieron algún servicio de diagnóstico personalizado para el empleo, el autoempleo o el emprendimiento en el periodo de referencia y antes de cumplir los 12 meses de inscripción.<br><b>Códigos de servicios: 111 112,113, 114,140, 145, 176, 210, 220, 222, 223, 224 y 430.</b> |
|                                                 | Periodo de referencia para el servicio                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                 | La fecha de inicio del servicio estará comprendida entre 01/01/2021 y 31/12/2021 y dentro de los 12 meses de periodo de inscripción.                                                                                                                                                                                         |
|                                                 | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>C.1.b</b>                                    | <b>0302 - Total de demandantes diferentes que lleven inscritos menos de 12 meses en el periodo de referencia.</b>                                                                                                                                                                                                            |
|                                                 | Fuente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                 | SISPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                 | Proceso de obtención                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                 | Extracción de demandantes diferentes que hayan estado inscritos en algún momento del periodo de referencia y que su tiempo de inscripción sea menor de 12 meses.                                                                                                                                                             |
|                                                 | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

| C.1- Criterios comunes a varios elementos: |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Periodo de referencia para la inscripción  | Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021                                                                                                                                                       |
| Periodo del tiempo de inscripción          | La fecha del periodo del tiempo de inscripción estará comprendida entre 01/01/2020 y 31/12/2021.                                                                                                                                                                                        |
| .Observaciones                             | Una persona solo puede contabilizarse una vez, aunque haya recibido varios servicios o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores.<br>Datos de la Comunidad Autónoma del domicilio del demandante a 31 de diciembre. |
| Umbral mínimo: $\text{Min}_{C.1}$          |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Umbral máximo: $\text{Max}_{C.1}$          |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

| Componente C.2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Total de demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia, antes de cumplir 12 meses de periodo de inscripción, habiéndoseles proporcionado previamente algún servicio de diagnóstico personalizado para el empleo, el autoempleo y el emprendimiento dentro del periodo de inscripción, respecto del total de demandantes diferentes inscritos menos de 12 meses que recibieron esos servicios dentro del periodo de inscripción.</b></p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Elementos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>C.2.a</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Total de demandantes diferentes que se emplearon por cuenta propia o ajena en el periodo de referencia y antes de cumplir los 12 meses de periodo de inscripción habiéndoseles proporcionado previamente algún servicio de diagnóstico personalizado para el empleo, el autoempleo y el emprendimiento. |
| <b>C.2.b</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Total de demandantes diferentes a quienes se les ha proporcionado algún servicio de diagnóstico personalizado para el empleo, el autoempleo y el emprendimiento en el periodo de referencia y antes de cumplir 12 meses de periodo de inscripción.                                                      |
| Fórmula                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Sin normalizar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Normalizada                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| $C2 = \frac{C.2.a}{C.2.b}$                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | $C2 = \frac{C.2.a - Min_{C.2}}{Max_{C.2} - Min_{C.2}}$                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Rango                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | [ 0; +∞]                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

**C.2 - Criterios específicos para cada elemento:**

|              |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>C.2.a</b> | <b>0303 - Total de demandantes diferentes que se emplearon el periodo de referencia y antes de cumplir los 12 meses de periodo de inscripción habiéndoseles proporcionado previamente algún servicio de diagnóstico personalizado para el empleo, el autoempleo y el emprendimiento.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|              | Fuentes                                                                                                                                                                                                                                                                                  | SISPE Y SEPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|              | Proceso de obtención                                                                                                                                                                                                                                                                     | Extracción de demandantes diferentes que se emplearon por cuenta ajena o propia en el periodo de referencia y antes de cumplir los 12 meses de periodo de inscripción habiendo recibido algún servicio de diagnóstico personalizado para el empleo, el autoempleo o el emprendimiento antes de cumplir los 12 meses de inscripción.<br><b>Códigos de servicios: 111 112,113, 114,140, 145, 176, 210, 220, 222, 223, 224 y 430. .</b> |
|              | Periodo de referencia para el empleo                                                                                                                                                                                                                                                     | La fecha de inicio del empleo estará comprendida entre 01/01/2021 y 31/12/2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|              | Periodo de referencia para el servicio                                                                                                                                                                                                                                                   | La fecha de inicio del servicio estará comprendida entre el 01/01/2020 y 31/12/2021 y dentro de los 12 meses de periodo de inscripción.                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|              | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>C.2.b</b> | <b>0301 - Total de demandantes diferentes a quienes se les ha proporcionado algún servicio de diagnóstico personalizado para el empleo, el autoempleo y el emprendimiento en el periodo de referencia y antes de cumplir 12 meses de periodo de inscripción</b>                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|              | Fuente                                                                                                                                                                                                                                                                                   | SISPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|              | Proceso de obtención                                                                                                                                                                                                                                                                     | Extracción de demandantes diferentes que recibieron algún servicio de diagnóstico personalizado para el empleo, el autoempleo o el emprendimiento en el periodo de referencia y antes de cumplir los 12 meses de inscripción.<br><b>Códigos de servicios: 111 112,113, 114,140, 145, 176, 210, 220, 222, 223, 224 y 430.</b>                                                                                                         |
|              | Periodo de referencia para el servicio                                                                                                                                                                                                                                                   | La fecha de inicio del servicio estará comprendida entre 01/01/2021 y 31/12/2021 y dentro de los 12 meses de periodo de inscripción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|              | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

| C.2- Criterios comunes a varios elementos: |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Periodo de referencia para la inscripción  | Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021                                                                                                                                                                                    |
| Periodo del tiempo de inscripción          | La fecha del periodo del tiempo de inscripción estará comprendida entre 01/01/2020 y 31/12/2021.                                                                                                                                                                                                                     |
| Observaciones                              | Una persona solo puede contabilizarse una vez, aunque haya iniciado varios servicios o haya obtenido varios empleos, o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores. Datos de la Comunidad Autónoma del domicilio del demandante a 31 de diciembre. |
| Umbral mínimo: Min <sub>C.2</sub>          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Umbral máximo: Max <sub>C.2</sub>          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo D</b>              | <b>Potenciar el empleo como principal instrumento de inclusión social, mejorando de manera prioritaria la activación e inserción de personas pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo: personas desempleadas de larga duración y mayores de 45 años.</b>                                                                                           |
| <b>Finalidad del indicador</b> | Medir la contribución de los SPE a la inclusión social de personas en situación de desempleo de larga duración, así como a las personas mayores de 45 años.                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Justificación</b>           | Evaluar la cobertura en términos de atención, y la eficacia en términos de inserción laboral, prestada al colectivo.                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Componente D.1</b>          | <b>Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo a los que se les hubiera proporcionado algún servicio en el período de referencia, respecto del total de demandantes diferentes pertenecientes a los mismos colectivos en el mismo periodo</b>                                                                         |
| <b>Componente D.2</b>          | <b>Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo a los que se les hubiera proporcionado algún itinerario en el período de referencia, respecto del total de demandantes diferentes pertenecientes a los mismos colectivos en el mismo periodo</b>                                                                       |
| <b>Componente D.3</b>          | <b>Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo que se emplearon en el periodo de referencia, habiéndoseles proporcionado alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo, respecto del total de demandantes diferentes pertenecientes a los mismos colectivos que recibieron esas atenciones</b> |

| Pesos            | Descripción             | Valor | Observaciones                                                                                                                            |
|------------------|-------------------------|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| k <sub>D.1</sub> | Peso del Componente D.1 | 10%   | Siguiendo la lógica aplicada en años anteriores, se otorga mayor peso a la inserción a corto plazo y a medio plazo que a las atenciones. |
| k <sub>D.2</sub> | Peso del Componente D.2 | 50%   |                                                                                                                                          |
| k <sub>D.3</sub> | Peso del Componente D.3 | 40%   |                                                                                                                                          |
|                  | Suma:                   | 100%  |                                                                                                                                          |

| Umbrales               |                               | Valor | Observaciones |
|------------------------|-------------------------------|-------|---------------|
| <b>Min<sub>D</sub></b> | Umbral Mínimo del Indicador D |       |               |
| <b>Max<sub>D</sub></b> | Umbral Máximo del Indicador D |       |               |

| Fórmula del Objetivo D                                                                                   | Normalizada | Rango   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------|
| $D = k_{D,1} * D.1 + k_{D,2} * D.2 + k_{D,3} * D.3$                                                      | NO          | [0; +1] |
| $D = \frac{(k_{D,1} * D.1 + k_{D,2} * D.2 + k_{D,3} * D.3) - \text{Min}_D}{\text{Max}_D - \text{Min}_D}$ | SI          | [0; +1] |

| Componente D.1                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo a los que se les hubiera proporcionado algún servicio en el período de referencia, respecto del total de demandantes diferentes pertenecientes a los mismos colectivos en el mismo periodo</b> |                                                                                                                                                                                         |
| Elementos                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                         |
| D.1.a                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo a las que se les hubiera proporcionado algún servicio en el período de referencia. |
| D.1.b                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo en periodo de referencia.                                                          |
| Fórmula                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                         |
| Sin normalizar                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Normalizada                                                                                                                                                                             |
| $D1 = \frac{D.1.a}{D.1.b}$                                                                                                                                                                                                                                                                             | $D1 = \frac{(D.1.a) - \text{Min}_{D,1}}{\text{Max}_{D,1} - \text{Min}_{D,1}}$                                                                                                           |
| Rango                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | [ 0; +1]                                                                                                                                                                                |

| D.1 - Criterios específicos para cada elemento: |                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D.1.a                                           | <b>0401 - Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo a las que se les hubiera proporcionado algún servicio en el período de referencia.</b>                                      |
|                                                 | Fuentes                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                 | SISPE.                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                 | Proceso de obtención                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                 | Extracción de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo que recibieron algún servicio en el periodo de referencia<br><b>Cualquier Servicio SISPE iniciado (excepto el servicio 110).</b> |
|                                                 | Periodo de referencia para el servicio                                                                                                                                                                                                     |
|                                                 | La fecha de inicio del servicio estará comprendida entre el 01/01/2021 y 31/12/2021.                                                                                                                                                       |
| D.1.b                                           | <b>0402 - Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo en periodo de referencia</b>                                                                                                |
|                                                 | Fuentes                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                 | SISPE.                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                 | Proceso de obtención                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                 | Extracción de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo que hayan estado inscritos en algún momento del periodo de referencia.                                                           |
|                                                 | Observaciones                                                                                                                                                                                                                              |



| D.1- Criterios comunes a varios elementos:          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Periodo de referencia para la inscripción           | Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021                                                                                                                                                                                                  |
| Colectivos especialmente afectados por el desempleo | Personas desempleadas que cumplan alguna de las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- mayor de 45 años o/y</li> <li>- persona desempleada de larga duración.</li> </ul>                                                                                                                                 |
| Mayor de 45 años                                    | Se entiende por mayor de 45 años quien el primer día del periodo 01/01/2021, ya ha cumplido los 45 años                                                                                                                                                                                                                            |
| Desempleado de larga duración                       | Se entiende por situación de desempleo de larga duración el haber estado como demandante 12 meses, interrumpidos o ininterrumpidos, en un período de 18 meses.                                                                                                                                                                     |
| Observaciones                                       | Una persona solo puede contabilizarse una vez, aunque haya recibido varias atenciones o haya pertenecido a más de un colectivo, o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores.<br>Datos de la Comunidad Autónoma del domicilio del demandante a 31 de diciembre. |
| Umbral mínimo: Min <sub>D.1</sub>                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Umbral máximo: Max <sub>D.1</sub>                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

| Componente D.2                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo a los que se les hubiera proporcionado algún itinerario en el período de referencia, respecto del total de demandantes diferentes pertenecientes a los mismos colectivos en el mismo periodo</b> |                                                                                                                                                                                                                |
| Elementos                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                |
| <b>D.2.a</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo a las que se les hubiera proporcionado algún itinerario en el período de referencia.                      |
| <b>D.2.b</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo en periodo de referencia.                                                                                 |
| Fórmula                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                |
| Sin normalizar                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Normalizada                                                                                                                                                                                                    |
| $D2 = \frac{D.2.a}{D.2.b}$                                                                                                                                                                                                                                                                               | $D2 = \frac{\left(\frac{D.2.a}{D.2.b}\right) - \text{Min}_{D.2}}{\text{Max}_{D.2} - \text{Min}_{D.2}}$                                                                                                         |
| Rango                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | [ 0 ; +1]                                                                                                                                                                                                      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | [ 0 ; +1]                                                                                                                                                                                                      |
| D.1 - Criterios específicos para cada elemento:                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                |
| <b>D.2.a</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>0403 - Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo a las que se les hubiera proporcionado algún itinerario en el período de referencia.</b>        |
| Fuentes                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | SISPE.                                                                                                                                                                                                         |
| Proceso de obtención                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Extracción de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo que recibieron algún itinerario en el periodo de referencia<br><b>Cualquier itinerario iniciado.</b> |
| Periodo de referencia para el itinerario                                                                                                                                                                                                                                                                 | La fecha de inicio del itinerario estará comprendida entre el 01/01/2021 y 31/12/2021.                                                                                                                         |
| Observaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                |

|              |                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                  |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>D.2.b</b> | <b>0402 - Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo en periodo de referencia.</b> |                                                                                                                                                                                  |
|              | Fuentes                                                                                                                                      | SISPE.                                                                                                                                                                           |
|              | Proceso de obtención                                                                                                                         | Extracción de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo que hayan estado inscritos en algún momento del periodo de referencia. |
|              | Observaciones                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                  |

| <b>D.2- Criterios comunes a varios elementos:</b>   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Periodo de referencia para la inscripción           | Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021                                                                                                                                                                                                  |
| Colectivos especialmente afectados por el desempleo | Personas desempleadas que cumplan alguna de las siguientes condiciones:<br>- mayor de 45 años o/y<br>- persona desempleada de larga duración.                                                                                                                                                                                      |
| Mayor de 45 años                                    | Se entiende por mayor de 45 años quien el primer día del periodo 01/01/2021, ya ha cumplido los 45 años                                                                                                                                                                                                                            |
| Desempleado de larga duración                       | Se entiende por situación de desempleo de larga duración el haber estado como demandante 12 meses, interrumpidos o ininterrumpidos, en un periodo de 18 meses.                                                                                                                                                                     |
| Observaciones                                       | Una persona solo puede contabilizarse una vez, aunque haya recibido varias atenciones o haya pertenecido a más de un colectivo, o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores.<br>Datos de la Comunidad Autónoma del domicilio del demandante a 31 de diciembre. |
| Umbral mínimo: $Min_{D,2}$                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Umbral máximo: $Max_{D,2}$                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

| <b>Componente D.3</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo que se emplearon en el periodo de referencia, habiéndoseles proporcionado alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo, respecto del total de demandantes diferentes pertenecientes a los mismos colectivos que recibieron esas atenciones.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Elementos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>D.3.a</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo que se emplearon en el periodo de referencia, habiéndoseles proporcionado alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo. |
| <b>D.3.b</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo a las que se les hubiera proporcionado alguna atención en el periodo de referencia.                                                             |
| <b>Fórmula</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Sin normalizar</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>Normalizada</b>                                                                                                                                                                                                                                   |
| $D3 = \frac{D.3.a}{D.3.b}$                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | $D3 = \frac{(D.3.a/D.3.b) - Min_{D,3}}{Max_{D,3} - Min_{D,3}}$                                                                                                                                                                                       |
| Rango                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | [ 0; +1]                                                                                                                                                                                                                                             |

| D.3 - Criterios específicos para cada elemento: |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>D.3.a</b>                                    | <b>0404 - Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo que se emplearon en el periodo de referencia, habiéndoseles proporcionado alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.</b>                                                                                            |
| Fuente                                          | SISPE Y SEPE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Proceso de obtención                            | Extracción de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo, que se emplearon por cuenta propia o ajena en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.<br><b>Cualquier Servicio SISPE o itinerario iniciado (excepto el servicio 110)</b> |
| Periodo de referencia para el empleo            | La fecha de inicio del empleo estará comprendida entre 01/01/2021 y 31/12/2021.                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Periodo de referencia para la atención          | La fecha de inicio del servicio o itinerario estará comprendida entre el 1/01/2020 y el 31/12/2021.                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Observaciones                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>D.3.b</b>                                    | <b>0405 - Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo a las que se les hubiera proporcionado alguna atención en el periodo de referencia.</b>                                                                                                                                                        |
| Fuentes                                         | SISPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Proceso de obtención                            | Extracción de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo que recibieron alguna atención en el periodo de referencia<br><b>Cualquier Servicio SISPE o itinerario iniciado (excepto el servicio 110)..</b>                                                                                                     |
| Periodo de referencia para la atención          | La fecha de inicio del servicio o itinerario estará comprendida entre el 01/01/2021 y 31/12/2021.                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Observaciones                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

| D3- Criterios comunes a varios elementos:           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Periodo de referencia para la inscripción           | Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021                                                                                                                                                                                                 |
| Colectivos especialmente afectados por el desempleo | Personas desempleadas que cumplan alguna de las siguientes condiciones:<br>- mayor de 45 años o/y<br>- persona desempleada de larga duración.                                                                                                                                                                                     |
| Mayor de 45 años                                    | Se entiende por mayor de 45 años quien el primer día del periodo 01/01/2021, ya ha cumplido los 45 años                                                                                                                                                                                                                           |
| Desempleado de larga duración                       | Se entiende por situación de desempleo de larga duración el haber estado como demandante 12 meses, interrumpidos o ininterrumpidos, en un periodo de 18 meses.                                                                                                                                                                    |
| Observaciones                                       | Una persona solo puede contabilizarse una vez, aunque haya recibido varias atenciones o haya pertenecido a más de un colectivo, o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores.<br>Datos de la Comunidad Autónoma del domicilio del demandante a 31 de diciembre |
| Umbral mínimo: Min <sub>D.3</sub>                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Umbral máximo: Max <sub>D.3</sub>                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

### 3. Indicadores de los Objetivos Estructurales

|                                |                  |
|--------------------------------|------------------|
| <b>Objetivos Estructurales</b> | <b>Peso: 50%</b> |
|--------------------------------|------------------|

|              |                                                                       |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------|
| <b>Eje 1</b> | <b>Orientación.</b>                                                   |
| <b>Eje 2</b> | <b>Formación.</b>                                                     |
| <b>Eje 3</b> | <b>Oportunidades de empleo.</b>                                       |
| <b>Eje 4</b> | <b>Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.</b>              |
| <b>Eje 5</b> | <b>Emprendimiento.</b>                                                |
| <b>Eje 6</b> | <b>Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo.</b> |

| <b>Pesos</b> | <b>Descripción</b> | <b>Valor</b> | <b>Observaciones</b>                                                                                   |
|--------------|--------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| $k_{x,1}$    | Peso del Eje 1     | 30%          | Se redistribuye el peso de cada eje puesto que el eje 6 no se tendrá en cuenta para el cálculo del ICO |
| $k_{x,2}$    | Peso del Eje 2     | 30%          |                                                                                                        |
| $k_{x,3}$    | Peso del Eje 3     | 20%          |                                                                                                        |
| $k_{x,4}$    | Peso del Eje 4     | 10%          |                                                                                                        |
| $k_{x,5}$    | Peso del Eje 5     | 10%          |                                                                                                        |
| $k_{x,6}$    | Peso del Eje 6     | 0%           |                                                                                                        |
|              | Suma:              | 100%         |                                                                                                        |

#### Fórmula de cumplimiento de objetivos estructurales (ESTRUC).

$$k_{x1} * X1 + k_{x2} * X2 + k_{x3} * X3 + k_{x4} * X4 + k_{x5} * X5 + k_{x6} * X6$$

**Eje 1.- Orientación.**

| Eje 1             | Orientación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Finalidad del eje | Medir la cobertura y el resultado de la atención de orientación personalizada e intermediación laboral prestada a las personas demandantes por los Servicios Públicos de Empleo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Justificación     | Evaluar la cobertura en términos de atención de orientación personalizada a través del diagnóstico personalizado del demandante y de la confección de un itinerario individual y personalizado de empleo, y la eficacia en términos de inserción laboral, a las personas demandantes.<br>Por otra parte, se pretende evaluar las atenciones que los Servicios Públicos de Empleo dan a las empresas, a través del esfuerzo realizado para captar y registrar vacantes de empleo generadas por las mismas. |

|              |                                                                                                              |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo 1.1 | Promover la inserción de calidad mediante actuaciones de información, diagnóstico e itinerario personalizado |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| Pesos            | Descripción           | Valor | Observaciones |
|------------------|-----------------------|-------|---------------|
| K <sub>1.1</sub> | Peso del Objetivo 1.1 | 100%  |               |
|                  | Suma:                 | 100%  |               |

| Umrales            |                         | Valor | Observaciones |
|--------------------|-------------------------|-------|---------------|
| Min <sub>x.1</sub> | Umbral Mínimo del Eje 1 |       |               |
| Max <sub>x.1</sub> | Umbral Máximo del Eje 1 |       |               |

| Fórmula del Eje 1                                                                  | Normalizada | Rango   |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------|
| $X1 = k_{1.1} * 1.1$                                                               | NO          | [0; +∞] |
| $X1 = \frac{(k_{1.1} * 1.1) - \text{Min}_{x1}}{\text{Max}_{x1} - \text{Min}_{x1}}$ | SI          | [0; +1] |

|                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo 1.1</b>     | <b>Promover la inserción de calidad mediante actuaciones de información, diagnóstico e itinerario personalizado</b>                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Componente 1.1.1</b> | Total de demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia con un contrato indefinido, habiendo recibido un servicio o itinerario en los 6 meses anteriores a la obtención del empleo respecto del total de demandantes diferentes que se emplearon con contrato indefinido en dicho periodo.                      |
| <b>Componente 1.1.2</b> | Total de demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia con contrato indefinido habiendo recibido algún itinerario individual y personalizado de empleo en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo, respecto del total de demandantes diferentes que recibieron algún itinerario en el mismo periodo. |
| <b>Componente 1.1.3</b> | Variación interanual del total de puestos registrados en los SPE en el periodo de referencia, respecto del año 2019.                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Componente 1.1.4</b> | Total de puestos cubiertos por demandantes de empleo en el periodo de referencia respecto del total de puestos registrados en dicho periodo                                                                                                                                                                                          |
| <b>Componente 1.1.5</b> | Total de colocaciones de demandantes en el periodo de referencia, que hayan sido enviados a una oferta de empleo o que, sin haber sido enviados a una oferta, se les hubiera proporcionado algún servicio en los 6 meses anteriores a la colocación, respecto del total de colocaciones de demandantes en el mismo periodo.          |

| Pesos                    | Descripción               | Valor | Observaciones |
|--------------------------|---------------------------|-------|---------------|
| <b>k<sub>1.1.1</sub></b> | Peso del componente 1.1.1 | 20%   |               |
| <b>k<sub>1.1.2</sub></b> | Peso del componente 1.1.2 | 20%   |               |
| <b>k<sub>1.1.3</sub></b> | Peso del componente 1.1.3 | 20%   |               |
| <b>k<sub>1.1.4</sub></b> | Peso del componente 1.1.4 | 25%   |               |
| <b>k<sub>1.1.5</sub></b> | Peso del componente 1.1.5 | 15%   |               |
| Suma:                    |                           | 100%  |               |

| Umbrales                 |                                 | Valor | Observaciones |
|--------------------------|---------------------------------|-------|---------------|
| <b>Min<sub>1.1</sub></b> | Umbral Mínimo del Indicador 1.1 |       |               |
| <b>Max<sub>1.1</sub></b> | Umbral Máximo del Indicador 1.1 |       |               |

| Fórmula del Objetivo 1.1                                                                                                                                                   | Normalizada | Rango   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------|
| $1.1 = k_{1.1.1} * 1.1.1 + k_{1.1.2} * 1.1.2 + k_{1.1.3} * 1.1.3 + k_{1.1.4} * 1.1.4 + k_{1.1.5} * 1.1.5$                                                                  | NO          | [0; +∞] |
| $1.1 = \frac{(k_{1.1.1} * 1.1.1 + k_{1.1.2} * 1.1.2 + k_{1.1.3} * 1.1.3 + k_{1.1.4} * 1.1.4 + k_{1.1.5} * 1.1.5) - \text{Min}_{1.1}}{\text{Max}_{1.1} - \text{Min}_{1.1}}$ | SI          | [0; +1] |

| Componente 1.1.1                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Total de demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia con un contrato indefinido, habiendo recibido un servicio o itinerario en los 6 meses anteriores a la obtención del empleo respecto del total de demandantes diferentes que se emplearon con contrato indefinido en dicho periodo.</b> |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                        |
| <b>Elementos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                        |
| <b>1.1.1.a</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Total de demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia con un contrato indefinido, habiendo recibido un servicio o itinerario en los 6 meses anteriores a la obtención del empleo |                                                                                        |
| <b>1.1.1.b</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Total de demandantes diferentes que se emplearon con contrato indefinido en el periodo de referencia.                                                                                                   |                                                                                        |
| <b>Fórmula</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>Sin normalizar</b>                                                                                                                                                                                   | <b>Normalizada</b>                                                                     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | $1.1.1 = \frac{1.1.1.a}{1.1.1.b}$                                                                                                                                                                       | $1.1.1 = \frac{1.1.1.a - \text{Min}_{1.1.1}}{\text{Max}_{1.1.1} - \text{Min}_{1.1.1}}$ |
| Rango                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | [ 0; +1]                                                                                                                                                                                                | [ 0; +1]                                                                               |

| 1.1.1 - Criterios específicos para cada elemento: |                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.1.1.a</b>                                    | <b>1001 - Total de demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia con un contrato indefinido habiendo recibido un servicio o itinerario en los 6 meses anteriores a la obtención del empleo</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                   | Fuente                                                                                                                                                                                                               | SISPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                   | Proceso de obtención                                                                                                                                                                                                 | Extracción de demandantes diferentes que en el periodo de referencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>- o bien obtuvieron un empleo por cuenta ajena con un contrato indefinido, habiendo recibido cualquier atención en los 6 meses anteriores a la obtención del empleo.</li> <li>- o bien tuvieron una conversión de contrato temporal a indefinido siempre y cuando a la fecha de inicio del contrato temporal la persona contratada tuviese la condición de demandante. Para este caso,, no se tendrá en cuenta si el demandante ha recibido alguna atención en los 6 meses anteriores al inicio del contrato inicial</li> </ul> <b>Cualquier servicio SISPE o itinerario iniciado (excepto el servicio 110).</b> |
|                                                   | Periodo de referencia para el empleo                                                                                                                                                                                 | La fecha de inicio del empleo estará comprendida entre 01/01/2021 y 31/12/2021. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratos indefinidos iniciados entre 01/01/2021 y 31/12/2021</li> <li>- Conversiones de contrato temporal a indefinido realizadas entre 01/01/2021 y 31/12/2021</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                   | Periodo de referencia para la atención                                                                                                                                                                               | La fecha de inicio del servicio o itinerario estará comprendida entre 01/07/2020 y 31/12/2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                   | Observaciones                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>1.1.1.b</b>                                    | <b>1002 - Total de demandantes diferentes que se emplearon con contrato indefinido en el periodo de referencia.</b>                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                   | Fuente                                                                                                                                                                                                               | SISPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                   | Proceso de obtención                                                                                                                                                                                                 | Extracción de demandantes diferentes que en el periodo de referencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>- o bien obtuvieron un empleo por cuenta ajena con un contrato indefinido,</li> <li>- o bien tuvieron una conversión de contrato temporal a indefinido siempre y cuando a la fecha de inicio del contrato temporal la persona contratada tuviese la condición de demandante.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |



|                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Periodo de referencia para el empleo | <p>La fecha de inicio del empleo estará comprendida entre 01/01/2021 y 31/12/2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratos indefinidos iniciados entre 01/01/2021 y 31/12/2021</li> <li>- Conversiones de contrato temporal a indefinido realizadas entre 01/01/2021 y 31/12/2021</li> </ul> |
| Observaciones                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

| 1.1.1- Criterios comunes a varios elementos:                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Periodo de referencia para la inscripción                                             | Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Emplearse con un contrato indefinido (o conversión de contrato temporal a indefinido) | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratos indefinidos de demandantes (Contrat@): Contratos indefinidos iniciados en el periodo de referencia. Cualquier comunicación de la contratación cuyo primer dígito de la comunicación del contrato sea 1, 2 o 3</li> <li>- Conversión de contrato temporal a indefinido Contrat@): Conversión realizadas en el periodo de referencia con códigos de contrato: 109, 139, 189, 209, 239, 289, 309, 339, 389</li> </ul> |
| Observaciones                                                                         | Una persona solo puede contabilizarse una vez aunque haya recibido varias atenciones o haya obtenido varios empleos, o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores Datos de la Comunidad Autónoma del domicilio del demandante a 31 de diciembre                                                                                                                                                    |
| Umbral mínimo: Min <sub>1.1.1</sub>                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Umbral máximo: Max <sub>1.1.1</sub>                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

| Componente 1.1.2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Total de demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia con contrato indefinido habiendo recibido algún itinerario individual y personalizado de empleo en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo, respecto del total de demandantes diferentes que recibieron algún itinerario en el mismo periodo.</b> |                                                                                                                                                                                                                                   |
| Elementos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>1.1.2.a</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Total de demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia con contrato indefinido habiendo recibido algún itinerario individual y personalizado de empleo en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo |
| <b>1.1.2.b</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Total de demandantes diferentes que recibieron algún itinerario en el periodo de referencia                                                                                                                                       |
| Fórmula                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                   |
| Sin normalizar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Normalizada                                                                                                                                                                                                                       |
| $1.1.2 = \frac{1.1.2.a}{1.1.2.b}$                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | $1.1.2 = \frac{(1.1.2.a) - \text{Min}_{1.1.2}}{\text{Max}_{1.1.2} - \text{Min}_{1.1.2}}$                                                                                                                                          |
| Rango                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | [ 0; +∞]                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | [ 0; +1]                                                                                                                                                                                                                          |

| 1.1.2 - Criterios específicos para cada elemento:                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.1.2.a</b>                                                                        | <b>1003 - Total de demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia con contrato indefinido habiendo recibido algún itinerario individual y personalizado de empleo en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Fuente                                                                                | SISPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Proceso de obtención                                                                  | Extracción de demandantes diferentes que en el periodo de referencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>- o bien obtuvieron un empleo por cuenta ajena con un contrato indefinido, habiendo recibido un itinerario en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.</li> <li>- o bien tuvieron una conversión de contrato temporal a indefinido siempre y cuando a la fecha de inicio del contrato temporal la persona contratada tuviese la condición de demandante. Para este caso no se tendrá en cuenta si ha recibido itinerario en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo</li> </ul> <b>Cualquier itinerario iniciado</b> |
| Periodo de referencia para el empleo                                                  | La fecha de inicio del empleo estará comprendida entre 01/01/2021 y 31/12/2021. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratos indefinidos iniciados entre 01/01/2021 y 31/12/2021</li> <li>- Conversiones de contrato temporal a indefinido realizadas entre 01/01/2021 y 31/12/2021</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Periodo de referencia para el itinerario                                              | La fecha de inicio del itinerario estará comprendida entre el 01/01/2020 y el 31/12/2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Emplearse con un contrato indefinido (o conversión de contrato temporal a indefinido) | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratos indefinidos de demandantes (Contrat@): Contratos indefinidos iniciados en el periodo de referencia. Cualquier comunicación de la contratación cuyo primer dígito de la comunicación del contrato sea 1, 2 o 3</li> <li>- Conversión de contrato temporal a indefinido Contrat@): Conversión realizadas en el periodo de referencia con códigos de contrato: 109, 139, 189, 209, 239, 289, 309, 339, 389</li> </ul>                                                                                                                                                                                |
| Observaciones                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>1.1.2.b</b>                                                                        | <b>1004 - Total de demandantes diferentes que recibieron algún itinerario en el periodo de referencia.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Fuente                                                                                | SISPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Proceso de obtención                                                                  | Extracción de demandantes diferentes, que recibieron algún itinerario personalizado en el periodo de referencia<br><b>Cualquier itinerario iniciado</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Periodo de referencia para el itinerario                                              | La fecha de inicio del itinerario estará comprendida entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Observaciones                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

| 1.1.2- Criterios comunes a varios elementos: |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Periodo de referencia para la inscripción    | Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021                                                                                                                                                                                        |
| Observaciones                                | Una persona solo puede contabilizarse una vez, aunque haya recibido varios itinerarios, o haya obtenido varios empleos, o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores<br>Datos de la Comunidad Autónoma del domicilio del demandante a 31 de diciembre |
| Umbral mínimo: Min <sub>1.1.2</sub>          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Umbral máximo: Max <sub>1.1.2</sub>          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

| Componente 1.1.3                                                                                                            |                                                       |                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Variación interanual del total de puestos registrados en los SPE en el periodo de referencia, respecto del año 2019.</b> |                                                       |                                                                                                                               |
| Elementos                                                                                                                   |                                                       |                                                                                                                               |
| <b>1.1.3.a</b>                                                                                                              | Total de puestos registrados en el año de referencia. |                                                                                                                               |
| <b>1.1.3.b</b>                                                                                                              | Total de puestos registrados en el año 2019.          |                                                                                                                               |
| Fórmula                                                                                                                     |                                                       |                                                                                                                               |
| Sin normalizar                                                                                                              |                                                       | Normalizada                                                                                                                   |
| $1.1.3 = \frac{1.1.3.a - 1.1.3.b}{1.1.3.b}$                                                                                 |                                                       | $1.1.3 = \frac{\left(\frac{1.1.3.a - 1.1.3.b}{1.1.3.b}\right) - \text{Min}_{1.1.3}}{\text{Max}_{1.1.3} - \text{Min}_{1.1.3}}$ |
| Rango                                                                                                                       | $[-\infty; +\infty]$                                  | $[0; +1]$                                                                                                                     |

**1.1.3 - Criterios específicos para cada elemento:**

|                |                                                                     |                                                               |
|----------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| <b>1.1.3.a</b> | <b>1005 - Total de puestos registrados en el año de referencia.</b> |                                                               |
|                | Fuente                                                              | SISPE.                                                        |
|                | Proceso de obtención                                                | Extracción de puestos registrados en el periodo de referencia |
|                | Periodo de referencia de registro del puesto                        | Puestos registrados entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021       |
|                | Observaciones                                                       |                                                               |
| <b>1.1.3.b</b> | <b>1006 - Total de puestos registrados en el año 2019.</b>          |                                                               |
|                | Fuente                                                              | SISPE.                                                        |
|                | Proceso de obtención                                                | Extracción de puestos registrados en 2019                     |
|                | Periodo de referencia de registro del puesto                        | Puestos registrados entre el 01/01/2019 y el 31/12/2019       |
|                | Observaciones                                                       |                                                               |

**1.1.3- Criterios comunes a varios elementos:**

|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Observaciones                       | Los puestos registrados incluyen los puestos registrados en el año de referencia, así como las ampliaciones de puestos realizadas en el mismo año de referencia, aunque el registro de la oferta de empleo sea de años anteriores al de referencia<br>Datos de la C.A. asociada a la UAG que gestiona la colocación |  |
| Umbral mínimo: $\text{Min}_{1.1.3}$ |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |
| Umbral máximo: $\text{Max}_{1.1.3}$ |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |



| Componente 1.1.5                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Total de colocaciones de demandantes en el periodo de referencia, que hayan sido enviados a una oferta de empleo o que, sin haber sido enviados a una oferta, se les hubiera proporcionado algún servicio en los 6 meses anteriores a la colocación, respecto del total de colocaciones de demandantes en el mismo periodo. |                                                                                                                                                                                                              |
| Elementos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                              |
| 1.1.5.a                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Total de colocaciones de demandantes en el periodo de referencia con envío a una oferta de empleo                                                                                                            |
| 1.1.5.b                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Total de colocaciones de demandantes en el periodo de referencia, sin envío a una oferta de empleo, sin gestión o sin oferta previa, pero con servicios prestados en los 6 meses anteriores a la colocación. |
| 1.1.5.c                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Total de colocaciones de demandantes en el periodo de referencia.                                                                                                                                            |
| Fórmula                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                              |
| Sin normalizar                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Normalizada                                                                                                                                                                                                  |
| $1.1.5 = \frac{1.1.5.a + 1.1.5.b}{1.1.5.c}$                                                                                                                                                                                                                                                                                 | $1.1.5 = \frac{1.1.5.a + 1.1.5.b}{1.1.5.c} - \text{Min}_{1.1.5}$<br>$\text{Max}_{1.1.5} - \text{Min}_{1.1.5}$                                                                                                |
| Rango                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | [ 0; +1]                                                                                                                                                                                                     |

| 1.1.5 - Criterios específicos para cada elemento: |                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.5.a                                           | <b>1008 - Total de colocaciones de demandantes en el periodo de referencia con envío a una oferta de empleo</b>                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                   | Fuente                                                                                                                                                                                                                     | SISPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                   | Proceso de obtención                                                                                                                                                                                                       | Extracción de las colocaciones de demandantes en el periodo de referencia en ofertas de empleo en las que ha habido envío de candidatos.<br><b>Colocaciones C11-C12-C13 y C14.</b>                                                                                                                                  |
|                                                   | Colocaciones con envío                                                                                                                                                                                                     | Son las colocaciones que se producen en ofertas de empleo registradas en los SPE a las que se ha enviado previamente al demandante. El registro de la oferta de empleo y el envío del demandante pueden ser anteriores al periodo de referencia de la colocación.<br><b>Son las colocaciones C11-C12-C13 y C14.</b> |
| Observaciones                                     |                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 1.1.5.b                                           | <b>1009 - Total de colocaciones de demandantes en el periodo de referencia, sin envío a una oferta de empleo, sin gestión o sin oferta previa, pero con servicios prestados en los 6 meses anteriores a la colocación.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                   | Fuente                                                                                                                                                                                                                     | SISPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                   | Proceso de obtención                                                                                                                                                                                                       | Extracción de colocaciones de demandantes en el periodo de referencia que no han sido enviados a ofertas de empleo, pero han recibido un servicio en los 6 meses anteriores.<br><b>Códigos de servicios: todos los servicios (excepto el servicio 110)</b><br><b>Colocaciones: C21-C23-C41-C43-C31 y C33</b>        |
|                                                   | Periodo de referencia para el servicio.                                                                                                                                                                                    | La fecha de inicio del servicio estará comprendida entre el 01/07/2020 y el 31/12/2021.                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                   | Servicios previos a la colocación                                                                                                                                                                                          | Tener cualquier servicio iniciado en los 6 meses anteriores a la colocación.<br>Códigos de servicios: todos los servicios (excepto el servicio 110 )                                                                                                                                                                |
| Observaciones                                     |                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 1.1.5.c                                           | <b>1010 - Total de colocaciones de demandantes en el periodo de referencia.</b>                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                   | Fuente                                                                                                                                                                                                                     | SISPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                   | Proceso de obtención                                                                                                                                                                                                       | Extracción de colocaciones de demandantes en el periodo de referencia.<br>Todas las colocaciones de demandantes<br><b>Se contabilizarán todas las colocaciones desde la C11 hasta la C44.</b>                                                                                                                       |
| Observaciones                                     |                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

| 1.1.5- Criterios comunes a varios elementos: |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Periodo de referencia para la colocación     | Colocaciones producidas entre el 01/01/2021 y 31/12/2021                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Colocaciones de demandantes                  | A cada demandante se le contabilizará tantas veces como se haya colocado en el periodo de referencia. A efectos de colocaciones, se entiende por demandantes aquellas personas que están en situación administrativa de alta, suspensión o baja inferior a 6 meses.<br>Datos de la C.A. asociada a la UAG que gestiona la colocación |
| Observaciones                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Umbral mínimo: $Min_{1.1.5}$                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Umbral máximo: $Max_{1.1.5}$                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

## Eje 2.- Formación.

| Eje 2             | Formación.                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Finalidad del eje | El indicador para este Eje se centra en medir el esfuerzo para la adecuación de la oferta formativa a las necesidades del mercado de trabajo.                                                                                     |
| Justificación     | La evaluación de la adecuación de la oferta formativa a las necesidades del mercado de trabajo se realiza teniendo en cuenta el impacto de la formación en la mejora de la empleabilidad de los participantes en dicha formación. |

|              |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo 2.1 | Ajustar la oferta formativa a las necesidades del mercado de trabajo y a la mejora de la competitividad del tejido productivo, con especial atención a las competencias clave y digitales, asimismo, evaluando la formación vinculada a contratación y obtención de experiencia laboral. |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| Pesos                                                         | Descripción             | Valor | Observaciones |         |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------|-------|---------------|---------|
| $K_{2.1}$                                                     | Peso del Objetivo 2.1   | 100%  |               |         |
| Suma:                                                         |                         | 100%  |               |         |
| Umbrales                                                      |                         | Valor | Observaciones |         |
| $Min_{x.2}$                                                   | Umbral Mínimo del Eje 2 |       |               |         |
| $Max_{x.2}$                                                   | Umbral Máximo del Eje 2 |       |               |         |
| Fórmula del Eje 2                                             |                         |       | Normalizada   | Rango   |
| $X2 = k_{2.1} * 2.1$                                          |                         |       | NO            | [0; +∞] |
| $X2 = \frac{(k_{2.1} * 2.1) - Min_{x2}}{Max_{x2} - Min_{x2}}$ |                         |       | SI            | [0; +1] |

|                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo 2.1</b>     | <b>Ajustar la oferta formativa a las necesidades del mercado de trabajo y a la mejora de la competitividad del tejido productivo, con especial atención a las competencias clave y digitales, asimismo, evaluando la formación vinculada a contratación y obtención de experiencia laboral.</b> |
| <b>Componente 2.1.1</b> | Total de demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo participado en acciones formativas en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo, respecto del total de demandantes diferentes participantes en dichas acciones en el mismo periodo.              |
| <b>Componente 2.1.2</b> | Total de personas ocupadas distintas participantes en acciones formativas en el periodo de referencia, respecto del total de personas afiliadas a la Seguridad Social en el mismo periodo.                                                                                                      |
| <b>Componente 2.1.3</b> | Total de personas ocupadas distintas participantes en acciones formativas relacionadas con competencias digitales en el periodo de referencia, respecto del total de personas ocupadas distintas que han participado en acciones formativas en el mismo periodo.                                |

| Pesos                    | Descripción               | Valor | Observaciones |
|--------------------------|---------------------------|-------|---------------|
| <b>K<sub>2.1.1</sub></b> | Peso del Componente 2.1.1 | 50%   |               |
| <b>K<sub>2.1.2</sub></b> | Peso del Componente 2.1.2 | 20%   |               |
| <b>K<sub>2.1.3</sub></b> | Peso del Componente 2.1.3 | 30%   |               |
|                          | Suma:                     | 100%  |               |

| Umbrales                 |                                 | Valor | Observaciones |
|--------------------------|---------------------------------|-------|---------------|
| <b>Min<sub>2.1</sub></b> | Umbral Mínimo del Indicador 2.1 |       |               |
| <b>Max<sub>2.1</sub></b> | Umbral Máximo del Indicador 2.1 |       |               |

| Fórmula del Objetivo 2.1                                                                                                           | Normalizada | Rango   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------|
| $2.1 = k_{2.1.1} * 2.1.1 + k_{2.1.2} * 2.1.2 + k_{2.1.3} * 2.1.3$                                                                  | NO          | [0; +∞] |
| $2.1 = \frac{(k_{2.1.1} * 2.1.1 + k_{2.1.2} * 2.1.2 + k_{2.1.3} * 2.1.3) - \text{Min}_{2.1}}{\text{Max}_{2.1} - \text{Min}_{2.1}}$ | SI          | [0; +1] |



| Componente 2.1.1                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Total de demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo participado en acciones formativas en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo, respecto del total de demandantes diferentes participantes en dichas acciones en el mismo periodo.</b> |                                                                                                                                                                                 |
| Elementos                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                 |
| <b>2.1.1.a</b>                                                                                                                                                                                                                                                                            | Total de demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo participado en acciones formativas en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo. |
| <b>2.1.1.b</b>                                                                                                                                                                                                                                                                            | Total de demandantes diferentes participantes en acciones formativas en el periodo de referencia.                                                                               |
| Fórmula                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                 |
| Sin normalizar                                                                                                                                                                                                                                                                            | Normalizada                                                                                                                                                                     |
| $2.1.1 = \frac{2.1.1.a}{2.1.1.b}$                                                                                                                                                                                                                                                         | $2.1.1 = \frac{\left(\frac{2.1.1.a}{2.1.1.b}\right) - \text{Min}_{2.1.1}}{\text{Max}_{2.1.1} - \text{Min}_{2.1.1}}$                                                             |
| Rango                                                                                                                                                                                                                                                                                     | [ 0; +1]                                                                                                                                                                        |

| 2.1.1 - Criterios específicos para cada elemento: |                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2.1.1.a</b>                                    | <b>2001 - Total de demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo participado en acciones formativas en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.</b>                                      |
| Fuente                                            | DCF y FSILBD y SEPE                                                                                                                                                                                                                |
| Proceso de obtención                              | Extracción de demandantes diferentes que obtuvieron un empleo por cuenta ajena o propia en el periodo de referencia, habiendo participado en acciones formativas finalizadas en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo. |
| Periodo de referencia para el empleo              | La fecha de inicio del empleo estará comprendida entre 01/01/2021 y 31/12/2021.                                                                                                                                                    |
| <b>2.1.1.b</b>                                    | <b>2002 - Total de demandantes diferentes participantes en acciones formativas en el periodo de referencia.</b>                                                                                                                    |
| Fuente                                            | DCF y FSILBD                                                                                                                                                                                                                       |
| Proceso de obtención                              | Extracción de demandantes diferentes que han participado en acciones formativas finalizadas entre el 01/01/2020 y 31/12/2021                                                                                                       |
| Observaciones                                     |                                                                                                                                                                                                                                    |

| 2.1.1- Criterios comunes a varios elementos:                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Periodo de referencia para la inscripción                         | Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Periodo de referencia para la finalización de la acción formativa | La fecha de finalización de la acción formativa estará comprendida entre el 1/01/2020 y 31/12/2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Iniciativas de formación                                          | <p>Oferta formativa de las administraciones competentes para trabajadores desempleados incluye los siguientes programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Programas de Formación dirigidos a trabajadores desempleados</li> <li>✓ Programas específicos de formación (necesidades especiales o dificultades)</li> <li>✓ Programas de formación con compromiso de contratación.</li> </ul> <p>Para la extracción de DCF se extraerán datos de las iniciativas de formación especificadas en el párrafo anterior.<br/>Para la extracción de FSILBD se extraerán datos de todas las modalidades de formación excepto la modalidad de planes de formación ocupados y Privados de Libertad y Militares</p> |
| Participantes en acciones formativas                              | Incluye a todos los participantes, tanto los que finalizan la acción formativa como los que la abandonan                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Observaciones                                                     | <p>Una persona solo puede contabilizarse una vez, aunque haya participado en varias acciones formativas, o haya tenido varios empleos, o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores</p> <p>Desagregación: Para FSILBD, datos por CCAA de impartición de la acción formativa. Para el DCF datos por origen de la acción formativa</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Umbral mínimo: Min <sub>2.1.1</sub>                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Umbral máximo: Max <sub>2.1.1</sub>                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

| Componente 2.1.2                                                                                                                                                                                  |                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Total de personas ocupadas distintas participantes en acciones formativas en el periodo de referencia, respecto del total de personas afiliadas a la Seguridad Social en el mismo periodo.</b> |                                                                                                        |
| Elementos                                                                                                                                                                                         |                                                                                                        |
| 2.1.2.a                                                                                                                                                                                           | Total de personas ocupadas distintas participantes en acciones formativas en el periodo de referencia. |
| 2.1.2.b                                                                                                                                                                                           | Total de personas afiliadas a la Seguridad Social a diciembre de 2021                                  |
| Fórmula                                                                                                                                                                                           |                                                                                                        |
| Sin normalizar                                                                                                                                                                                    | Normalizada                                                                                            |
| $2.1.2 = \frac{2.1.2.a}{2.1.2.b}$                                                                                                                                                                 | $2.1.2 = \frac{\frac{2.1.2.a}{2.1.2.b} - \text{Min}_{2.1.2}}{\text{Max}_{2.1.2} - \text{Min}_{2.1.2}}$ |
| Rango                                                                                                                                                                                             | [ 0; +1]                                                                                               |

| 2.1.2 - Criterios específicos para cada elemento: |                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.1.2.a                                           | <b>2003 - Total de personas ocupadas distintas participantes en acciones formativas en el periodo de referencia.</b>                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                   | Fuente                                                                                                                                                                        | Declarativo Comunidad Autónoma.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                   | Proceso de obtención                                                                                                                                                          | Personas ocupadas distintas participantes en acciones formativas finalizadas en el periodo de referencia.<br>Iniciativa de formación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oferta formativa de las administraciones competentes para trabajadores ocupados</li> <li>- Oferta formativa de las administraciones competentes para trabajadores desempleados en las que hayan participado ocupados</li> </ul> |
|                                                   | Periodo de referencia para la finalización de la acción formativa                                                                                                             | La fecha de finalización de la acción formativa estará comprendida entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Observaciones                                     | Incluye a todos los participantes, tanto los que finalizan la acción formativa como los que la abandonan<br>Datos desagregados por C.A. de impartición de la acción formativa |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 2.1.2.b                                           | <b>2004 - Total de personas afiliadas a la Seguridad Social a diciembre de 2021</b>                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                   | Fuente                                                                                                                                                                        | TGSS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                   | Proceso de obtención                                                                                                                                                          | Número de afiliaciones a la seguridad social de 31 de diciembre de 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                   | Periodo de referencia                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Observaciones                                     | Datos desagregados por C.A. de afiliación                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

| 2.1.2- Criterios comunes a varios elementos: |                                                                                                                                                                                                                                                      |  |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Observaciones                                | Una persona solo puede contabilizarse una vez aunque haya participado en varias acciones formativas, o haya tenido varios empleos, , o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores |  |
| Umbral mínimo: Min <sub>2.1.2</sub>          |                                                                                                                                                                                                                                                      |  |
| Umbral máximo: Max <sub>2.1.2</sub>          |                                                                                                                                                                                                                                                      |  |

| Componente 2.1.3                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                |                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Total de personas ocupadas distintas participantes en acciones formativas relacionadas con competencias digitales en el periodo de referencia, respecto del total de personas ocupadas distintas que han participado en acciones formativas en el mismo periodo.</b> |                                                                                                                                                |                                                                                        |
| <b>Elementos</b>                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                |                                                                                        |
| 2.1.3.a                                                                                                                                                                                                                                                                 | Total de personas ocupadas distintas participantes en acciones formativas relacionadas con competencias digitales en el periodo de referencia. |                                                                                        |
| 2.1.3.b                                                                                                                                                                                                                                                                 | Total de personas ocupadas distintas participantes en acciones formativas en el periodo de referencia.                                         |                                                                                        |
| <b>Fórmula</b>                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                |                                                                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>Sin normalizar</b>                                                                                                                          | <b>Normalizada</b>                                                                     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                         | $2.1.3 = \frac{2.1.3.a}{2.1.3.b}$                                                                                                              | $2.1.3 = \frac{2.1.3.a - \text{Min}_{2.1.3}}{\text{Max}_{2.1.3} - \text{Min}_{2.1.3}}$ |
| Rango                                                                                                                                                                                                                                                                   | [ 0; +1]                                                                                                                                       | [ 0; +1]                                                                               |

| 2.1.3 - Criterios específicos para cada elemento:                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2.1.3.a</b>                                                    | <b>2005 - Total de personas ocupadas distintas participantes en acciones formativas relacionadas con competencias digitales en el periodo de referencia.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                   | Fuente Declarativo Comunidad Autónoma.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                                   | Proceso de obtención Personas ocupadas distintas participantes en acciones formativas relacionadas con competencias digitales finalizadas en el periodo de referencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                                   | <p>Acciones formativas relacionadas con las competencias digitales</p> <p>Sirva de referencia las Acciones formativas recogidas en las convocatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, para la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas. Año 2018. Anexo III-Acciones formativas de los planes de referencia sectoriales (Excel).<br/><a href="https://www.fundae.es/convocatorias/en-ejecución/convocatoria-tic">https://www.fundae.es/convocatorias/en-ejecución/convocatoria-tic</a></li> <li>- Convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, para la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: Anexo II-Relación de acciones formativas objeto de financiación para cada sector. (Excel)<br/><a href="https://www.fundae.es/convocatorias/en-ejecución-o-verificación-técnica/convocatoria-tic-2021">https://www.fundae.es/convocatorias/en-ejecución-o-verificación-técnica/convocatoria-tic-2021</a></li> </ul> <p>O cualquier otra acción formativa relacionada con las competencias digitales recogidas en el Informe del Observatorio de las Ocupaciones "Adaptación del Informe de Prospección y Detección de Necesidades Formativas 2020 a los ámbitos sectoriales" año de publicación 2021.<br/><a href="https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/observatorio/deteccion-necesidades-formativas/necesidades-formativas/ver-resultados.html?documentType=prospecciones&amp;">https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/observatorio/deteccion-necesidades-formativas/necesidades-formativas/ver-resultados.html?documentType=prospecciones&amp;</a></p> |
| <b>2.1.3.b</b>                                                    | <b>2003 - Total de personas ocupadas distintas participantes en acciones formativas en el en el periodo de referencia.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                                   | Fuente Declarativo Comunidad Autónoma.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                                   | Proceso de obtención Personas ocupadas distintas participantes en acciones formativas finalizadas en el periodo de referencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 2.1.3- Criterios comunes a varios elementos:                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Periodo de referencia para la finalización de la acción formativa | La fecha de finalización de la acción formativa estará comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Iniciativa de formación                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oferta formativa de las administraciones competentes para trabajadores ocupados</li> <li>- Oferta formativa de las administraciones competentes para trabajadores desempleados en las que hayan participado ocupados</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Participantes en acciones formativas                              | Incluye a todos los participantes, tanto los que finalizan la acción formativa como los que la abandonan                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Observaciones                                                     | Una persona solo puede contabilizarse una vez, aunque haya participado en varias acciones formativas, o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores. Datos desagregados por C.A. de impartición de la acción formativa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Umbral mínimo: Min <sub>2.1.3</sub>                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Umbral máximo: Max <sub>2.1.3</sub>                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

**Eje 3.- Oportunidades de empleo.**

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Eje 3</b>             | <b>Oportunidades de empleo.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Finalidad del eje</b> | Se propone usar un indicador que recoja tanto la cobertura del colectivo con especiales dificultades de acceso al empleo, como el resultado de las atenciones en términos de inserción. Además, recogería tanto la cobertura de los perceptores de prestaciones y la vinculación de políticas activas y pasivas como el resultado de la acción en términos de inserción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Justificación</b>     | El Real Decreto de la Ley de Empleo describe este Eje como aquel que incluye las actuaciones que tienen por objeto incentivar la contratación, la creación de empleo o el mantenimiento de los puestos de trabajo, especialmente para aquellos colectivos que tienen mayor dificultad en el acceso o permanencia en el empleo, con especial consideración a la situación de las personas con discapacidad, de las personas en riesgo de exclusión social, de las personas con responsabilidades familiares, de las víctimas del terrorismo y de las mujeres víctimas de violencia de género.<br>Además, uno de los colectivos prioritarios para los servicios de empleo es el de las personas receptoras de prestaciones por desempleo, siendo necesario así establecer la medición de la cobertura y la inserción de dicho colectivo. |

|                     |                                                                                                                                                                        |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo 3.1</b> | <b>Fomentar y sostener la contratación de personas pertenecientes a colectivos que presentan especiales dificultades para el acceso y la permanencia en el empleo.</b> |
| <b>Objetivo 3.2</b> | <b>Promover la activación laboral de las personas receptoras de prestaciones por desempleo.</b>                                                                        |

| Pesos                  | Descripción           | Valor | Observaciones |
|------------------------|-----------------------|-------|---------------|
| <b>K<sub>3.1</sub></b> | Peso del Objetivo 3.1 | 50%   |               |
| <b>K<sub>3.2</sub></b> | Peso del Objetivo 3.2 | 50%   |               |
| Suma:                  |                       | 100%  |               |

| Umbrales                 |                         | Valor | Observaciones |
|--------------------------|-------------------------|-------|---------------|
| <b>Min<sub>X.3</sub></b> | Umbral Mínimo del Eje 3 |       |               |
| <b>Max<sub>X.3</sub></b> | Umbral Máximo del Eje 3 |       |               |

| Fórmula del Eje 3                                                                                  | Normalizada | Rango   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------|
| $X3 = k_{3.1} * 3.1 + k_{3.2} * 3.2$                                                               | NO          | [0; +∞] |
| $X3 = \frac{(k_{3.1} * 3.1 + k_{3.2} * 3.2) - \text{Min}_{X3}}{\text{Max}_{X3} - \text{Min}_{X3}}$ | SI          | [0; +1] |

|                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo 3.1</b>     | <b>Fomentar y sostener la contratación de personas pertenecientes a colectivos que presentan especiales dificultades para el acceso y la permanencia en el empleo.</b>                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Componente 3.1.1</b> | Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos que presentan especiales dificultades para el acceso y la permanencia en el empleo que recibieron alguna atención en el periodo de referencia, respecto del total de demandantes diferentes pertenecientes a esos mismos colectivos en dicho periodo.                                                               |
| <b>Componente 3.1.2</b> | Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos que presentan especiales dificultades para el acceso y la permanencia en el empleo que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores, respecto del total de demandantes diferentes pertenecientes a esos mismos colectivos que recibieron esas atenciones. |

| Pesos                    | Descripción               | Valor | Observaciones |
|--------------------------|---------------------------|-------|---------------|
| <b>K<sub>3.1.1</sub></b> | Peso del Componente 3.1.1 | 40%   |               |
| <b>K<sub>3.1.2</sub></b> | Peso del Componente 3.1.2 | 60%   |               |
|                          | Suma:                     | 100%  |               |

| Umbrales                 |                                 | Valor | Observaciones |
|--------------------------|---------------------------------|-------|---------------|
| <b>Min<sub>3.1</sub></b> | Umbral Mínimo del Indicador 3.1 |       |               |
| <b>Max<sub>3.1</sub></b> | Umbral Máximo del Indicador 3.1 |       |               |

| Fórmula del Objetivo 3.1                                                                                       | Normalizada | Rango   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------|
| $3.1 = k_{3.1.1} * 3.1.1 + k_{3.1.2} * 3.1.2$                                                                  | NO          | [0; +∞] |
| $3.1 = \frac{(k_{3.1.1} * 3.1.1 + k_{3.1.2} * 3.1.2) - \text{Min}_{3.1}}{\text{Max}_{3.1} - \text{Min}_{3.1}}$ | SI          | [0; +1] |

| Componente 3.1.1                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos que presentan especiales dificultades para el acceso y la permanencia en el empleo que recibieron alguna atención en el periodo de referencia, respecto del total de demandantes diferentes pertenecientes a esos mismos colectivos en dicho periodo.</b> |                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Elementos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                            |
| <b>3.1.1.a</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos que presentan especiales dificultades para el acceso y la permanencia en el empleo que recibieron alguna atención en el periodo de referencia. |
| <b>3.1.1.b</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos que presentan especiales dificultades para el acceso y la permanencia en el empleo en el periodo de referencia.                                |
| <b>Fórmula</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Sin normalizar</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Normalizada</b>                                                                                                                                                                                         |
| $3.1.1 = \frac{3.1.1.a}{3.1.1.b}$                                                                                                                                                                                                                                                                                        | $3.1.1 = \frac{(3.1.1.a) - \text{Min}_{3.1.1}}{\text{Max}_{3.1.1} - \text{Min}_{3.1.1}}$                                                                                                                   |
| Rango                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | [ 0; +1]                                                                                                                                                                                                   |

| 3.1.1 - Criterios específicos para cada elemento: |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>3.1.1.a</b>                                    | <b>3001 - Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos que presentan especiales dificultades para el acceso y la permanencia en el empleo que recibieron alguna atención en el periodo de referencia.</b>                                                                      |
|                                                   | Fuente: SISPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                   | Proceso de obtención: Extracción de demandantes diferentes, pertenecientes al colectivo con especiales dificultades para el acceso al empleo, que recibieron alguna atención en el periodo de referencia.<br><b>Cualquier servicio SISPE o itinerario iniciado (excepto el servicio 110).</b> |
|                                                   | Periodo de referencia para la atención: La fecha de inicio del servicio o itinerario estará comprendida entre 01/01/2021 y el 31/12/2021.                                                                                                                                                     |
| <b>3.1.1.b</b>                                    | <b>3002 - Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos que presentan especiales dificultades para el acceso y la permanencia en el empleo en el periodo de referencia.</b>                                                                                                     |
|                                                   | Fuente: SISPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                   | Proceso de obtención: Extracción de demandantes diferentes, pertenecientes al colectivo con especiales dificultades para el acceso al empleo, en el periodo de referencia                                                                                                                     |

| 3.1.1- Criterios comunes a varios elementos:                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Periodo de referencia para la inscripción                                        | Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021                                                                                                                                                                                                                                     |
| Colectivos con especiales dificultades para el acceso o permanencia en el empleo | Los datos referentes a los colectivos de personas con discapacidad; Víctimas del terrorismo y mujeres víctimas de violencia de género, se obtienen de Entidades Comunes (Persona Física).<br>Los datos referentes a las personas en riesgo de exclusión social, se extraen de demanda (colectivo especial 19).                                                        |
| Observaciones                                                                    | Una persona solo puede contabilizarse una vez, aunque haya recibido varias atenciones o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores<br>Datos por Comunidad Autónoma del domicilio del demandante a 31 de diciembre<br>Datos de la Comunidad Autónoma del domicilio del demandante a 31 de diciembre |
| Umbral mínimo: $\text{Min}_{3.1.1}$                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Umbral máximo: $\text{Max}_{3.1.1}$                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |



| Componente 3.1.2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos que presentan especiales dificultades para el acceso y la permanencia en el empleo que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores, respecto del total de demandantes diferentes pertenecientes a esos mismos colectivos que recibieron esas atenciones. |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Elementos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 3.1.2.a                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos que presentan especiales dificultades para el acceso y la permanencia en el empleo que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores. |
| 3.1.2.b                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos que presentan especiales dificultades para el acceso y la permanencia en el empleo que recibieron alguna atención en el periodo de referencia.                                                 |
| Fórmula                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Sin normalizar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Normalizada                                                                                                                                                                                                                                                |
| $3.1.2 = \frac{3.1.2.a}{3.1.2.b}$                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | $3.1.2 = \frac{3.1.2.a - \text{Min}_{3.1.2}}{\text{Max}_{3.1.2} - \text{Min}_{3.1.2}}$                                                                                                                                                                     |
| Rango                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | [ 0; +1]                                                                                                                                                                                                                                                   |

| 3.1.2 - Criterios específicos para cada elemento: |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.1.2.a                                           | <b>3003 - Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos que presentan especiales dificultades para el acceso y la permanencia en el empleo que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores.</b>                                                                                                                |
|                                                   | Fuente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                   | SISPE y SEPE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                   | Proceso de obtención                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                   | Extracción de demandantes diferentes, pertenecientes a los colectivos con especiales dificultades para el acceso al empleo, que obtuvieron un empleo por cuenta ajena o propia en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.<br><b>Cualquier servicio SISPE o itinerario iniciado (excepto el servicio 110).</b> |
|                                                   | Periodo de referencia para el empleo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                   | La fecha de inicio del empleo estará comprendida entre 01/01/2021 y 31/12/2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                   | Periodo de referencia para la atención                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                   | La fecha de inicio del servicio o itinerario estará comprendida entre el 01/01/2020 y 31/12/2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                   | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 3.1.2.b                                           | <b>3001 - Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos que presentan especiales dificultades para el acceso y la permanencia en el empleo que recibieron alguna atención en el periodo de referencia.</b>                                                                                                                                                                |
|                                                   | Fuente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                   | SISPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                   | Proceso de obtención                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                   | Extracción de demandantes diferentes, pertenecientes al colectivo con especiales dificultades para el acceso al empleo, que en el periodo de referencia recibieron alguna atención.<br><b>Cualquier servicio SISPE o itinerario iniciado (excepto el servicio 110).</b>                                                                                                                 |
|                                                   | Periodo de referencia para la atención                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                   | La fecha de inicio del servicio o itinerario estará comprendida entre 01/01/2021 y el 31/12/2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                   | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

| 3.1.2- Criterios comunes a varios elementos:                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Periodo de referencia para la inscripción                                        | Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021                                                                                                                                                                                                                                     |
| Colectivos con especiales dificultades para el acceso o permanencia en el empleo | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los datos referentes a los colectivos: Personas con discapacidad; Víctimas del terrorismo y mujeres víctimas de violencia de género, se obtienen de Entidades Comunes (Persona Física).</li> <li>- Los referentes a las personas en riesgo de exclusión social, se extraen de la demanda (colectivo especial 19).</li> </ul> |
| Observaciones                                                                    | Una persona solo puede contabilizarse una vez. aunque haya recibido varias atenciones, o haya tenido varios empleos o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores. Datos de la Comunidad Autónoma del domicilio del demandante a 31 de diciembre                                                    |
| Umbral mínimo: $Min_{3.1.2}$                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Umbral máximo: $Max_{3.1.2}$                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

|                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo 3.2</b>     | <b>Promover la activación laboral de las personas perceptoras de prestaciones por desempleo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Componente 3.2.1</b> | <b>Total de demandantes diferentes perceptores de prestaciones por desempleo que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención en los 6 meses anteriores a la obtención del empleo, respecto del total de demandantes diferentes perceptores de prestaciones por desempleo que se emplearon en el mismo periodo sin haber recibido ninguna atención</b> |
| <b>Componente 3.2.2</b> | <b>Total de demandantes diferentes incluidos en ERTE por causa de fuerza mayor (COVID-19), que hubiesen participado en alguna acción formativa relacionada con competencias digitales durante el periodo de referencia, respecto del total de demandantes diferentes incluidos en los mismos ERTES que hubiesen participado en alguna acción formativa en el mismo periodo.</b>       |

| Pesos       | Descripción               | Valor | Observaciones |
|-------------|---------------------------|-------|---------------|
| $K_{3.2.1}$ | Peso del Componente 3.2.1 | 60%   |               |
| $K_{3.2.2}$ | Peso del Componente 3.2.2 | 40%   |               |
| Suma:       |                           | 100%  |               |

| Umbrales    |                                 | Valor | Observaciones |
|-------------|---------------------------------|-------|---------------|
| $Min_{3.2}$ | Umbral Mínimo del Indicador 3.2 |       |               |
| $Max_{3.2}$ | Umbral Máximo del Indicador 3.2 |       |               |

| Fórmula del Objetivo 3.2                                                                  | Normalizada | Rango          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------|
| $3.2 = k_{3.2.1} * 3.2.1 + k_{3.2.2} * 3.2.2$                                             | NO          | $[0; +\infty]$ |
| $3.2 = \frac{(k_{3.2.1} * 3.2.1 + k_{3.2.2} * 3.2.2) - Min_{3.2}}{Max_{3.2} - Min_{3.2}}$ | SI          | $[0; +1]$      |

| Componente 3.2.1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Total de demandantes diferentes perceptores de prestaciones por desempleo que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención en los 6 meses anteriores a la obtención del empleo, respecto del total de demandantes diferentes perceptores de prestaciones por desempleo que se emplearon en el mismo periodo sin haber recibido ninguna atención.</b> |                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                          |
| Elementos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                          |
| <b>3.2.1.a</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Total de demandantes diferentes perceptores de prestaciones por desempleo que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención en los 6 meses anteriores a la obtención del empleo.  |                                                                                          |
| <b>3.2.1.b</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Total de demandantes diferentes perceptores de prestaciones por desempleo que se emplearon en el periodo de referencia sin haber recibido ninguna atención en los 6 meses anteriores a la obtención del empleo. |                                                                                          |
| Fórmula                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                          |
| Sin normalizar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                 | Normalizada                                                                              |
| $3.2.1 = \frac{3.2.1.a}{3.2.1.b}$                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                 | $3.2.1 = \frac{(3.2.1.a) - \text{Min}_{3.2.1}}{\text{Max}_{3.2.1} - \text{Min}_{3.2.1}}$ |
| Rango                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | [ 0; +1]                                                                                                                                                                                                        | [ 0; +1]                                                                                 |

| 3.2.1 - Criterios específicos para cada elemento: |                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>3.2.1.a</b>                                    | <b>3004 - Total de demandantes diferentes perceptores de prestaciones por desempleo que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención en los 6 meses anteriores a la obtención del empleo.</b>  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                   | Fuente                                                                                                                                                                                                                        | SISPE y SEPE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                   | Proceso de obtención                                                                                                                                                                                                          | Extracción de demandantes diferentes que han percibido alguna prestación por desempleo por extinción de la relación laboral, que se emplearon por cuenta ajena o propia en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención los 6 meses anteriores a la obtención del empleo.<br><b>Cualquier servicio SISPE o itinerario iniciado (excepto el servicio 110).</b> |
|                                                   | Periodo de referencia para el empleo                                                                                                                                                                                          | La fecha de inicio del empleo estará comprendida entre 01/01/2021 y 31/12/2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                   | Periodo de referencia para recibir la atención                                                                                                                                                                                | La fecha de inicio de la atención estará comprendido entre el 01/07/2020 y el 31/12/2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                   | Observaciones                                                                                                                                                                                                                 | En el momento de recibir la atención debe estar activa la prestación por desempleo                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>3.2.1.b</b>                                    | <b>3005 - Total de demandantes diferentes perceptores de prestaciones por desempleo que se emplearon en el periodo de referencia sin haber recibido ninguna atención en los 6 meses anteriores a la obtención del empleo.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                   | Fuente                                                                                                                                                                                                                        | SISPE y SEPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                   | Proceso de obtención                                                                                                                                                                                                          | Extracción de demandantes diferentes que han percibido alguna prestación por desempleo por extinción de la relación laboral, que se emplearon por cuenta ajena o propia en el periodo de referencia sin haber recibido ninguna atención los 6 meses anteriores a la obtención del empleo.                                                                                    |
|                                                   | Periodo de referencia para el empleo                                                                                                                                                                                          | La fecha de inicio del empleo estará comprendida entre 01/01/2021 y 31/12/2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                   | Periodo de referencia sin recibir atención                                                                                                                                                                                    | Demandantes que no hayan recibido atenciones desde el 01/07/2020 al 31/12/2021 y en los 6 meses anteriores al inicio del empleo                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                   | Observaciones                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

| 3.2.1- Criterios comunes a varios elementos: |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Periodo de referencia para la inscripción    | Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021                                                                                                                                                                                                                          |
| Observaciones                                | Una persona solo puede contabilizarse una vez, aunque haya recibido varias atenciones, o haya tenido varios empleos, haya percibido varias prestaciones, o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores.<br>Datos de la Comunidad Autónoma del domicilio del demandante a 31 de diciembre |
| Umbral mínimo: Min <sub>3.2.1</sub>          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Umbral máximo: Max <sub>3.2.1</sub>          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

| Componente 3.2.2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Total de demandantes diferentes incluidos en ERTE por causa de fuerza mayor (COVID-19), que hubiesen participado en alguna acción formativa relacionada con competencias digitales durante el periodo de referencia, respecto del total de demandantes diferentes incluidos en los mismos ERTES que hubiesen participado en alguna acción formativa en el mismo periodo. |                                                                                                                                                                                                                      |
| Elementos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                      |
| 3.2.2.a                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Total de demandantes diferentes incluidos en ERTE por causa de fuerza mayor (COVID-19), que hubiesen participado en alguna acción formativa relacionada con competencias digitales durante el periodo de referencia. |
| 3.2.2.b                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Total de demandantes diferentes incluidos en un ERTE por causa de fuerza mayor (COVID-19), que hubiesen participado en alguna acción formativa, en el periodo de referencia.                                         |
| Fórmula                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                      |
| Sin normalizar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Normalizada                                                                                                                                                                                                          |
| $3.2.2 = \frac{3.2.2.a}{3.2.2.b}$                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | $3.2.2 = \frac{3.2.2.a - \text{Min}_{3.2.2}}{3.2.2.b - \text{Min}_{3.2.2}}$                                                                                                                                          |
| Rango                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | [ 0; +1]                                                                                                                                                                                                             |

| 3.2.2 - Criterios específicos para cada elemento:               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>3.2.2.a</b>                                                  | <b>3006 - Total de demandantes diferentes incluidos en ERTE por causa de fuerza mayor (COVID-19), que hubiesen participado en alguna acción formativa relacionada con competencias digitales durante el periodo de referencia.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Fuente                                                          | SEPE y FUNDAE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Proceso de obtención                                            | Extracción de demandantes diferentes incluidos en ERTE por causa de fuerza mayor hayan participado en alguna acción formativa en competencias digitales en el periodo de referencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Periodo de referencia del ERTE                                  | La <u>fecha de inicio</u> del ERTE estará comprendida entre 01/03/2020 y el 31/12/2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Periodo de referencia para iniciar la acción formativa          | La <u>fecha de inicio</u> de la acción formativa estará comprendida entre 01/03/2020 y el 31/12/2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Acciones formativas relacionadas con las competencias digitales | <p>Sirva de referencia las Acciones formativas recogidas en las convocatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, para la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas. Año 2018. Anexo III-Acciones formativas de los planes de referencia sectoriales (Excel).<br/><a href="https://www.fundae.es/convocatorias/en-ejecución/convocatoria-tic">https://www.fundae.es/convocatorias/en-ejecución/convocatoria-tic</a></li> <li>- Convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, para la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: Anexo II-Relación de acciones formativas objeto de financiación para cada sector. (Excel)<br/><a href="https://www.fundae.es/convocatorias/en-ejecución-o-verificación-técnica/convocatoria-tic-2021">https://www.fundae.es/convocatorias/en-ejecución-o-verificación-técnica/convocatoria-tic-2021</a></li> </ul> |
| Observaciones                                                   | Al inicio de la acción formativa el demandantes debe estar afectados por medidas temporales de regulación de empleo Covid (ERTE`s Covid), es decir que la causa de la prestación contributiva lleve el código 76, 77 o 99                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>3.2.2.b</b>                                                  | <b>3007 - Total de demandantes diferentes incluidos en un ERTE por causa de fuerza mayor (COVID-19), que hubiesen participado en alguna acción formativa, en el periodo de referencia.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Fuente                                                          | SEPE. Y FUNDAE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Proceso de obtención                                            | Extracción de demandantes diferentes incluidos en ERTE por causa de fuerza mayor hayan participado en alguna acción formativa en el periodo de referencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Periodo de referencia del ERTE                                  | La <u>fecha de inicio</u> del ERTE estará comprendida entre 01/03/2020 y el 31/12/2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Periodo de referencia para iniciar la acción formativa          | La <u>fecha de inicio</u> de la acción formativa estará comprendida entre 01/03/2020 y el 31/12/2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Observaciones                                                   | Al inicio de la acción formativa el demandantes debe estar afectados por medidas temporales de regulación de empleo Covid (ERTE`s Covid), es decir que la causa de la prestación contributiva lleve el código 76, 77 o 99                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

| 3.2.2- Criterios comunes a varios elementos:                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Periodo de referencia para la inscripción                        | Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión entre 01/03/2020 y el 31/12/2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Demandantes incluidos en ERTE por causa de fuerza mayor COVID-19 | <p>Son los demandantes con alta inicial entre 1 de marzo del 2020 y el 31 de diciembre del 2021 por una prestación contributiva asociada a un ERTE COVID, con las siguientes causas de prestación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 76: Expediente Temporal Regulación Empleo COVID-19 causas Económicas, Técnicas o de Producción (codificación empleada desde octubre de 2020)</li> <li>• 77: Expediente Temporal Regulación Empleo COVID-19 Fuerza Mayor (codificación empleada desde octubre de 2020)</li> <li>• 99: Prestación contributiva. T.R.L.G.S.S. derecho reconocido por E.R.E. medidas urgentes reparación daños catastróficos (codificación empleada hasta octubre de 2020 para ERTES COVID)</li> </ul> |
| Observaciones                                                    | <p>Una persona solo puede contabilizarse una vez, aunque haya participado en varias acciones formativas, o haya percibido varias prestaciones, o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores.</p> <p>Datos de la Comunidad Autónoma del domicilio del demandante a 31 de diciembre</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Umbral mínimo: Min <sub>3.2.2</sub>                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Umbral máximo: Max <sub>3.2.2</sub>                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

### Eje 4.- Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Eje 4</b>             | <b>Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Finalidad del eje</b> | <b>Medir la cobertura de las atenciones que dan los Servicios Públicos de Empleo a las mujeres, así como la movilidad sectorial hacia aquéllos dirigidos a la transición ecológica.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Justificación</b>     | Atendiendo a los datos de contratación, se encuentran cifras que muestran una desigualdad en las oportunidades de acceso al empleo, así como de la tipología de contratos, de las mujeres respecto a los hombres.<br>Parece conveniente contar con un indicador en relación a la igualdad de las mujeres, que cuente con un componente que permita reflejar la cobertura que dan los servicios públicos de empleo a las mujeres, con respecto a los hombres, en relación con la totalidad de acciones y servicios activación.<br>En cuanto a la movilidad sectorial, se plantea la posibilidad de evaluar las atenciones dirigidas a la transición ecológica del empleo. |

|                     |                                                                                                                                                                                             |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo 4.1</b> | <b>Potenciar el alcance de los servicios proporcionados por los Servicios Públicos de Empleo a las mujeres para alcanzar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres.</b> |
| <b>Objetivo 4.2</b> | <b>Favorecer la movilidad sectorial hacia aquellos sectores dirigidos a la transición ecológica.</b>                                                                                        |

| <b>Pesos</b>           | <b>Descripción</b>    | <b>Valor</b> | <b>Observaciones</b> |
|------------------------|-----------------------|--------------|----------------------|
| <b>k<sub>4.1</sub></b> | Peso del Objetivo 4.1 | 50%          |                      |
| <b>k<sub>4.2</sub></b> | Peso del Objetivo 4.2 | 50%          |                      |
|                        | Suma:                 | 100%         |                      |

| <b>Umbrales</b>         |                         | <b>Valor</b> | <b>Observaciones</b> |
|-------------------------|-------------------------|--------------|----------------------|
| <b>Min<sub>X4</sub></b> | Umbral Mínimo del Eje 4 |              |                      |
| <b>Max<sub>X4</sub></b> | Umbral Máximo del Eje 4 |              |                      |

| <b>Fórmula del Eje 4</b>                                                                           | <b>Normalizada</b> | <b>Rango</b> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------|
| $X4 = k_{4.1} * 4.1 + k_{4.2} * 4.2$                                                               | NO                 | [0; +1]      |
| $X4 = \frac{(k_{4.1} * 4.1 + k_{4.2} * 4.2) - \text{Min}_{X4}}{\text{Max}_{X4} - \text{Min}_{X4}}$ | SI                 | [0; +1]      |



|                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo 4.1</b>     | <b>Potenciar el alcance de los servicios proporcionados por los Servicios Públicos de Empleo a las mujeres para alcanzar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres.</b>                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Componente 4.1.1</b> | <b>Total de mujeres demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia y dentro de los 12 meses siguientes a su inscripción en el SPE, respecto del total de demandantes diferentes que se emplearon en el mismo periodo y dentro de los 12 meses siguientes a su inscripción en el SPE .</b>                                                                                                 |
| <b>Componente 4.1.2</b> | <b>Diferencia porcentual entre: (1) el total de mujeres demandantes diferentes que recibieron alguna atención en el periodo de referencia, respecto del total de mujeres demandantes diferentes en el mismo periodo y (2) el total de hombres demandantes diferentes que recibieron alguna atención en el periodo de referencia, respecto del total de hombres demandantes diferentes en el mismo periodo.</b> |

| <b>Pesos</b>             | <b>Descripción</b>        | <b>Valor</b> | <b>Observaciones</b> |
|--------------------------|---------------------------|--------------|----------------------|
| <b>k<sub>4.1.1</sub></b> | Peso del Componente 4.1.1 | 60%          |                      |
| <b>k<sub>4.1.2</sub></b> | Peso del Componente 4.1.2 | 40%          |                      |
|                          | Suma:                     | 100%         |                      |

| <b>Umbrales</b>          |                                 | <b>Valor</b> | <b>Observaciones</b> |
|--------------------------|---------------------------------|--------------|----------------------|
| <b>Min<sub>4.1</sub></b> | Umbral Mínimo del Indicador 4.1 |              |                      |
| <b>Max<sub>4.1</sub></b> | Umbral Máximo del Indicador 4.1 |              |                      |

| <b>Fórmula del Objetivo 4.1</b>                                                                                | <b>Normalizada</b> | <b>Rango</b> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------|
| $4.1 = k_{4.1.1} * 4.1.1 + k_{4.1.2} * 4.1.2$                                                                  | NO                 | [0; +1]      |
| $4.1 = \frac{(k_{4.1.1} * 4.1.1 + k_{4.1.2} * 4.1.2) - \text{Min}_{4.1}}{\text{Max}_{4.1} - \text{Min}_{4.1}}$ | SI                 | [0; +1]      |

| Componente 4.1.1                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Total de mujeres demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia y dentro de los 12 meses siguientes a su inscripción en el SPE, respecto del total de demandantes diferentes que se emplearon en el mismo periodo y dentro de los 12 meses siguientes a su inscripción en el SPE .</b> |                                                                                                                                                      |
| Elementos                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                      |
| <b>4.1.1.a</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Total de mujeres demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia y dentro de los 12 meses siguientes a su inscripción en el SPE. |
| <b>4.1.1.b</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Total de demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia y dentro de los 12 meses siguientes a su inscripción en el SPE .        |
| Fórmula                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                      |
| Sin normalizar                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Normalizada                                                                                                                                          |
| $4.1.1 = \frac{4.1.1.a}{4.1.1.b}$                                                                                                                                                                                                                                                                              | $4.1.1 = \frac{\left(\frac{4.1.1.a}{4.1.1.b}\right) - \text{Min}_{4.1.1}}{\text{Max}_{4.1.1} - \text{Min}_{4.1.1}}$                                  |
| Rango                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | [ 0; +1]                                                                                                                                             |

| 4.1.1 - Criterios específicos para cada elemento: |                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>4.1.1.a</b>                                    | <b>4001 - Total de mujeres demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia y dentro de los 12 meses siguientes a su inscripción en el SPE.</b>                                                  |
|                                                   | Fuente                                                                                                                                                                                                              |
|                                                   | SISPE y SEPE.                                                                                                                                                                                                       |
|                                                   | Proceso de obtención                                                                                                                                                                                                |
|                                                   | Extracción de demandantes diferentes, mujeres, que obtuvieron un empleo por cuenta ajena o propia en el periodo de referencia , habiéndose inscrito en el SPE en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo. |
|                                                   | Observaciones                                                                                                                                                                                                       |
| <b>4.1.1.b</b>                                    | <b>4002 - Total de demandantes diferentes que se emplearon en el periodo de referencia y dentro de los 12 meses siguientes a su inscripción en el SPE..</b>                                                         |
|                                                   | Fuente                                                                                                                                                                                                              |
|                                                   | SISPE y SEPE.                                                                                                                                                                                                       |
|                                                   | Proceso de obtención                                                                                                                                                                                                |
|                                                   | Extracción de demandantes diferentes que obtuvieron un empleo por cuenta ajena o propia en el periodo de referencia , habiéndose inscrito en el SPE en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.           |
|                                                   | Observaciones                                                                                                                                                                                                       |

| 4.1.1 - Criterios comunes a varios elementos:    |                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Periodo de referencia para la inscripción        | Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021                                    |
| Periodo de referencia para el empleo             | La fecha de inicio del empleo estará comprendida entre 01/01/2021 y 31/12/2021.                                                                                      |
| Periodo de referencia del periodo de inscripción | La fecha del periodo de inscripción estará comprendida entre el 01/01/2020 y 31/12/2021                                                                              |
| Observaciones                                    | Una persona solo puede contabilizarse una vez, aunque haya obtenido varios empleos.<br>Datos de la Comunidad Autónoma del domicilio del demandante a 31 de diciembre |
| Umbral mínimo: Min <sub>4.1.1</sub>              |                                                                                                                                                                      |
| Umbral máximo: Max <sub>4.1.1</sub>              |                                                                                                                                                                      |

| Componente 4.1.2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                |             |                                                                                  |                                                                                                                                                       |       |          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------|
| <b>Diferencia porcentual entre:</b><br>(1) el total de mujeres demandantes diferentes que recibieron alguna atención en el periodo de referencia, respecto del total de mujeres demandantes diferentes en el mismo periodo y<br>(2) el total de hombres demandantes diferentes que recibieron alguna atención en el periodo de referencia, respecto del total de hombres demandantes diferentes en el mismo periodo |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                |             |                                                                                  |                                                                                                                                                       |       |          |
| <b>Elementos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                |             |                                                                                  |                                                                                                                                                       |       |          |
| 4.1.2.a                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Total de mujeres demandantes diferentes que han recibido alguna atención en el periodo de referencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                |             |                                                                                  |                                                                                                                                                       |       |          |
| 4.1.2.b                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Total de mujeres demandantes diferentes en el periodo de referencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                |             |                                                                                  |                                                                                                                                                       |       |          |
| 4.1.2.c                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Total de hombres demandantes diferentes que han recibido alguna atención en el periodo de referencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                |             |                                                                                  |                                                                                                                                                       |       |          |
| 4.1.2.d                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Total de hombres demandantes diferentes en el periodo de referencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                |             |                                                                                  |                                                                                                                                                       |       |          |
| <b>Fórmula</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                |             |                                                                                  |                                                                                                                                                       |       |          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Sin normalizar</th> <th>Normalizada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;"> <math display="block">4.1.2 = \left( \frac{4.1.2.a}{4.1.2.b} - \frac{4.1.2.c}{4.1.2.d} \right) * 100</math> </td> <td style="text-align: center;"> <math display="block">4.1.2 = \frac{\left( \frac{4.1.2.a}{4.1.2.b} - \frac{4.1.2.c}{4.1.2.d} \right) * 100 - \text{Min}_{4.1.2}}{\text{Max}_{4.1.2} - \text{Min}_{4.1.2}}</math> </td> </tr> <tr> <td>Rango</td> <td>[ 0; +1]</td> </tr> </tbody> </table> | Sin normalizar | Normalizada | $4.1.2 = \left( \frac{4.1.2.a}{4.1.2.b} - \frac{4.1.2.c}{4.1.2.d} \right) * 100$ | $4.1.2 = \frac{\left( \frac{4.1.2.a}{4.1.2.b} - \frac{4.1.2.c}{4.1.2.d} \right) * 100 - \text{Min}_{4.1.2}}{\text{Max}_{4.1.2} - \text{Min}_{4.1.2}}$ | Rango | [ 0; +1] |
| Sin normalizar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Normalizada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                |             |                                                                                  |                                                                                                                                                       |       |          |
| $4.1.2 = \left( \frac{4.1.2.a}{4.1.2.b} - \frac{4.1.2.c}{4.1.2.d} \right) * 100$                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | $4.1.2 = \frac{\left( \frac{4.1.2.a}{4.1.2.b} - \frac{4.1.2.c}{4.1.2.d} \right) * 100 - \text{Min}_{4.1.2}}{\text{Max}_{4.1.2} - \text{Min}_{4.1.2}}$                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                |             |                                                                                  |                                                                                                                                                       |       |          |
| Rango                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | [ 0; +1]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                |             |                                                                                  |                                                                                                                                                       |       |          |
| Rango                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | [ 0; +1]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                |             |                                                                                  |                                                                                                                                                       |       |          |

| 4.1.2- Criterios específicos para cada elemento: |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |        |        |                      |                                                                                                                                                                                                          |                                        |                                                                                                |               |  |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--|
| <b>4.1.2.a</b>                                   | <b>0201 - Total de mujeres demandantes diferentes que han recibido alguna atención en el periodo de referencia.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |        |        |                      |                                                                                                                                                                                                          |                                        |                                                                                                |               |  |
|                                                  | <table border="1"> <tr> <td>Fuente</td> <td>SISPE.</td> </tr> <tr> <td>Proceso de obtención</td> <td>Extracción de mujeres demandantes diferentes que recibieron algún servicio o itinerario en el periodo de referencia.<br/><b>Cualquier Servicio SISPE o itinerario iniciado (excepto el servicio 110).</b></td> </tr> <tr> <td>Periodo de referencia para la atención</td> <td>La fecha de inicio del servicio o itinerario estará comprendida entre 01/01/2021 y 31/12/2021.</td> </tr> <tr> <td>Observaciones</td> <td></td> </tr> </table> | Fuente | SISPE. | Proceso de obtención | Extracción de mujeres demandantes diferentes que recibieron algún servicio o itinerario en el periodo de referencia.<br><b>Cualquier Servicio SISPE o itinerario iniciado (excepto el servicio 110).</b> | Periodo de referencia para la atención | La fecha de inicio del servicio o itinerario estará comprendida entre 01/01/2021 y 31/12/2021. | Observaciones |  |
| Fuente                                           | SISPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |        |        |                      |                                                                                                                                                                                                          |                                        |                                                                                                |               |  |
| Proceso de obtención                             | Extracción de mujeres demandantes diferentes que recibieron algún servicio o itinerario en el periodo de referencia.<br><b>Cualquier Servicio SISPE o itinerario iniciado (excepto el servicio 110).</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |        |                      |                                                                                                                                                                                                          |                                        |                                                                                                |               |  |
| Periodo de referencia para la atención           | La fecha de inicio del servicio o itinerario estará comprendida entre 01/01/2021 y 31/12/2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |        |                      |                                                                                                                                                                                                          |                                        |                                                                                                |               |  |
| Observaciones                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |        |        |                      |                                                                                                                                                                                                          |                                        |                                                                                                |               |  |
| <b>4.1.2.b</b>                                   | <b>0202 - Total de mujeres demandantes diferentes en el periodo de referencia.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |        |                      |                                                                                                                                                                                                          |                                        |                                                                                                |               |  |
|                                                  | <table border="1"> <tr> <td>Fuente</td> <td>SISPE.</td> </tr> <tr> <td>Proceso de obtención</td> <td>Extracción de mujeres demandantes diferente que hayan estado inscritos en algún momento del periodo de referencia.</td> </tr> <tr> <td>Observaciones</td> <td></td> </tr> </table>                                                                                                                                                                                                                                                           | Fuente | SISPE. | Proceso de obtención | Extracción de mujeres demandantes diferente que hayan estado inscritos en algún momento del periodo de referencia.                                                                                       | Observaciones                          |                                                                                                |               |  |
| Fuente                                           | SISPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |        |        |                      |                                                                                                                                                                                                          |                                        |                                                                                                |               |  |
| Proceso de obtención                             | Extracción de mujeres demandantes diferente que hayan estado inscritos en algún momento del periodo de referencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |        |                      |                                                                                                                                                                                                          |                                        |                                                                                                |               |  |
| Observaciones                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |        |        |                      |                                                                                                                                                                                                          |                                        |                                                                                                |               |  |
| <b>4.1.2.c</b>                                   | <b>4003 - Total de hombres demandantes diferentes que han recibido alguna atención en el periodo de referencia</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |        |                      |                                                                                                                                                                                                          |                                        |                                                                                                |               |  |
|                                                  | <table border="1"> <tr> <td>Fuente</td> <td>SISPE.</td> </tr> <tr> <td>Proceso de obtención</td> <td>Extracción de hombres demandantes diferentes que recibieron algún servicio o itinerario en el periodo de referencia.<br/><b>Cualquier Servicio SISPE o itinerario iniciado (excepto el servicio 110).</b></td> </tr> <tr> <td>Periodo de referencia para la atención</td> <td>La fecha de inicio del servicio o itinerario estará comprendida entre 01/01/2021 y 31/12/2021.</td> </tr> <tr> <td>Observaciones</td> <td></td> </tr> </table> | Fuente | SISPE. | Proceso de obtención | Extracción de hombres demandantes diferentes que recibieron algún servicio o itinerario en el periodo de referencia.<br><b>Cualquier Servicio SISPE o itinerario iniciado (excepto el servicio 110).</b> | Periodo de referencia para la atención | La fecha de inicio del servicio o itinerario estará comprendida entre 01/01/2021 y 31/12/2021. | Observaciones |  |
| Fuente                                           | SISPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |        |        |                      |                                                                                                                                                                                                          |                                        |                                                                                                |               |  |
| Proceso de obtención                             | Extracción de hombres demandantes diferentes que recibieron algún servicio o itinerario en el periodo de referencia.<br><b>Cualquier Servicio SISPE o itinerario iniciado (excepto el servicio 110).</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |        |                      |                                                                                                                                                                                                          |                                        |                                                                                                |               |  |
| Periodo de referencia para la atención           | La fecha de inicio del servicio o itinerario estará comprendida entre 01/01/2021 y 31/12/2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |        |                      |                                                                                                                                                                                                          |                                        |                                                                                                |               |  |
| Observaciones                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |        |        |                      |                                                                                                                                                                                                          |                                        |                                                                                                |               |  |
| <b>4.1.2.d</b>                                   | <b>4004 - Total de hombres demandantes diferentes en el periodo de referencia</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |        |                      |                                                                                                                                                                                                          |                                        |                                                                                                |               |  |
|                                                  | <table border="1"> <tr> <td>Fuente</td> <td>SISPE.</td> </tr> <tr> <td>Proceso de obtención</td> <td>Extracción de hombres demandantes diferente que hayan estado inscritos en algún momento del periodo de referencia.</td> </tr> <tr> <td>Observaciones</td> <td></td> </tr> </table>                                                                                                                                                                                                                                                           | Fuente | SISPE. | Proceso de obtención | Extracción de hombres demandantes diferente que hayan estado inscritos en algún momento del periodo de referencia.                                                                                       | Observaciones                          |                                                                                                |               |  |
| Fuente                                           | SISPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |        |        |                      |                                                                                                                                                                                                          |                                        |                                                                                                |               |  |
| Proceso de obtención                             | Extracción de hombres demandantes diferente que hayan estado inscritos en algún momento del periodo de referencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |        |                      |                                                                                                                                                                                                          |                                        |                                                                                                |               |  |
| Observaciones                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |        |        |                      |                                                                                                                                                                                                          |                                        |                                                                                                |               |  |

| 4.1.2 - Criterios comunes a varios elementos: |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Periodo de referencia para la inscripción     | Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021                                                                                                                                                       |
| Observaciones                                 | Una persona solo puede contabilizarse una vez, aunque haya recibido varias atenciones o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores.<br>Datos de la Comunidad Autónoma del domicilio del demandante a 31 de diciembre |
| Umbral mínimo: $Min_{4.1.2}$                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Umbral máximo: $Max_{4.1.2}$                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

|                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo 4.2</b>     | <b>Favorecer la movilidad sectorial hacia aquellos sectores dirigidos a la transición ecológica.</b>                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Componente 4.2.1</b> | <b>Total de demandantes diferentes que se emplearon en sectores relacionados con la transición ecológica en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo, respecto del total de demandantes diferentes que se colocaron en dichos sectores en el mismo periodo.</b> |

| Pesos       | Descripción               | Valor | Observaciones |
|-------------|---------------------------|-------|---------------|
| $k_{4.2.1}$ | Peso del Componente 4.2.1 | 100%  |               |
|             | Suma:                     | 100%  |               |

| Umbrales    | Valor                           | Observaciones |
|-------------|---------------------------------|---------------|
| $Min_{4.2}$ | Umbral Mínimo del Indicador 4.2 |               |
| $Max_{4.2}$ | Umbral Máximo del Indicador 4.2 |               |

| Fórmula del Objetivo 4.2                                              | Normalizada | Rango   |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------|---------|
| $4.2 = k_{4.2.1} * 4.2.1$                                             | NO          | [0; +1] |
| $4.2 = \frac{(k_{4.2.1} * 4.2.1) - Min_{4.2}}{Max_{4.2} - Min_{4.2}}$ | SI          | [0; +1] |

| Componente 4.2.1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Total de demandantes diferentes que se emplearon en sectores relacionados con la transición ecológica en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo, respecto del total de demandantes diferentes que se colocaron en dichos sectores en el mismo periodo |                                                                                                                                                                                                                             |
| Elementos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                             |
| 4.2.1.a                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Total de demandantes diferentes que se emplearon en sectores relacionados con la transición ecológica en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo,. |
| 4.2.1.b                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Total de demandantes diferentes que se emplearon en sectores relacionados con la transición ecológica en el periodo de referencia.                                                                                          |
| Fórmula                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                             |
| Sin normalizar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Normalizada                                                                                                                                                                                                                 |
| $4.2.1 = \frac{4.2.1.a}{4.2.1.b}$                                                                                                                                                                                                                                                                                               | $4.2.1 = \frac{4.2.1.a - \text{Min}_{4.2.1}}{4.2.1.b - \text{Min}_{4.2.1}}$                                                                                                                                                 |
| Rango                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | [ 0; +1]                                                                                                                                                                                                                    |

## 4.2.1- Criterios específicos para cada elemento:

|         |                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.2.1.a | <b>4005 - Total de demandantes diferentes que se emplearon en sectores relacionados con la transición ecológica en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|         | Fuente                                                                                                                                                                                                                                   | SISPE y SEPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|         | Proceso de obtención                                                                                                                                                                                                                     | Extracción de demandantes diferentes que obtuvieron un empleo por cuenta ajena o propia en el periodo de referencia, en sectores relacionados con la transición ecológica, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo<br><b>Cualquier servicio SISPE o itinerario iniciados (excepto el servicio 110). AAEE de sectores relacionados con la transición ecológica: 33,36, 37, 38, 39, 45, 46, 47, 77, 95</b> |
|         | Periodo de referencia para la atención                                                                                                                                                                                                   | La fecha de inicio del servicio o itinerario estará comprendida entre el 01/01/2020 al 31/12/2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|         | Observaciones                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 4.2.1.b | <b>4006 - Total de demandantes diferentes que se emplearon en sectores relacionados con la transición ecológica en el periodo de referencia.</b>                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|         | Fuente                                                                                                                                                                                                                                   | SISPE y SEPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|         | Proceso de obtención                                                                                                                                                                                                                     | Extracción de demandantes diferentes que obtuvieron un empleo por cuenta ajena o propia en el periodo de referencia, en sectores relacionados con la transición ecológica<br><b>AAEE de sectores relacionados con la transición ecológica: 33,36, 37, 38, 39, 45, 46, 47, 77, 95</b>                                                                                                                                                                    |

| 4.2.1 - Criterios comunes a varios elementos:                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Periodo de referencia para la inscripción                      | Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Periodo de referencia para el empleo                           | La fecha de inicio del empleo estará comprendida entre el 01/01/2021 y 31/12/2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Sectores relacionados con la transición ecológica (según CNAE) | <p><b>Actividades económicas según el Estudio prospectivo de las actividades económicas relacionadas con la Economía Circular en España del Observatorio de las Ocupaciones</b></p> <p><a href="https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/observatorio/estudios-prospectivos-sectoriales/ver-resultados.html?documentType=informes&amp;tipo=5&amp;">https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/observatorio/estudios-prospectivos-sectoriales/ver-resultados.html?documentType=informes&amp;tipo=5&amp;</a></p> <p><b>Códigos de Actividades Económicas: 33,36, 37, 38, 39, 45, 46, 47, 77, 95</b></p> |
| Observaciones                                                  | <p>Una persona solo puede contabilizarse una vez, aunque haya obtenido varios empleos, o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores.</p> <p>Datos de la Comunidad Autónoma del domicilio del demandante a 31 de diciembre</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Umbral mínimo: Min <sub>4.2.1</sub>                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Umbral máximo: Max <sub>4.2.1</sub>                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

## Eje 5.- Emprendimiento.

| Eje 5             | Emprendimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Finalidad del eje | <b>Medir la cobertura y el resultado de la atención prestada para el fomento del empleo autónomo y el emprendimiento y la eficacia en términos de inserción en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)</b>                                                        |
| Justificación     | El objetivo de este eje se centra en evaluar el esfuerzo de los SPE en la promoción, formación y asesoramiento para el emprendimiento y el autoempleo, siendo oportuno valorar la cobertura e impacto de dicho esfuerzo sobre los usuarios de los servicios de emprendimiento. |

|                     |                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo 5.1</b> | <b>Potenciar el alcance de los servicios proporcionados por los Servicios Públicos de Empleo para el fomento del empleo autónomo y el emprendimiento y la eficacia en términos de inserción en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).</b> |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| Pesos            | Descripción           | Valor | Observaciones |
|------------------|-----------------------|-------|---------------|
| k <sub>5.1</sub> | Peso del Objetivo 5.1 | 100%  |               |
|                  | Suma:                 | 100%  |               |

| Umbrales          | Valor                   | Observaciones |
|-------------------|-------------------------|---------------|
| Min <sub>x5</sub> | Umbral Mínimo del Eje 5 |               |
| Max <sub>x5</sub> | Umbral Máximo del Eje 5 |               |

| Fórmula del Eje 5                                                                  | Normalizada | Rango   |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------|
| $X5 = k_{5.1} * 5.1$                                                               | NO          | [0; +1] |
| $X5 = \frac{(k_{5.1} * 5.1) - \text{Min}_{X5}}{\text{Max}_{X5} - \text{Min}_{X5}}$ | SI          | [0; +1] |

|                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo 5.1</b>     | <b>Potenciar el alcance de los servicios proporcionados por los Servicios Públicos de Empleo para el fomento del empleo autónomo y el emprendimiento y la eficacia en términos de inserción en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).</b>                                                               |
| <b>Componente 5.1.1</b> | <b>Total de demandante diferentes que han recibido algún servicio para el fomento del empleo autónomo y el emprendimiento en el periodo de referencia, respecto del total de demandantes que han recibido algún servicio en dicho periodo</b>                                                                          |
| <b>Componente 5.1.2</b> | <b>Total de demandantes diferentes que se dieron de alta en el RETA en el periodo de referencia, habiendo recibido algún servicio de fomento del empleo autónomo y el emprendimiento en 12 meses anteriores a la obtención del empleo, respecto del total de demandantes diferentes que recibieron esos servicios.</b> |

| Pesos              | Descripción               | Valor | Observaciones |
|--------------------|---------------------------|-------|---------------|
| k <sub>5.1.1</sub> | Peso del Componente 5.1.1 | 40%   |               |
| k <sub>5.1.2</sub> | Peso del Componente 5.1.2 | 60%   |               |
|                    | Suma:                     | 100%  |               |

| Umbrales                 | Valor                           | Observaciones |
|--------------------------|---------------------------------|---------------|
| <b>Min<sub>5.1</sub></b> | Umbral Mínimo del Indicador 5.1 |               |
| <b>Max<sub>5.1</sub></b> | Umbral Máximo del Indicador 5.1 |               |

| Fórmula del Objetivo 5.1                                                                                       | Normalizada | Rango   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------|
| $5.1 = k_{5.1.1} * 5.1.1 + k_{5.1.2} * 5.1.2$                                                                  | NO          | [0; +1] |
| $5.1 = \frac{(k_{5.1.1} * 5.1.1 + k_{5.1.2} * 5.1.2) - \text{Min}_{5.1}}{\text{Max}_{5.1} - \text{Min}_{5.1}}$ | SI          | [0; +1] |



| Componente 5.1.1                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Total de demandante diferentes que han recibido algún servicio para el fomento del empleo autónomo y el emprendimiento en el periodo de referencia, respecto del total de demandantes que han recibido algún servicio en dicho periodo</b> |                                                                                                                                                |
| Elementos                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                |
| <b>5.1.1.a</b>                                                                                                                                                                                                                                | Total de demandantes diferentes que recibieron algún servicio de fomento del empleo autónomo y el emprendimiento, en el período de referencia. |
| <b>5.1.1.b</b>                                                                                                                                                                                                                                | Total de demandantes diferentes que han recibido algún servicio en el periodo de referencia.                                                   |
| Fórmula                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                |
| Sin normalizar                                                                                                                                                                                                                                | Normalizada                                                                                                                                    |
| $5.1.1 = \frac{5.1.1.a}{5.1.1.b}$                                                                                                                                                                                                             | $5.1.1 = \frac{5.1.1.a - \text{Min}_{5.1.1}}{\text{Max}_{5.1.1} - \text{Min}_{5.1.1}}$                                                         |
| Rango                                                                                                                                                                                                                                         | [ 0; +1]                                                                                                                                       |

| 5.1.1- Criterios específicos para cada elemento: |                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.1.1.a</b>                                   | <b>5001 - Total de demandantes diferentes que recibieron algún servicio de fomento del empleo autónomo y el emprendimiento, en el período de referencia.</b>                                                                                               |
|                                                  | Fuente: SISPE .                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                  | Proceso de obtención: Extracción de demandantes diferentes, que recibieron algún servicio de fomento del empleo autónomo y el emprendimiento en el periodo de referencia. <b>Servicios iniciados del grupo 2 ( 210, 220, 222, 223, 224) y servicio 430</b> |
|                                                  | Observaciones:                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>5.1.1.b</b>                                   | <b>5002 - Total de demandante diferentes que han recibido algún servicio en el periodo de referencia,</b>                                                                                                                                                  |
|                                                  | SISPE .                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                  | Proceso de obtención: Extracción de demandantes diferentes que recibieron algún servicio en el periodo de referencia. <b>Cualquier servicio SISPE iniciado (excepto el servicio 110)</b>                                                                   |
|                                                  | Observaciones:                                                                                                                                                                                                                                             |

| 5.1.1 - Criterios comunes a varios elementos: |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Periodo de referencia para la inscripción     | Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021                                                                                                                                                      |
| Periodo de referencia para el servicio        | La fecha de inicio del servicio estará comprendida entre 01/01/2021 y 31/12/2021.                                                                                                                                                                                                      |
| Observaciones                                 | Una persona solo puede contabilizarse una vez, aunque haya recibido varios servicios o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores.<br>Datos de la Comunidad Autónoma del domicilio del demandante a 31 de diciembre |
| Umbral mínimo: $\text{Min}_{5.1.1}$           |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Umbral máximo: $\text{Max}_{5.1.1}$           |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

| Componente 5.1.2                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Total de demandantes diferentes que se dieron de alta en el RETA en el periodo de referencia, habiendo recibido algún servicio de fomento del empleo autónomo y el emprendimiento en 12 meses anteriores a la obtención del empleo, respecto del total de demandantes diferentes que recibieron esos servicios.</b> |                                                                                                                                                                                                                                    |
| Elementos                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>5.1.2.a</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Total de demandantes diferentes que se dieron de alta en el RETA en el periodo de referencia, habiendo recibido algún servicio de fomento del empleo autónomo y el emprendimiento en 12 meses anteriores a la obtención del empleo |
| <b>5.1.2.b</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Total de demandantes diferentes que recibieron algún servicio de fomento del empleo autónomo y el emprendimiento, en el período de referencia.                                                                                     |
| Fórmula                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                    |
| Sin normalizar                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Normalizada                                                                                                                                                                                                                        |
| $5.1.2 = \frac{5.1.2.a}{5.1.2.b}$                                                                                                                                                                                                                                                                                      | $5.1.2 = \frac{5.1.2.a - \text{Min}_{5.1.2}}{\text{Max}_{5.1.2} - \text{Min}_{5.1.2}}$                                                                                                                                             |
| Rango                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | [ 0; +1]                                                                                                                                                                                                                           |

**5.1.2- Criterios específicos para cada elemento:**

|                |                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.1.2.a</b> | <b>5003 - Total de demandantes diferentes que se dieron de alta en el RETA en el periodo de referencia, habiendo recibido algún servicio de fomento del empleo autónomo y el emprendimiento en 12 meses anteriores a la obtención del empleo</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                | Fuente                                                                                                                                                                                                                                           | SISPE y SEPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                | Proceso de obtención                                                                                                                                                                                                                             | Extracción de demandantes diferentes que se hayan dado de alta en el RETA en el periodo de referencia y que recibieron algún servicio fomento del empleo autónomo y el emprendimiento en 12 meses anteriores al alta en el RETA <b>Servicios iniciados del grupo 2 ( 210, 220, 222, 223, 224) y servicio 430.</b> |
|                | Periodo de referencia para darse de alta en RETA                                                                                                                                                                                                 | La fecha de alta en RETA estará comprendida 01/01/2021 al 31/12/2021                                                                                                                                                                                                                                              |
|                | Periodo de referencia para el servicio                                                                                                                                                                                                           | La fecha de inicio del servicio estará comprendida entre 01/01/2020 y 31/12/2021.                                                                                                                                                                                                                                 |
|                | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                    | Una persona solo puede contabilizarse una vez, aunque tenga varias altas en el RETA.                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>5.1.2.b</b> | <b>5001 - Total de demandantes diferentes que recibieron algún servicio de fomento del empleo autónomo y el emprendimiento, en el período de referencia.</b>                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                | Fuente                                                                                                                                                                                                                                           | SISPE                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                | Proceso de obtención                                                                                                                                                                                                                             | Extracción de demandantes diferentes, que recibieron algún servicio de fomento del empleo autónomo y el emprendimiento en el periodo de referencia. <b>Servicios iniciados del grupo 2 ( 210, 220, 222, 223, 224) y servicio 430.</b>                                                                             |
|                | Periodo de referencia para el servicio                                                                                                                                                                                                           | La fecha de inicio del servicio estará comprendida entre 01/01/2021 y 31/12/2021.                                                                                                                                                                                                                                 |
|                | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

| 5.1.2- Criterios comunes a varios elementos: |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Periodo de referencia para la inscripción    | Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Observaciones                                | Una persona solo puede contabilizarse una vez, aunque haya recibido varias atenciones para el fomento del empleo autónomo y el emprendimiento, o haya obtenido varias altas en el RETA, o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores.<br>Datos de la Comunidad Autónoma del domicilio del demandante a 31 de diciembre |
| Alta en el RETA                              | Ver conceptos generales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Umbral mínimo: Min <sub>5.1.2</sub>          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Umbral máximo: Max <sub>5.1.2</sub>          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

## **Eje 6.- Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo.**

| Eje 6             | Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Finalidad del eje | <b>Medir la contribución de los Servicios Públicos de Empleo en la optimización del marco institucional a través de la mejora, en cada Servicio Público de Empleo, de los factores que inciden en su desempeño, establecidos por la Red PES EU.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Justificación     | <p>La Decisión 573/2014/UE de 15 de mayo de 2014 sobre una mayor cooperación entre los servicios públicos de empleo determina que son <b>7 los factores que inciden en el desempeño de los Servicios Públicos de Empleo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Gestión estratégica de resultados</li> <li>B. Diseño de procesos operativos.</li> <li>C. Activación sostenible y gestión de transiciones</li> <li>D. Relaciones con los empresarios</li> <li>E. Diseño basado en datos y aplicación de los servicios de los SPE</li> <li>F. Gestión de las colaboraciones y de los colaboradores implicados</li> <li>G. Asignación de recursos de los SPE</li> </ul> <p>Dichos factores tienen una relación directa con la mejora de todos los objetivos recogidos en este Eje, y <b>son evaluados, para el conjunto del SNE, por la Red PES EU y por el Programa EVADES</b> siendo, por tanto, una evaluación externa y objetiva a utilizar para medir este Eje.</p> |

|                     |                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo 6.1</b> | <b>Potenciar la contribución de los Servicios Públicos de Empleo en la optimización del marco institucional a través de la mejora, en cada Servicio Público de Empleo, de los factores que inciden en su desempeño, establecidos por la Red PES EU.</b> |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| Pesos                  | Descripción            | Valor | Observaciones                   |
|------------------------|------------------------|-------|---------------------------------|
| <b>k<sub>6.1</sub></b> | Peso del indicador 6.1 | 100%  | No afectará al cálculo del ICO. |
|                        | Suma:                  | 100%  |                                 |

| Umbrales                |                         | Valor | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|-------|---------------|
| <b>Min<sub>X6</sub></b> | Umbral Mínimo del Eje 6 |       |               |
| <b>Max<sub>X6</sub></b> | Umbral Máximo del Eje 6 |       |               |

| Fórmula del Eje 6                                             | Normalizada | Rango   |
|---------------------------------------------------------------|-------------|---------|
| $X6 = k_{6.1} * 6.1$                                          | NO          | [0; +1] |
| $X6 = \frac{(k_{6.1} * 6.1) - Min_{X6}}{Max_{X6} - Min_{X6}}$ | SI          | [0; +1] |

|                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo 6.1</b>     | <b>Potenciar la contribución de los Servicios Públicos de Empleo en la optimización del marco institucional a través de la mejora, en cada Servicio Público de Empleo, de los factores que inciden en su desempeño, establecidos por la Red PES EU</b>                                                             |
| <b>Componente 6.1.1</b> | <b>Participación en reuniones de coordinación entre la comunidad autónoma y el SEPE en el periodo de referencia.</b>                                                                                                                                                                                               |
| <b>Componente 6.1.2</b> | <b>Total de personas distintas trabajadoras de los Servicios Públicos de Empleo en el periodo de referencia que han participado en acciones formativas relacionadas con los ámbitos de gestión del SNE en dicho periodo, respecto del total de personas distintas trabajadoras de los SPE en el mismo periodo.</b> |
| <b>Componente 6.1.3</b> | <b>Total de demandantes diferentes en el periodo de referencia, respecto del total del personal técnico de los SPE que realizan con demandantes funciones de tutoría, orientación o equivalentes en el mismo periodo.</b>                                                                                          |

| Pesos                    | Descripción               | Valor | Observaciones |
|--------------------------|---------------------------|-------|---------------|
| <b>k<sub>6.1.1</sub></b> | Peso del Componente 6.1.1 | 25%   |               |
| <b>k<sub>6.1.2</sub></b> | Peso del Componente 6.1.2 | 25%   |               |
| <b>k<sub>6.1.3</sub></b> | Peso del Componente 6.1.3 | 50%   |               |
|                          | Suma:                     | 100%  |               |

| Umbrales                                                                                                                           |                                 | Valor | Observaciones |         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------|---------------|---------|
| <b>Min<sub>6.1</sub></b>                                                                                                           | Umbral Mínimo del Indicador 6.1 |       |               |         |
| <b>Max<sub>6.1</sub></b>                                                                                                           | Umbral Máximo del Indicador 6.1 |       |               |         |
| Fórmula del Objetivo 6.1                                                                                                           |                                 |       | Normalizada   | Rango   |
| $6.1 = k_{6.1.1} * 6.1.1 + k_{6.1.2} * 6.1.2 + k_{6.1.3} * 6.1.3$                                                                  |                                 |       | NO            | [0; +1] |
| $6.1 = \frac{(k_{6.1.1} * 6.1.1 + k_{6.1.2} * 6.1.2 + k_{6.1.3} * 6.1.3) - \text{Min}_{6.1}}{\text{Max}_{6.1} - \text{Min}_{6.1}}$ |                                 |       | SI            | [0; +1] |

| Componente 6.1.1                                                                                                     |                                                                                                                              |                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Participación en reuniones de coordinación entre la comunidad autónoma y el SEPE en el periodo de referencia.</b> |                                                                                                                              |                                                                                        |
| <b>Elementos</b>                                                                                                     |                                                                                                                              |                                                                                        |
| <b>6.1.1.a</b>                                                                                                       | Participación en reuniones bilaterales de coordinación celebradas entre la Comunidad y el SEPE durante el año de referencia. |                                                                                        |
| <b>Fórmula</b>                                                                                                       |                                                                                                                              |                                                                                        |
|                                                                                                                      | <b>Sin normalizar</b>                                                                                                        | <b>Normalizada</b>                                                                     |
|                                                                                                                      | $6.1.1 = 6.1.1.a$                                                                                                            | $6.1.1 = \frac{6.1.1.a - \text{Min}_{6.1.1}}{\text{Max}_{6.1.1} - \text{Min}_{6.1.1}}$ |
| Rango                                                                                                                | [ 0; +1]                                                                                                                     | [ 0 ; +1]                                                                              |

| 6.1.1 - Criterios específicos para cada elemento: |                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>6.1.1.a</b>                                    | <b>6001 - Participación en reuniones bilaterales de coordinación celebradas entre la Comunidad y el SEPE durante el año de referencia.</b> |                                                                                                                                                                         |
|                                                   | Fuentes                                                                                                                                    | Declarativo SEPE.                                                                                                                                                       |
|                                                   | Proceso de obtención                                                                                                                       | En el caso de que se haya participado en una o más reuniones bilaterales el elemento tomará el valor 1, en caso de no haber participado, el elemento tomará el valor 0. |
|                                                   | Periodo de referencia de participación en la reuniones                                                                                     | Entre 01/01/2021 y 31/12/2021.                                                                                                                                          |
|                                                   | Observaciones                                                                                                                              |                                                                                                                                                                         |

| 6.1.1- Criterios comunes a varios elementos: |  |  |
|----------------------------------------------|--|--|
| Observaciones                                |  |  |
| Umbral mínimo: Min <sub>6.1.1</sub>          |  |  |
| Umbral máximo: Max <sub>6.1.1</sub>          |  |  |

| Componente 6.1.2                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Total de personas distintas trabajadoras de los Servicios Públicos de Empleo en el periodo de referencia que han participado en acciones formativas relacionadas con los ámbitos de gestión del SNE en dicho periodo, respecto del total de personas distintas trabajadoras de los SPE en el mismo periodo.</b> |                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                        |
| Elementos                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                        |
| 6.1.2.a                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Total de personas distintas trabajadoras de los Servicios Públicos de Empleo en el periodo de referencia que han participado en acciones formativas relacionadas con los ámbitos de gestión del SNE en dicho periodo. |                                                                                        |
| 6.1.2.b                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Total de personas distintas trabajadoras de los SPE, en el período de referencia.                                                                                                                                     |                                                                                        |
| Fórmula                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                        |
| Sin normalizar                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                       | Normalizada                                                                            |
| $6.1.2 = \frac{6.1.2.a}{6.1.2.b}$                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                       | $6.1.2 = \frac{6.1.2.a - \text{Min}_{6.1.2}}{\text{Max}_{6.1.2} - \text{Min}_{6.1.2}}$ |
| Rango                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | [ 0; +1]                                                                                                                                                                                                              | [ 0; +1]                                                                               |

**6.1.2 - Criterios específicos para cada elemento:**

|         |                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                     |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6.1.2.a | <b>6002 - Total de personas distintas trabajadoras de los Servicios Públicos de Empleo en el periodo de referencia que han participado en acciones formativas relacionadas con los ámbitos de gestión del SNE en dicho periodo..</b> |                                                                                                                                                                                                     |
|         | Fuentes                                                                                                                                                                                                                              | Declarativo Comunidad Autónoma.                                                                                                                                                                     |
|         | Proceso de obtención                                                                                                                                                                                                                 | Total de personas distintas trabajadoras de los Servicios Públicos de Empleo en el año 2021 que han participado en acciones formativas relacionadas con los ámbitos de gestión del SNE en dicho año |
|         | Observaciones                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                     |
| 6.1.2.b | <b>6003 - Total de personas distintas trabajadoras de los SPE, en el período de referencia.</b>                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                     |
|         | Fuentes                                                                                                                                                                                                                              | Declarativo Comunidad Autónoma.                                                                                                                                                                     |
|         | Proceso de obtención                                                                                                                                                                                                                 | Total de personas distintas trabajadoras de los Servicios Públicos de Empleo en el año 2021                                                                                                         |
|         | Periodo de referencia                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                     |
|         | Observaciones                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                     |

**6.1.2- Criterios comunes a varios elementos:**

|                                     |                                                                                                                         |  |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Observaciones                       | Una persona solo puede contabilizarse una vez<br>Datos por la CA del puesto de trabajo del trabajador a 31 de diciembre |  |
| Umbral mínimo: $\text{Min}_{6.1.2}$ |                                                                                                                         |  |
| Umbral máximo: $\text{Max}_{6.1.2}$ |                                                                                                                         |  |

| Componente 6.1.3                                                                                                                                                                                                          |                                                                                              |                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| <b>Total de demandantes diferentes en el periodo de referencia, respecto del total del personal técnico de los SPE que realizan con demandantes funciones de tutoría, orientación o equivalentes en el mismo periodo.</b> |                                                                                              |                                                                             |
| <b>Elementos</b>                                                                                                                                                                                                          |                                                                                              |                                                                             |
| <b>6.1.3.a</b>                                                                                                                                                                                                            | Total de demandantes diferentes en el periodo de referencia.                                 |                                                                             |
| <b>6.1.3.b</b>                                                                                                                                                                                                            | Total de personal técnico con funciones de tutoría o equivalente en el periodo de referencia |                                                                             |
| <b>Fórmula</b>                                                                                                                                                                                                            |                                                                                              |                                                                             |
|                                                                                                                                                                                                                           | <b>Sin normalizar</b>                                                                        | <b>Normalizada</b>                                                          |
|                                                                                                                                                                                                                           | $6.1.3 = \frac{6.1.3.a}{6.1.3.b}$                                                            | $6.1.3 = \frac{6.1.3.a - \text{Min}_{6.1.3}}{6.1.3.b - \text{Min}_{6.1.3}}$ |
| Rango                                                                                                                                                                                                                     | [ 0; +1]                                                                                     | [ 0; +1]                                                                    |

| 6.1.3 - Criterios específicos para cada elemento: |                                                                                                              |                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>6.1.3.a</b>                                    | <b>6004 - Total de demandantes diferentes en el periodo de referencia.</b>                                   |                                                                                                                                   |
|                                                   | Fuentes                                                                                                      | SISPE.                                                                                                                            |
|                                                   | Proceso de obtención                                                                                         | Total de demandantes diferentes que hayan estado inscritos durante al menos un día en el período de referencia.                   |
|                                                   | Periodo de referencia para la inscripción                                                                    | Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021 |
|                                                   | Observaciones                                                                                                | Datos por la C.A. del domicilio del demandante a 31 de diciembre                                                                  |
| <b>6.1.3.b</b>                                    | <b>6005 - Total de personal técnico con funciones de tutoría o equivalentes en el periodo de referencia.</b> |                                                                                                                                   |
|                                                   | Fuentes                                                                                                      | Declarativo Comunidad Autónoma.                                                                                                   |
|                                                   | Proceso de obtención                                                                                         | Total de personal técnico con funciones de tutoría o equivalentes en el periodo de referencia                                     |
|                                                   | Observaciones                                                                                                | Datos por la CA del puesto de trabajo del trabajador a 31 de diciembre                                                            |

| 6.1.3- Criterios comunes a varios elementos: |                                                  |  |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------------|--|
| Periodo de referencia                        | Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 |  |
| Observaciones                                | Una persona solo puede contabilizarse una vez    |  |
| Umbral mínimo: $\text{Min}_{6.1.3}$          |                                                  |  |
| Umbral máximo: $\text{Max}_{6.1.3}$          |                                                  |  |



#### 4. Indicadores de los Objetivos Presupuestarios/ Económicos

|                                       |          |
|---------------------------------------|----------|
| Objetivos Presupuestarios/ Económicos | Peso: 0% |
|---------------------------------------|----------|

|              |                                                                                                                                                         |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ECON1</b> | <b>Promover la adquisición de nuevas competencias para la transformación digital y productiva, tanto a personas desempleadas como ocupadas.</b>         |
| <b>ECON2</b> | <b>Favorecer la puesta en marcha de proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad que afecten a la mayor población posible.</b>             |
| <b>ECON3</b> | <b>Incrementar el esfuerzo en el impulso de la gobernanza del PAPE.</b>                                                                                 |
| <b>ECON4</b> | <b>Impulsar la transformación digital de los Servicios Públicos de Empleo para el rediseño, optimización y modernización de los servicios públicos.</b> |
| <b>ECON5</b> | <b>Maximizar la utilización del gasto comprometido en las PAE.</b>                                                                                      |

| <b>Pesos</b>             | <b>Descripción</b> | <b>Valor</b> | <b>Observaciones</b> |
|--------------------------|--------------------|--------------|----------------------|
| <b>K<sub>ECON1</sub></b> | Peso del ECON 1    | 20%          |                      |
| <b>K<sub>ECON2</sub></b> | Peso del ECON 2    | 20%          |                      |
| <b>K<sub>ECON3</sub></b> | Peso del ECON 3    | 20%          |                      |
| <b>K<sub>ECON4</sub></b> | Peso del ECON 4    | 20%          |                      |
| <b>K<sub>ECON5</sub></b> | Peso del ECON 5    | 20%          |                      |
|                          | Suma:              | 100%         |                      |

#### Fórmula de cumplimiento de indicadores Presupuestarios/Económicos.

$$ECON = k_{ECON1} * ECON1 + k_{ECON2} * ECON2 + k_{ECON3} * ECON3 + k_{ECON4} * ECON4 + k_{ECON5} * ECON5$$

|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo ECON1.</b>         | <b>Promover la adquisición de nuevas competencias para la transformación digital y productiva, tanto a personas desempleadas como ocupadas.</b>                                                                                                                                                                         |
| <b>Finalidad del indicador</b> | <b>Medir los esfuerzos y resultados de la formación en sectores estratégicos y de transformación digital sobre el total de la población demandante.</b>                                                                                                                                                                 |
| <b>Justificación</b>           | El mercado de trabajo cambiante precisa que los demandantes de empleo reciban formación relacionada con las competencias TIC que precisa el mercado. Asimismo, los efectos de la COVID-19 han modificado sustancialmente las formas de trabajar, aspecto que es necesario incorporar en la oferta formativa de los SPE. |
| <b>Componente ECON1.1.</b>     | <b>Total de personas desempleadas y ocupadas distintas participantes en acciones formativas relacionadas con las nuevas necesidades del contexto COVID-19 en el periodo de referencia, respecto del total de personas desempleadas y ocupadas distintas participantes en acciones formativas en el mismo periodo.</b>   |
| <b>Componente ECON1.2.</b>     | <b>Total de acciones formativas ajustadas a las necesidades detectadas en competencias TIC, respecto del total de acciones formativas.</b>                                                                                                                                                                              |
| <b>Componente ECON1.3.</b>     | <b>Total de demandantes diferentes que se emplearon por cuenta propia en el periodo de referencia habiendo participado en acciones formativas relacionadas con economía social en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo, respecto del total de demandantes diferentes que participaron en esas acciones</b> |

| Pesos         | Descripción                 | Valor | Observaciones |
|---------------|-----------------------------|-------|---------------|
| $K_{ECON1.1}$ | Peso del Componente ECON1.1 | 50%   |               |
| $K_{ECON1.2}$ | Peso del Componente ECON1.2 | 25%   |               |
| $K_{ECON1.3}$ | Peso del Componente ECON1.3 | 25%   |               |
|               | Suma:                       | 100%  |               |

| Umbrales      |                                   | Valor | Observaciones |
|---------------|-----------------------------------|-------|---------------|
| $Min_{ECON1}$ | Umbral Mínimo del Indicador ECON1 |       |               |
| $Max_{ECON1}$ | Umbral Máximo del Indicador ECON1 |       |               |

| Fórmula del Objetivo ECON1                                                                                                        | Normalizada | Rango          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------|
| $ECON1 = k_{ECON1.1} * ECON1.1 + k_{ECON1.2} * ECON1.2 + k_{ECON1.3} * ECON1.3$                                                   | NO          | $[0; +\infty]$ |
| $ECON1 = \frac{(k_{ECON1.1} * ECON1.1 + k_{ECON1.2} * ECON1.2 + k_{ECON1.3} * ECON1.3) - Min_{ECON1}}{Max_{ECON1} - Min_{ECON1}}$ | SI          | $[0; +1]$      |

| Componente ECON1.1                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                          |                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Total de personas desempleadas y ocupadas distintas participantes en acciones formativas relacionadas con las nuevas necesidades del contexto COVID-19 en el periodo de referencia, respecto del total de personas desempleadas y ocupadas distintas participantes en acciones formativas en el mismo periodo.</b> |                                                                                                                                                                          |                                                                                                               |
| Elementos                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                          |                                                                                                               |
| <b>ECON1.1.a</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Total de personas desempleadas distintas participantes en acciones formativas relacionadas con las nuevas necesidades del contexto COVID-19 en el periodo de referencia. |                                                                                                               |
| <b>ECON1.1.b</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Total de personas ocupadas distintas participantes en acciones formativas relacionadas con las nuevas necesidades de contexto COVID-19 en el periodo de referencia.      |                                                                                                               |
| <b>ECON1.1.c</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Total de personas desempleadas distintas participantes en acciones formativas en el periodo de referencia.                                                               |                                                                                                               |
| <b>ECON1.1.d</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Total de personas ocupadas distintas participantes en acciones formativas en el periodo de referencia.                                                                   |                                                                                                               |
| Fórmula                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                          |                                                                                                               |
| Sin normalizar                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                          | Normalizada                                                                                                   |
| $ECON1.1 = \frac{ECON1.1.a + ECON1.1.b}{ECON1.1.c + ECON1.1.d}$                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                          | $ECON1.1 = \frac{ECON1.1.a + ECON1.1.b - \text{Min}_{ECON1.1}}{ECON1.1.c + ECON1.1.d - \text{Min}_{ECON1.1}}$ |
| Rango                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | [ 0; +1]                                                                                                                                                                 | [ 0; +1]                                                                                                      |

| ECON1.1 - Criterios específicos para cada elemento: |                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ECON1.1.a</b>                                    | <b>7001 - Total de personas desempleadas distintas participantes en acciones formativas relacionadas con las nuevas necesidades del contexto COVID-19 en el periodo de referencia.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                     | Fuente                                                                                                                                                                                 | Declarativo Comunidad Autónoma                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                     | Proceso de obtención                                                                                                                                                                   | Extracción del número total de personas desempleadas distintas que han participado en acciones formativas relacionadas con las nuevas necesidades del contexto COVID-19 finalizadas en el periodo de referencia.                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                     | Periodo de referencia para la inscripción                                                                                                                                              | Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                     | Acciones formativas relacionadas con las nuevas necesidades del contexto COVID-19                                                                                                      | Informe de prospección y detección de necesidades formativas 2020 del Observatorio de las Ocupaciones<br><a href="https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/observatorio/deteccion-necesidades-formativas/necesidades-formativas/ver-resultados.html?documentType=prospecciones&amp;">https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/observatorio/deteccion-necesidades-formativas/necesidades-formativas/ver-resultados.html?documentType=prospecciones&amp;</a> |
| Observaciones                                       |                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>ECON1.1.b</b>                                    | <b>7002 - Total de personas ocupadas distintas participantes en acciones formativas relacionadas con las nuevas necesidades de contexto COVID-19 en el periodo de referencia.</b>      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                     | Fuente                                                                                                                                                                                 | Declarativo Comunidad Autónoma.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                     | Proceso de obtención                                                                                                                                                                   | Número total de personas ocupadas distintas que han participado en acciones formativas relacionadas con las nuevas necesidades del contexto COVID-19 finalizadas en el periodo de referencia                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                     | Acciones formativas relacionadas con las nuevas necesidades del contexto COVID-19                                                                                                      | Informe de prospección y detección de necesidades formativas 2020 del Observatorio de las Ocupaciones<br><a href="https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/observatorio/deteccion-necesidades-formativas/necesidades-formativas/ver-resultados.html?documentType=prospecciones&amp;">https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/observatorio/deteccion-necesidades-formativas/necesidades-formativas/ver-resultados.html?documentType=prospecciones&amp;</a> |
|                                                     | Observaciones                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

|                  |                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ECON1.1.c</b> | <b>7003 - Total de personas desempleadas distintas participantes en acciones formativas en el periodo de referencia.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                  | Fuente                                                                                                                   | Declarativo Comunidad Autónoma                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                  | Proceso de obtención                                                                                                     | Extracción del número total de personas desempleadas distintas que han participado en acciones formativas finalizadas en el periodo de referencia<br>Iniciativa de formación:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>- Oferta formativa de las administraciones competentes para trabajadores desempleados</li> <li>- Oferta formativa de las administraciones competentes para trabajadores ocupados en las que hayan participado desempleados</li> </ul> |
|                  | Periodo de referencia para la inscripción                                                                                | Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                  | Observaciones                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>ECON1.1.d</b> | <b>2003 - Total de personas ocupadas distintas participantes en acciones formativas en el periodo de referencia.</b>     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                  | Fuente                                                                                                                   | Declarativo Comunidad Autónoma.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                  | Proceso de obtención                                                                                                     | Número total de personas ocupadas distintas que han participado en acciones formativas finalizadas en el periodo de referencia<br>Iniciativa de formación:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>- Oferta formativa de las administraciones competentes para trabajadores desempleados en las que hayan participado ocupados</li> <li>- Oferta formativa de las administraciones competentes para trabajadores ocupados</li> </ul>                        |
|                  | Observaciones                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

|                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |
|--------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>ECON1.1 - Criterios comunes a varios elementos:</b>       |                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |
| Periodo de referencia de finalización de la acción formativa | La fecha de finalización de la acción formativa estará comprendida entre el 01/01/2021 y 31/12/2021.                                                                                                                                                                |  |
| Participantes en acciones formativas                         | Incluye a todos los participantes, tanto los que finalizan la acción formativa como los que la abandonan                                                                                                                                                            |  |
| Observaciones                                                | Una persona solo puede contabilizarse una vez, aunque haya recibido varias acciones formativas, o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores.<br>Datos por C.A. de origen de la Acción Formativa |  |
| Umbral mínimo: Min <sub>ECON1.1</sub>                        |                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |
| Umbral máximo: Max <sub>ECON1.1</sub>                        |                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |

| Componente ECON1.2                                                                                                                         |                                                                               |                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Total de acciones formativas ajustadas a las necesidades detectadas en competencias TIC, respecto del total de acciones formativas.</b> |                                                                               |                                                                                               |
| Elementos                                                                                                                                  |                                                                               |                                                                                               |
| <b>ECON1.2.a</b>                                                                                                                           | Total de acciones formativas en competencias TIC en el periodo de referencia. |                                                                                               |
| <b>ECON1.2.b</b>                                                                                                                           | Total de acciones formativas en el periodo de referencia.                     |                                                                                               |
| Fórmula                                                                                                                                    |                                                                               |                                                                                               |
| Sin normalizar                                                                                                                             |                                                                               | Normalizada                                                                                   |
| $ECON1.2 = \frac{ECON1.2.a}{ECON1.2.b}$                                                                                                    |                                                                               | $ECON1.2 = \frac{ECON1.2.a}{ECON1.2.b} - \frac{Min_{ECON1.2}}{Max_{ECON1.2} - Min_{ECON1.2}}$ |
| Rango                                                                                                                                      | [ 0; +1]                                                                      | [ 0; +1]                                                                                      |

| ECON1.2- Criterios específicos para cada elemento: |                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ECON1.2.a</b>                                   | <b>7004 - Total de acciones formativas en competencias TIC en el periodo de referencia.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                    | Fuente                                                                                      | Declarativo Comunidad Autónoma.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                    | Proceso de obtención                                                                        | Extracción del número total de acciones formativas finalizadas en el periodo de referencia, que se ajustan a las necesidades formativas detectadas en competencias TIC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                    | Acciones formativas relacionadas con las TIC                                                | <p>Acciones formativas:<br/>Sirva de referencia las Acciones formativas recogidas en las convocatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, para la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas. Año 2018. Anexo III-Acciones formativas de los planes de referencia sectoriales (Excel).<br/><a href="https://www.fundae.es/convocatorias/en-ejecución/convocatoria-tic">https://www.fundae.es/convocatorias/en-ejecución/convocatoria-tic</a></li> <li>- Convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, para la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: Anexo II-Relación de acciones formativas objeto de financiación para cada sector. (Excel).<br/><a href="https://www.fundae.es/convocatorias/en-ejecución-o-verificación-técnica/convocatoria-tic-2021">https://www.fundae.es/convocatorias/en-ejecución-o-verificación-técnica/convocatoria-tic-2021</a></li> </ul> <p>O cualquier otra acción formativa relacionada con las competencias digitales recogidas en el Informe del Observatorio de las Ocupaciones “Adaptación del Informe de Prospección y Detección de Necesidades Formativas 2020 a los ámbitos sectoriales” año de publicación 2021.<br/><a href="https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/observatorio/deteccion-necesidades-formativas/necesidades-formativas/ver-resultados.html?documentType=prospecciones&amp;">https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/observatorio/deteccion-necesidades-formativas/necesidades-formativas/ver-resultados.html?documentType=prospecciones&amp;</a></p> |
|                                                    | Observaciones                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

|                  |                                                                         |                                                                                             |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ECON1.2.b</b> | <b>7005 - Total de acciones formativas en el periodo de referencia.</b> |                                                                                             |
|                  | Fuente                                                                  | Declarativo Comunidad Autónoma.                                                             |
|                  | Proceso de obtención                                                    | Extracción del número total de acciones formativas finalizadas en el periodo de referencia. |
|                  | Observaciones                                                           |                                                                                             |

|                                                              |                                                                                                                                                                                                                                    |  |
|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>ECON1.2- Criterios comunes a varios elementos:</b>        |                                                                                                                                                                                                                                    |  |
| Periodo de referencia de finalización de la acción formativa | La fecha de finalización de la acción formativa estará comprendida entre el 01/01/2021 y 31/12/2021.                                                                                                                               |  |
| Iniciativas de formación                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oferta formativa de las administraciones competentes para trabajadores ocupados</li> <li>- Oferta formativa de las administraciones competentes para trabajadores desempleados</li> </ul> |  |
| Observaciones                                                | Se cuentan todas las acciones formativas, con independencia de que una persona haya recibido más de una acción formativa en el periodo de referencia. Datos por C.A. de origen de la Acción Formativa                              |  |
| Umbral mínimo: Min <sub>ECON1.2</sub>                        |                                                                                                                                                                                                                                    |  |
| Umbral máximo: Max <sub>ECON1.2</sub>                        |                                                                                                                                                                                                                                    |  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ECON1.3</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                               |
| <b>Total de demandantes diferentes que se emplearon por cuenta propia en el periodo de referencia habiendo participado en acciones formativas relacionadas con economía social en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo, respecto del total de demandantes diferentes que participaron en esas acciones</b> |                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                               |
| <b>Elementos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                               |
| <b>ECON1.3.a</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Total de demandantes diferentes que se emplearon por cuenta propia en el periodo de referencia habiendo participado en acciones formativas relacionadas con economía social en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo. |                                                                                               |
| <b>ECON1.3.b</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Total de demandantes diferentes que participaron en acciones formativas relacionadas con economía social en el periodo de referencia.                                                                                             |                                                                                               |
| <b>Fórmula</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                               |
| <b>Sin normalizar</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Normalizada</b>                                                                            |
| $ECON1.3 = \frac{ECON1.3.a}{ECON1.3.b}$                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                   | $ECON1.3 = \frac{\frac{ECON1.3.a}{ECON1.3.b} - Min_{ECON1.3}}{Max_{ECON1.3} - Min_{ECON1.3}}$ |
| Rango                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | [ 0; +1]                                                                                                                                                                                                                          | [ 0; +1]                                                                                      |

| ECON 1.3         |                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ECON1.3.a</b> | <b>7006 - Total de demandantes diferentes que se emplearon por cuenta propia en el periodo de referencia habiendo participado en acciones formativas relacionadas con economía social en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.</b>                        |
|                  | Fuente Declarativo Comunidad Autónoma.                                                                                                                                                                                                                                 |
|                  | Proceso de obtención Extracción de demandantes diferentes que obtuvieron un empleo por cuenta propia en el periodo de referencia, habiendo participado en alguna acción formativa relacionada con economía social en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo |
|                  | Periodo de referencia para el empleo La fecha de inicio del empleo estará comprendida entre 01/01/2021 y 31/12/2021.                                                                                                                                                   |
|                  | Periodo de referencia para finalizar la acción formativa La fecha de finalización de la acción formativa estará comprendida entre el 01/01/2020 al 31/12/2021                                                                                                          |
|                  | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>ECON1.3.b</b> | <b>7007 - Total de demandantes diferentes que participaron en acciones formativas relacionadas con economía social, en el periodo de referencia.</b>                                                                                                                   |
|                  | Fuente Declarativo Comunidad Autónoma.                                                                                                                                                                                                                                 |
|                  | Proceso de obtención Extracción de demandantes diferentes que participaron en alguna acción formativa relacionada con economía social, en el periodo de referencia.                                                                                                    |
|                  | Periodo de referencia para finalizar la acción formativa La fecha de finalización de la acción formativa estará comprendida entre el 01/01/2021 al 31/12/2021                                                                                                          |
|                  | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                                          |

| ECON1.3 - Criterios comunes a varios elementos:       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Periodo de referencia para la inscripción             | Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021                                                                                                                                                                                   |
| Acciones formativas relacionadas con economía social. | Servicios iniciados 222 (Fomento de la economía social y del emprendimiento colectivo) o cualquier otra acción formativa relacionada con la Economía social                                                                                                                                                         |
| Observaciones                                         | Una persona solo puede contabilizarse una vez, aunque haya recibido varias acciones formativas o haya obtenido varios empleos por cuenta propia o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores.<br>Datos por C.A. de origen de la Acción Formativa |
| Umbral mínimo: $Min_{ECON1.3}$                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Umbral máximo: $Max_{ECON1.3}$                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |



|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo ECON2.</b>         | <b>Favorecer la puesta en marcha de proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad que afecten a la mayor población posible.</b>                                                                                                                                                                               |
| <b>Finalidad del indicador</b> | <b>Medir el grado de avance en proyectos de cohesión territorial de forma proporcional a su impacto.</b>                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Justificación</b>           | Puesta en marcha de proyectos y líneas de intervención que atiendan las necesidades tanto laborales como sociales de colectivos vulnerables, así como que faciliten un sistema productivo reforzado a través del apoyo al emprendimiento y el empleo colectivo, también a las microempresas                               |
| <b>Componente ECON2.1.</b>     | <b>Número de personas diferentes beneficiarias de los proyectos territoriales para la transformación productiva hacia una economía verde y digital en el periodo de referencia respecto del total de demandantes de los municipios para los cuales se hayan puesto en marcha dichos proyectos</b>                         |
| <b>Componente ECON2.2.</b>     | <b>Total de demandantes diferentes beneficiarios de los proyectos territoriales que promocionan la inserción para fomentar la contratación de los colectivos vulnerables en el periodo de referencia, respecto del total de demandantes de los municipios para los cuales se hayan puesto en marcha dichos proyectos.</b> |

| Pesos         | Descripción                 | Valor | Observaciones |
|---------------|-----------------------------|-------|---------------|
| $K_{ECON2.1}$ | Peso del Componente ECON2.1 | 50%   |               |
| $K_{ECON2.2}$ | Peso del Componente ECON2.2 | 50%   |               |
|               | Suma:                       | 100%  |               |

| Umbrales      | Valor                             | Observaciones |
|---------------|-----------------------------------|---------------|
| $Min_{ECON2}$ | Umbral Mínimo del Indicador ECON2 |               |
| $Max_{ECON2}$ | Umbral Máximo del Indicador ECON2 |               |

| Fórmula del Objetivo ECON2                                                                                | Normalizada | Rango   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------|
| $ECON2 = k_{ECON2.1} * ECON2.1 + k_{ECON2.2} * ECON2.2$                                                   | NO          | [0; +∞] |
| $ECON2 = \frac{(k_{ECON2.1} * ECON2.1 + k_{ECON2.2} * ECON2.2) - Min_{ECON2}}{Max_{ECON2} - Min_{ECON2}}$ | SI          | [0; +1] |

| Componente ECON2.1                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                       |                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de personas diferentes beneficiarias de los proyectos territoriales para la transformación productiva hacia una economía verde y digital en el periodo de referencia respecto del total de demandantes de los municipios para los cuales se hayan puesto en marcha dichos proyectos</b> |                                                                                                                                                                                       |                                                                             |
| <b>Elementos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                       |                                                                             |
| <b>ECON2.1.a</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Número de personas diferentes beneficiarias de los proyectos territoriales para la transformación productiva hacia una economía verde y digital en el periodo de referencia           |                                                                             |
| <b>ECON2.1.b</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Total de demandantes diferentes de los municipios para los cuales se hayan puesto en marcha los proyectos territoriales para la transformación productiva en el periodo de referencia |                                                                             |
| <b>Fórmula</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                       |                                                                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Sin normalizar</b>                                                                                                                                                                 | <b>Normalizada</b>                                                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | $ECON2.1 = \frac{ECON2.1.a}{ECON2.1.b}$                                                                                                                                               | $ECON2.1 = \frac{ECON2.1.a - Min_{ECON2.1}}{Max_{ECON2.1} - Min_{ECON2.1}}$ |
| Rango                                                                                                                                                                                                                                                                                             | [ 0; +1]                                                                                                                                                                              | [ 0; +1]                                                                    |

| ECON2.1- Criterios específicos para cada elemento: |                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ECON2.1.a</b>                                   | <b>7008 - Número de personas diferentes beneficiarias de los proyectos territoriales para la transformación productiva hacia una economía verde y digital en el periodo de referencia</b>           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                    | Fuente                                                                                                                                                                                              | Declarativo Comunidad Autónoma.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                    | Proceso de obtención                                                                                                                                                                                | <p>Nº de beneficiarios en proyectos territoriales para la transformación productiva hacia una economía verde y digital. Se incluirán los siguientes proyectos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyectos de capacitación agraria y empleo que fije la población en el ámbito rural y sus pequeños municipios</li> <li>- Proyectos dinamizadores del desarrollo local sostenible</li> <li>- Proyectos de Iniciativas de economía social</li> <li>- Proyectos de Iniciativas del desarrollo Local</li> <li>- Proyectos de Iniciativas de transición ecológicas</li> <li>- Proyectos de microcréditos para el emprendimiento social</li> <li>- Proyectos de prospección de empresas</li> <li>- Proyectos de formación con compromiso de contratación</li> </ul> |
|                                                    | Periodo de referencia para el inicio de los proyectos                                                                                                                                               | La fecha de inicio de los proyectos estará comprendida entre 01/01/2021 y 31/12/2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                    | Observaciones                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>ECON2.1.b</b>                                   | <b>7009 - Total de demandantes diferentes de los municipios para los cuales se hayan puesto en marcha los proyectos territoriales para la transformación productiva en el periodo de referencia</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                    | Fuente                                                                                                                                                                                              | Declarativo Comunidad Autónoma.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                    | Proceso de obtención                                                                                                                                                                                | Extracción de demandantes diferentes de los municipios para los cuales se hayan puesto en marcha los proyectos territoriales para la transformación productiva hacia una economía verde y digital                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                    | Periodo de referencia para la inscripción                                                                                                                                                           | Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                    | Observaciones                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

| ECON1.1- Criterios comunes a varios elementos: |                                                                               |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Periodo de referencia                          | Año 2021                                                                      |
| Observaciones                                  | Datos de la Comunidad Autónoma del domicilio del demandante a 31 de diciembre |
| Umbral mínimo: $Min_{ECON2.1}$                 |                                                                               |
| Umbral máximo: $Max_{ECON2.1}$                 |                                                                               |

| Componente ECON2.2                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Total de demandantes diferentes beneficiarios de los proyectos territoriales que promocionan la inserción para fomentar la contratación de los colectivos vulnerables en el periodo de referencia, respecto del total de demandantes de los municipios para los cuales se hayan puesto en marcha dichos proyectos.</b> |                                                                                                                                                                                                                                              |
| Elementos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>ECON2.2.a</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Total de demandantes diferentes beneficiarios de los proyectos territoriales que promocionan la inserción para fomentar la contratación de los colectivos vulnerables en el periodo de referencia                                            |
| <b>ECON2.2.b</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Total de demandantes diferentes de los municipios para los cuales se hayan puesto en marcha los proyectos territoriales que promocionan la inserción para fomentar la contratación de los colectivos vulnerables en el periodo de referencia |
| Fórmula                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                              |
| Sin normalizar                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Normalizada                                                                                                                                                                                                                                  |
| $ECON2.2 = \frac{ECON2.2.a}{ECON2.2.b}$                                                                                                                                                                                                                                                                                   | $ECON2.2 = \frac{ECON2.2.a - Min_{ECON2.2}}{Max_{ECON2.2} - Min_{ECON2.2}}$                                                                                                                                                                  |
| Rango                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | [ 0; +1]                                                                                                                                                                                                                                     |

| ECON2.2- Criterios específicos para cada elemento:    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ECON2.2.a</b>                                      | <b>7010 - Total de demandantes diferentes beneficiarios de los proyectos territoriales que promocionan la inserción para fomentar la contratación de los colectivos vulnerables en el periodo de referencia</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Fuente                                                | Declarativo Comunidad Autónoma.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Proceso de obtención                                  | <p>Demandantes diferentes beneficiarios de proyectos que promocionan la inserción para fomentar la contratación de los colectivos vulnerables.</p> <p>Se incluirán los siguientes proyectos para fomentar la contratación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De Parados de larga duración</li> <li>- En el Ámbito local</li> <li>- De apoyo a la autonomía de las personas con discapacidad y empleo de asistentes</li> <li>- De emprendimiento y empleo colectivo</li> <li>- De empleo para el reequilibrio territorial y la equidad de los colectivos especialmente vulnerables</li> </ul> |
| Periodo de referencia para el inicio de los proyectos | La fecha de inicio de los proyectos estará comprendida entre 01/01/2021 y 31/12/2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Observaciones                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

|                  |                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ECON2.2.b</b> | <b>7011 - Total de demandantes diferentes de los municipios para los cuales se hayan puesto en marcha los proyectos territoriales que promocionan la inserción para fomentar la contratación de los colectivos vulnerables en el periodo de referencia</b> |                                                                                                                                                                                                                    |
|                  | Fuente                                                                                                                                                                                                                                                     | Declarativo Comunidad Autónoma.                                                                                                                                                                                    |
|                  | Proceso de obtención                                                                                                                                                                                                                                       | Extracción de demandantes diferentes de los municipios para los cuales se hayan puesto en marcha proyectos territoriales que promocionan la inserción para fomentar la contratación de los colectivos vulnerables. |
|                  | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                    |

| <b>ECON2.2- Criterios comunes a varios elementos:</b> |                                                                                                                                   |  |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Periodo de referencia para la inscripción             | Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021 |  |
| Observaciones                                         | Datos de la Comunidad Autónoma del domicilio del demandante a 31 de diciembre                                                     |  |
| Umbral mínimo: $Min_{ECON2.2}$                        |                                                                                                                                   |  |
| Umbral máximo: $Max_{ECON2.2}$                        |                                                                                                                                   |  |

|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo ECON3.</b>         | <b>Incrementar el esfuerzo en el impulso de la gobernanza del PAPE.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Finalidad del indicador</b> | <b>Medir la contribución de los Servicios Públicos de Empleo en la optimización del marco institucional a través de la mejora, en cada Servicio Público de Empleo, de los factores que inciden en su desempeño, establecidos por la Red PES EU.</b>                                                                                                                                                    |
| <b>Justificación</b>           | La Decisión 573/2014/UE de 15 de mayo de 2014 sobre una mayor cooperación entre los servicios públicos de empleo determina los factores que inciden en el desempeño de los Servicios Públicos de Empleo. Dichos factores son evaluados, para el conjunto del SNE, por la Red PES EU y por el Programa EVADES siendo, por tanto, una evaluación externa y objetiva a utilizar para medir este objetivo. |
| <b>Componente ECON3.1.</b>     | <b>Resultado de la evaluación del conjunto de los años que compongan cada ciclo EVADES.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

| Pesos                                                                             | Descripción                       | Valor | Observaciones |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------|---------------|----------------|
| $K_{ECON3.1}$                                                                     | Peso del Componente ECON3.1       | 100%  |               |                |
|                                                                                   | Suma:                             | 100%  |               |                |
| Umbrales                                                                          |                                   | Valor | Observaciones |                |
| $Min_{ECON3}$                                                                     | Umbral Mínimo del Indicador ECON3 |       |               |                |
| $Max_{ECON3}$                                                                     | Umbral Máximo del Indicador ECON3 |       |               |                |
| Fórmula del Objetivo ECON3                                                        |                                   |       | Normalizada   | Rango          |
| $ECON3 = k_{ECON3.1} * ECON3.1$                                                   |                                   |       | NO            | $[0; +\infty]$ |
| $ECON3 = \frac{(k_{ECON3.1} * ECON3.1) - Min_{ECON3}}{Max_{ECON3} - Min_{ECON3}}$ |                                   |       | SI            | $[0; +1]$      |

| Componente ECON3.1                                                                   |                                                                                      |                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Resultado de la evaluación del conjunto de los años que compongan cada ciclo EVADES. |                                                                                      |                                                                                                            |
| Elementos                                                                            |                                                                                      |                                                                                                            |
| <b>ECON3.1.a</b>                                                                     | Resultado de la evaluación del conjunto de los años que compongan cada ciclo EVADES. |                                                                                                            |
| Fórmula                                                                              |                                                                                      |                                                                                                            |
| Sin normalizar                                                                       |                                                                                      | Normalizada                                                                                                |
| $ECON3.1 = \frac{ECON3.1.a}{6}$                                                      |                                                                                      | $ECON3.1 = \frac{\frac{ECON3.1.a}{6} - \text{Min}_{ECON3.1}}{\text{Max}_{ECON3.1} - \text{Min}_{ECON3.1}}$ |
| Rango                                                                                | [ 0; +1]                                                                             | [ 0; +1]                                                                                                   |

| ECON3.1- Criterios específicos para cada elemento: |                                                                                                    |  |
|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>ECON3.1.a</b>                                   | <b>7012 - Resultado de la evaluación del conjunto de los años que compongan cada ciclo EVADES.</b> |  |
| Fuente                                             | Declarativo SEPE                                                                                   |  |
| Proceso de obtención                               | En cada PAPE se aplicará la nota correspondiente al final del ciclo de EVADES                      |  |
| Observaciones                                      |                                                                                                    |  |

| ECON3.1- Criterios comunes a varios elementos: |  |  |
|------------------------------------------------|--|--|
| Observaciones                                  |  |  |
| Umbral mínimo: $\text{Min}_{ECON3.1}$          |  |  |
| Umbral máximo: $\text{Max}_{ECON3.1}$          |  |  |

|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo ECON4.</b>         | <b>Impulsar la transformación digital de los Servicios Públicos de Empleo para el rediseño, optimización y modernización de los servicios públicos.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Finalidad del indicador</b> | <b>Medir los esfuerzos y resultados a un modelo de digitalización en el seno de los Servicios Públicos de Empleo.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Justificación</b>           | Evaluar la los esfuerzos realizados por los Servicios Públicos de Empleo para adaptarse al nuevo contexto y necesidades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Componente ECON4.1.</b>     | <b>Total de atenciones de demandantes diferentes atendidos utilizando herramientas de apoyo a la toma de decisión basadas en evidencias en el periodo de referencia, respecto del total de demandantes diferentes que han recibido un servicio de orientación para el empleo, el autoempleo y emprendimiento en el mismo periodo.</b>                                                                                                                           |
| <b>Componente ECON4.2.</b>     | <b>Variación interanual entre el total de tramitaciones iniciadas por personas interesadas en las sedes electrónicas de los SPE en el periodo de referencia, respecto del total de tramitaciones del periodo anterior.</b>                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Componente ECON4.3.</b>     | Variación interanual del: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de atenciones prestadas a demandantes de forma no presencial en el periodo de referencia respecto del total de atenciones prestadas a demandantes en el mismo periodo.</li> <li>- Número de atenciones prestadas a demandantes de forma no presencial en el periodo anterior al de referencia respecto del total de atenciones prestadas a demandantes en el mismo periodo</li> </ul> |

| Pesos         | Descripción                 | Valor | Observaciones |
|---------------|-----------------------------|-------|---------------|
| $K_{ECON4.1}$ | Peso del Componente ECON4.1 | 35%   |               |
| $K_{ECON4.2}$ | Peso del Componente ECON4.2 | 35%   |               |
| $K_{ECON4.3}$ | Peso del Componente ECON4.3 | 30%   |               |
|               | Suma:                       | 100%  |               |

| Umbrales      |                                   | Valor | Observaciones |
|---------------|-----------------------------------|-------|---------------|
| $Min_{ECON4}$ | Umbral Mínimo del Indicador ECON4 |       |               |
| $Max_{ECON4}$ | Umbral Máximo del Indicador ECON4 |       |               |

| Fórmula del Objetivo ECON4                                                                                                        | Normalizada | Rango   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------|
| $ECON4 = k_{ECON4.1} * ECON4.1 + k_{ECON4.2} * ECON4.2 + k_{ECON4.3} * ECON4.3$                                                   | NO          | [0; +∞] |
| $ECON4 = \frac{(k_{ECON4.1} * ECON4.1 + k_{ECON4.2} * ECON4.2 + k_{ECON4.3} * ECON4.3) - Min_{ECON4}}{Max_{ECON4} - Min_{ECON4}}$ | SI          | [0; +1] |

| Componente ECON4.1                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                  |                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Total de atenciones de demandantes diferentes atendidos utilizando herramientas de apoyo a la toma de decisión basadas en evidencias en el periodo de referencia, respecto del total de demandantes diferentes que han recibido un servicio de orientación para el empleo, el autoempleo y emprendimiento en el mismo periodo. |                                                                                                                                                                  |                                                                             |
| Elementos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                  |                                                                             |
| ECON4.1.a                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Total de atenciones de demandantes diferentes atendidos utilizando herramientas de apoyo a la toma de decisión basadas en evidencias en el periodo de referencia |                                                                             |
| ECON4.1.b                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Total demandantes diferentes que han recibido un servicio de orientación para el empleo, el autoempleo y emprendimiento en el periodo de referencia.             |                                                                             |
| Fórmula                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                  |                                                                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Sin normalizar                                                                                                                                                   | Normalizada                                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | $ECON4.1 = \frac{ECON4.1.a}{ECON4.1.b}$                                                                                                                          | $ECON4.1 = \frac{ECON4.1.a - Min_{ECON4.1}}{Max_{ECON4.1} - Min_{ECON4.1}}$ |
| Rango                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | [0; +1]                                                                                                                                                          | [0; +1]                                                                     |

| ECON4.1- Criterios específicos para cada elemento: |                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ECON4.1.a                                          | <b>7013 - Total de atenciones de demandantes diferentes atendidos utilizando herramientas de apoyo a la toma de decisión basadas en evidencias en el periodo de referencia</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                    | Fuente                                                                                                                                                                         | Declarativo Comunidad Autónoma.                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                    | Proceso de obtención                                                                                                                                                           | Número de atenciones de demandantes diferentes atendidos utilizando herramientas de apoyo a la toma de decisión basadas en evidencias en el periodo de referencia.                                                                                                   |
|                                                    | Periodo de referencia                                                                                                                                                          | Año 2021                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                    | Observaciones                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| ECON4.1.b                                          | <b>7014 - Total demandantes diferentes que han recibido un servicio de orientación para el empleo, el autoempleo y emprendimiento en el periodo de referencia.</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                    | Fuente                                                                                                                                                                         | SISPE.                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                    | Proceso de obtención                                                                                                                                                           | Extracción de demandantes diferentes que hayan recibido algún servicio de orientación para el empleo, el autoempleo y el emprendimiento en el periodo de referencia.<br><b>Servicios SISPE iniciados del grupo 1, 2 y el servicio 430 (excepto el servicio 110).</b> |
|                                                    | Periodo de referencia para el servicio                                                                                                                                         | La fecha de inicio del servicio estará comprendida entre 01/01/2021 y 31/12/2021.                                                                                                                                                                                    |
|                                                    | Observaciones                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                      |

| ECON4.1- Criterios comunes a varios elementos: |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Periodo de referencia para la inscripción      | Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021                                                                                                                                                      |  |
| Observaciones                                  | Una persona solo puede contabilizarse una vez, aunque haya recibido varios servicios o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores.<br>Datos de la Comunidad Autónoma del domicilio del demandante a 31 de diciembre |  |
| Umbral mínimo: $Min_{ECON4.1}$                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |
| Umbral máximo: $Max_{ECON4.1}$                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |



| Componente ECON4.2                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                         |                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Variación interanual entre el total de tramitaciones iniciadas por personas interesadas en las sedes electrónicas de los SPE en el periodo de referencia, respecto del total de tramitaciones del periodo anterior. |                                                                                                                                         |                                                                                                                        |
| Elementos                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                         |                                                                                                                        |
| ECON4.2.a                                                                                                                                                                                                           | Total de tramitaciones iniciadas por personas interesadas en las sedes electrónicas de los SPE en el periodo de referencia.             |                                                                                                                        |
| ECON4.2.b                                                                                                                                                                                                           | Total de tramitaciones iniciadas por personas interesadas en las sedes electrónicas de los SPE en el periodo anterior al de referencia. |                                                                                                                        |
| Fórmula                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                         |                                                                                                                        |
|                                                                                                                                                                                                                     | Sin normalizar                                                                                                                          | Normalizada                                                                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                     | $ECON4.2 = \frac{ECON4.2.a - ECON4.2.b}{ECON4.2.b}$                                                                                     | $ECON4.2 = \frac{\left(\frac{ECON4.2.a - ECON4.2.b}{ECON4.2.b}\right) - Min_{ECON4.2}}{Max_{ECON4.2} - Min_{ECON4.2}}$ |
| Rango                                                                                                                                                                                                               | [ 0; +1]                                                                                                                                | [ 0; +1]                                                                                                               |

| ECON4.1- Criterios específicos para cada elemento: |                                                                                                                                                       |                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ECON4.2.a                                          | <b>7015 - Total de tramitaciones iniciadas por personas interesadas en las sedes electrónicas de los SPE en el periodo de referencia.</b>             |                                                                                                                                        |
|                                                    | Fuente                                                                                                                                                | Declarativo Comunidad Autónoma.                                                                                                        |
|                                                    | Proceso de obtención                                                                                                                                  | Total de tramitaciones iniciadas por personas interesadas en las sedes electrónicas de los SPE en el periodo de referencia             |
|                                                    | Periodo de referencia de tramitaciones iniciadas                                                                                                      | La fecha de tramitaciones iniciadas estará comprendida entre 01/01/2021 y 31/12/2021.                                                  |
|                                                    | Observaciones                                                                                                                                         |                                                                                                                                        |
| ECON4.2.b                                          | <b>7016 - Total de tramitaciones iniciadas por personas interesadas en las sedes electrónicas de los SPE en el periodo anterior al de referencia.</b> |                                                                                                                                        |
|                                                    | Fuente                                                                                                                                                | Declarativo Comunidad Autónoma.                                                                                                        |
|                                                    | Proceso de obtención                                                                                                                                  | Total de tramitaciones iniciadas por personas interesadas en las sedes electrónicas de los SPE en el periodo anterior al de referencia |
|                                                    | Periodo de referencia de tramitaciones iniciadas                                                                                                      | La fecha de tramitaciones iniciadas estará comprendida entre 01/01/2020 y 31/12/2020.                                                  |
|                                                    | Observaciones                                                                                                                                         |                                                                                                                                        |

| ECON4.2- Criterios comunes a varios elementos: |                                                                                                                                                                                                                                                        |  |
|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Observaciones                                  | Una persona solo puede contabilizarse una vez, aunque haya recibido varios servicios o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores.<br>Datos por C.A. donde se inicia la tramitación |  |
| Umbral mínimo: Min <sub>ECON4.2</sub>          |                                                                                                                                                                                                                                                        |  |
| Umbral máximo: Max <sub>ECON4.2</sub>          |                                                                                                                                                                                                                                                        |  |

| Componente ECON4.3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                            |                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Variación interanual del:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                            |                                                                                                                                                                       |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de atenciones prestadas a demandantes de forma no presencial en el periodo de referencia respecto del total de atenciones prestadas a demandantes en el mismo periodo.</li> <li>- Número de atenciones prestadas a demandantes de forma no presencial en el periodo anterior al de referencia respecto del total de atenciones prestadas a demandantes en el mismo periodo</li> </ul> |                                                                                                            |                                                                                                                                                                       |
| Elementos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                            |                                                                                                                                                                       |
| <b>ECON4.3.a</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Total de atenciones prestadas a demandantes de forma no presencial en el periodo de referencia.            |                                                                                                                                                                       |
| <b>ECON4.3.b</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Total de atenciones prestadas a demandantes en el periodo de referencia.                                   |                                                                                                                                                                       |
| <b>ECON4.3.c</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Total de atenciones prestadas a demandantes de forma no presencial en el periodo anterior al de referencia |                                                                                                                                                                       |
| <b>ECON4.3.d</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Total de atenciones prestadas a demandantes en el periodo anterior al de referencia.                       |                                                                                                                                                                       |
| Fórmula                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                            |                                                                                                                                                                       |
| Sin normalizar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                            | Normalizada                                                                                                                                                           |
| $ECON4.3 = \left( \frac{ECON4.3.a}{ECON4.3.b} - \frac{ECON4.3.c}{ECON4.3.d} \right) * 100$                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                            | $ECON4.3 = \frac{\left( \frac{ECON4.3.a}{ECON4.3.b} - \frac{ECON4.3.c}{ECON4.3.d} \right) * 100 - \text{Min}_{ECON4.3}}{\text{Max}_{ECON4.3} - \text{Min}_{ECON4.3}}$ |
| Rango                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | [ 0; +1]                                                                                                   | [ 0; +1]                                                                                                                                                              |

| ECON4.3- Criterios específicos para cada elemento: |                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ECON4.3.a</b>                                   | <b>7017 - Total de atenciones prestadas a demandantes de forma no presencial en el periodo de referencia.</b> |                                                                                                                                                                                                    |
|                                                    | Fuente                                                                                                        | SISPE                                                                                                                                                                                              |
|                                                    | Proceso de obtención                                                                                          | Extracción del número de atenciones prestadas a demandantes de forma no presencial en el periodo de referencia.<br><b>Cualquier servicio SISPE o itinerario iniciado (excepto el servicio 110)</b> |
|                                                    | Periodo de referencia para la atención                                                                        | La fecha de inicio del servicio o itinerario estará comprendida ente 01/01/2021 al 31/12/2021                                                                                                      |
|                                                    | Periodo de referencia para la inscripción                                                                     | Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021                                                                  |
|                                                    | Observaciones                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                    |
| <b>ECON4.3.b</b>                                   | <b>7018 - Total de atenciones prestadas a demandantes en el periodo de referencia.</b>                        |                                                                                                                                                                                                    |
|                                                    | Fuente                                                                                                        | SISPE                                                                                                                                                                                              |
|                                                    | Proceso de obtención                                                                                          | Extracción del número de atenciones prestadas a demandantes en el periodo de referencia.<br><b>Cualquier servicio SISPE o itinerario iniciado (excepto el servicio 110)</b>                        |
|                                                    | Periodo de referencia para la atención                                                                        | La fecha de inicio del servicio o itinerario estará comprendida ente 01/01/2021 al 31/12/2021                                                                                                      |
|                                                    | Periodo de referencia para la inscripción                                                                     | Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021                                                                  |
|                                                    | Observaciones                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                    |

|                  |                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ECON4.3.c</b> | <b>7019 - Total de atenciones prestadas a demandantes de forma no presencial en el periodo anterior al de referencia.</b> |                                                                                                                                                                                                                |
|                  | Fuente                                                                                                                    | SISPE                                                                                                                                                                                                          |
|                  | Proceso de obtención                                                                                                      | Extracción del número de atenciones prestadas a demandantes de forma no presencial en el periodo anterior al de referencia.<br><b>Cualquier servicio SISPE o itinerario iniciado (excepto el servicio 110)</b> |
|                  | Periodo de referencia para la atención                                                                                    | La fecha de inicio del servicio o itinerario estará comprendida ente 01/01/2020 al 31/12/2020                                                                                                                  |
|                  | Periodo de referencia para la inscripción                                                                                 | Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2020                                                                              |
|                  | Observaciones                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                |
| <b>ECON4.3.d</b> | <b>7020 - Total de atenciones prestadas a demandantes en el periodo anterior al de referencia.</b>                        |                                                                                                                                                                                                                |
|                  | Fuente                                                                                                                    | SISPE                                                                                                                                                                                                          |
|                  | Proceso de obtención                                                                                                      | Extracción del número de atenciones prestadas a demandantes en el periodo anterior al de referencia.<br><b>Cualquier servicio SISPE o itinerario iniciado (excepto el servicio 110)</b>                        |
|                  | Periodo de referencia para la atención                                                                                    | La fecha de inicio del servicio o itinerario estará comprendida ente 01/01/2020 al 31/12/2020                                                                                                                  |
|                  | Periodo de referencia para la inscripción                                                                                 | Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2020                                                                              |
|                  | Observaciones                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                |

| <b>ECON4.3- Criterios comunes a varios elementos:</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Periodo de referencia                                 | Una persona solo puede contabilizarse una vez, aunque haya recibido varios servicios o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores.<br>Datos de la Comunidad Autónoma del domicilio del demandante a 31 de diciembre |
| Observaciones                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Umbral mínimo: Min <sub>ECON4.3</sub>                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Umbral máximo: Max <sub>ECON4.3</sub>                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

|                                |                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo ECON5.</b>         | <b>Maximizar la utilización del gasto comprometido en las PAE.</b>                                                                                                                                                             |
| <b>Finalidad del indicador</b> | <b>Medición de la eficiencia del gasto comprometido en las PAE.</b>                                                                                                                                                            |
| <b>Justificación</b>           | Medir el esfuerzo en gasto comprometido en las PAE por parte de los SPE                                                                                                                                                        |
| <b>Componente ECON5.1.</b>     | <b>Gasto comprometido en Políticas Activas de Empleo de los fondos distribuidos en Conferencia Sectorial en el periodo de referencia, respecto del total de fondos asignados en Conferencia Sectorial en el mismo periodo.</b> |

| Pesos                | Descripción                 | Valor | Observaciones |
|----------------------|-----------------------------|-------|---------------|
| K <sub>ECON5.1</sub> | Peso del Componente ECON5.1 | 100%  |               |
|                      | Suma:                       | 100%  |               |

| Umbrales                    |                                   | Valor | Observaciones |
|-----------------------------|-----------------------------------|-------|---------------|
| $\text{Min}_{\text{ECON5}}$ | Umbral Mínimo del Indicador ECON5 |       |               |
| $\text{Max}_{\text{ECON5}}$ | Umbral Máximo del Indicador ECON5 |       |               |

| Fórmula del Objetivo ECON 5                                                                                                                      | Normalizada | Rango          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------|
| $\text{ECON5} = k_{\text{ECON5.1}} * \text{ECON5.1}$                                                                                             | NO          | $[0; +\infty]$ |
| $\text{ECON5} = \frac{(k_{\text{ECON5.1}} * \text{ECON5.1}) - \text{Min}_{\text{ECON5}}}{\text{Max}_{\text{ECON5}} - \text{Min}_{\text{ECON5}}}$ | SI          | $[0; +1]$      |

| Componente ECON5.1                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                    |                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Gasto comprometido en Políticas Activas de Empleo de los fondos distribuidos en Conferencia Sectorial en el periodo de referencia, respecto del total de fondos asignados en Conferencia Sectorial en el mismo periodo.</b> |                                                                                                                                    |                                                                                                                                     |
| <b>Elementos</b>                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                    |                                                                                                                                     |
| <b>ECON5.1.a</b>                                                                                                                                                                                                               | Gasto comprometido en Políticas Activas de Empleo de los fondos distribuidos en Conferencia Sectorial en el periodo de referencia. |                                                                                                                                     |
| <b>ECON5.1.b</b>                                                                                                                                                                                                               | Total de fondos asignados en Conferencia Sectorial en el periodo de referencia.                                                    |                                                                                                                                     |
| <b>Fórmula</b>                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                    |                                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                                                                                                | <b>Sin normalizar</b>                                                                                                              | <b>Normalizada</b>                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                                                                                                | $\text{ECON5.1} = \frac{\text{ECON5.1.a}}{\text{ECON5.1.b}}$                                                                       | $\text{ECON5.1} = \frac{\text{ECON5.1.a} - \text{Min}_{\text{ECON5.1}}}{\text{Max}_{\text{ECON5.1}} - \text{Min}_{\text{ECON5.1}}}$ |
| Rango                                                                                                                                                                                                                          | $[0; +1]$                                                                                                                          | $[0; +1]$                                                                                                                           |

| ECON5.1- Criterios específicos para cada elemento: |                                                                                                                                                  |                                 |
|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>ECON5.1.a</b>                                   | <b>7021 - Gasto comprometido en Políticas Activas de Empleo de los fondos distribuidos en Conferencia Sectorial en el periodo de referencia.</b> |                                 |
|                                                    | Fuente                                                                                                                                           | Declarativo Comunidad Autónoma. |
|                                                    | Proceso de obtención                                                                                                                             |                                 |
|                                                    | Periodo de referencia                                                                                                                            |                                 |
|                                                    | Observaciones                                                                                                                                    |                                 |
| <b>ECON5.1.b</b>                                   | <b>7022 - Total de fondos asignados en Conferencia Sectorial en el periodo de referencia.</b>                                                    |                                 |
|                                                    | Fuente                                                                                                                                           | SEPE.                           |
|                                                    | Proceso de obtención                                                                                                                             |                                 |
|                                                    | Periodo de referencia                                                                                                                            |                                 |
|                                                    | Observaciones                                                                                                                                    |                                 |

| ECON5.1- Criterios comunes a varios elementos: |  |  |
|------------------------------------------------|--|--|
| Observaciones                                  |  |  |
| Umbral mínimo: $Min_{ECON5.1}$                 |  |  |
| Umbral máximo: $Max_{ECON5.1}$                 |  |  |

## Siglas

|        |                                                                                                                                    |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| BOE    | «Boletín Oficial Estado».                                                                                                          |
| CA     | Comunidad Autónoma.                                                                                                                |
| CCAA   | Comunidades Autónomas.                                                                                                             |
| CCC    | Código de Cuenta de Cotización.                                                                                                    |
| CNO    | Clasificación Nacional de Ocupaciones.                                                                                             |
| CS     | Conferencia Sectorial.                                                                                                             |
| DCF    | Datos Comunes de Formación.                                                                                                        |
| EEAAE  | Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo. (Anteriormente denominada Estrategia Española de Activación para el Empleo o EEAE). |
| EEE    | Espacio Económico Europeo.                                                                                                         |
| EPA    | Encuesta de Población Activa.                                                                                                      |
| ERE    | Expediente de Regulación de Empleo.                                                                                                |
| ERTE   | Expediente de Regulación Temporal de Empleo.                                                                                       |
| ESO    | Educación Secundaria Obligatoria.                                                                                                  |
| EURES  | European Employment Services.                                                                                                      |
| EVADES | Evaluación de los factores que inciden en el Desempeño.                                                                            |
| FPE    | Formación Profesional para el Empleo.                                                                                              |
| FSILBD | Base de Datos Corporativa de Formación.                                                                                            |
| FUNDAE | Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.                                                                                  |
| ICO    | Índice de cumplimiento de objetivos.                                                                                               |
| INE    | Instituto Nacional de Estadística.                                                                                                 |
| INSS   | Instituto Nacional de la Seguridad Social.                                                                                         |
| PAE    | Política Activa de Empleo.                                                                                                         |
| PAPE   | Plan Anual de Política de Empleo.                                                                                                  |
| PCEJ   | Plan de Choque por el Empleo Joven.                                                                                                |
| PESNET | PES Network o Red Europea de SPE.                                                                                                  |
| PGE    | Presupuestos Generales del Estado.                                                                                                 |
| PLD    | Parado de Larga Duración.                                                                                                          |
| RETA   | Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.                                                                                        |
| SEPE   | Servicio Público de Empleo Estatal.                                                                                                |
| SISPE  | Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo.                                                                        |
| SNE    | Sistema Nacional de Empleo.                                                                                                        |
| SNGJ   | Sistema Nacional de Garantía Juvenil.                                                                                              |
| SPE    | Servicios Públicos de Empleo (se referirse a todos o a parte de ellos).                                                            |
| SSCC   | Servicios Centrales.                                                                                                               |
| TGSS   | Tesorería General de la Seguridad Social.                                                                                          |
| VVG    | Víctimas de Violencia de Género.                                                                                                   |

**Tabla de códigos de servicios (TFRCOSER)**

*Códigos de servicios vigentes a 1 de octubre de 2021*

| Código | Denominación                                                                             |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| 111    | DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DE PERFIL.                                     |
| 112    | ACTUALIZACIÓN CURRICULAR.                                                                |
| 113    | DISEÑO DEL ITINERARIO INDIVIDUAL Y PERSONALIZADO DE EMPLEO.                              |
| 114    | SEGUIMIENTO DEL ITINERARIO.                                                              |
| 115    | DEFINICIÓN DEL CURRÍCULO.                                                                |
| 116    | TÉCNICAS PARA LA BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO.                                              |
| 121    | DESARROLLO DE ASPECTOS PERSONALES PARA LA OCUPACIÓN.                                     |
| 122    | BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO.GRUPOS.                                                        |
| 123    | PREPARACIÓN PRUEBAS DE SELECCIÓN.                                                        |
| 124    | FORMACIÓN BÁSICA DIGITAL PARA LA BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO.                              |
| 125    | FORMACIÓN AVANZADA DIGITAL PARA LA BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO.                            |
| 126    | EQUIPO DE BÚSQUEDA DE EMPLEO.                                                            |
| 130    | INFORMACIÓN PROFESIONAL Y POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO.                                   |
| 132    | INFORMACIÓN OFERTA FORMATIVA Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD.                                   |
| 133    | APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL.                                              |
| 134    | ATENCIÓN EURES TRANSFRONTERIZO.                                                          |
| 135    | INFORMACIÓN SISTEMA NACIONAL GARANTÍA JUVENIL.                                           |
| 136    | INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EN EL MARCO DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES.            |
| 140    | ATENCIÓN PERSONALIZADA.                                                                  |
| 144    | ACCIONES PARA DERIVACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO (ART.3 RD-LEY 1/2011).                     |
| 145    | ATENCIÓN PERSONALIZADA EURES. APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL.                |
| 146    | ATENCIÓN GRUPAL EURES. APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL.                       |
| 147    | ACCIONES DE DERIVACIÓN A FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.                           |
| 176    | SEGUIMIENTO DEL ITINERARIO PROGRAMA ACTIVA.                                              |
| 210    | INFORMACIÓN Y MOTIVACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.                         |
| 220    | ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.                                    |
| 222    | FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DEL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO.                            |
| 223    | ASESORAMIENTO SOBRE AYUDAS A LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y DE AUTOEMPLEO.              |
| 224    | ASESORAMIENTO SOBRE INCENTIVOS Y MEDIDAS DISPONIBLES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN. |
| 310    | FORMACIÓN PARA EL EMPLEO TRABAJADORES DESEMPLEADOS.                                      |
| 311    | PRÁCTICAS NO LABORALES ASOCIADAS A ACCIONES FORMATIVAS NO VINCULADAS A CDP.              |
| 312    | EVALUACIÓN COMPETENCIAS CLAVE.                                                           |



| Código | Denominación                                                                             |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| 313    | OTRAS ACCIONES FORMATIVAS.                                                               |
| 320    | ESCUELA TALLER.                                                                          |
| 330    | CASA DE OFICIO.                                                                          |
| 340    | TALLER DE EMPLEO.                                                                        |
| 350    | FORMACIÓN PARA EL EMPLEO TRABAJADORES OCUPADOS.                                          |
| 360    | PRÁCTICAS NO LABORALES NO ASOCIADAS A ACCIONES FORMATIVAS (RD 1543/2011).                |
| 370    | OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO: FORMACIÓN DUAL.                                   |
| 410    | PROGRAMAS EXPERIENCIALES CON CORPORACIONES LOCALES (INTERÉS SOCIAL).                     |
| 420    | PROGRAMAS EXPERIENCIALES CON ORGANISMOS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (INTERÉS SOCIAL). |
| 430    | SUBVENCIÓN FOMENTO AUTOEMPLEO Y EMPRENDIMIENTO.                                          |
| 440    | PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PFEA).                                           |
| 450    | OTROS PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO DE LOS SS.PP.EE/CC.AA.                             |
| 460    | ADSCRIPCIÓN A TRABAJOS DE COLABORACIÓN SOCIAL.                                           |
| 510    | INTERMEDIACIÓN LABORAL: ENVÍO A OFERTAS DE EMPLEO.                                       |
| 520    | DERIVACIÓN A AGENCIAS DE COLOCACIÓN COLABORADORAS.                                       |
| 911    | INICIATIVAS LOCALES DE EMPLEO (ILE).                                                     |
| 912    | AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL (AEDL).                                             |
| 913    | UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO (UPD).                                                |
| 921    | CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (CEE).                                                      |
| 922    | CONTRATACIÓN SUBVENCIONADA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (RD 1451/1983).                     |
| 923    | OTRAS SUBVENCIONES A LA CONTRATACIÓN.                                                    |
| 924    | EMPRESAS DE INSERCIÓN.                                                                   |
| 931    | SUBVENCIONES PARA LA OCUPACIÓN DE DESEMPLEADOS.                                          |

*Códigos de servicios vigentes hasta 9 de julio de 2021*

| Código | Inicio vigencia | Fin vigencia | Denominación                                     |
|--------|-----------------|--------------|--------------------------------------------------|
| 120    | 20040101        | 20210709     | TÉCNICAS INSTRUMENTALES.                         |
| 610    | 20150327        | 20210709     | ACCIONES DE MOVILIDAD (FORMATIVA) TRANSNACIONAL. |
| 620    | 20150327        | 20210709     | ACCIONES DE MOVILIDAD (LABORAL) TRANSNACIONAL.   |
| 910    | 20040101        | 20210709     | PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD (PEEEEE).                 |
| 920    | 20040101        | 20210709     | CONTRATACIÓN SUBVENCIONADA.                      |
| 935    | 20150327        | 20210709     | AYUDAS EURES A LA MOVILIDAD LABORAL.             |